

**COMITÉ ESTADÍSTICO INTERINSTITUCIONAL
DE LA CRIMINALIDAD - CEIC**
(D.S. 013-2013-JUS)

HOMICIDIOS EN EL PERÚ, CONTÁNDOLOS UNO A UNO 2011 - 2018

Informe Estadístico N° 7



Dirección General

Dante Carhuavilca Bonett
Jefe
Instituto Nacional de Estadística e Informática

Aníbal Sánchez Aguilar
Sub Jefe de Estadística

Nancy Hidalgo Calle
Directora Técnica de Demografía e Indicadores Sociales

Elaboración, procesamiento y análisis

Dilcia Durand Carrión
Gabriela Cayetano Asmat
Hansel Tapia Egoavil
Edith Revilla Cervantes
Zaida Arcondo Ccorimanya
Brenda Flores Fajardo
Gerardo García Figueroa
Héctor Lino Quicaña

Diagramación

Joel Zanabria Urdánegui

Elaboración de mapas

Lourdes Huerta Rosales

Diseño de carátula

Ana Quispe Saavedra

Colaboración

Manuel Crespo Márquez - *Poder Judicial*
Jessica Acevedo Aguirre - *Ministerio Público*
Jorge Abanto Vigo - *Ministerio del Interior*
Marco Vílchez Asenjo - *Policía Nacional del Perú*
Juan Trejo Bedon - *Instituto Nacional de Estadística e Informática*

Instituto Nacional de Estadística e Informática

Av. General Garzón N° 658, Jesús María, Lima 11 PERÚ
Teléfonos: (511) 433-8398 431-1340 Fax: 433-3591
Web: www.inei.gob.pe
Abril, 2020

La información contenida en este documento puede ser reproducida total o parcialmente, siempre y cuando se mencione la fuente de origen: **Instituto Nacional de Estadística e Informática.**

COMITÉ ESTADÍSTICO INTERINSTITUCIONAL DE LA CRIMINALIDAD (CEIC)

(Decreto Supremo N° 013-2013-JUS)

REPRESENTANTES

Instituto Nacional de Estadística e Informática

Aníbal Sánchez Aguilar - Presidente

Sub Jefe

Nancy Hidalgo Calle

Directora Técnica de Demografía e Indicadores Sociales

Poder Judicial

Lic. Ernesto Campos De la Cruz

Ministerio Público

Lic. Juan Huambachano Carbajal

Ministerio del Interior

Sra. Miriam Isabel Peña Niño

Sr. Noam López Villanes

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Dra. Zoila Isabel Macavilca Román

Instituto Nacional Penitenciario

Ing. Marcos Antonio Luján Del Carpio

Policía Nacional del Perú

Coronel PNP Raúl Silva Olivera

Coronel Ing. PNP Luis Alberto Loayza Ramírez

Presentación

La criminalidad es uno de los problemas que existen en la actualidad, se expresa en diversas formas como robo, asesinato, estafa, hurto, extorsión, violencia, entre otras. Por ello, es importante analizar la tendencia de la criminalidad en el Perú a través de las estadísticas que permiten medir el grado de violencia que vive un país, y es la tasa de homicidios el indicador más relevante sobre la seguridad ciudadana.

El Instituto Nacional de Estadística e Informática, en coordinación con el Comité Estadístico Interinstitucional de la Criminalidad -CEIC, ponen a disposición de las autoridades, instituciones públicas, privadas, y público en general el Informe Estadístico N°7: **“Homicidios en el Perú, contándolos uno a uno, 2011- 2018”**, resultado del conteo y comparación una a una de las muertes violentas asociadas a hechos delictivos dolosos registradas en las dependencias policiales y Ministerio Público.

El contenido de este documento refiere temas sobre tasa de homicidio, muertes violentas asociadas a hechos delictivos dolosos, homicidio calificado, lesiones graves seguidas de muerte, sicariato, robo agravado, sentencia condenatoria y población penitenciaria por el delito de homicidio doloso. Asimismo, incorpora aspectos metodológicos e importancia de la medición de los homicidios dolosos. Finalmente, incluye anexo estadístico.

El Instituto Nacional de Estadística e Informática y el Comité Estadístico Interinstitucional de la Criminalidad expresan su reconocimiento a cada una de las personas de las instituciones del CEIC por su valiosa participación y apoyo, haciendo posible la publicación de este documento cuyos resultados servirán de ayuda al diseño de política criminal en el Perú.

Lima, abril 2020

DANTE CARHUAVILCA BONETT

JEFE

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA

Contenido

Presentación	5
Capítulo I Tasa de Homicidios, 2011 - 2018	13
1.1 Tasa de homicidios 2011-2018	15
1.2 Ámbito geográfico	16
Departamento	16
Provincia	18
Ciudad	20
Distrito	22
Rangos de población en ciudades	22
Región natural	23
Áreas interdistritales de la provincia de Lima y Callao	24
Capítulo II MUERTES VIOLENTAS ASOCIADAS A HECHOS DELICTIVOS DOLOSOS, 2011 - 2018	27
2.1 Muertes violentas asociadas a hechos delictivos dolosos, 2011-2018	29
2.2 Ámbito geográfico	29
Departamento	29
Provincia	32
Distrito	34
Áreas interdistritales de la provincia de Lima y Callao	36
2.3 Características sociodemográficas	36
Sexo	36
Grupos de edad	38
Relación de parentesco con el presunto victimario	39
2.4 Características del hecho	40
Calificación preliminar del tipo de homicidio	40
Lugar de ocurrencia	41
Medio o modalidad utilizada	41
Presuntas causas	43
Mes de ocurrencia del hecho	43
Día de ocurrencia del hecho	44
Hora de ocurrencia del hecho	44

Capítulo III	CALIFICACIÓN PRELIMINAR DE HOMICIDIO CALIFICADO -	
	ASESINATO, 2018.....	45
3.1	Total de víctimas.....	47
3.2	Ámbito geográfico.....	47
	Departamento	47
	Provincia	50
	Distrito	52
3.3	Características sociodemográficas	53
	Sexo	53
	Grupos de edad	53
	Relación de parentesco con el presunto victimario	54
3.4	Características del hecho.....	54
	Lugar de ocurrencia	54
	Medio o modalidad utilizada	55
	Presuntas causas.....	55
	Mes de ocurrencia del hecho	56
	Día de ocurrencia del hecho	56
	Hora de ocurrencia del hecho.....	57
3.5	Tasa de calificación preliminar de homicidio calificado -asesinato	57
	Departamento	58
	Provincia	59
	Distrito	61
Capítulo IV	CALIFICACIÓN PRELIMINAR DE LESIONES GRAVES SEGUIDAS	
	DE MUERTE, 2018.....	63
4.1	Total de víctimas.....	65
4.2	Ámbito geográfico.....	66
	Departamento	66
	Provincia	67
	Distrito	69
4.3	Características sociodemográficas	70
	Sexo	70
	Grupos de edad	70
	Relación de parentesco con el presunto victimario	71
4.4	Características del hecho.....	71
	Lugar de ocurrencia	71
	Medio o modalidad utilizada	72
	Presuntas causas.....	72

Mes de ocurrencia del hecho	73
Día de ocurrencia del hecho	73
Hora de ocurrencia del hecho	74
4.5 Tasa de víctimas por calificación preliminar de lesiones graves seguida de muerte	74
Departamento	75
Provincia	76
Distrito	78
Capítulo V CALIFICACIÓN PRELIMINAR DE SICARIATO, 2018.....	79
5.1 Total de víctimas.....	82
5.2 Ámbito geográfico.....	82
Departamento	82
Provincia	83
Distrito	85
5.3 Características sociodemográficas	86
Sexo	86
Grupos de edad	86
Relación de parentesco con el presunto victimario	87
5.4 Características del hecho.....	87
Lugar de ocurrencia	87
Medio o modalidad utilizada	88
Presuntas causas.....	88
Mes de ocurrencia del hecho	89
Día de ocurrencia del hecho	89
Hora de ocurrencia del hecho.....	90
5.5 Tasa de calificación preliminar de sicariato	90
Departamento	91
Provincia	92
Distrito	94
Capítulo VI CALIFICACIÓN PRELIMINAR DE ROBO AGRAVADO SEGUIDO DE MUERTE, 2018.....	95
6.1 Total de víctimas.....	97
6.2 Ámbito geográfico.....	98
Departamento	98
Provincia	99
Distrito	101

6.3	Características sociodemográficas	102
	Sexo	102
	Grupos de edad	102
	Relación de parentesco con el presunto victimario	103
6.4	Características del hecho	103
	Lugar de ocurrencia	103
	Medio o modalidad utilizada	104
	Presuntas causas	104
	Mes de ocurrencia del hecho	105
	Día de ocurrencia del hecho	105
	Hora de ocurrencia del hecho	106
6.5	Tasa de calificación preliminar de robo agravado seguido de muerte	106
	Departamento	107
	Provincia	108
	Distrito	110

Capítulo VII PERSONAS CON SENTENCIA CONDENATORIA, POR EL DELITO DE HOMICIDIO DOLOSO, 2011-2018 111

7.1	Personas con sentencia condenatoria por el delito de homicidio doloso	113
7.2	Personas con sentencia condenatoria por el delito de homicidio doloso, según distrito judicial	114
7.3	Personas con sentencia condenatoria por el delito de homicidio doloso, según tipo de homicidio	115
7.4	Tasa de personas con sentencia condenatoria por el delito de homicidio doloso	116

Capítulo VIII POBLACIÓN PENITENCIARIA POR EL DELITO DE HOMICIDIO DOLOSO, 2012-2018 117

8.1	Personas reclusas por homicidio doloso	120
8.2	Tasa de la población penitenciaria por el delito de homicidio doloso	121
8.3	Población penitenciaria por delito de homicidio doloso, según ámbito geográfico del establecimiento penitenciario	122
	Departamento	122
	Establecimiento penitenciario	123
8.4	Lugar de residencia de la población interna por el delito de homicidio doloso	124
	Departamento de residencia de la población interna	124
	Provincia de residencia de la población interna	125

Distrito de residencia de la población interna	126
8.5 Características sociodemográficas	127
Sexo	127
Grupos de edad	127
Nivel educativo.....	128
Estado civil o conyugal.....	128
Ocupación.....	129
8.6 Modalidad y situación jurídica	130
Tipo de homicidio.....	130
Situación jurídica	131
Número de veces que ingresó a un establecimiento penitenciario	131
8.7 Tasa de la población penitenciaria por el delito de homicidio doloso, según ámbito geográfico de residencia del interno	132
Departamento de residencia de la población interna	132
Provincia de residencia de la población interna	133
Distrito de residencia de la población interna	134
Capítulo IX HOMICIDIOS EN LATINOAMÉRICA Y EN EL MUNDO	135
9.1 Homicidios en el Perú y Latinoamérica.....	138
9.2 Homicidios en el Perú y en el mundo	140
Capítulo X ASPECTOS METODOLÓGICOS.....	143
10.1 Proceso de elaboración de la data de muertes violentas asociadas a hechos delictivos dolosos.....	146
10.1.1 Registro de las denuncias de delitos sobre muertes	146
10.1.2 Recopilación, elaboración y remisión de data.....	147
10.1.3 Integración y consistencia de la data	148
10.1.4 Contrastación de víctimas.....	148
10.1.5 Validación del número de víctimas.....	149
10.2 Oportunidades de mejoras técnico-metodológicas.....	149
10.3 Definiciones básicas	151
Capítulo XI IMPORTANCIA DE LA MEDICIÓN DE LOS HOMICIDIOS DOLOSOS.....	157
ANEXO	165
REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA	175

Tasa de homicidios, 2011 - 2018

Capítulo

I

1. Tasa de Homicidios

1.1 Tasa de homicidios 2011-2018

En el Perú, el Comité Estadístico Interinstitucional de la Criminalidad- CEIC estableció una metodología estandarizada para el cálculo de la tasa de homicidios, considerando el número de personas fallecidas por muerte violenta asociada a un hecho delictivo doloso. En ese sentido, la tasa de homicidios es el número de muertes violentas asociadas a hechos delictivos dolosos, entre la población total, multiplicado por cien mil habitantes.

Es preciso mencionar que para fines de comparabilidad metodológica en el período 2011-2018, se ha calculado la tasa de homicidios sobre la base de las estimaciones y proyecciones de población elaboradas con los resultados del Censo 2007. La construcción de los indicadores 2011-2019, a presentarse en el siguiente Informe Estadístico, se realizará con las nuevas estimaciones y proyecciones de población obtenidas a partir del Censo 2017.

En el año 2018, el número de muertes violentas asociadas a un hecho delictivo doloso alcanzó 2 mil 452, resultando una tasa de 7,6 muertes violentas por cada 100 mil habitantes, cifra mayor en 2,2 puntos con relación al año 2011 (5,4 muertes violentas asociadas a un hecho delictivo doloso).

Cuadro N° 1.1
PERÚ: TASA DE HOMICIDIOS, 2011- 2018

Año	Número de muertes 1/	Población	Tasa de homicidios por cada 100 mil habitantes 2/	Diferencias
2011	1 617	29 797 694	5,4	-
2012	1 968	30 135 875	6,5	1,1
2013	2 013	30 475 144	6,6	0,1
2014	2 076	30 814 175	6,7	0,1
2015	2 247	31 151 643	7,2	0,5
2016	2 435	31 488 625	7,7	0,5
2017	2 487	31 826 018	7,8	0,1
2018	2 452	32 162 184	7,6	-0,2

1/ Corresponde al número de personas fallecidas por muerte violenta asociada a un hecho delictivo doloso.

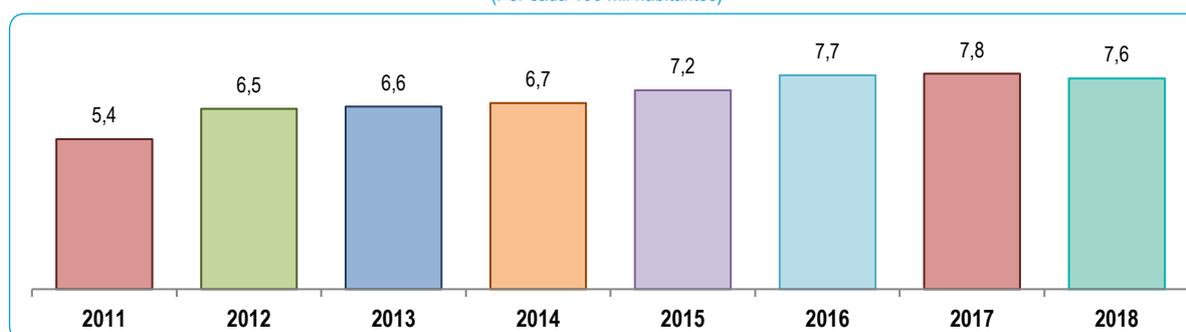
2/ La tasa de homicidios es el número de muertes violentas asociadas a hechos delictivos dolosos dividido entre la población por 100 mil habitantes.

Nota 1: Para fines de comparabilidad en el período de análisis, se ha considerado la población estimada y proyectada obtenida sobre la base del Censo 2007.

Nota 2: Año 2018: Fecha de cierre febrero 2020. Datos preliminares, sujetos a revisión.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Censo Nacional de Comisarias y Registro Nacional de Denuncia de Delitos y Faltas. Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

Gráfico N° 1.1
PERÚ: TASA DE HOMICIDIOS, 2011 – 2018
(Por cada 100 mil habitantes)



Nota: Año 2018: Fecha de cierre febrero 2020. Datos preliminares, sujetos a revisión.

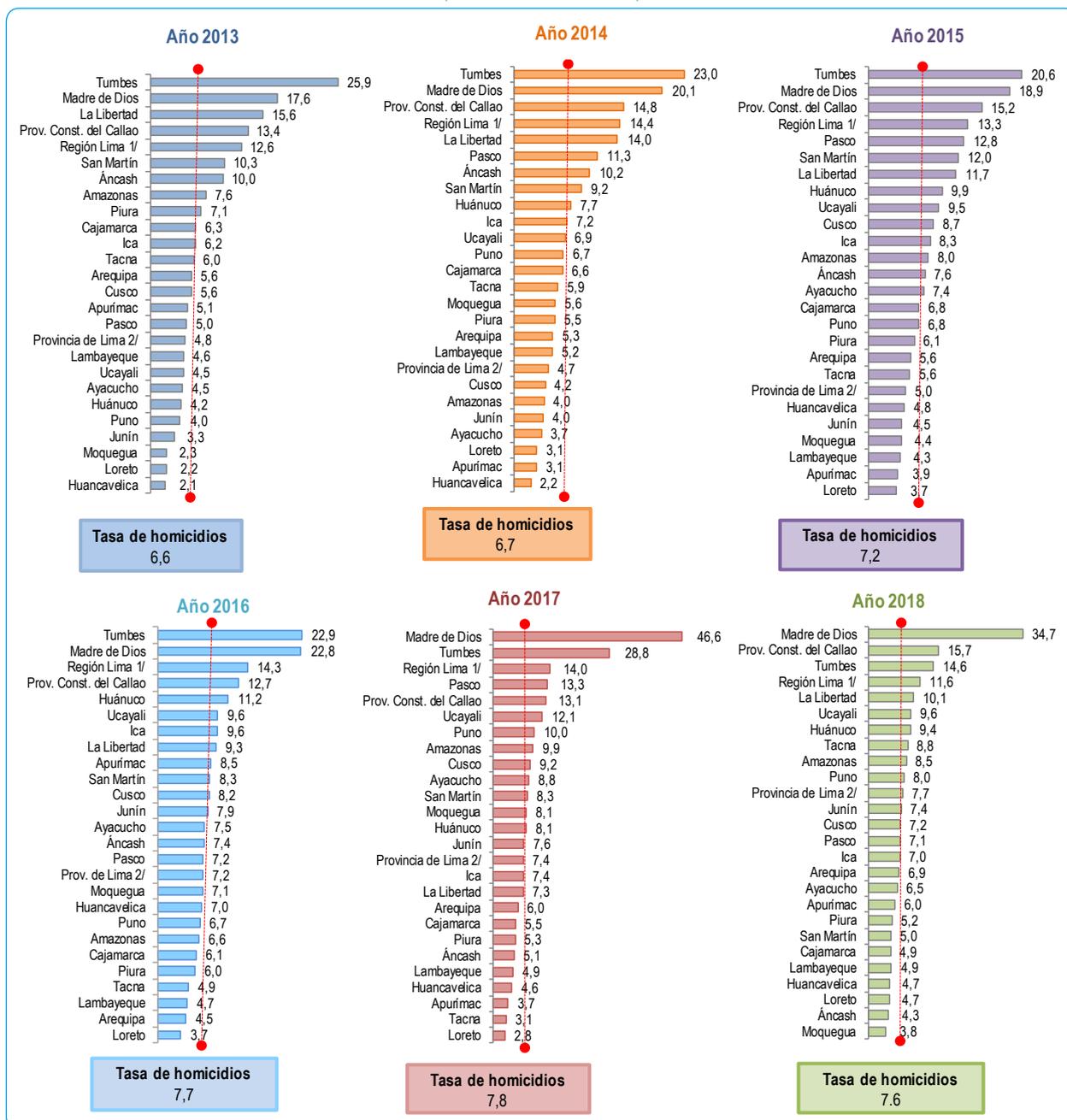
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática- Censo Nacional de Comisarias y Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas. Policía Nacional del Perú-Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

1.2 Ámbito geográfico

Departamento

En el año 2018, el departamento de Madre de Dios presentó la tasa más alta de homicidios con 35 víctimas por cada 100 mil habitantes; en el otro extremo, Moquegua registró la menor tasa de homicidios (4 víctimas por cada 100 mil habitantes).

Gráfico N° 1.2
PERÚ: TASA DE HOMICIDIOS, SEGÚN DEPARTAMENTO, 2013- 2018,
(Por cada 100 mil habitantes)



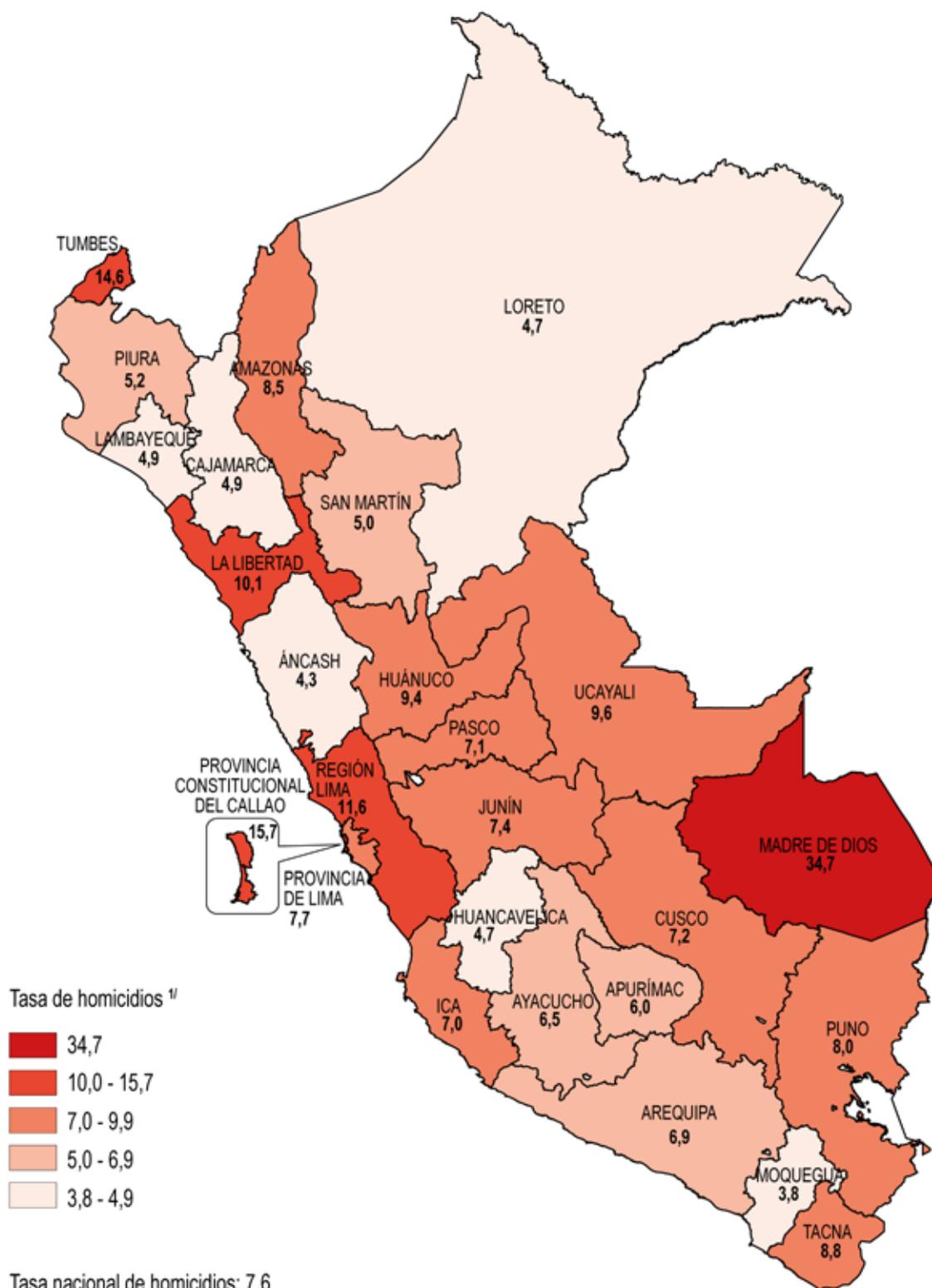
1/ Comprende las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochiri, Huaura, Oyón y Yauyos.

2/ Comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

Nota: Año 2018: Fecha de cierre febrero 2020. Datos preliminares, sujetos a revisión.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática- Censo Nacional de Comisarias y Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas. Policía Nacional del Perú-Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

PERÚ: TASA DE HOMICIDIOS, SEGÚN DEPARTAMENTO, 2018 (Por cada 100 mil habitantes)



^{1/} Tasa de homicidios, es el número de muertes violentas asociadas a hechos delictivos dolosos, dividido entre la población por 100 mil habitantes.

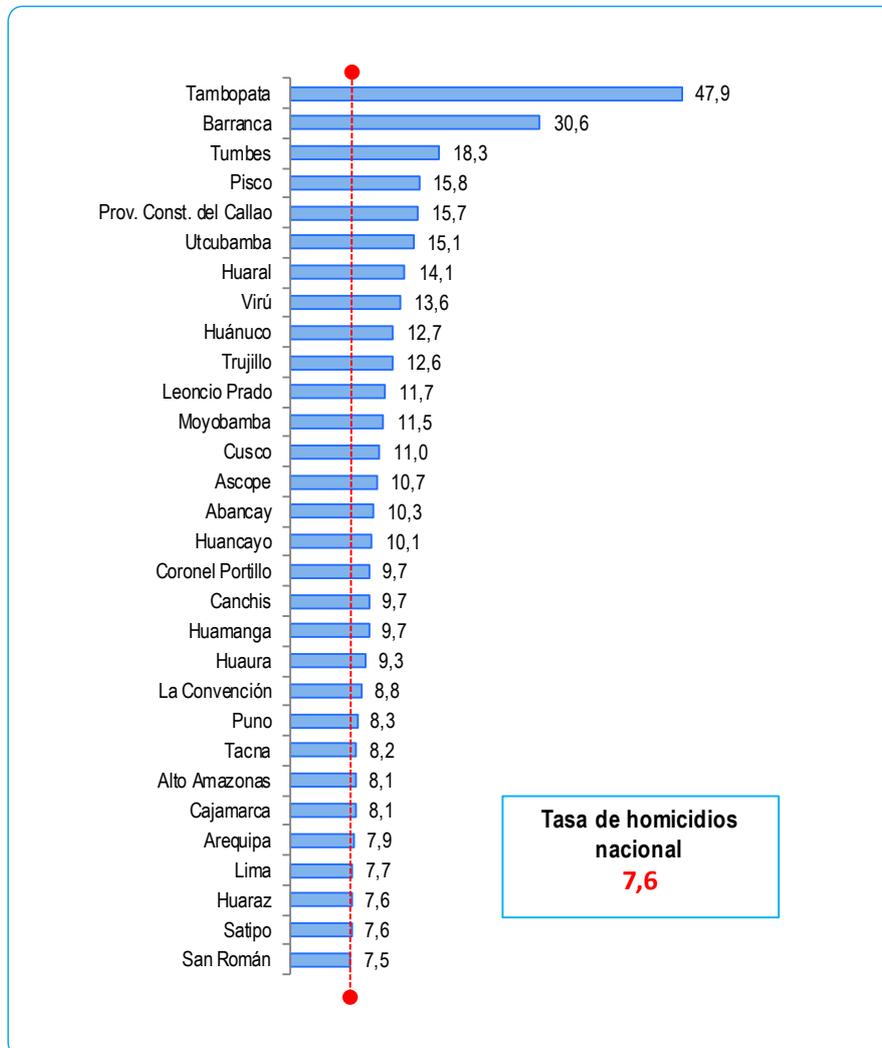
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas, Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

Ley N° 27795 - Quinta Disposición Transitoria y Final de la Ley de Demarcación y Organización Territorial: "En tanto se determina el saneamiento de los límites territoriales, conforme a la presente Ley, las delimitaciones censales y/u otros relacionados con las circunscripciones existentes son de carácter referencial".

Provincia

Entre las 30 provincias con mayor tasa de homicidios en el año 2018, destaca Tambopata con 48 víctimas por cada 100 mil habitantes; seguido de Barranca y Tumbes con 31 y 18 víctimas por cada 100 mil habitantes, respectivamente.

Gráfico N° 1.3
PERÚ: 30 PROVINCIAS CON MAYOR TASA DE HOMICIDIOS, 2018
(Por cada 100 mil habitantes)



Nota 1: Solo se considera a las provincias con una población igual o mayor a 100 mil habitantes.

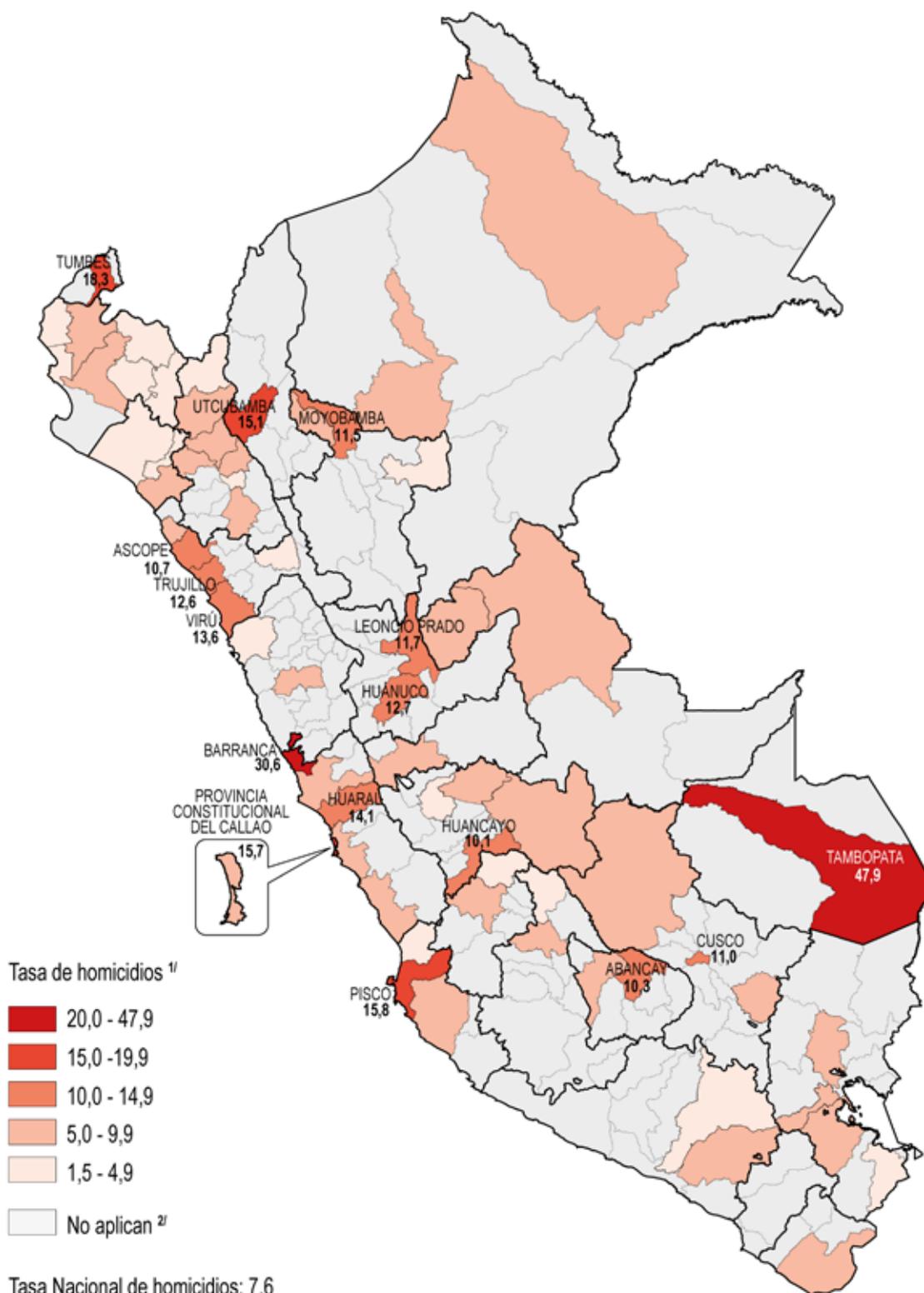
Nota 2: A nivel nacional 155 provincias registraron víctimas por homicidio doloso.

Nota 3: Año 2018: Fecha de cierre febrero 2020. Datos preliminares, sujetos a revisión.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas. Policía Nacional del Perú-Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

PERÚ: TASA DE HOMICIDIOS, SEGÚN PROVINCIAS, 2018

(Por cada 100 mil habitantes)



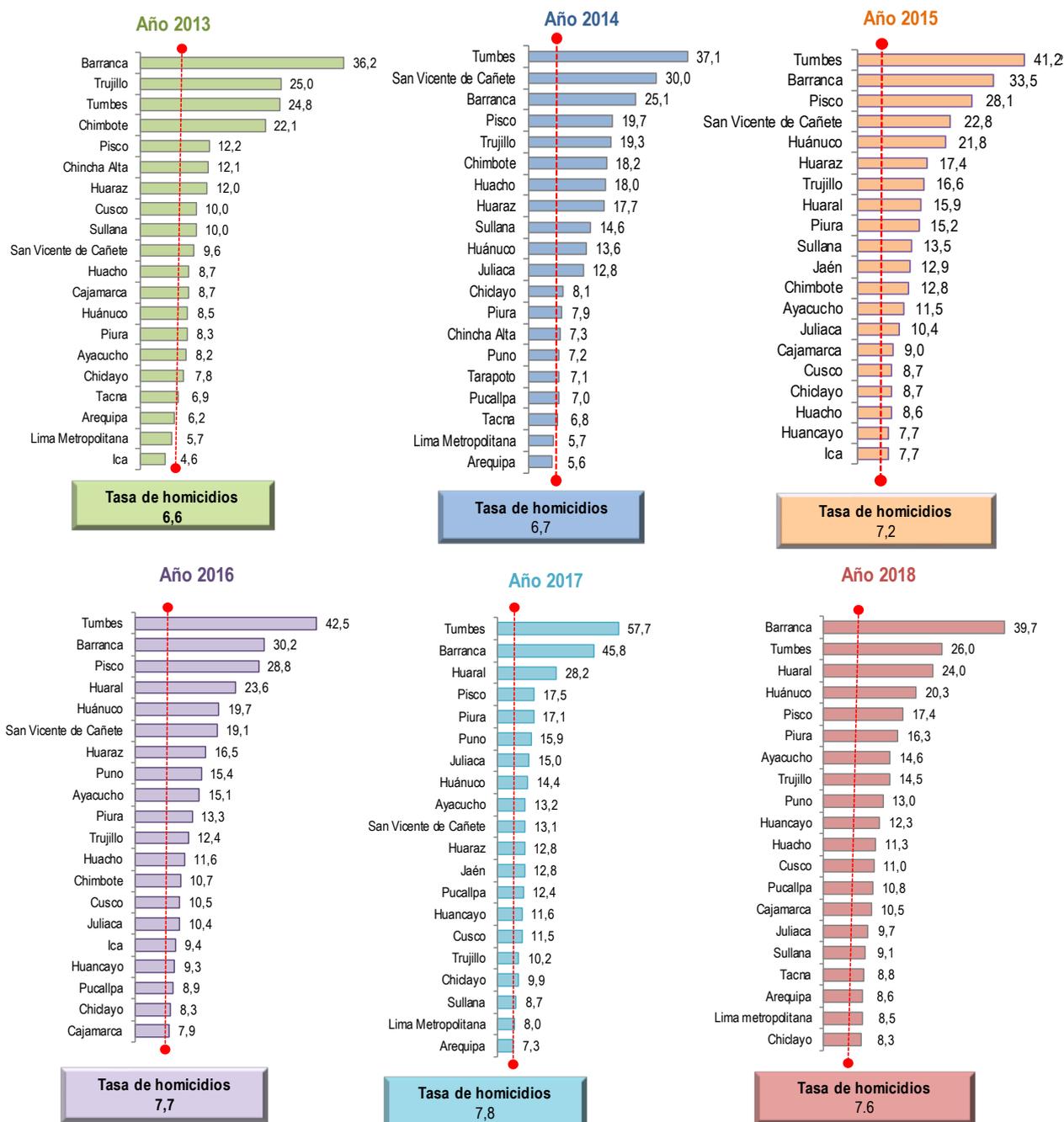
1/ Tasa de homicidios, es el número de muertes violentas asociadas a hechos delictivos dolosos, dividido entre la población por 100 mil habitantes.

2/ Comprende provincias con una población menor a 100 mil habitantes.

Ciudad

Según ranking de las ciudades con mayor tasa de homicidios en el año 2018, Barranca evidencia 40 víctimas por cada 100 mil habitantes; siguen Tumbes (26 víctimas, por cada 100 mil habitantes), Huaral y Huánuco con 24 y 20 víctimas por cada 100 mil habitantes, correspondientemente.

Gráfico N° 1.4
PERÚ: 20 CIUDADES CON MAYOR TASA DE HOMICIDIOS, 2013- 2018
(Por cada 100 mil habitantes)



Nota 1: Solo se considera a las ciudades con una población igual o mayor a 100 mil habitantes.

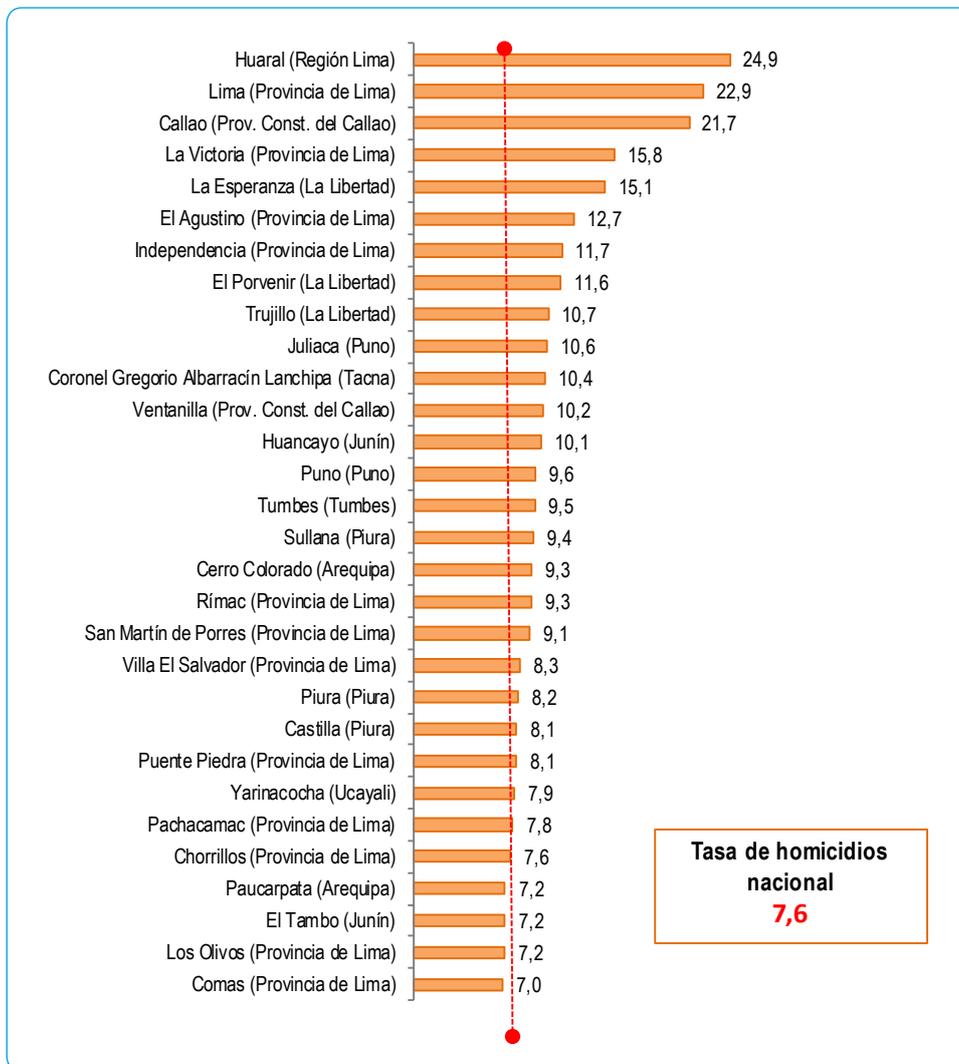
Nota 2: Año 2018: Fecha de cierre febrero 2020. Datos preliminares, sujetos a revisión.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática- Censo Nacional de Comisarias y Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas. Policía Nacional del Perú-Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

Distrito

Los distritos de Huaral (Región Lima), Lima (Provincia de Lima) y Callao (Provincia Constitucional del Callao), muestran las tasas más altas de homicidios 25, 23 y 22 víctimas por cada 100 mil habitantes; respectivamente.

Gráfico N° 1.5
PERÚ: 30 DISTRITOS CON MAYOR TASA DE HOMICIDIOS, 2018
(Por cada 100 mil habitantes)



Nota 1: Solo se considera a los distritos con una población igual o mayor a 100 mil habitantes.

Nota 2: La información corresponde a los distritos donde ocurrió el hecho delictivo.

Nota 3: A nivel nacional 554 distritos registraron víctimas por homicidio doloso.

Nota 4: Año 2018: Fecha de cierre febrero 2020. Datos preliminares, sujetos a revisión.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas. Policía Nacional del Perú-Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

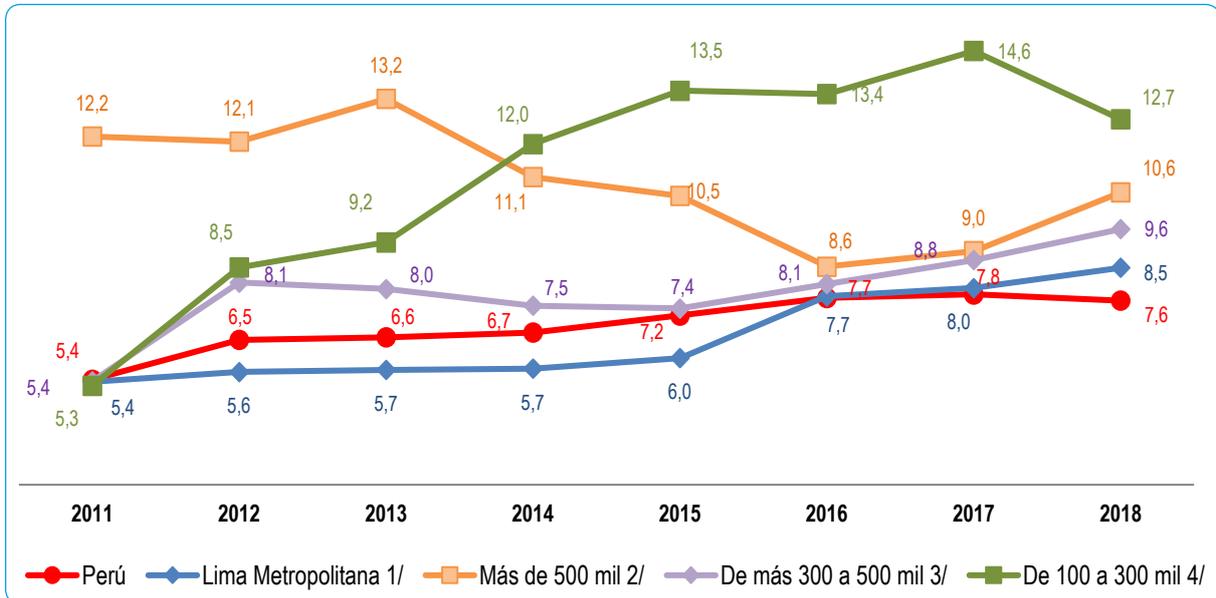
Rangos de población en ciudades

De acuerdo con los rangos de población en ciudades, la mayor tasa de homicidios se presentó en ciudades que tienen una población de 100 a 300 mil habitantes (13 víctimas por cada 100 mil habitantes), continúan aquellas con una población de más de 500 mil habitantes (11 víctimas por cada 100 mil habitantes), en el año 2018.

Las ciudades con población de más de 300 a 500 mil habitantes presentan una tasa de homicidios de 10 víctimas por cada 100 mil habitantes, en el año 2018.

En Lima Metropolitana, la tasa de homicidios muestra una tendencia creciente en el período 2011-2018, en promedio es 7 víctimas por cada 100 mil habitantes.

Gráfico N° 1.6
PERÚ: TASA DE HOMICIDIOS POR RANGOS DE POBLACIÓN DE CIUDADES, 2011- 2018
 (Por cada 100 mil habitantes)



1/ Comprende los distritos de la provincia de Lima y de la Provincia Constitucional del Callao. La población estimada es de 10'376,444 habitantes al año 2018.

2/ Comprende las ciudades de Arequipa, Trujillo y Chiclayo.

3/ Comprende las ciudades de Chimbote, Cusco, Huancayo, Iquitos, Piura, Tacna y Pucallpa.

4/ Comprende las ciudades de Cajamarca, Juliaca, Ica, Sullana, Huánuco, Ayacucho, entre otras.

Nota 1: Solo considera ciudades con una población igual o mayor a 100 mil habitantes.

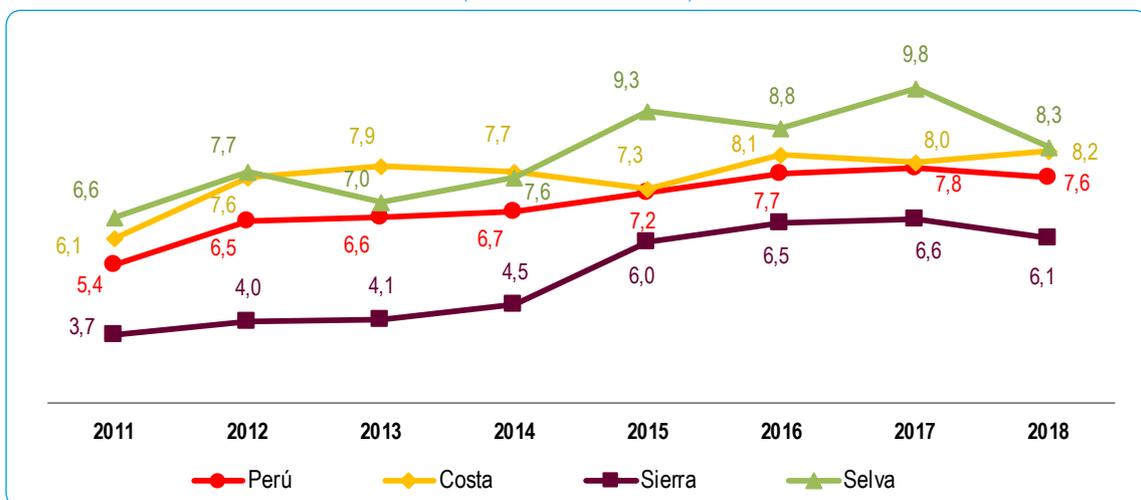
Nota 2: Año 2018: Fecha de cierre febrero 2020. Datos preliminares, sujetos a revisión.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática- Censo Nacional de Comisarías y Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas. Policía Nacional del Perú-Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

Región natural

La mayor tasa de homicidios se concentra en las regiones Costa y Selva con 8 víctimas por cada 100 mil habitantes, en cada una.

Gráfico N° 1.7
PERÚ: TASA DE HOMICIDIOS SEGÚN REGIÓN NATURAL, 2011- 2018
 (Por cada 100 mil habitantes)



Nota: Año 2018: Fecha de cierre febrero 2020. Datos preliminares, sujetos a revisión.

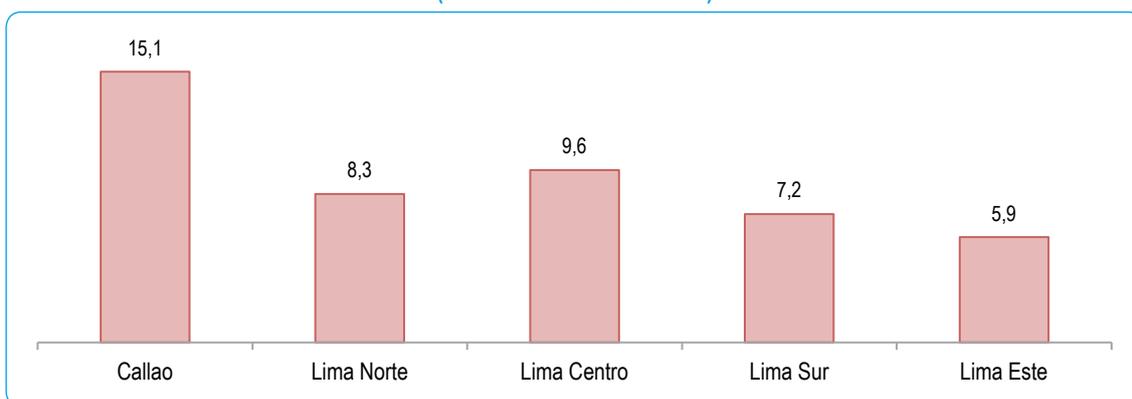
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática- Censo Nacional de Comisarías y Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas. Policía Nacional del Perú-Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

Áreas interdistritales de la provincia de Lima y Callao

Las áreas interdistritales son ámbitos conurbanos de la provincia de Lima conformados de la manera siguiente: Lima Norte (Ancón, Carabayllo, Comas, Independencia, Los Olivos, Puente Piedra, San Martín de Porres y Santa Rosa, Ancón, Carabayllo, Comas, Independencia, Los Olivos, Puente Piedra, San Martín de Porres y Santa Rosa), Lima Centro (Barranco, Breña, Jesús María, La Victoria, Lima, Lince, Magdalena del Mar, Miraflores, Pueblo Libre, Rímac, San Borja, San Isidro, San Miguel, Santiago de Surco y Surquillo), Lima Sur (Chorrillos, Lurín, Pachacamac, Pucusana, Punta Hermosa, Punta Negra, San Bartolo, San Juan de Miraflores, Santa María del Mar, Villa El Salvador y Villa María del Triunfo) y Lima Este (Ate, Chaclacayo, Cieneguilla, El Agustino, La Molina, Lurigancho, San Juan de Lurigancho, San Luis y Santa Anita), y la Provincia Constitucional del Callao (Bellavista, Callao, Carmen de la Legua Reynoso, La Perla, La Punta, Mi Perú y Ventanilla), en conjunto conforman el Área Metropolitana de Lima y Callao.

En el año 2018, Callao registró 15 víctimas por cada 100 mil habitantes; siguen Lima Centro y Lima Norte con 10 y 8 víctimas por cada 100 mil habitantes, respectivamente.

Gráfico N° 1.8
LIMA METROPOLITANA: TASA DE HOMICIDIOS POR LUGAR DEL HECHO, SEGÚN ÁREA INTERDISTRICTAL, 2018,
(Por cada 100 mil habitantes)



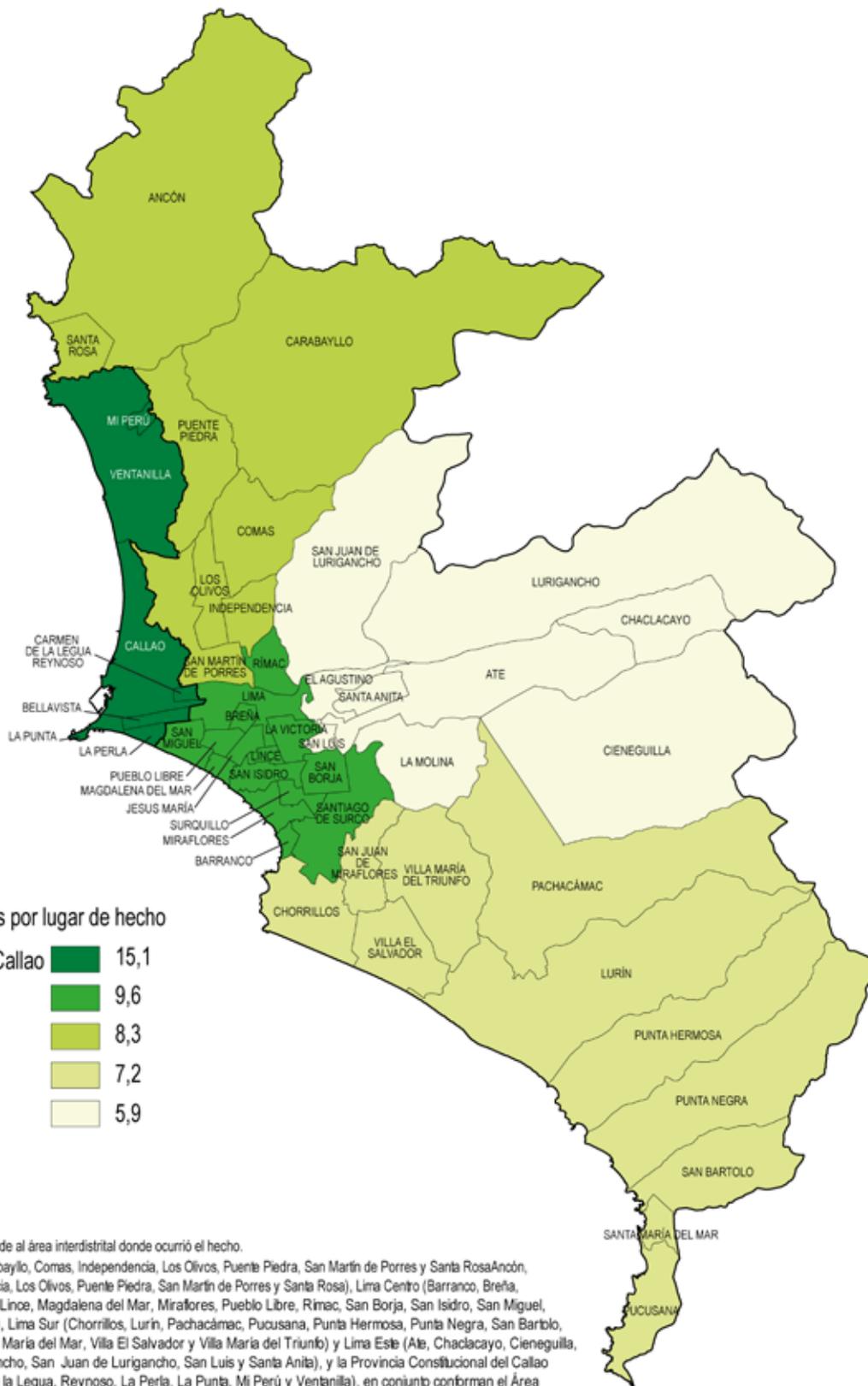
Nota 1: La información corresponde a los distritos que conforman el área interdistrital donde ocurrió el hecho delictivo.

Nota 2: A nivel de áreas interdistritales o conos, 47 distritos registraron víctimas por homicidio doloso.

Nota 3: Año 2018: Fecha de cierre febrero 2020. Datos preliminares, sujetos a revisión.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas. Policía Nacional del Perú-Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

LIMA METROPOLITANA: TASA DE HOMICIDIOS POR LUGAR DEL HECHO, SEGÚN ÁREA INTERDISTRITAL, 2018 (Por cada 100 mil habitantes)



Nota 1: La información corresponde al área interdistrital donde ocurrió el hecho.

Nota 2: Lima Norte (Ancón, Carabaylo, Comas, Independencia, Los Olivos, Puente Piedra, San Martín de Porres y Santa Rosa), Lima Centro (Barranco, Breña, Jesús María, La Victoria, Lima, Lince, Magdalena del Mar, Miraflores, Pueblo Libre, Rimac, San Borja, San Isidro, San Miguel, Santiago de Surco y Surquillo), Lima Sur (Chorrillos, Lurín, Pachacámac, Pucusana, Punta Hermosa, Punta Negra, San Bartolo, San Juan de Miraflores, Santa María del Mar, Villa El Salvador y Villa María del Triunfo) y Lima Este (Ate, Chaclacayo, Cieneguilla, El Agustino, La Molina, Lurigancho, San Juan de Lurigancho, San Luis y Santa Anita), y la Provincia Constitucional del Callao (Bellavista, Callao, Carmen de la Legua, Reynoso, La Perla, La Punta, Mi Perú y Ventanilla), en conjunto conforman el Área Metropolitana de Lima y Callao.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática -
Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas.
Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

Ley N° 27795 - Quinta Disposición Transitoria y Final de la Ley de Demarcación y Organización Territorial: "En tanto se determina el saneamiento de los límites territoriales, conforme a la presente Ley, las delimitaciones censales y/u otros relacionados con las circunscripciones existentes son de carácter referencial".

Muertes violentas asociadas a hechos delictivos dolosos, 2011 - 2018

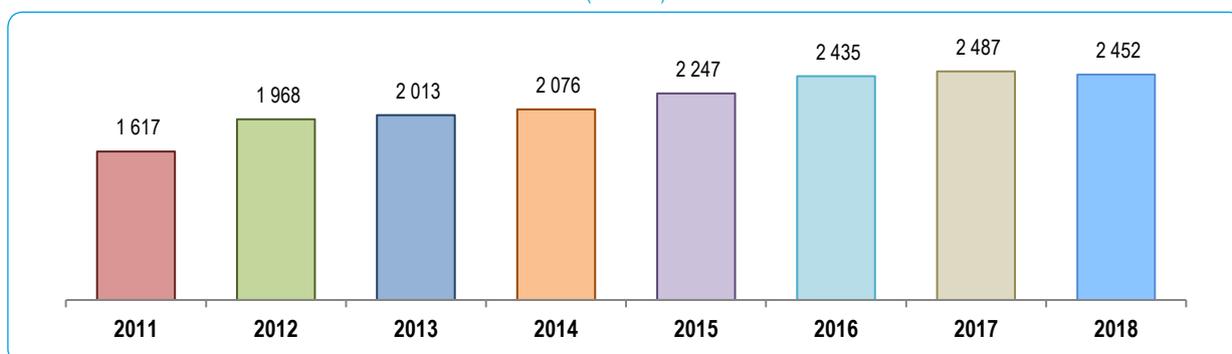
**Capítulo
II**

2. Muertes violentas asociadas a hechos delictivos dolosos

2.1 Muertes violentas asociadas a hechos delictivos dolosos, 2011-2018

El número de muertes violentas presenta una tendencia creciente, al pasar de 1 mil 617 en el año 2011 a 2 mil 452 en el año 2018, resultando un incremento en 835 muertes. La variación porcentual en este período es de 51,6%; mientras que entre 2017 y 2018 fue -1,4%.

Gráfico N° 2.1
PERÚ: MUERTES VIOLENTAS ASOCIADAS A HECHOS DELICTIVOS DOLOSOS, 2011 – 2018
(Absoluto)



Nota: Año 2018: Fecha de cierre febrero 2020. Datos preliminares, sujetos a revisión.

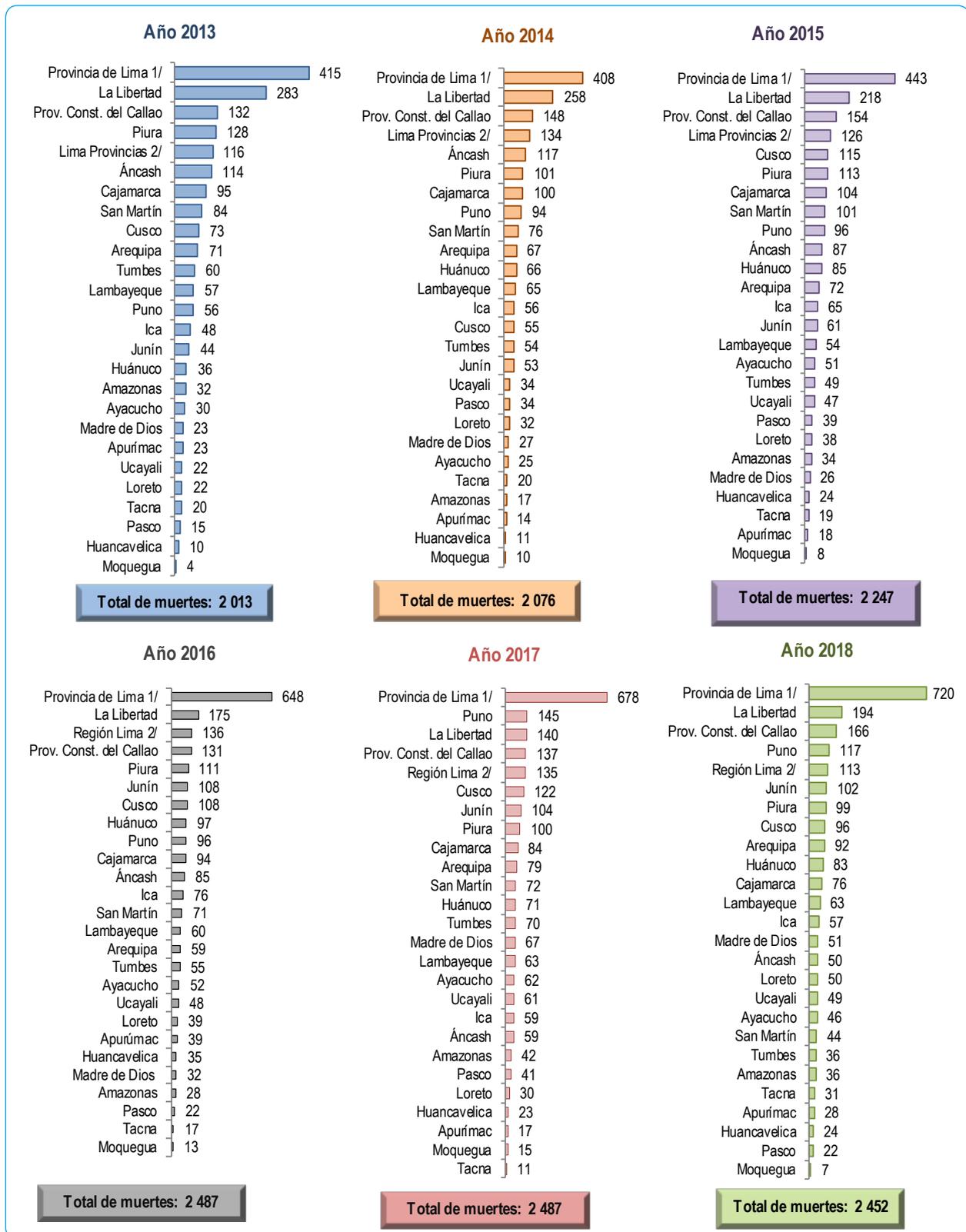
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Censo Nacional de Comisarías y Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas. Policía Nacional del Perú-Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

2.2 Ámbito geográfico

Departamento

En el año 2018, la provincia de Lima evidencia 720 víctimas por muerte violenta asociada a un hecho delictivo doloso (29,4%), en segundo lugar, La Libertad con 194 (7,9%) y en tercer orden la Provincia Constitucional del Callao con 166 (6,8%); estos departamentos concentran en conjunto el 44,1% de las muertes violentas asociadas a hechos delictivos dolosos. Menor número se aprecia en el departamento de Moquegua (7 muertes violentas asociadas a hechos delictivos dolosos).

Gráfico N° 2.2
PERÚ: MUERTES VIOLENTAS ASOCIADAS A HECHOS DELICTIVOS DOLOSOS, SEGÚN DEPARTAMENTO, 2013 - 2018
 (Absoluto)



1/ Comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

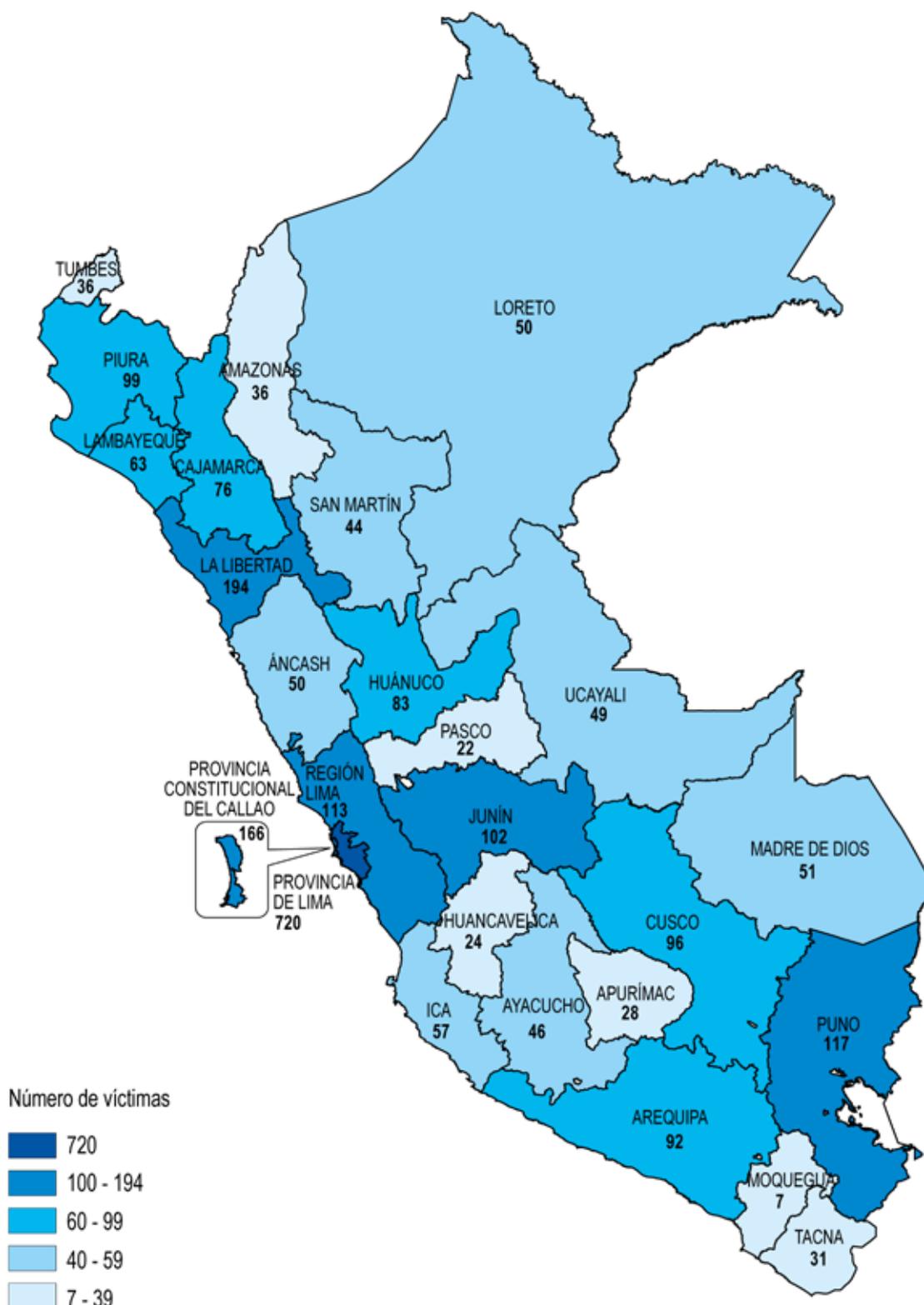
2/ Comprende las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochirí, Huaura, Oyón y Yauyos.

Nota: Año 2018: Fecha de cierre febrero 2020. Datos preliminares, sujetos a revisión.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática- Censo Nacional de Comisarias y Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas.

Policía Nacional del Perú-Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

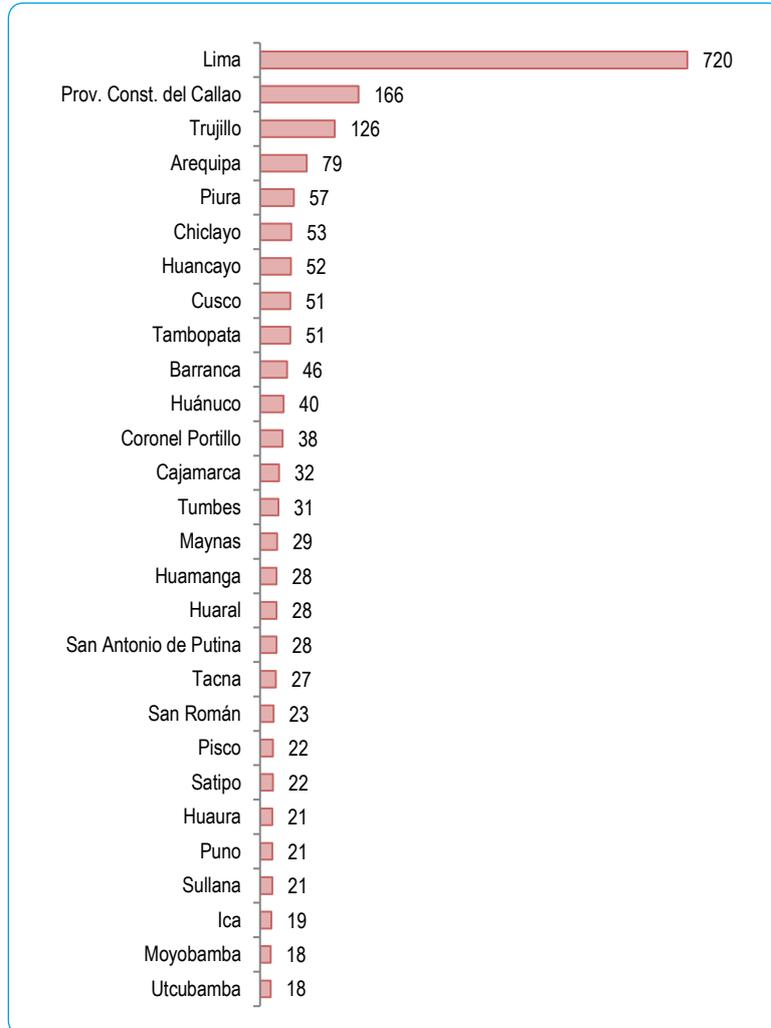
**PERÚ: MUERTES VIOLENTAS ASOCIADAS A HECHOS DELICTIVOS DOLOSOS,
SEGÚN DEPARTAMENTO, 2018**
(Valor absoluto)



Provincia

Entre las 28 provincias con mayor número de muertes violentas asociadas a hechos delictivos dolosos, sobresalen Lima con 720 muertes violentas, continúan la Provincia Constitucional del Callao y Trujillo (166 y 126 muertes, respectivamente).

Gráfico N° 2.3
PERÚ: 28 PROVINCIAS CON MAYOR NÚMERO DE MUERTES VIOLENTAS
ASOCIADAS A HECHOS DELICTIVOS DOLOSOS, 2018
(Absoluto)

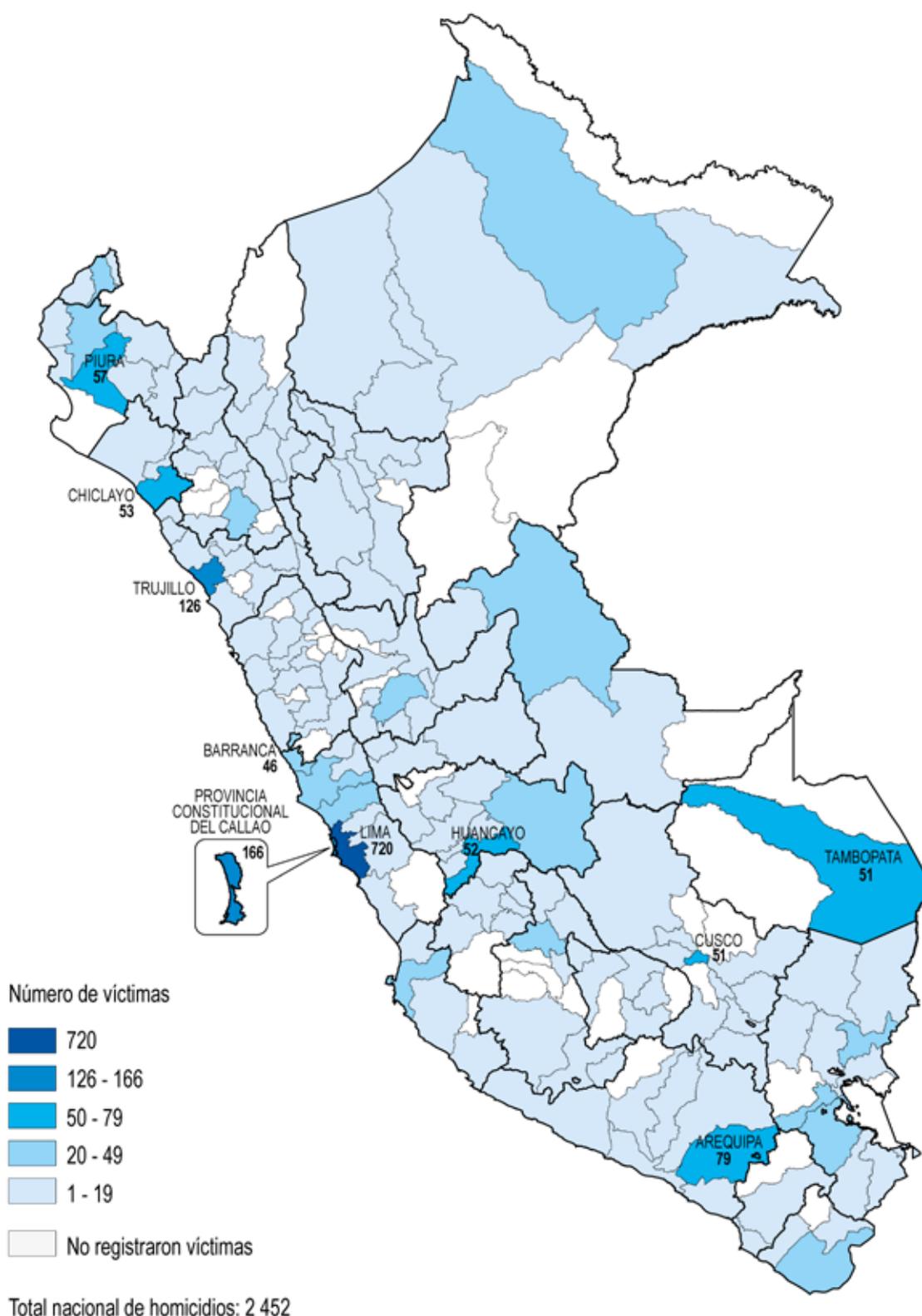


Nota 1: A nivel nacional 155 provincias registraron víctimas por homicidio doloso.

Nota 2: Año 2018: Fecha de cierre febrero 2020. Datos preliminares, sujetos a revisión.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas. Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

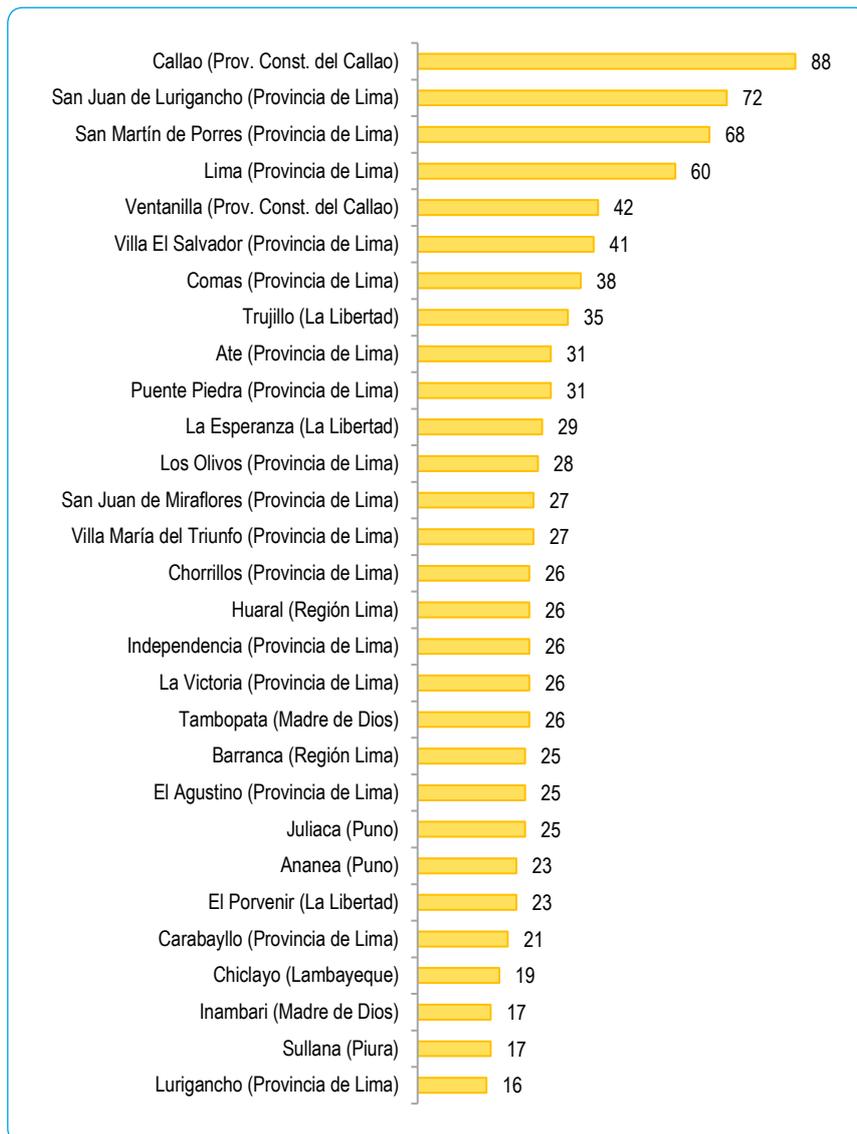
**PERÚ: MUERTES VIOLENTAS ASOCIADAS A HECHOS DELICTIVOS DOLOSOS,
SEGÚN PROVINCIA, 2018**
(Valor absoluto)



Distrito

En el año 2018, entre los 29 distritos del país con mayor número de víctimas de hechos delictivos dolosos, se aprecia mayor incidencia en Callao (Provincia Constitucional del Callao) con 88; San Juan de Lurigancho (departamento de Lima) con 72 víctimas, San Martín de Porres y Lima (departamento de Lima) con 68 y 60 víctimas, correspondientemente.

Gráfico N° 2.4
PERÚ: 29 DISTRITOS CON MAYOR NÚMERO DE MUERTES VIOLENTAS
ASOCIADAS A HECHOS DELICTIVOS DOLOSOS, 2018
(Absoluto)



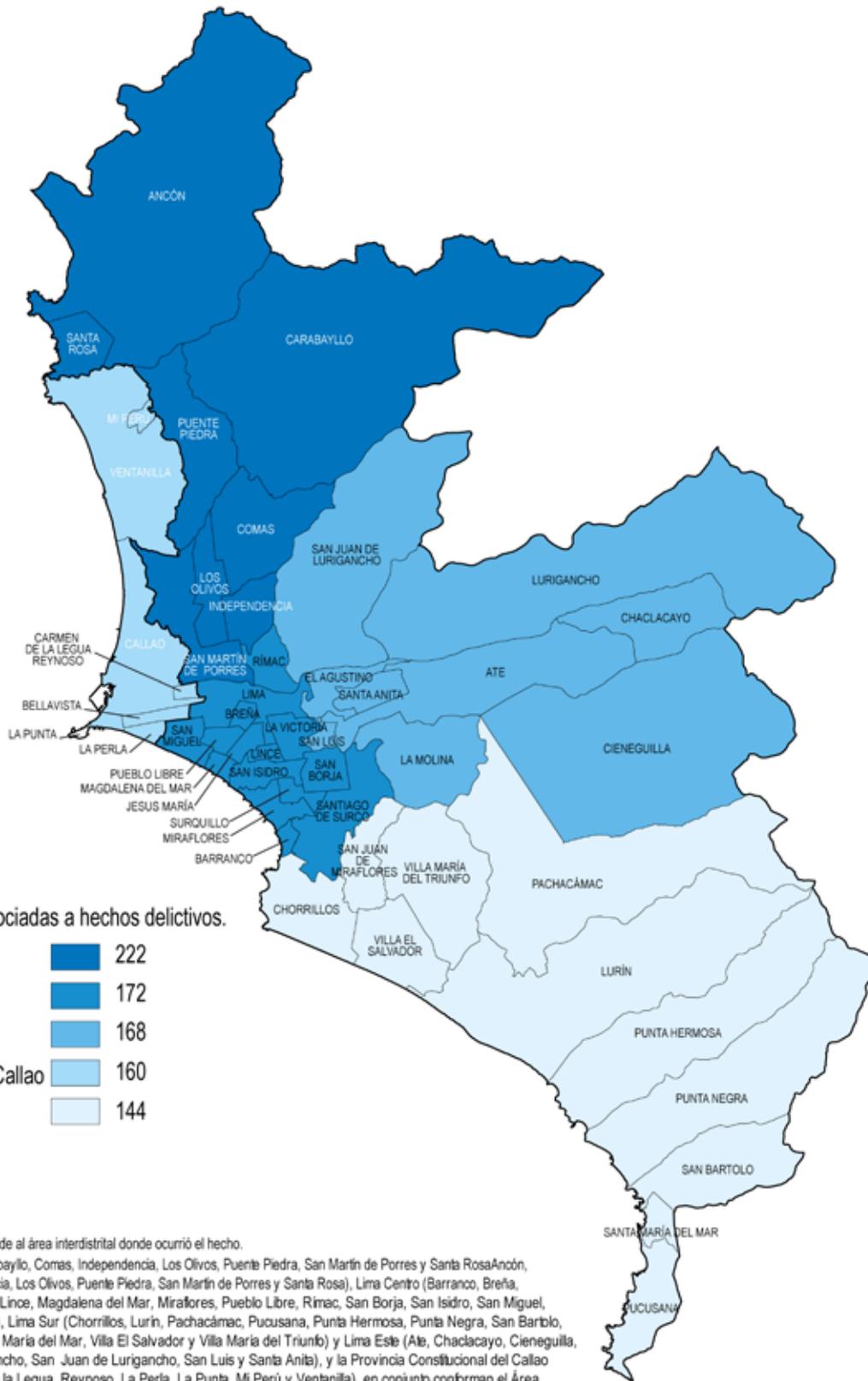
Nota 1: La información corresponde a los distritos donde ocurrió el hecho delictivo.

Nota 2: A nivel nacional 554 distritos registraron víctimas por homicidio doloso.

Nota 3: Año 2018: Fecha de cierre febrero 2020. Datos preliminares, sujetos a revisión.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas. Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

LIMA METROPOLITANA: MUERTES VIOLENTAS ASOCIADAS A HECHOS DELICTIVOS DOLOSOS, SEGÚN ÁREA INTERDISTRITAL, 2018 (Valor absoluto)



Muertes violentas asociadas a hechos delictivos.

Lima norte	222
Lima centro	172
Lima este	168
Prov. Const. del Callao	160
Lima sur	144

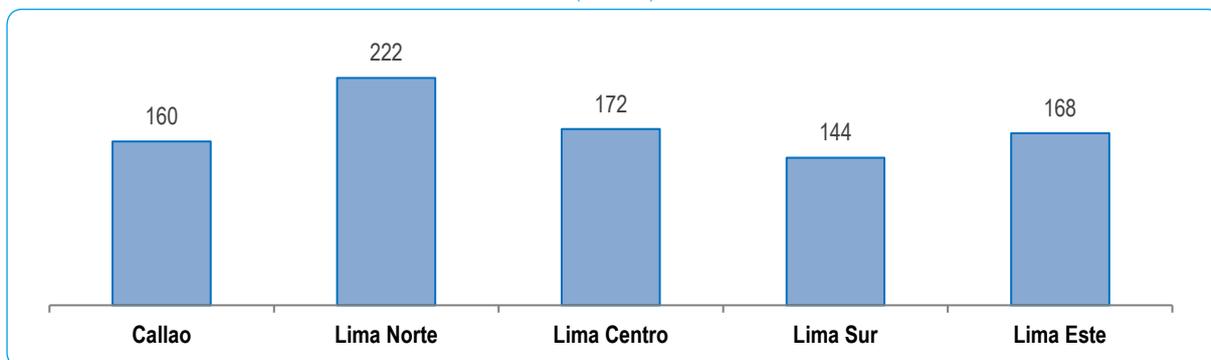
Nota 1: La información corresponde al área interdistrital donde ocurrió el hecho.

Nota 2: Lima Norte (Ancón, Carabayllo, Comas, Independencia, Los Olivos, Puente Piedra, San Martín de Porres y Santa Rosa/Ancón, Carabayllo, Comas, Independencia, Los Olivos, Puente Piedra, San Martín de Porres y Santa Rosa), Lima Centro (Barranco, Breña, Jesús María, La Victoria, Lima, Lince, Magdalena del Mar, Miraflores, Pueblo Libre, Rimac, San Borja, San Isidro, San Miguel, Santiago de Surco y Surquillo), Lima Sur (Chorrillos, Lurín, Pachacámac, Pucusana, Punta Hermosa, Punta Negra, San Bartolo, San Juan de Miraflores, Santa María del Mar, Villa El Salvador y Villa María del Triunfo) y Lima Este (Ate, Chaclacayo, Cieneguilla, El Agustino, La Molina, Lurigancho, San Luis y Santa Anita), y la Provincia Constitucional del Callao (Bellavista, Callao, Carmen de la Legua, Reynoso, La Perla, La Punta, Mi Perú y Ventanilla), en conjunto conforman el Área Metropolitana de Lima y Callao.

Áreas interdistritales de la provincia de Lima y Callao

A nivel de áreas interdistritales, se evidencia un significativo número de muertes violentas asociadas a hechos delictivos dolosos en Lima Norte (222 víctimas), menor número se aprecia en Lima Sur (144).

Gráfico N° 2.5
LIMA METROPOLITANA: MUERTES VIOLENTAS ASOCIADAS A HECHOS DELICTIVOS DOLOSOS,
SEGÚN ÁREA INTERDISTRICTAL, 2018
 (Absoluto)



Nota 1: La información corresponde a los distritos que conforman el área interdistrital donde ocurrió el hecho delictivo.

Nota 2: A nivel de área interdistrital o cono, 47 distritos registraron víctimas por homicidio doloso.

Nota 3: Año 2018: Fecha de cierre febrero 2020. Datos preliminares, sujetos a revisión.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas.

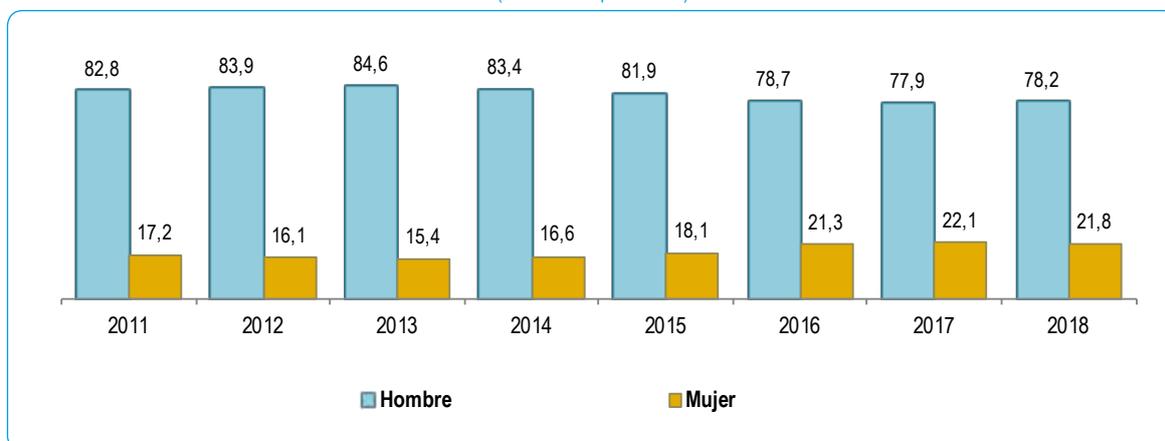
Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

2.3 Características sociodemográficas

Sexo

El 78,2% de las víctimas de muertes violentas asociadas a un hecho delictivo doloso son hombres. Se puede apreciar una tendencia creciente de mujeres víctimas a partir del 2013, de 15,4% a 21,8% en el período 2013-2018.

Gráfico N° 2.6
PERÚ: MUERTES VIOLENTAS ASOCIADAS A HECHOS DELICTIVOS DOLOSOS,
SEGÚN SEXO DE LA VÍCTIMA, 2011 - 2018
 (Distribución porcentual)



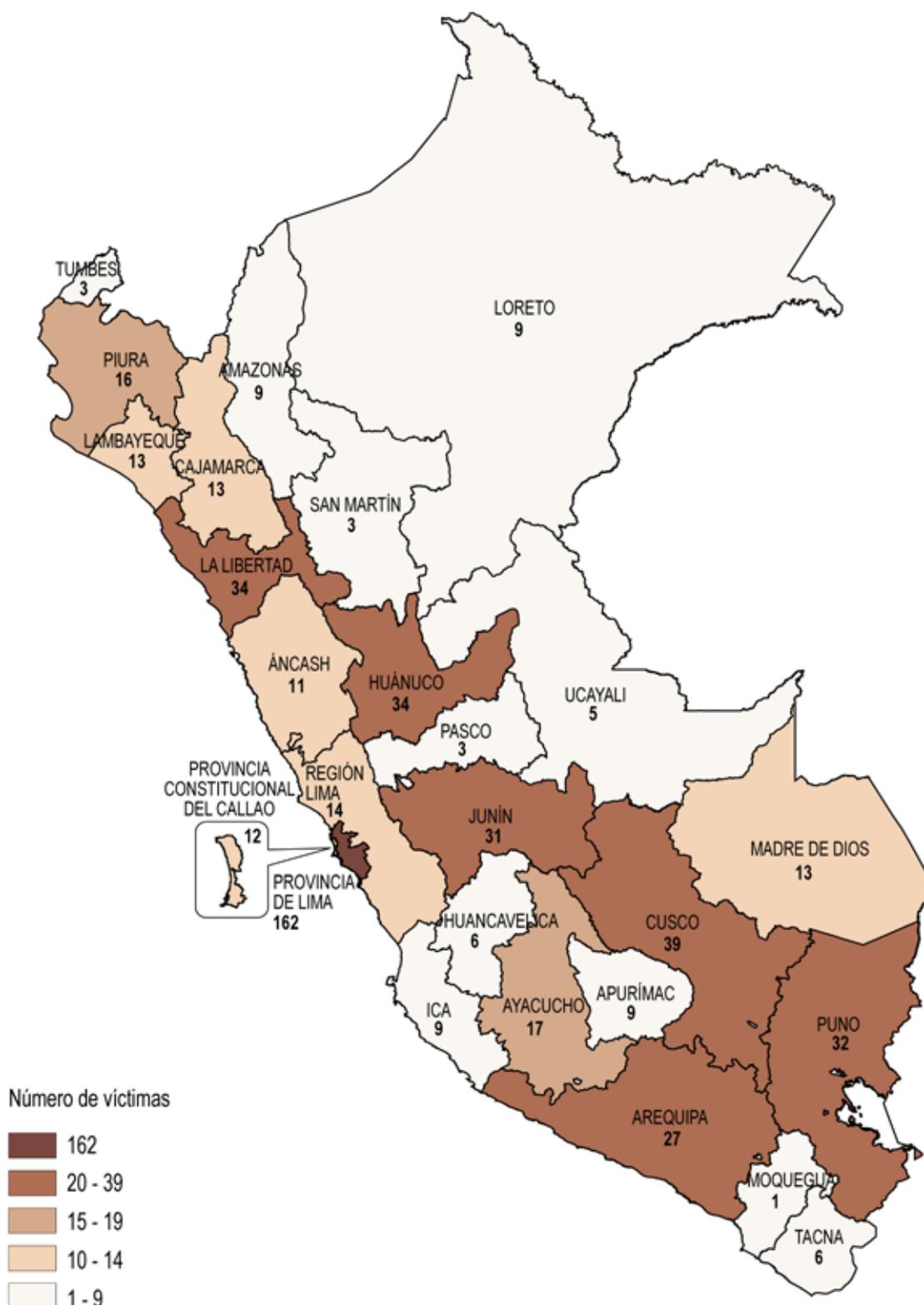
Nota 1: No se considera los casos donde existe omisión de información.

Nota 2: Año 2018: Fecha de cierre febrero 2020. Datos preliminares, sujetos a revisión.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática- Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas.

Policía Nacional del Perú- Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

PERÚ: MUJERES VÍCTIMAS DE MUERTE VIOLENTA ASOCIADA A UN HECHO DELICTIVO DOLOSO, SEGÚN DEPARTAMENTO, 2018
(Valor absoluto)

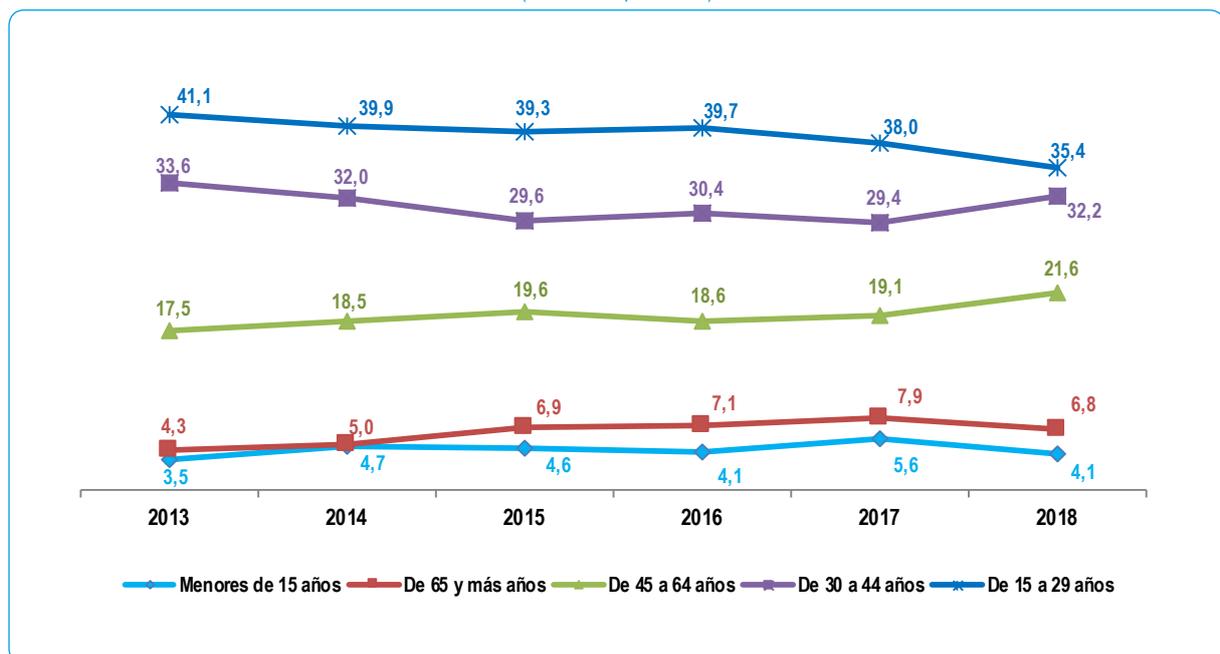


Grupos de edad

En el período 2013 - 2018, el mayor número de muertes violentas asociadas a hechos delictivos dolosos se concentra en aquellas víctimas de 15 a 29 años de edad y de 30 a 44 años. En el año 2018, estos porcentajes representaron 35,4% y 32,2%, respectivamente.

Las víctimas de 65 y más años de edad y los menores de 15 años, representan el 6,8% y 4,1%, correspondientemente, en el período de análisis.

Gráfico N° 2.7
PERÚ: MUERTES VIOLENTAS ASOCIADAS A HECHOS DELICTIVOS DOLOSOS,
SEGÚN GRUPOS DE EDAD DE LA VÍCTIMA, 2013 - 2018
(Distribución porcentual)



Nota 1: No se considera los casos donde existe omisión de información.

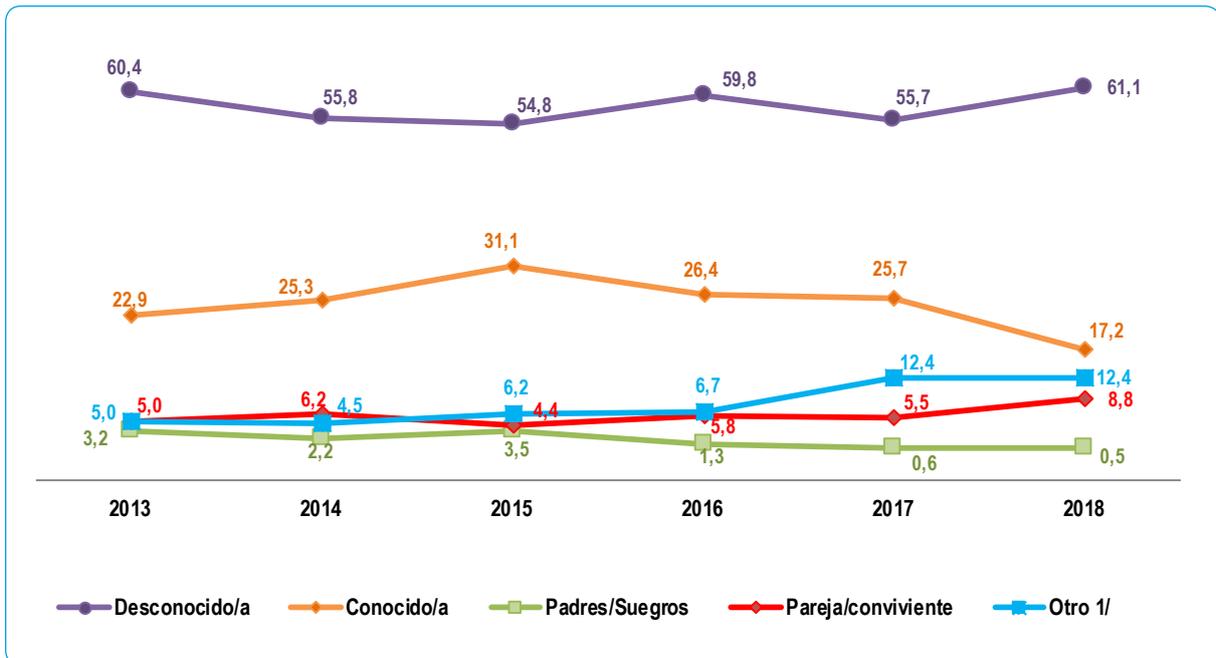
Nota 2: Año 2018: Fecha de cierre febrero 2020. Datos preliminares, sujetos a revisión.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas.
Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

Relación de parentesco con el presunto victimario

En el año 2018, el mayor porcentaje de víctimas por muerte violenta asociada a un hecho doloso, tuvo como presunto homicida a un “desconocido/a” (61,1%); siguen aquellas víctimas asesinadas por un “conocido/a” (17,2%). En menor porcentaje fue la pareja/conviniente (8,8%) que comparado con el año anterior aumentó 3,3 puntos porcentuales; con menos del 1,0% fueron los padres/suegros .

Gráfico N° 2.8
PERÚ: MUERTES VIOLENTAS ASOCIADAS A HECHOS DELICTIVOS DOLOSOS, SEGÚN RELACIÓN DE PARENTESCO DE LA VÍCTIMA CON EL PRESUNTO VICTIMARIO, 2013-2018
 (Distribución porcentual)



Nota 1: No se considera los casos donde existe omisión de información.

Nota 2: Año 2018: Fecha de cierre febrero 2020. Datos preliminares, sujetos a revisión.

1/ Comprende esposo/a, ex-esposo/a, ex-pareja/ex-conviniente, hijo/a y otros parientes.

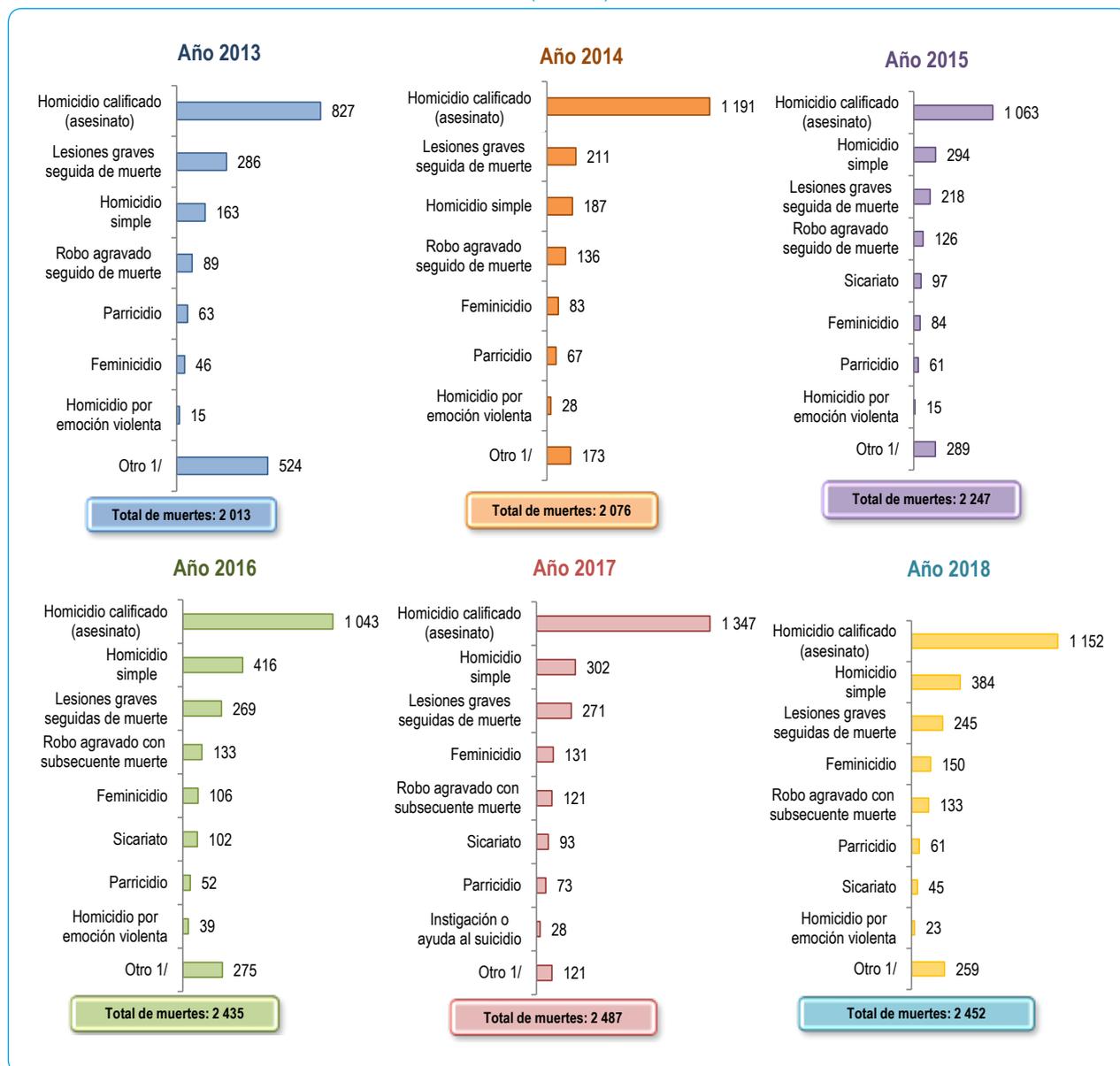
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática- Censo Nacional de Comisarias y Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas. Policía Nacional del Perú-Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

2.4 Características del hecho

Calificación preliminar del tipo de homicidio

Según calificación preliminar de homicidio, 1 152 muertes violentas asociadas a hechos delictivos dolosos fueron por homicidio calificado o asesinato; siguen homicidio simple (384) y lesiones graves seguida de muerte (245), entre otros homicidios dolosos.

Gráfico N° 2.9
PERÚ: MUERTES VIOLENTAS ASOCIADAS A HECHOS DELICTIVOS DOLOSOS, SEGÚN CALIFICACIÓN PRELIMINAR DEL TIPO DE HOMICIDIO, 2013 -2018
(Absoluto)



Nota: Año 2018: Fecha de cierre febrero 2020. Datos preliminares, sujetos a revisión.

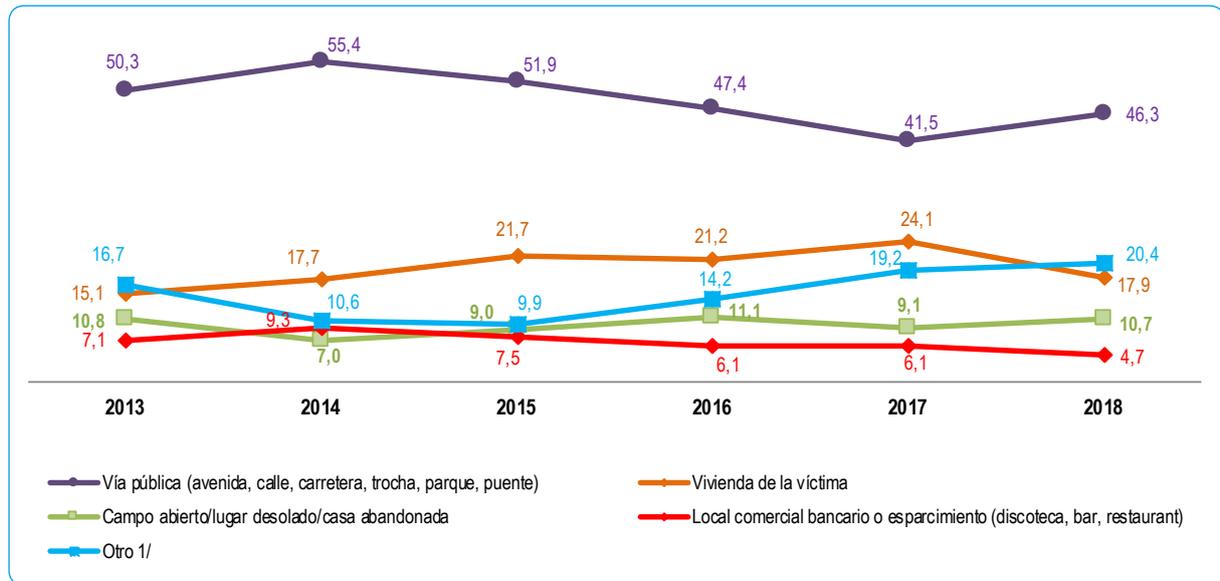
1/ El año 2013 comprende: infanticidio, instigación o ayuda al suicidio, entre otros; 2014 : Infanticidio, instigación o ayuda al suicidio, homicidio piadoso, entre otros; 2015: Infanticidio, aborto provocado con subsecuente muerte de la madre, instigación o ayuda al suicidio, entre otros; 2016: Instigación o ayuda al suicidio, aborto provocado con subsecuente muerte de la madre, infanticidio, homicidio piadoso, entre otros; 2017: Infanticidio, instigación o ayuda al suicidio, homicidio por emoción violenta, homicidio calificado por la condición de la víctima, aborto provocado con subsecuente de la muerte, entre otros, el año 2018: Infanticidio, Instigación o ayuda al suicidio, homicidio calificado por la condición de la víctima, aborto provocado con subsecuente muerte de la madre, violación sexual de menor de edad seguida de muerte, entre otros.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática- Censo Nacional de Comisarias y Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas. Policía Nacional del Perú-Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

Lugar de ocurrencia

En el año 2018, el mayor porcentaje de las muertes violentas asociadas a hechos delictivos dolosos se produjeron en la vía pública (46,3%); siguen las muertes producidas en la vivienda de la víctima, (17,9%) y campo abierto/lugar desolado/casa abandonada (10,7%).

Gráfico N° 2.10
PERÚ: MUERTES VIOLENTAS ASOCIADAS A HECHOS DELICTIVOS DOLOSOS,
SEGÚN LUGAR DE OCURRENCIA, 2013 -2018
 (Distribución porcentual)



1/ El año 2014 comprende: dependencia policial/ cuartel, hotel/ hostel/ hospedaje, vivienda del presunto victimario, entre otros; 2015: establecimiento penitenciario, institución residencial entre otros; 2016 comprende: hotel/ hostel, losa deportiva, establecimiento penitenciario, vivienda de un familiar, entre otros, 2017 comprende: en el río, mar, acantilado, acequia o canal, vehículo, centro de trabajo, hotel/ hostel, centro de salud, establecimiento penitenciario, losa deportiva, entre otros, el año 2018 comprende: vehículo, vivienda del presunto victimario, losa deportiva, centro de trabajo, río, mar, acantilado, acequia o canal, entre otros.

Nota 1: No se considera los casos donde existe omisión de información.

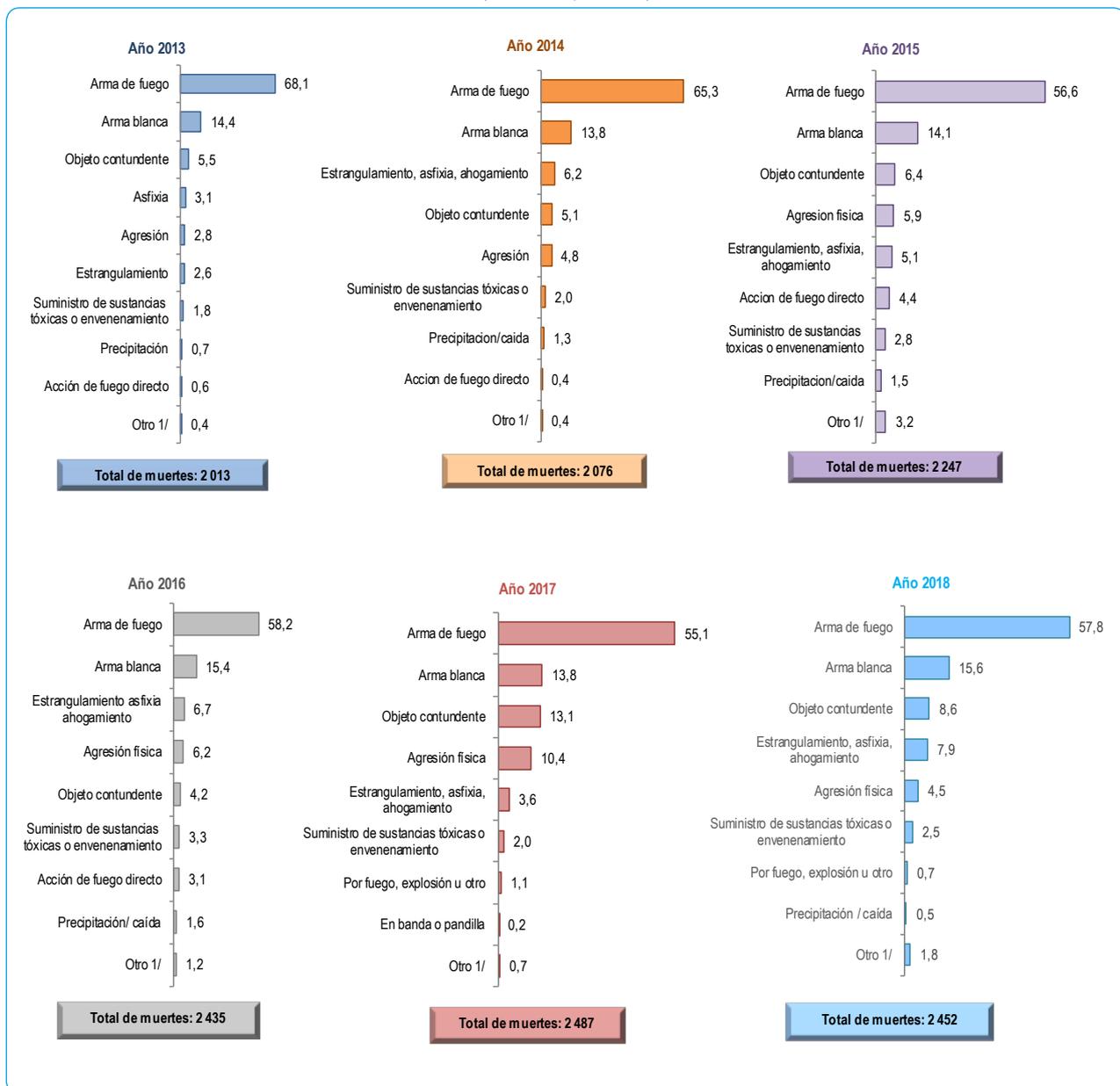
Nota 2: Año 2018: Fecha de cierre febrero 2020. Datos preliminares, sujetos a revisión.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas. Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

Medio o modalidad utilizada

En el periodo 2013 - 2018, el mayor porcentaje de muertes violentas asociadas a hechos delictivos dolosos fueron ocasionadas con arma de fuego, registrándose 57,8% para el último año. Existen otros medios o modalidades como arma blanca (15,6%), objeto contundente (8,6%), estrangulamiento, asfixia, ahogamiento (7,9%), entre otros.

Gráfico N° 2.11
PERÚ: MUERTES VIOLENTAS ASOCIADAS A HECHOS DELICTIVOS DOLOSOS,
SEGÚN MEDIO O MODALIDAD UTILIZADA, 2013 -2018
 (Distribución porcentual)



1/ El año 2013 comprende: granada de guerra, mutilación; 2014: artefacto explosivo, deshidratación e inanición; 2015 comprende: suministro de sustancias alucinógenas, negligencia médica, amordazamiento, cogoteo, secuestro, entre otros; 2016 comprende: electricidad, secuestro, cogoteo, entre otros; año 2017 comprende: amordazamiento, cogoteo, en banda o pandilla, suministro de sustancias alucinógenas y otro instrumento utilizado.; para el año 2018 comprende: amordazamiento, suministro de sustancias alucinógenas, en banda o pandilla, fuerza corporal, entre otros

Nota 1: Con fines de comparabilidad en el periodo 2013-2018, se actualizó información del año 2017 fusionando las preguntas 210A formas o medio utilizado y 210B instrumento utilizado, incorporadas en dicho año.

Nota 2: "Objeto contundente" se refiere al medio u objeto utilizado por el homicida; éste puede ser: natural (palo, piedra, etc.), artificial (creados o modificados por el hombre), biológico (cabeza, uñas, puño, etc.), profesionales (vara de policía, guantes de box, etc.), o accidentales (cualquier otro objeto utilizado en el momento).

Nota 3: No se considera los casos donde existe omisión de información.

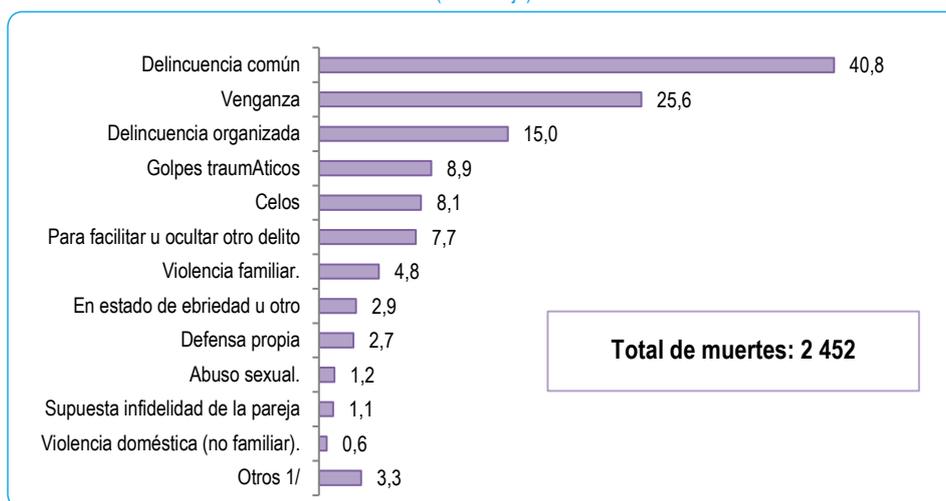
Nota 4: Año 2018: Fecha de cierre febrero 2020. Datos preliminares, sujetos a revisión.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas. Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

Presuntas causas

En el año 2018, la delincuencia común fue la principal causa presunta de muertes violentas asociadas a hechos delictivos dolosos (40,8%). Entre otras causas registraron la venganza (25,6%) y delincuencia organizada (15,0%). Menor porcentaje se aprecia en violencia doméstica (no familiar) con 0,6%.

Gráfico N° 2.12
PERÚ: MUERTES VIOLENTAS ASOCIADAS A HECHOS DELICTIVOS DOLOSOS,
POR PRESUNTAS CAUSAS, 2018
(Porcentaje)



Nota 1: No se considera los casos donde existe omisión de información.

Nota 2: La suma de porcentajes supera el 100% debido a que las muertes asociadas al delito de homicidio doloso pueden tener más de una presunta causa por tratarse de respuesta múltiple.

Nota 3: Año 2018: Fecha de cierre febrero 2020. Datos preliminares, sujetos a revisión.

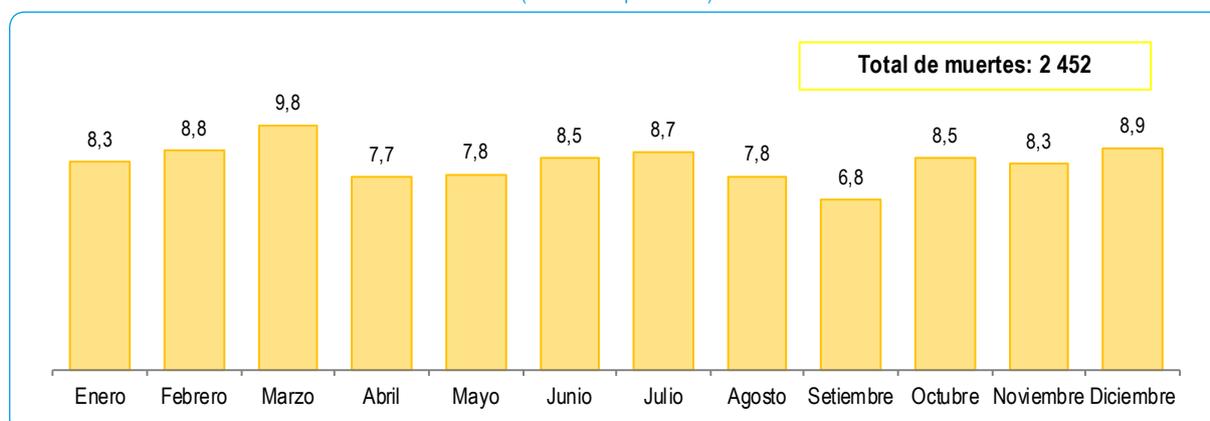
1/ Comprende litigio de terrenos, discusión, pelea, entre otros.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas. Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

Mes de ocurrencia del hecho

La ocurrencia mensual de las muertes violentas asociadas a hechos delictivos dolosos no muestra diferencias significativas; excepto setiembre que registró 6,8% frente a lo observado en marzo (9,8%).

Gráfico N° 2.13
PERÚ: MUERTES VIOLENTAS ASOCIADAS A HECHOS DELICTIVOS DOLOSOS,
POR MES DE OCURRENCIA DEL HECHO, 2018
(Distribución porcentual)



Nota 1: No se considera los casos donde existe omisión de información.

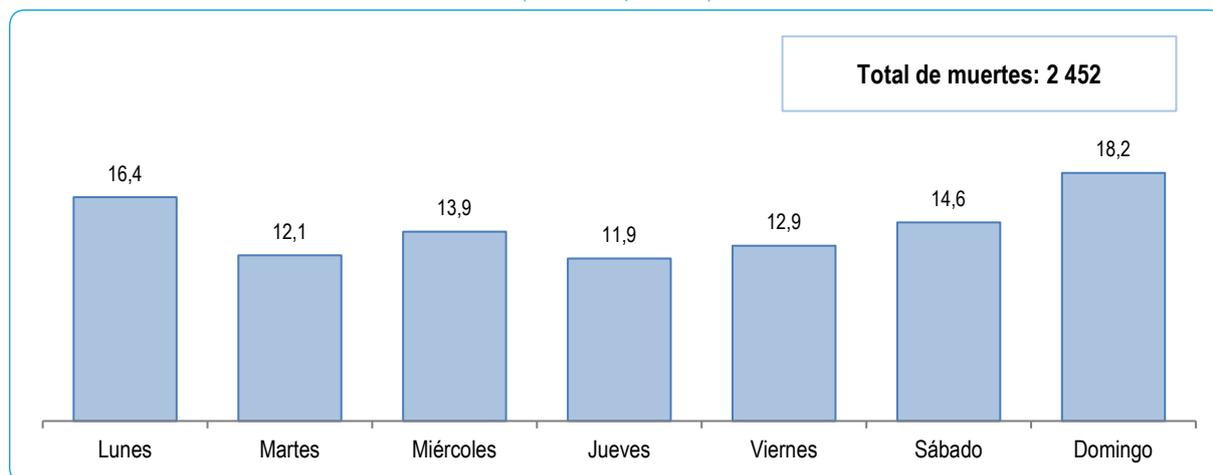
Nota 2: Año 2018: Fecha de cierre febrero 2020. Datos preliminares, sujetos a revisión.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas. Policía Nacional del Perú-Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

Día de ocurrencia del hecho

La mayor ocurrencia de muertes violentas asociadas a hechos delictivos dolosos, se registró en los días domingo y lunes (18,2% y 16,4%, respectivamente). Menores porcentajes se aprecia en los días martes y jueves (12,1%, y 11,9%, respectivamente).

Gráfico N° 2.14
PERÚ: MUERTES VIOLENTAS ASOCIADAS A HECHOS DELICTIVOS DOLOSOS,
POR DÍA DE OCURRENCIA DEL HECHO, 2018
(Distribución porcentual)



Nota 1: No se considera los casos donde existe omisión de información.

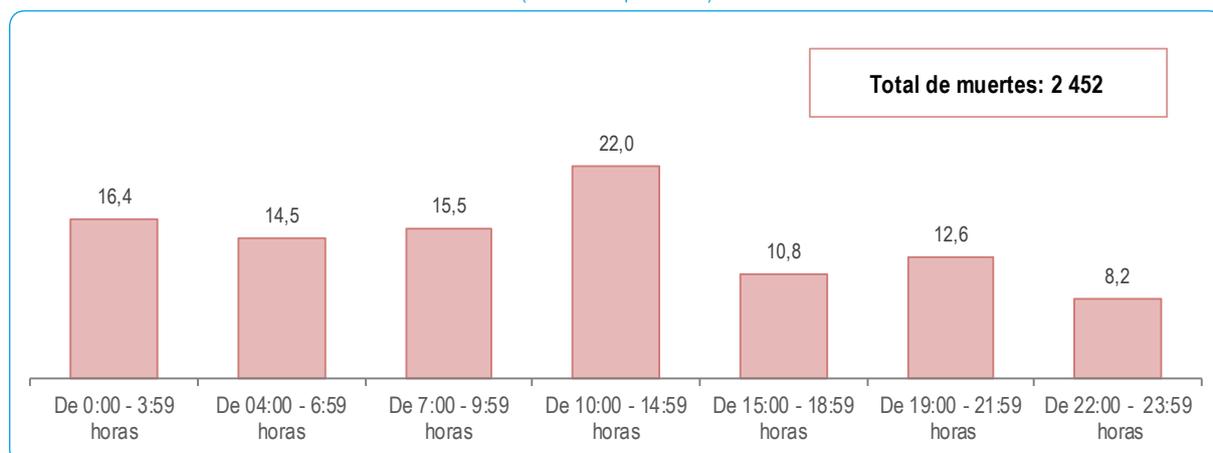
Nota 2: Año 2018: Fecha de cierre febrero 2020. Datos preliminares, sujetos a revisión.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas.
Policía Nacional del Perú-Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

Hora de ocurrencia del hecho

De 10:00 a 14:59 horas, es el rango donde ocurrió la mayoría de las muertes violentas asociadas a hechos delictivos dolosos (22,0%). Otros horarios de mayor probabilidad de ocurrencia fueron entre las 0:00 y 03:59 horas (16,4%) y de 07:00 a 09:59 horas (15,5%). Menor ocurrencia se registró entre las 22:00 y 23:59 horas (8,2%).

Gráfico N° 2.15
PERÚ: MUERTES VIOLENTAS ASOCIADAS A HECHOS DELICTIVOS DOLOSOS,
POR HORA DE OCURRENCIA DEL HECHO, 2018
(Distribución porcentual)



Nota 1: No se considera los casos donde existe omisión de información.

Nota 2: Año 2018: Fecha de cierre febrero 2020. Datos preliminares, sujetos a revisión.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas.
Policía Nacional del Perú-Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

Calificación preliminar de homicidio calificado - asesinato, 2018

Capítulo



3. Calificación preliminar de homicidio calificado - asesinato

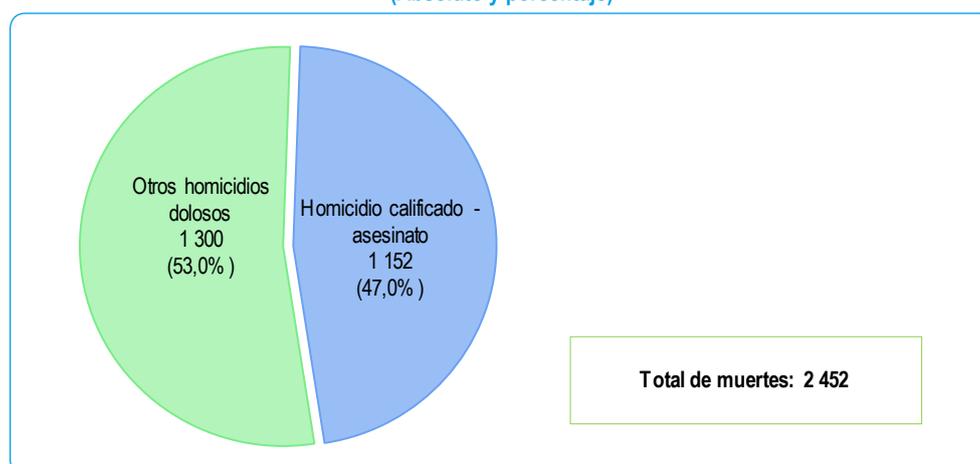
El homicidio calificado denominado asesinato, según el código penal, artículo 108, menciona que es un delito contra la vida humana, de carácter doloso, que consiste en matar a una persona por las siguientes circunstancias las cuales son: por ferocidad, codicia, lucro, placer, facilitar u ocultar otro delito, premeditación, alevosía, por fuego, explosión o por cualquier otro medio capaz de poner en peligro la vida o salud de otras personas.

Debido a la alta concentración de las víctimas por homicidio calificado - asesinato, es importante presentar las principales características del hecho delictivo.

3.1 Total de víctimas

En el año 2018, en el Perú se registraron 1 mil 152 muertes por el delito de homicidio calificado asesinato, representa el 47,0% del total de muertes violentas asociadas a hechos delictivos dolosos.

Gráfico N° 3.1
PERÚ: VÍCTIMAS POR CALIFICACIÓN PRELIMINAR DE HOMICIDIO CALIFICADO- ASESINATO, 2018
(Absoluto y porcentaje)



Nota: Año 2018: Fecha de cierre febrero 2020. Datos preliminares, sujetos a revisión.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas
Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL)

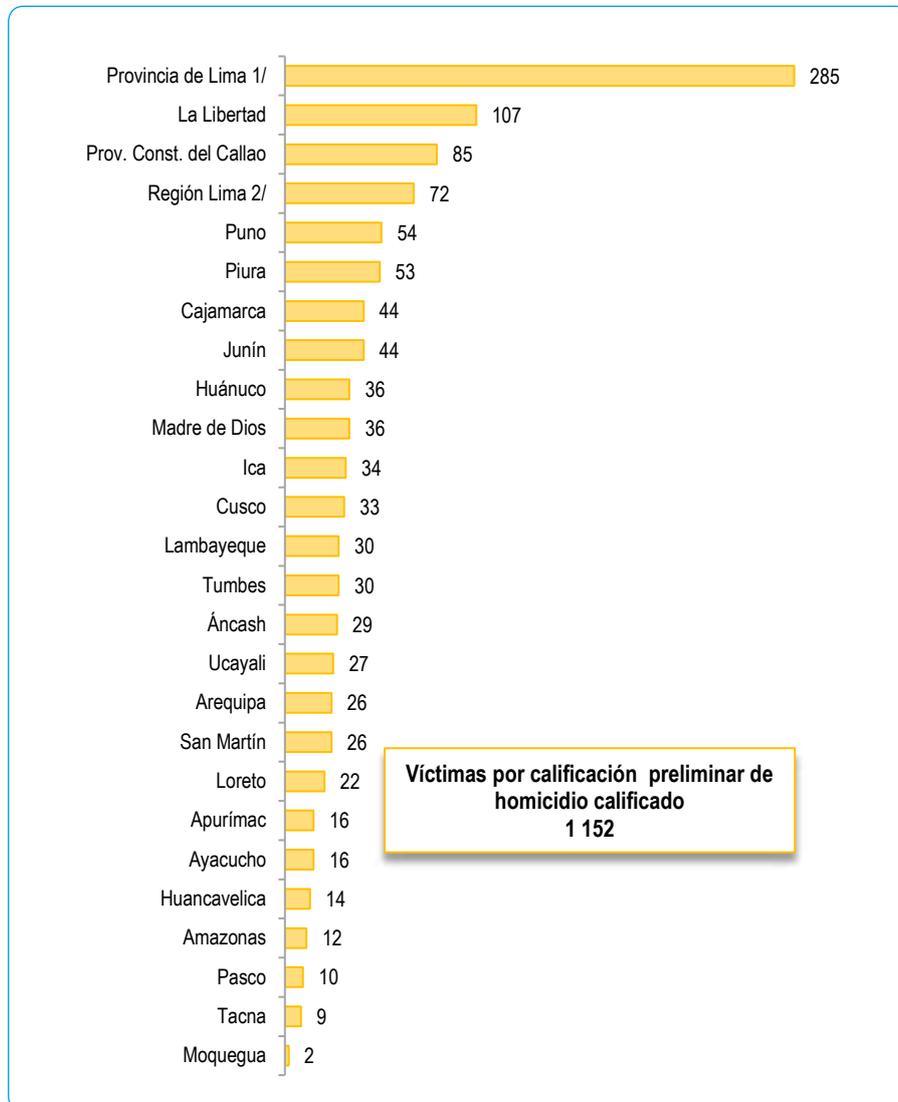
3.2 Ámbito geográfico

Departamento

A nivel departamental, los resultados colocan en primer lugar a la provincia de Lima con el mayor número de casos por homicidio calificado (285 víctimas), siguen La Libertad y la Provincia Constitucional del Callao con 107 y 85 víctimas, respectivamente.

El menor registro de muertes por homicidio calificado ocurrió en los departamentos de Moquegua y Tacna (2 y 9 víctimas, respectivamente).

Gráfico N° 3.2
PERÚ: VÍCTIMAS POR CALIFICACIÓN PRELIMINAR DE HOMICIDIO CALIFICADO-ASESINATO,
SEGÚN DEPARTAMENTO, 2018
(Absoluto)



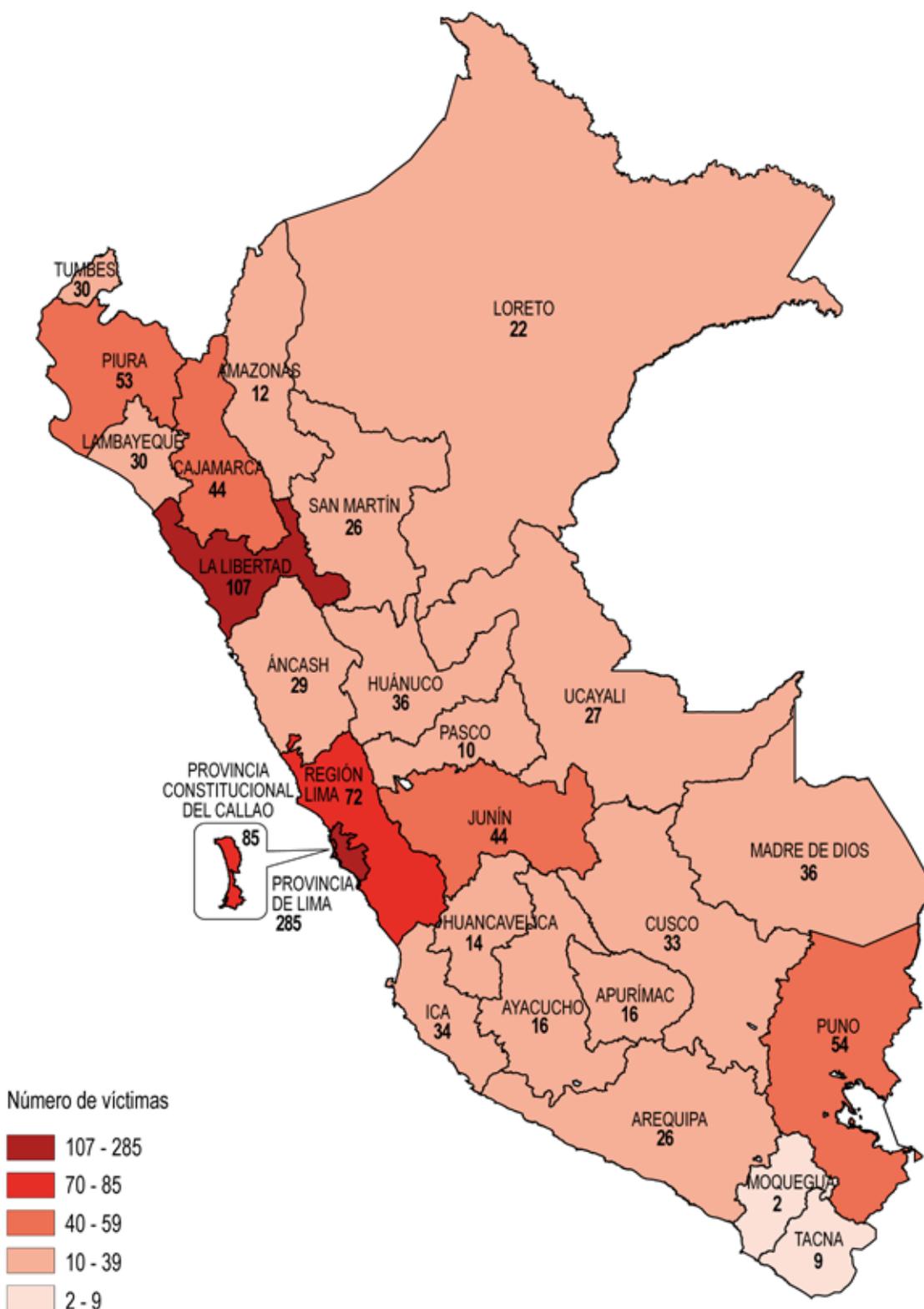
1/ Comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

2/ Comprende las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Hualal, Huarochirí, Huaura, Oyón y Yauyos.

Nota: Año 2018: Fecha de cierre febrero 2020. Datos preliminares, sujetos a revisión.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas. Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

PERÚ: MUERTES VIOLENTAS ASOCIADAS A HECHOS DELICTIVOS DOLOSOS POR HOMICIDIO CALIFICADO-ASESINATO, SEGÚN DEPARTAMENTO, 2018
(Valor absoluto)



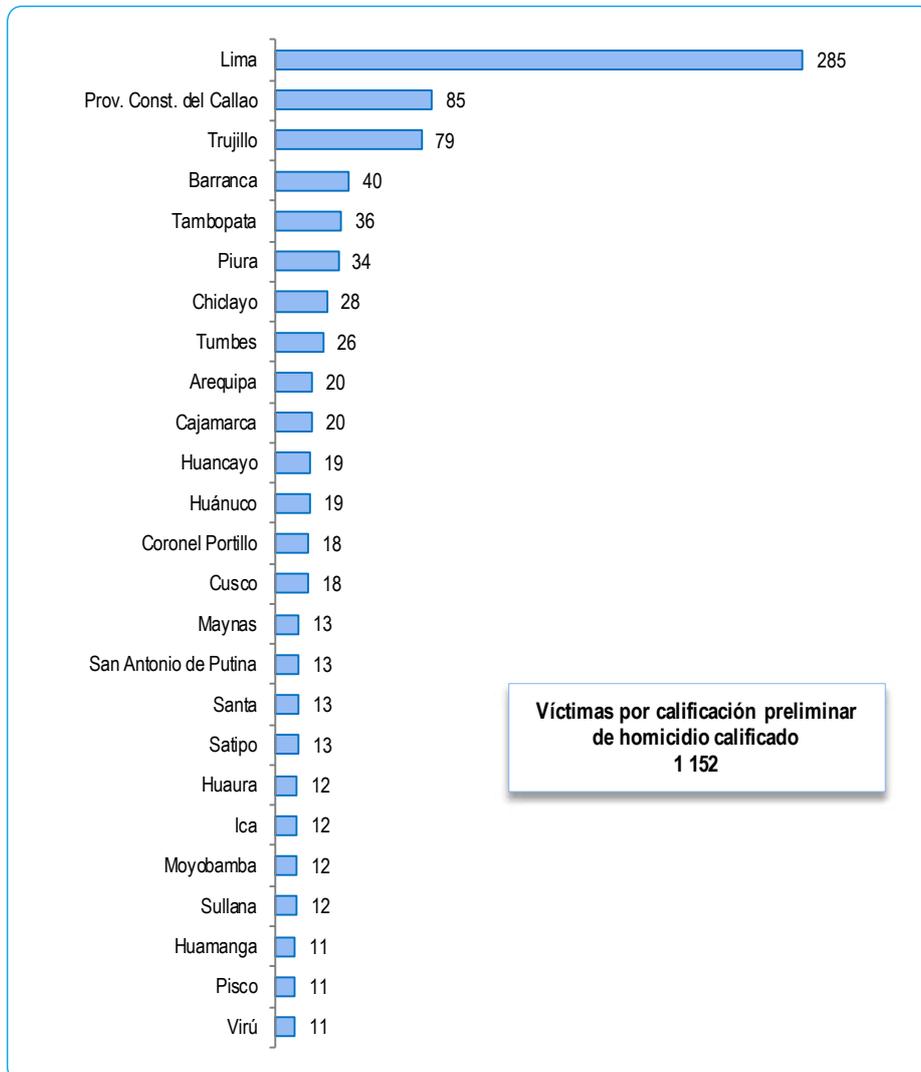
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas. Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

Ley N° 27795 - Quinta Disposición Transitoria y Final de la Ley de Demarcación y Organización Territorial: "En tanto se determina el saneamiento de los límites territoriales, conforme a la presente Ley, las delimitaciones censales y/u otras relacionadas con las circunscripciones existentes son de carácter referencial".

Provincia

Entre las 25 provincias con mayor número de muertes asociadas al delito de homicidio calificado, ocupa el primer lugar, la provincia de Lima, continúan la Provincia Constitucional del Callao y la provincia de Trujillo.

Gráfico N° 3.3
PERÚ: 25 PROVINCIAS CON MAYOR NÚMERO DE VÍCTIMAS POR CALIFICACIÓN PRELIMINAR
DE HOMICIDIO CALIFICADO-ASESINATO, 2018
(Absoluto)

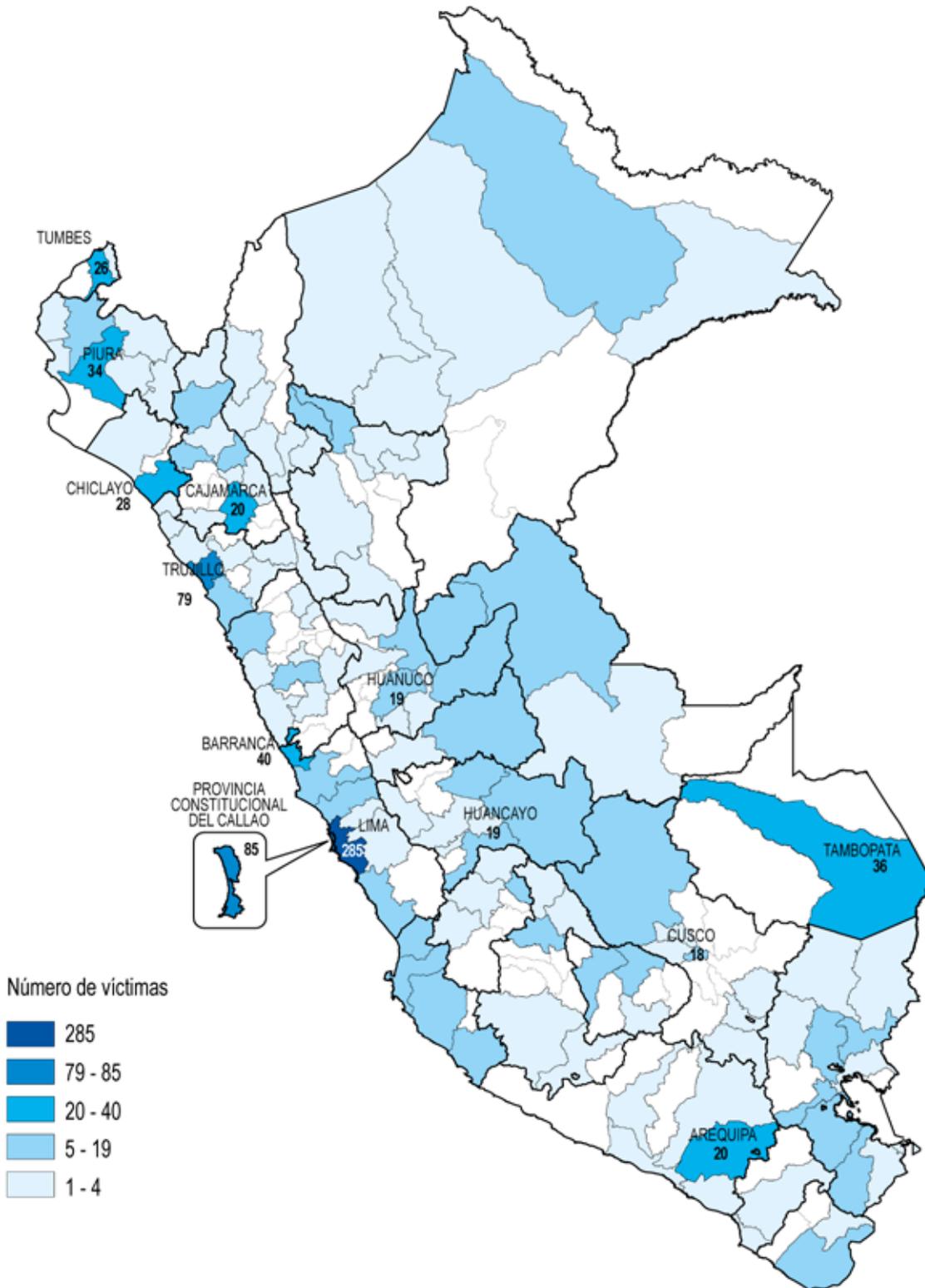


Nota 1: A nivel nacional 124 provincias registraron víctimas por homicidio calificado. 43 provincias registraron una (01) víctima.

Nota 2: Año 2018: Fecha de cierre febrero 2020. Datos preliminares, sujetos a revisión.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas. Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

PERÚ: MUERTES VIOLENTAS ASOCIADAS A HECHOS DELICTIVOS DOLOSOS POR HOMICIDIO CALIFICADO-ASESINATO, SEGÚN PROVINCIA, 2018
(Valor absoluto)



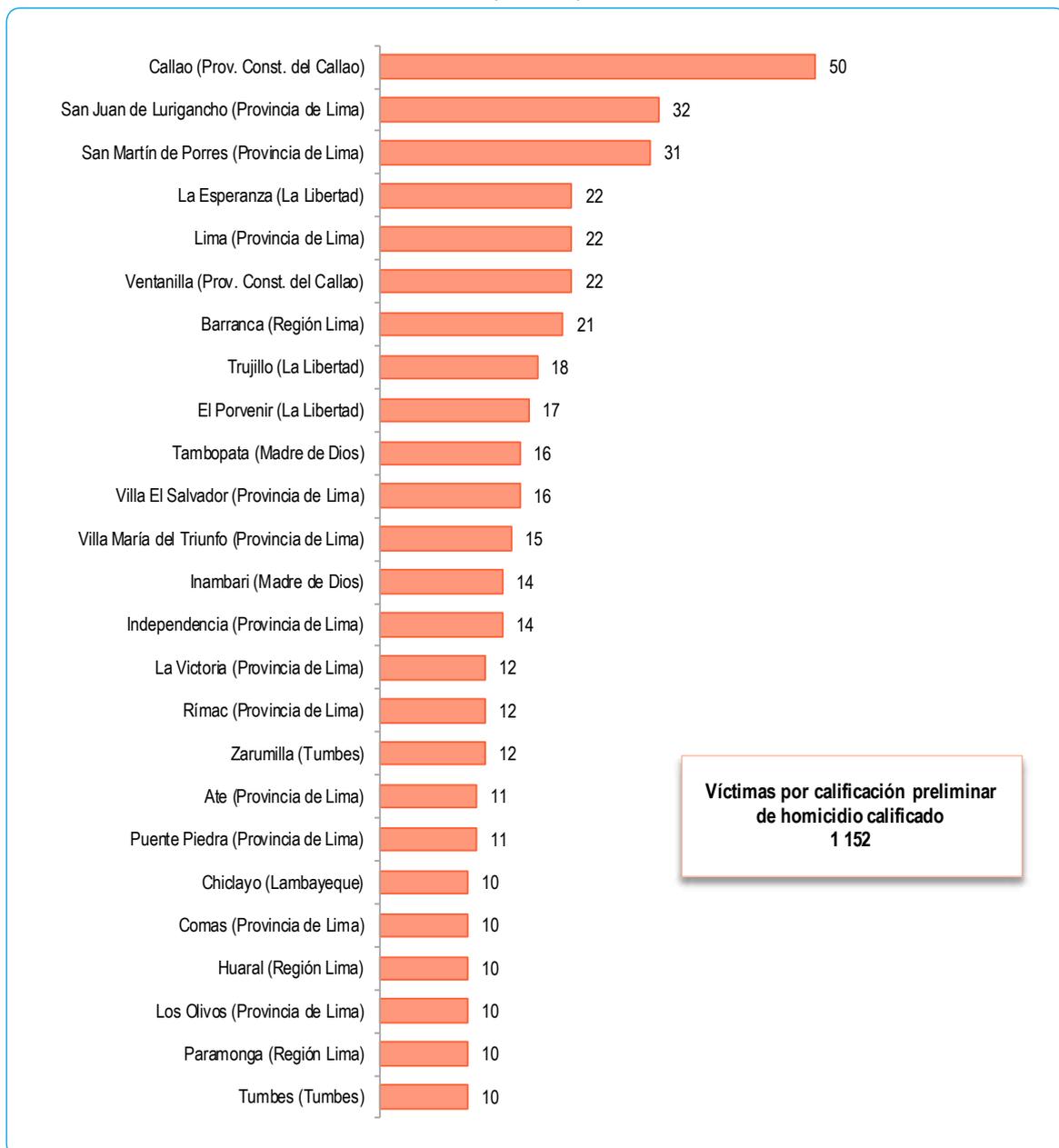
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas. Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

Ley N° 27795 - Quinta Disposición Transitoria y Final de la Ley de Demarcación y Organización Territorial. "En tanto se determina el saneamiento de los límites territoriales, conforme a la presente Ley, las delimitaciones censales y/u otros relacionados con las circunscripciones existentes son de carácter referencial".

Distrito

El mayor número de víctimas por homicidio calificado se registraron en los distritos siguientes: Callao (Provincia Constitucional del Callao), San Juan de Lurigancho y San Martín de Porres (departamento de Lima), con 50, 32 y 31 víctimas, respectivamente.

Gráfico N° 3.4
PERÚ: 25 DISTRITOS CON MAYOR NÚMERO DE VÍCTIMAS POR CALIFICACIÓN PRELIMINAR
DE HOMICIDIO CALIFICADO- ASESINATO, 2018
(Absoluto)



Nota 1: A nivel nacional 380 distritos registraron víctimas de homicidio calificado.

Nota 2: La información corresponde a los distritos donde ocurrió el hecho delictivo.

Nota 3: Año 2018: Fecha de cierre febrero 2020. Datos preliminares, sujetos a revisión.

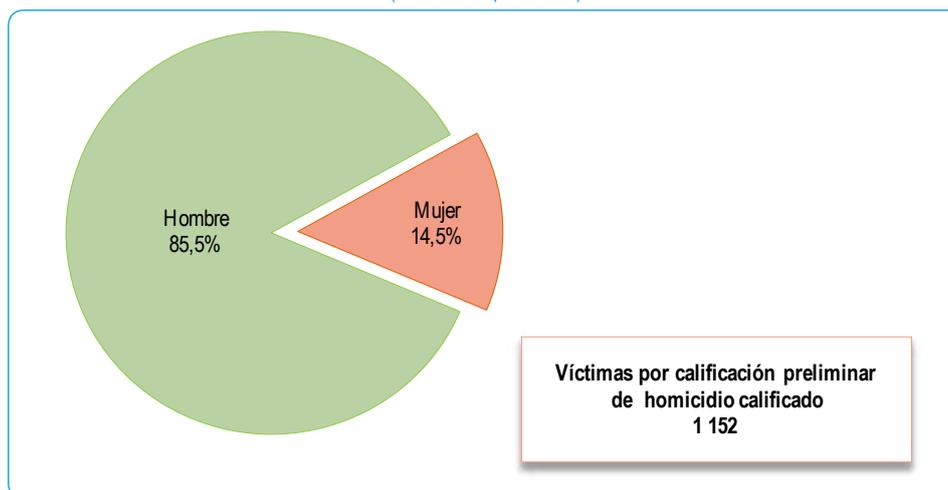
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas. Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

3.3 Características sociodemográficas

Sexo

La mayoría de víctimas asociadas al delito de homicidio calificado son hombres (85,5%); las víctimas mujeres representan el 14,5%.

Gráfico N° 3.5
PERÚ: VÍCTIMAS POR CALIFICACIÓN PRELIMINAR DE HOMICIDIO CALIFICADO - ASESINATO, SEGÚN SEXO, 2018
(Distribución porcentual)

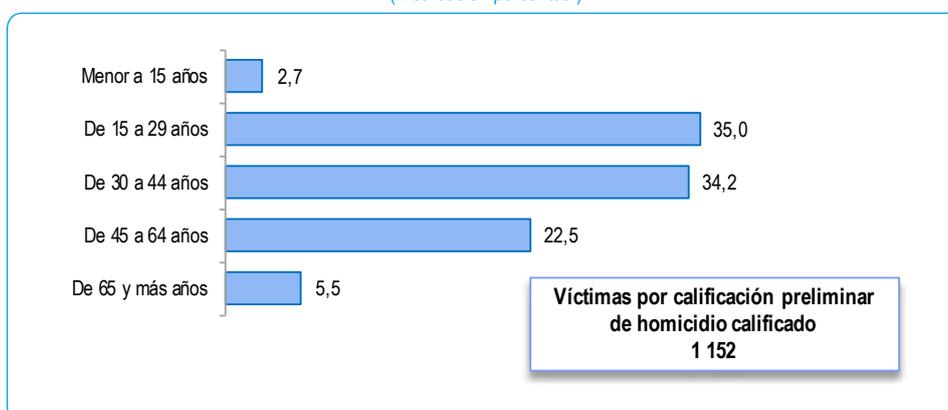


Nota: Año 2018: Fecha de cierre febrero 2020. Datos preliminares, sujetos a revisión.
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas. Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

Grupos de edad

El mayor número de víctimas por homicidio calificado tenían entre 15 y 29 años de edad (35,0%), seguido por aquellas de 30 a 44 años (34,2%) y de 45 a 64 años (22,5%).

Gráfico N° 3.6
PERÚ: VÍCTIMAS POR CALIFICACIÓN PRELIMINAR DE HOMICIDIO CALIFICADO-ASESINATO, SEGÚN GRUPOS DE EDAD, 2018
(Distribución porcentual)

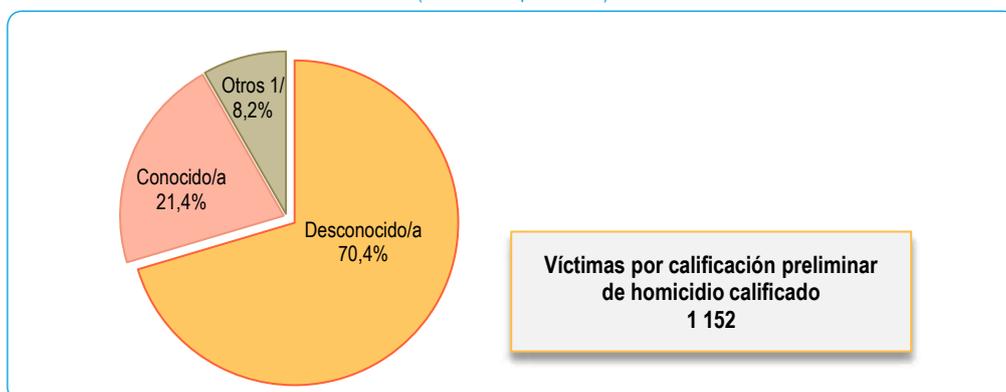


Nota 1: No se considera los casos donde existe omisión de información.
Nota 2: Año 2018: Fecha de cierre febrero 2020. Datos preliminares, sujetos a revisión.
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas. Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

Relación de parentesco con el presunto victimario

El 70,4% de víctimas por homicidio calificado fueron atacadas por algún desconocido/a; mientras que, el 21,4% por un/a conocido/a.

Gráfico N° 3.7
PERÚ: VÍCTIMAS POR CALIFICACIÓN PRELIMINAR DE HOMICIDIO CALIFICADO-ASESINATO,
SEGÚN RELACIÓN DE PARENTESCO CON EL PRESUNTO VICTIMARIO, 2018
(Distribución porcentual)



1/ Comprende pareja/conviviente, ex-pareja/ex-conviviente, hijo/a, esposo/a y padre/madre, entre otros.

Nota 1: No se considera los casos donde existe omisión de información.

Nota 2: Año 2018: Fecha de cierre febrero 2020. Datos preliminares, sujetos a revisión.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas.

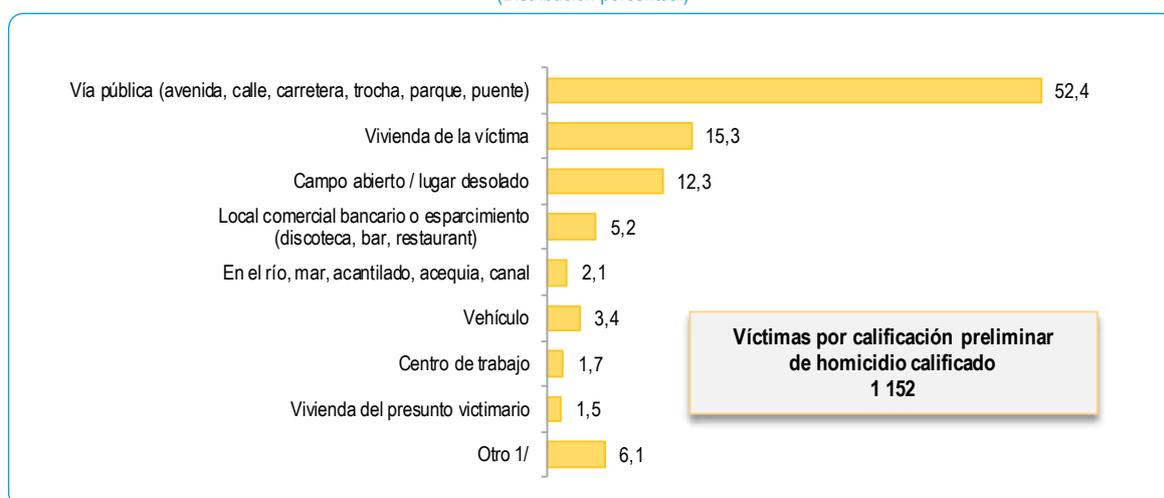
Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

3.4 Características del hecho

Lugar de ocurrencia

El 52,4% de muertes asociadas al delito de homicidio calificado, se produjeron en la vía pública; continúan las muertes ocurridas en la vivienda de la víctima (15,3%). Menores porcentajes se aprecian en vivienda del presunto victimario (1,5%) y en centro de trabajo (1,7%).

Gráfico N° 3.8
PERÚ: VÍCTIMAS POR CALIFICACIÓN PRELIMINAR DE HOMICIDIO CALIFICADO-ASESINATO,
SEGÚN LUGAR DE OCURRENCIA, 2018
(Distribución porcentual)



1/ Comprende: Hotel, hostel, lona deportiva, vivienda desconocida, vivienda de un familiar, centro de salud, institución educativa, establecimiento penitenciario, dependencia policial/cuartel, condominio, centro minero, terminal terrestre, entre otros.

Nota 1: No se considera los casos donde existe omisión de información.

Nota 2: Año 2018: Fecha de cierre febrero 2020. Datos preliminares, sujetos a revisión.

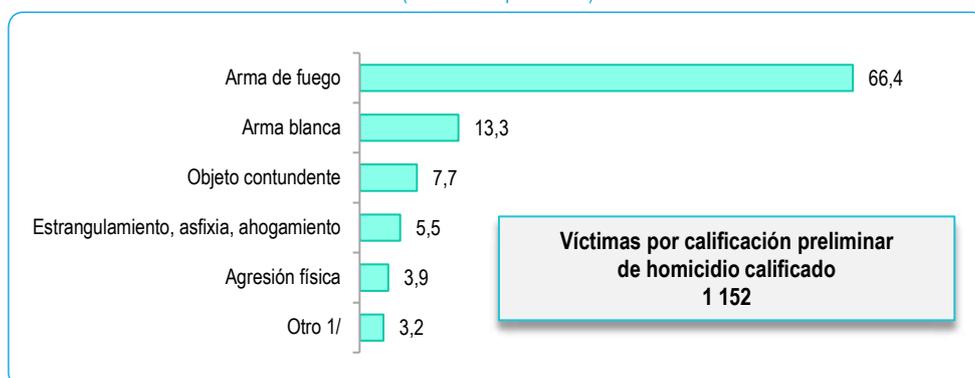
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas.

Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

Medio o modalidad utilizada

El 66,4% de las víctimas por homicidio calificado fueron atacadas por su victimario mediante el uso de arma de fuego; en tanto que, el 13,3% fue atacada con arma blanca, en el año 2018.

Gráfico N° 3.9
PERÚ: VÍCTIMAS POR CALIFICACIÓN PRELIMINAR DE HOMICIDIO CALIFICADO-ASESINATO,
SEGÚN MEDIO O MODALIDAD UTILIZADA, 2018
(Distribución porcentual)



1/ Comprende: sustancias nocivas; fuego, explosión u otro; fuerza corporal; entre otros.

Nota 1: No se considera los casos donde existe omisión de información y no corresponde.

Nota 2: Año 2018: Fecha de cierre febrero 2020. Datos preliminares, sujetos a revisión.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas. Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

Presuntas causas

En el año 2018, las presuntas causas más significativas por muertes asociadas al delito de homicidio calificado fueron delincuencia común con 41,8% y venganza 30,9%.

Gráfico N° 3.10
PERÚ: VÍCTIMAS POR CALIFICACIÓN PRELIMINAR DE HOMICIDIO CALIFICADO-ASESINATO,
SEGÚN PRESUNTAS CAUSAS, 2018
(Porcentaje)



1/ Comprende: defensa propia, en estado de ebriedad, supuesta infidelidad, abuso sexual, cobro o solicitud de coima y violencia doméstica.

Nota 1: La suma de porcentajes supera el 100% debido a que las muertes asociadas al delito de homicidio calificado pueden tener más de una presunta causa por tratarse de respuesta múltiple.

Nota 2: No se considera los casos donde existe omisión de información y no corresponde.

Nota 3: Año 2018: Fecha de cierre febrero 2020. Datos preliminares, sujetos a revisión.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas. Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

Mes de ocurrencia del hecho

Los meses de enero y marzo registraron mayor porcentaje de víctimas por homicidio calificado (9,7% y 9,4%, respectivamente). Menor porcentaje se registró en agosto y setiembre (6,9% en cada uno).

Gráfico N° 3.11
PERÚ: VÍCTIMAS POR CALIFICACIÓN PRELIMINAR DE HOMICIDIO CALIFICADO -ASESINATO,
SEGÚN MES DE OCURRENCIA DEL HECHO, 2018
(Distribución porcentual)



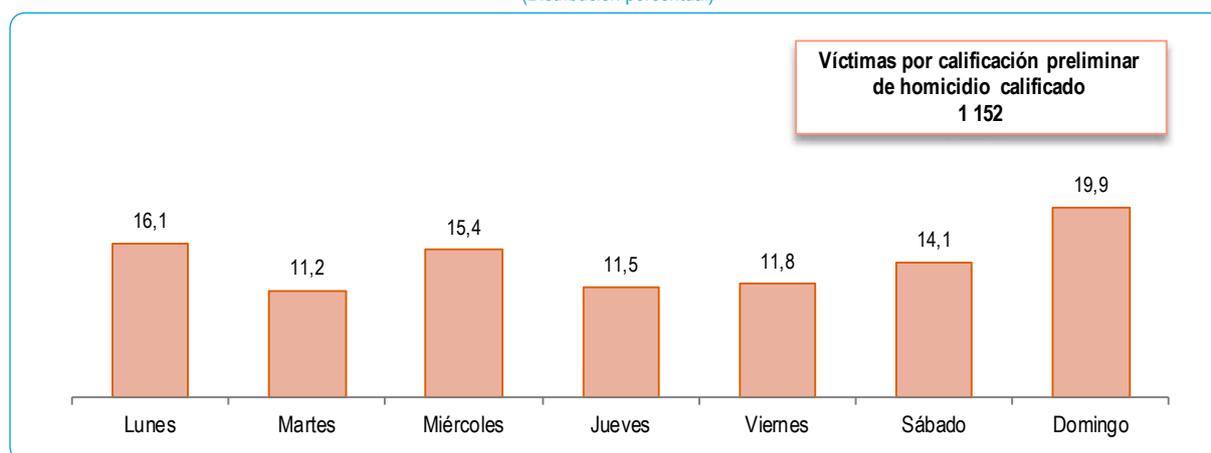
Nota: Año 2018: Fecha de cierre febrero 2020. Datos preliminares, sujetos a revisión.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas. Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

Día de ocurrencia del hecho

Se aprecia mayor ocurrencia de muertes violentas por homicidio calificado en los días domingo (19,9%), lunes (16,1%) y miércoles (15,4%).

Gráfico N° 3.12
PERÚ: VÍCTIMAS POR CALIFICACIÓN PRELIMINAR DE HOMICIDIO CALIFICADO -ASESINATO,
SEGÚN DÍA DE OCURRENCIA DEL HECHO, 2018
(Distribución porcentual)



Nota 1: No se considera los casos donde existe omisión de información.

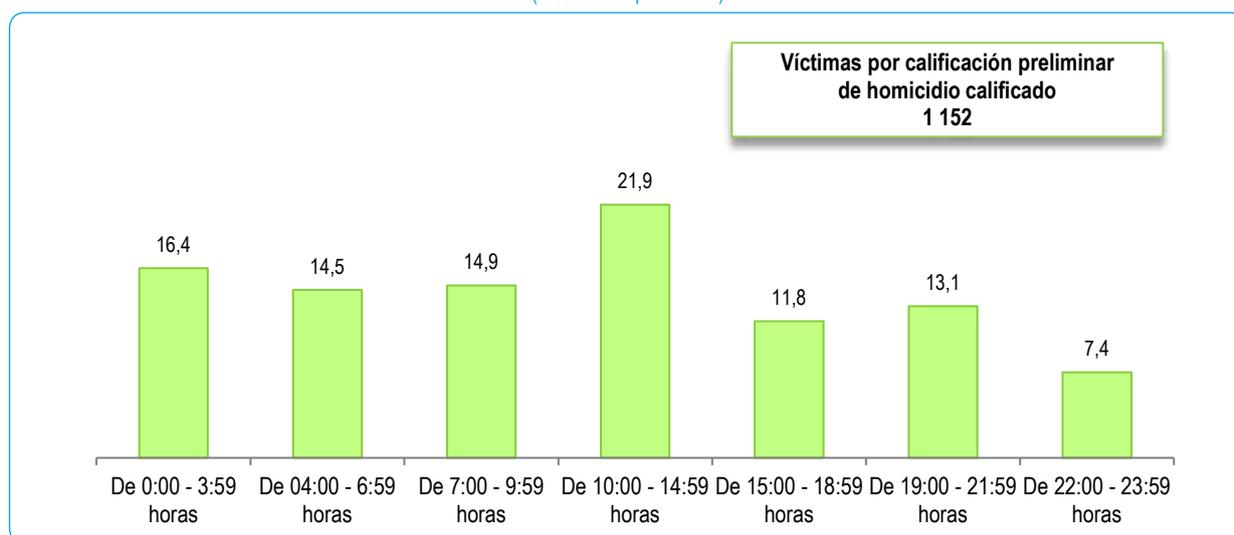
Nota 2: Año 2018: Fecha de cierre febrero 2020. Datos preliminares, sujetos a revisión.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas. Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

Hora de ocurrencia del hecho

El mayor porcentaje de víctimas de homicidio calificado se registraron entre las 10:00 y 14:59 horas del día (21,9%); siguen entre las 0:00 y 3:59 horas (16,4%). Menor porcentaje de casos se registró entre las 22:00 y 23:59 horas del día (7,4%).

Gráfico N° 3.13
PERÚ: VÍCTIMAS POR CALIFICACIÓN PRELIMINAR DE HOMICIDIO CALIFICADO -ASESINATO,
SEGÚN HORA DE OCURRENCIA DEL HECHO, 2018
(Distribución porcentual)



Nota 1: No se considera los casos donde existe omisión de información

Nota 2: Año 2018: Fecha de cierre febrero 2020. Datos preliminares, sujetos a revisión.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas.
Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

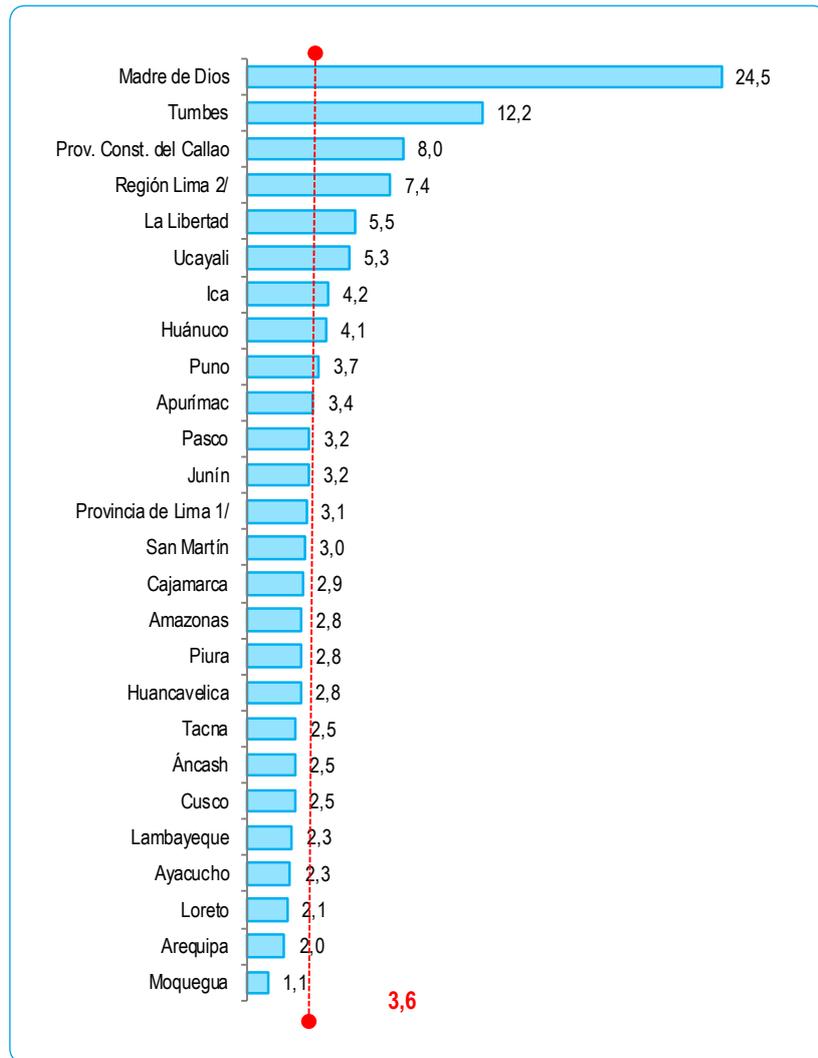
3.5 Tasa de calificación preliminar de homicidio calificado -asesinato

La tasa de homicidio calificado es el número de muertes violentas asociadas al delito de homicidio calificado, dividido entre la población por 100 mil habitantes. Para el año 2018, la tasa de homicidio calificado fue de 3,6 muertes por cada 100 mil habitantes.

Departamento

En el año 2018, el departamento de Madre de Dios presentó la tasa más alta de homicidio calificado, 25 víctimas por cada 100 mil habitantes; siguen los departamentos de Tumbes y la Provincia Constitucional del Callao con 12 y 8 víctimas por cada 100 mil habitantes, respectivamente.

Gráfico N° 3.14
PERÚ: TASA DE CALIFICACIÓN PRELIMINAR DE HOMICIDIO CALIFICADO-ASESINATO,
SEGÚN DEPARTAMENTO, 2018
(Por cada 100 mil habitantes)



1/ Comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

2/ Comprende las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochirí, Huaura, Oyón y Yauyos.

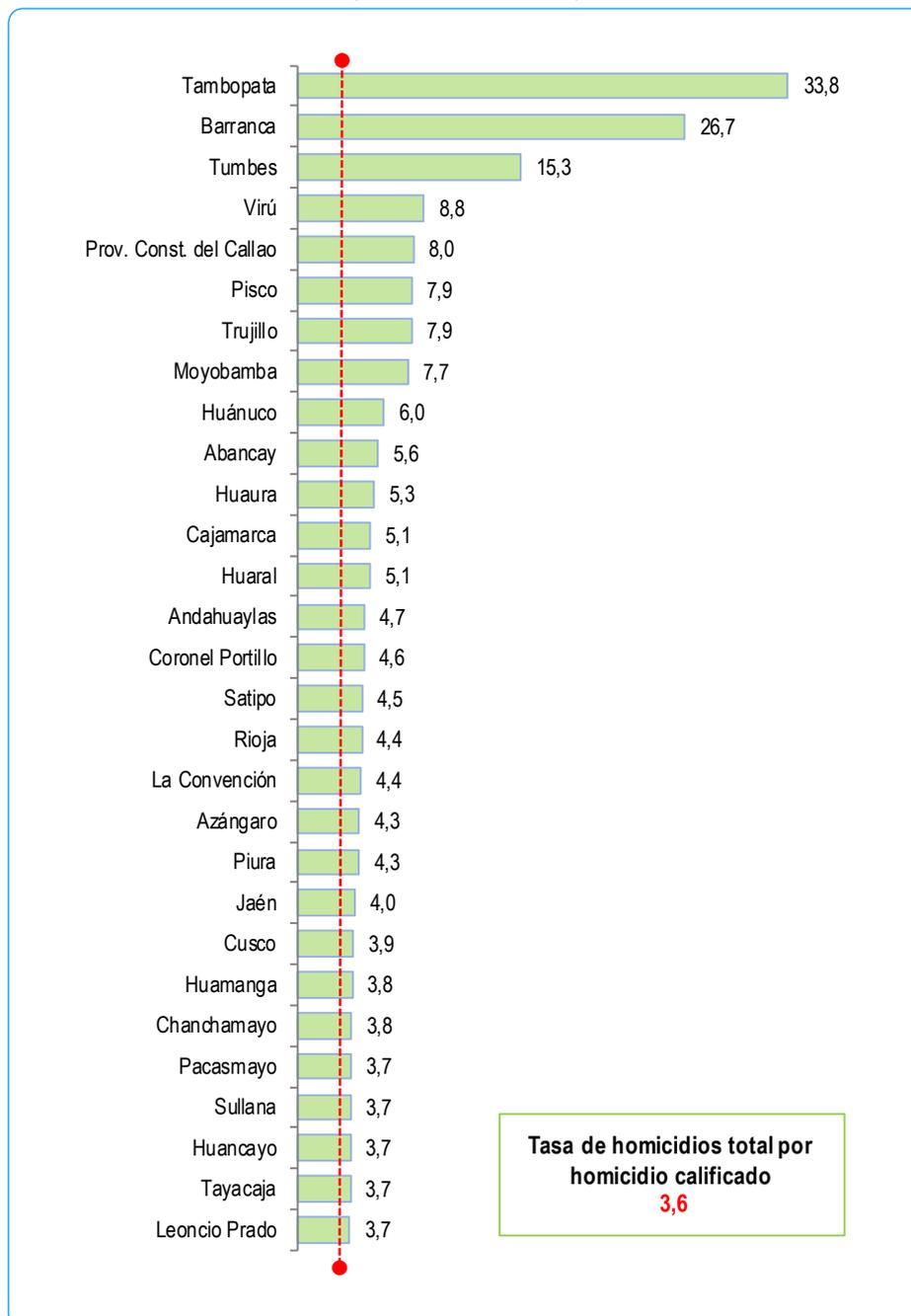
Nota: Año 2018: Fecha de cierre febrero 2020. Datos preliminares, sujetos a revisión.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas. Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

Provincia

Las provincias de Tambopata y Barranca presentaron la tasa más alta de homicidio calificado (34 y 27 víctimas por cada 100 mil habitantes, respectivamente); en tercer orden se encuentra la provincia de Tumbes con 15 víctimas por cada 100 mil habitantes.

Gráfico N° 3.15
PERÚ: 29 PROVINCIAS CON TASAS MÁS ALTAS DE CALIFICACIÓN PRELIMINAR DE HOMICIDIO CALIFICADO-ASESINATO, 2018
(Por cada 100 mil habitantes)

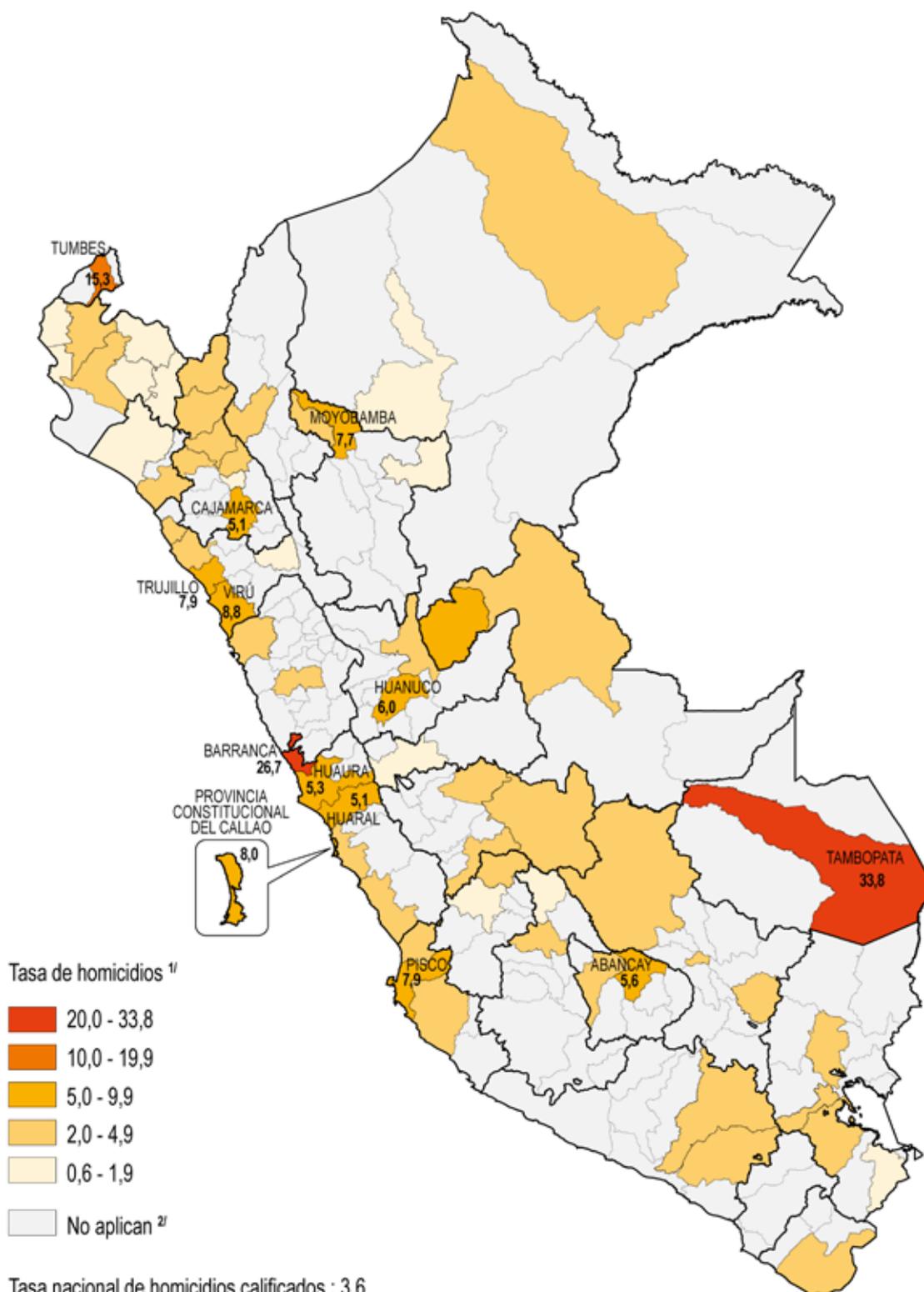


Nota 1: Solo se considera provincias con una población igual o mayor a 100 mil habitantes.

Nota 2: Año 2018: Fecha de cierre febrero 2020. Datos preliminares, sujetos a revisión.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas. Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

**PERÚ: TASA DE CALIFICACIÓN PRELIMINAR DE HOMICIDIO
CALIFICADO-ASESINATO SEGÚN PROVINCIA, 2018**
(Por cada 100 mil habitantes)



^{1/} Tasa de calificación preliminar de homicidio calificado-asesinato, es el número de muertes violentas asociadas al delito de homicidio calificado-asesinato, dividido entre la población por 100 mil habitantes.
^{2/} Comprende provincias con una población menor a 100 mil habitantes o que no registraron víctimas.

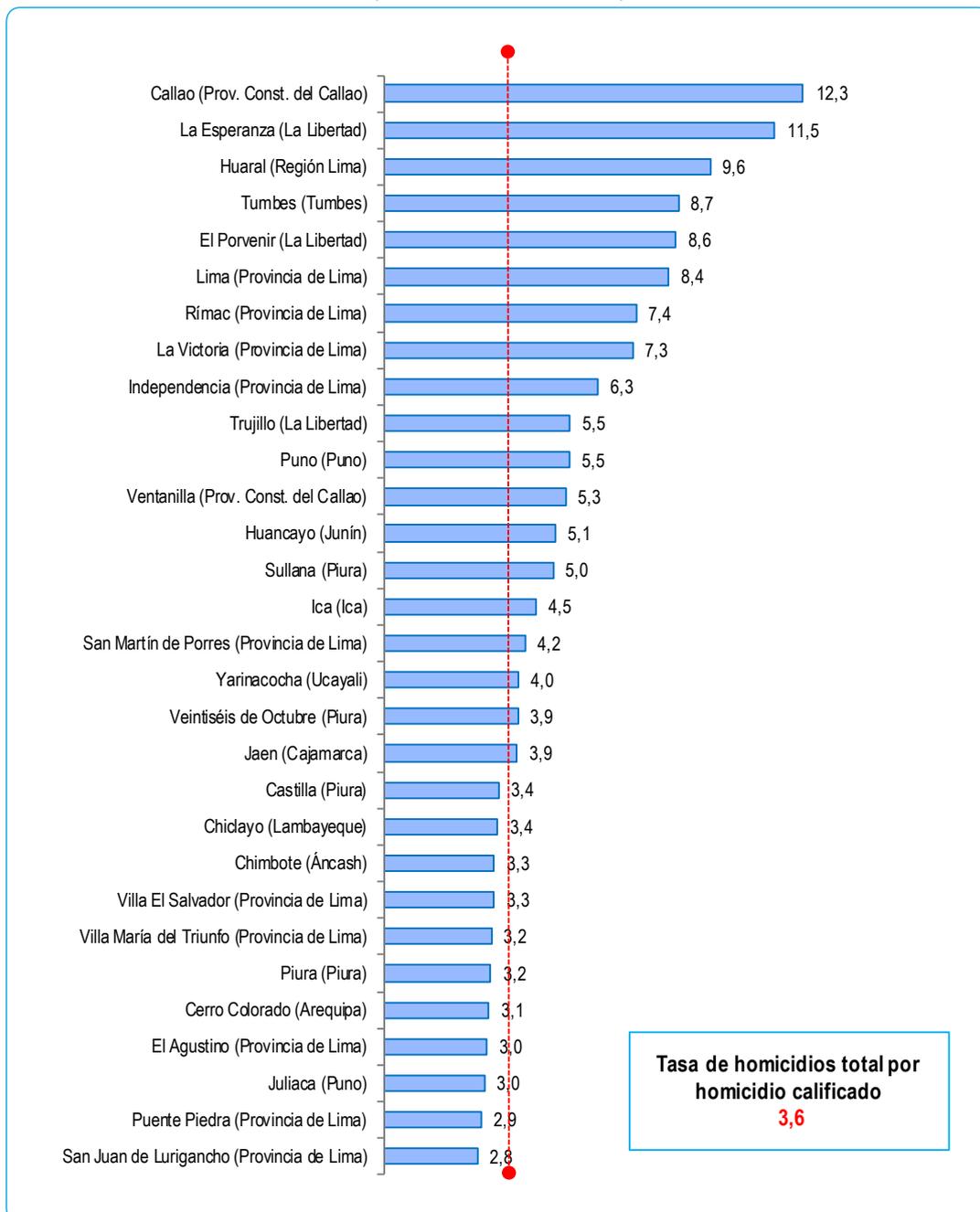
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas.
Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

Ley N° 27795 - Quinta Disposición Transitoria y Final de la Ley de Demarcación y Organización Territorial: "En tanto se determina el saneamiento de los límites territoriales, conforme a la presente Ley, las delimitaciones censales y/u otros relacionados con las circunscripciones existentes son de carácter referencial".

Distrito

El distrito del Callao (Provincia Constitucional del Callao) y La Esperanza (departamento de la Libertad) presentaron la tasa más alta de homicidio calificado (12 víctimas por cada 100 mil habitantes, cada una); siguen Huaral (Región Lima) con 10 víctimas por cada 100 mil habitantes, Tumbes (Tumbes) y El Porvenir (La Libertad) con 9 víctimas por cada 100 mil habitantes.

Gráfico N° 3.16
PERÚ: 30 DISTRITOS CON LAS MÁS ALTAS TASAS DE CALIFICACIÓN PRELIMINAR
DE HOMICIDIO CALIFICADO -ASESINATO, 2018
 (Por cada 100 mil habitantes)



Nota 1: Solo se considera distritos con una población igual o mayor a 100 mil habitantes.

Nota 2: La información corresponde a los distritos donde ocurrió el hecho delictivo.

Nota 3: Año 2018: Fecha de cierre febrero 2020. Datos preliminares, sujetos a revisión.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas. Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).



Calificación Preliminar de Lesiones Graves Seguidas de Muerte, 2018

**Capítulo
IV**

4. Calificación preliminar de lesiones graves seguidas de muerte

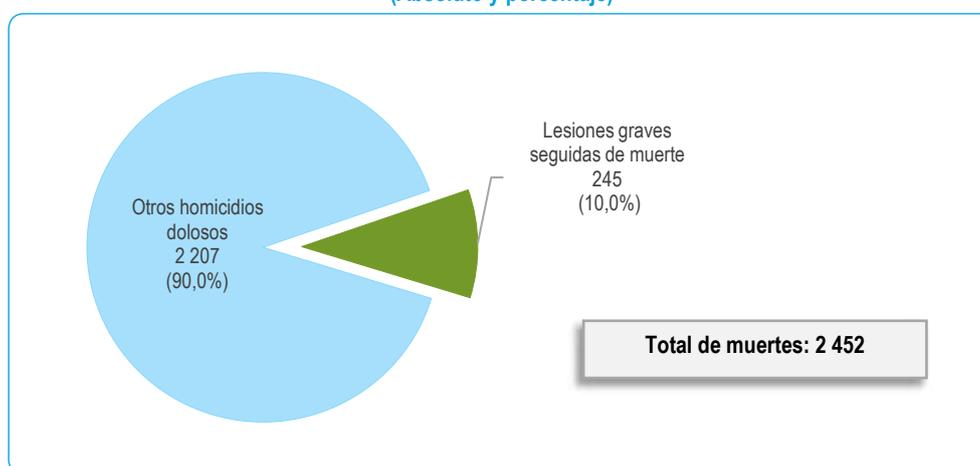
Los hechos seguidos de muerte tipificados como delito, se refieren a las muertes producidas por lesiones ocasionadas por algún hecho doloso, y se dividen en: lesiones graves seguidas de muerte (originados por mano ajena), aborto provocado con subsecuente muerte de la madre y el robo agravado con subsecuente muerte.

En este capítulo, se presenta las estadísticas de lesiones graves seguidas de muerte, dada la frecuencia con que se presenta este tipo de homicidio doloso en el Perú.

4.1 Total de víctimas

En el Perú, se registraron 245 muertes por delito de lesiones graves seguidas de muerte, representa el 10,0% del total de muertes violentas asociadas a hechos delictivos dolosos, en el año 2018.

Gráfico N° 4.1
PERÚ: VÍCTIMAS POR CALIFICACIÓN PRELIMINAR DE LESIONES GRAVES
SEGUIDAS DE MUERTE, 2018
(Absoluto y porcentaje)



Nota: Año 2018: Fecha de cierre febrero 2020. Datos preliminares, sujetos a revisión.

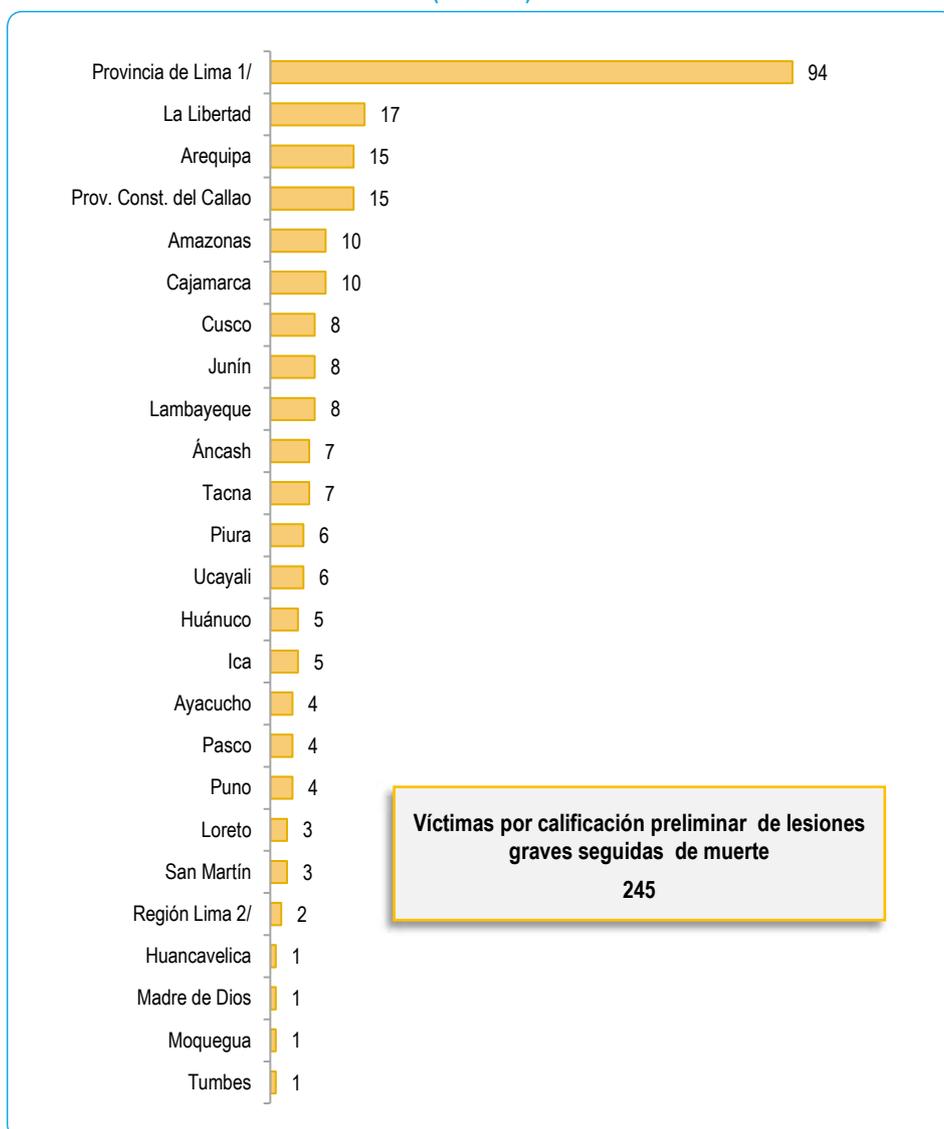
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas. Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL)

4.2 Ámbito geográfico

Departamento

En el año 2018, la provincia de Lima evidencia el mayor número de víctimas por lesiones graves seguidas de muerte (94), continúa el departamento de La Libertad (17), Arequipa y la Provincia Constitucional del Callao (con 15 víctimas cada uno). Cuatro departamentos (Huancavelica, Madre de Dios, Moquegua y Tumbes), muestran menor cifra (1 víctima en cada uno).

Gráfico N° 4.2
PERÚ: VÍCTIMAS POR CALIFICACIÓN PRELIMINAR DE LESIONES GRAVES SEGUIDAS DE MUERTE,
SEGÚN DEPARTAMENTO, 2018
(Absoluto)



1/ Comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

2/ Comprende las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochirí, Huaura, Oyón y Yauyos.

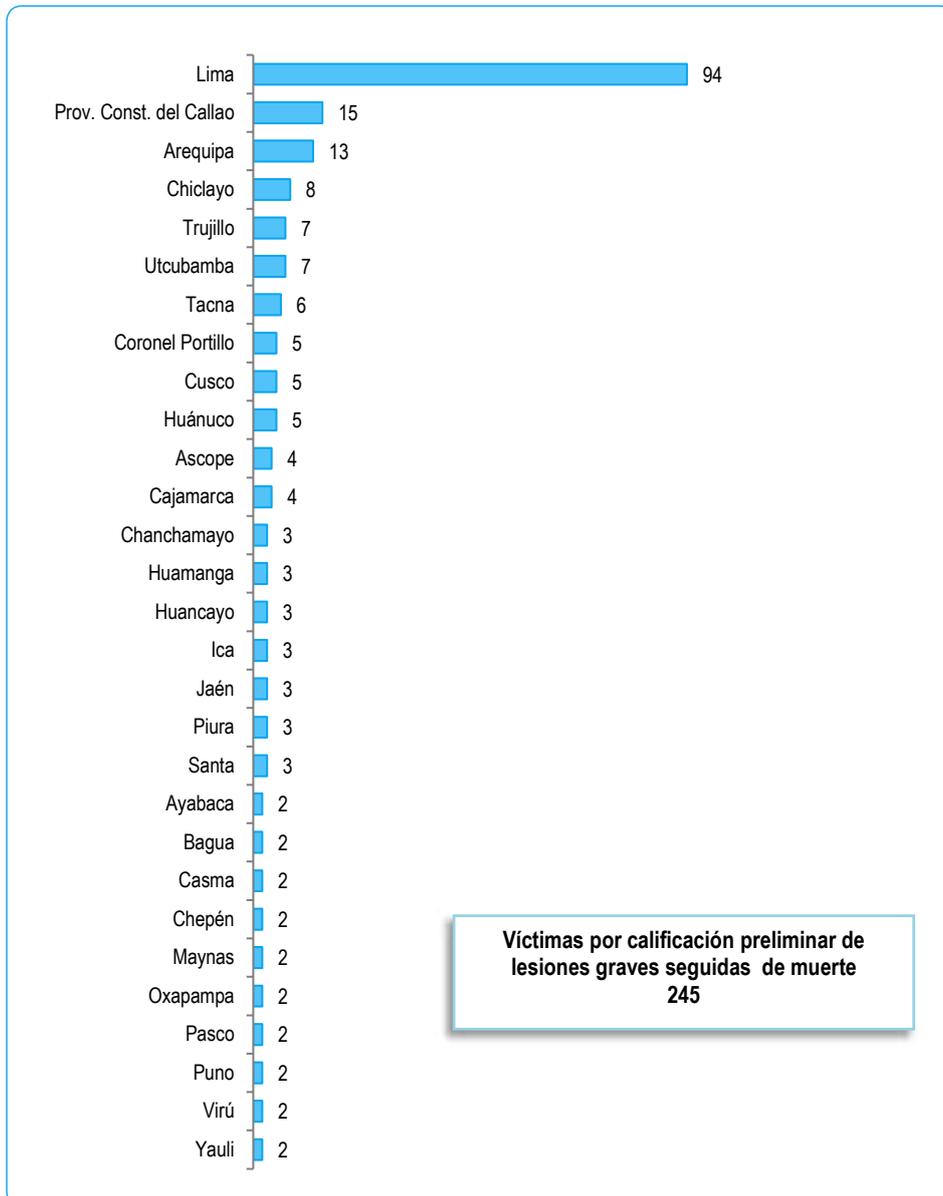
Nota: Año 2018: Fecha de cierre febrero 2020. Datos preliminares, sujetos a revisión.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas. Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL)

Provincia

Después de la provincia de Lima, continúan la Provincia Constitucional del Callao y Arequipa con 15 y 13 víctimas de lesiones graves seguidas de muerte. Según ranking se han identificado 29 provincias con cifras entre 2 y 94 víctimas.

Gráfico N° 4.3
PERÚ: 29 PROVINCIAS CON MAYOR NÚMERO DE VÍCTIMAS POR CALIFICACIÓN
PRELIMINAR DE LESIONES GRAVES SEGUIDAS DE MUERTE, 2018
(Absoluto)

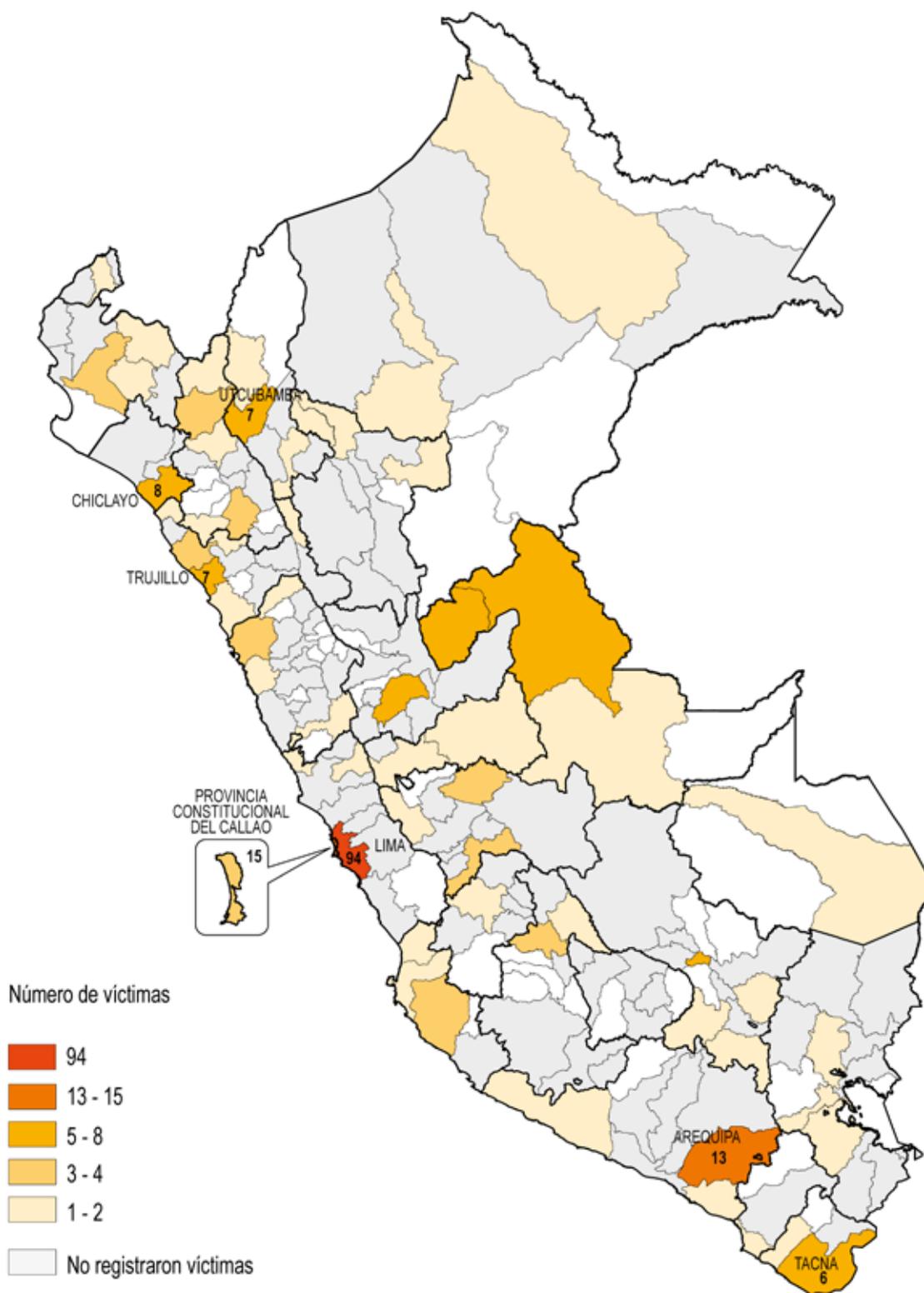


Nota 1: A nivel nacional 60 provincias registraron víctimas de lesiones graves seguidas de muerte, 31 provincias registraron una víctima.

Nota 2: Año 2018: Fecha de cierre febrero 2020. Datos preliminares, sujetos a revisión.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas.
Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

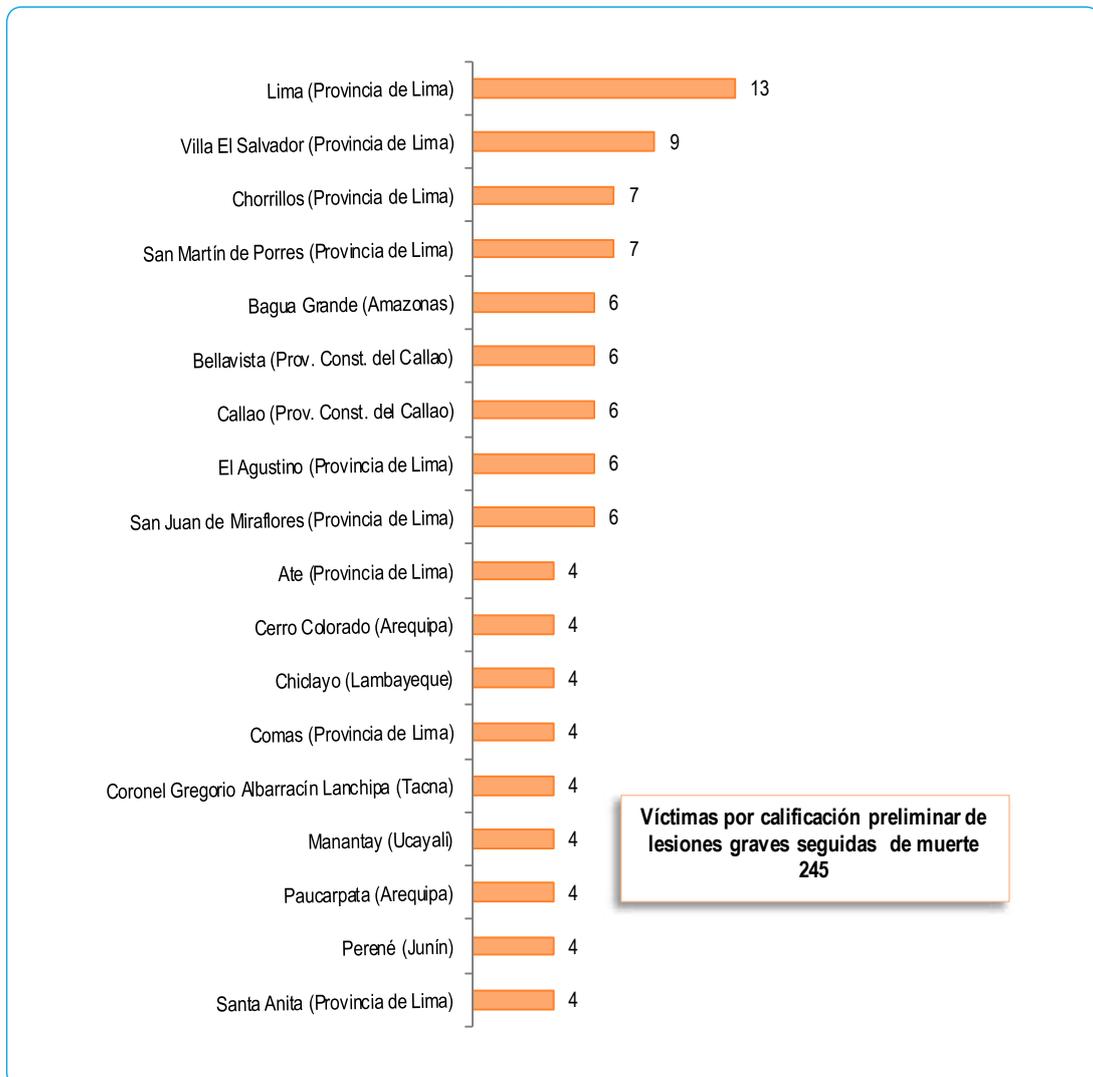
**PERÚ: VÍCTIMAS POR CALIFICACIÓN PRELIMINAR DE LESIONES GRAVES
SEGUIDO DE MUERTE, SEGÚN PROVINCIA, 2018**
(Valor absoluto)



Distrito

Los distritos con mayor número de víctimas por lesiones graves seguidas de muerte fueron Lima, Villa el Salvador y San Martín de Porres (departamento de Lima) con 13, 9 y 7 víctimas, correspondientemente.

Gráfico N° 4.4
PERÚ: 18 DISTRITOS CON MAYOR NÚMERO DE VÍCTIMAS POR CALIFICACIÓN PRELIMINAR
DE LESIONES GRAVES SEGUIDAS DE MUERTE, 2018
(Absoluto)



Nota 1: A nivel nacional 127 distritos registraron víctimas por delito de lesiones graves seguidas de muerte.

Nota 2: La información corresponde a los distritos donde ocurrió el hecho delictivo.

Nota 3: Año 2018; Fecha de cierre febrero 2020. Datos preliminares, sujetos a revisión.

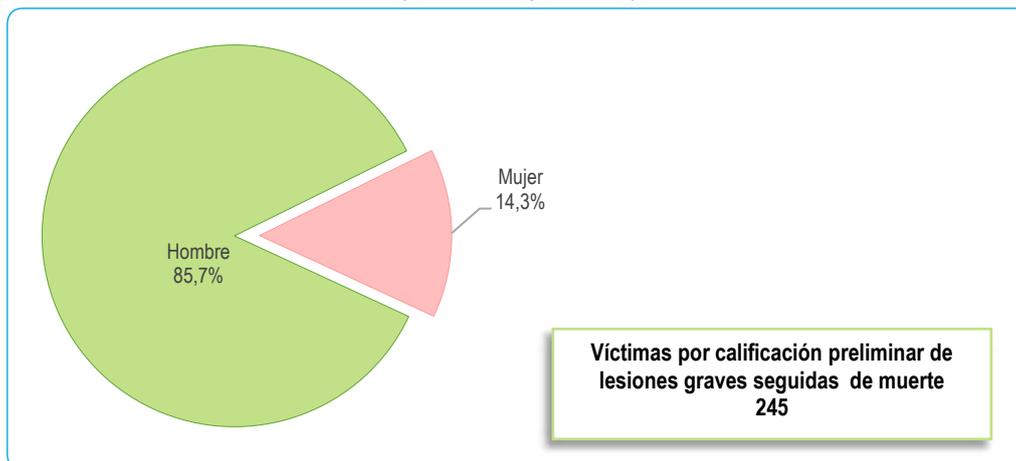
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas.
Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL)

4.3 Características sociodemográficas

Sexo

El 85,7% de las víctimas por lesiones graves seguidas de muerte son hombres, el porcentaje restante son mujeres (14,3%).

Gráfico N° 4.5
PERÚ: VÍCTIMAS POR CALIFICACIÓN PRELIMINAR DE LESIONES GRAVES SEGUIDAS DE MUERTE, SEGÚN SEXO, 2018
(Distribución porcentual)

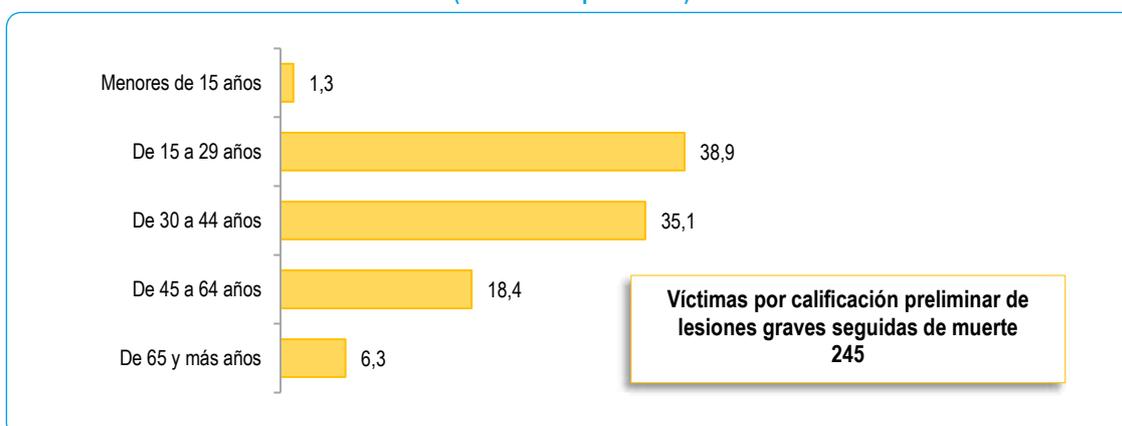


Nota: Año 2018: Fecha de cierre febrero 2020. Datos preliminares, sujetos a revisión.
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas.
Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

Grupos de edad

La mayoría de las víctimas de lesiones graves seguidas de muerte, tenían entre 15 y 44 años de edad, representan el 74,0% respecto del total de víctimas por estas lesiones.

Gráfico N° 4.6
PERÚ: VÍCTIMAS POR CALIFICACIÓN PRELIMINAR DE LESIONES GRAVES SEGUIDAS DE MUERTE, SEGÚN GRUPOS DE EDAD, 2018
(Distribución porcentual)

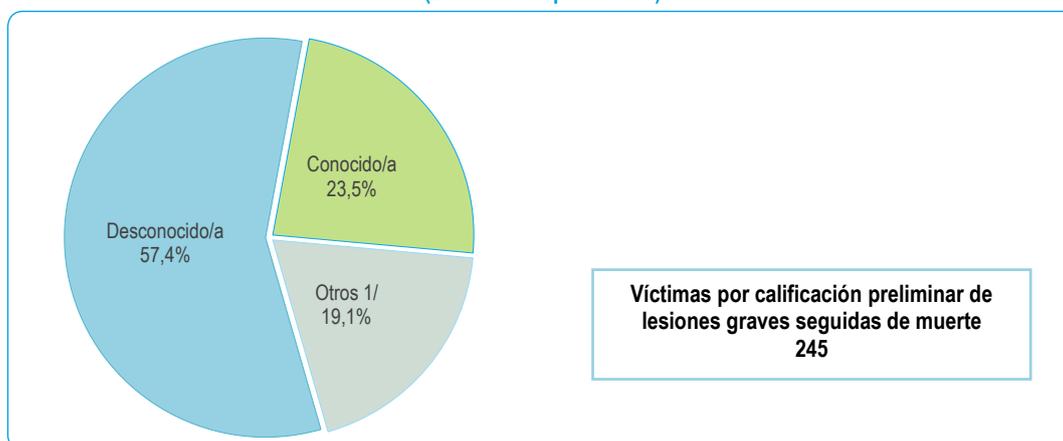


Nota 1: No se considera los casos donde existe omisión de información.
Nota 2: Año 2018: Fecha de cierre febrero 2020. Datos preliminares, sujetos a revisión.
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas.
Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

Relación de parentesco con el presunto victimario

El 57,4% de víctimas por lesiones graves seguidas de muerte, fueron atacadas por desconocidos(as); mientras que, el 23,5% por un(a) conocido(a).

Gráfico N° 4.7
PERÚ: VÍCTIMAS POR CALIFICACIÓN PRELIMINAR DE LESIONES GRAVES SEGUIDAS DE MUERTE,
SEGÚN RELACIÓN DE PARENTESCO CON EL PRESUNTO VICTIMARIO, 2018
(Distribución porcentual)



1/ Comprende pareja/conviviente, ex-pareja/ex-conviviente, hijo/a, no parientes, otros parientes.

Nota 1: No se considera los casos donde existe omisión de información.

Nota 2: Año 2018: Fecha de cierre febrero 2020. Datos preliminares, sujetos a revisión.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas.
Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

4.4 Características del hecho

Lugar de ocurrencia

El mayor porcentaje de muertes asociadas al delito de lesiones graves seguidas de muerte, se produjeron en la vía pública (56,0%). Otros lugares fueron vivienda de la víctima, campo abierto/lugar desconocido, vehículo, centro de trabajo, entre otros.

Gráfico N°4.8
PERÚ: VÍCTIMAS POR CALIFICACIÓN PRELIMINAR DE LESIONES GRAVES SEGUIDAS DE MUERTE,
SEGÚN LUGAR DE OCURRENCIA, 2018
(Distribución porcentual)



1/ Comprende vivienda del presunto victimario, hotel, hostel, centro de salud público, institución educativa, entre otros.

Nota 1: No se considera los casos donde existe omisión de información.

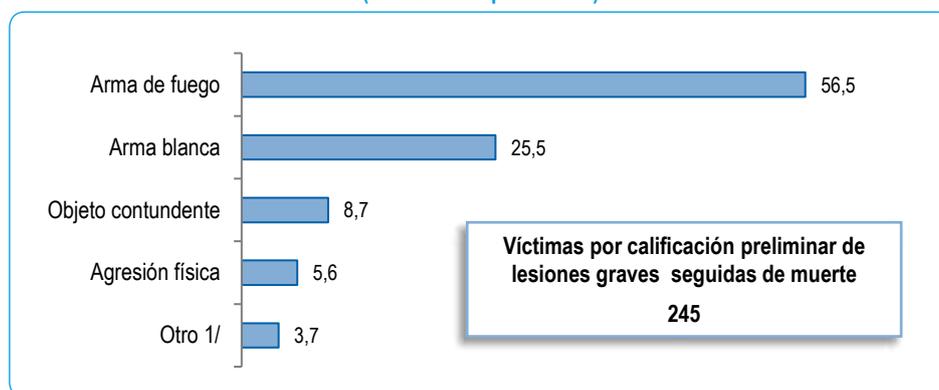
Nota 2: Año 2018: Fecha de cierre febrero 2020. Datos preliminares, sujetos a revisión.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas.
Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

Medio o modalidad utilizada

El 56,5% de las víctimas de lesiones graves seguidas de muerte fueron atacadas con arma de fuego y el 25,5% por arma blanca, en el año 2018.

Gráfico N° 4.9
PERÚ: VÍCTIMAS POR CALIFICACIÓN PRELIMINAR DE LESIONES GRAVES SEGUIDAS DE MUERTE,
SEGÚN MEDIO O MODALIDAD UTILIZADA, 2018
(Distribución porcentual)



1/ Comprende precipitación / caída; fuerza corporal; sustancias nocivas, entre otros

Nota 1: No se considera los casos donde existe omisión de información.

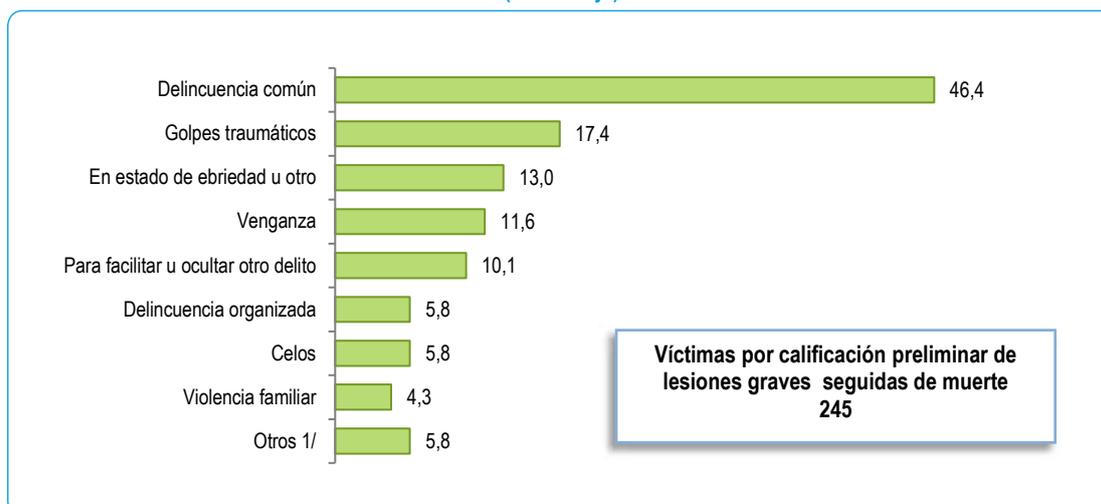
Nota 2: Año 2018: Fecha de cierre febrero 2020. Datos preliminares, sujetos a revisión.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas.
Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

Presuntas causas

La delincuencia común (46,4%) y golpes traumáticos (17,4%) fueron las causas más frecuentes de las muertes asociadas al delito de lesiones graves seguidas de muerte, en el año 2018.

Gráfico N° 4.10
PERÚ: VÍCTIMAS POR CALIFICACIÓN PRELIMINAR DE LESIONES GRAVES SEGUIDAS DE MUERTE,
SEGÚN PRESUNTAS CAUSAS, 2018
(Porcentaje)



1/ Comprende: defensa propia, y otras causas.

Nota 1: La suma de porcentajes supera el 100% debido a que las muertes asociadas al delito de lesiones graves seguidas de muerte pueden tener más de una presunta causa por tratarse de respuesta múltiple.

Nota 2: No se considera los casos donde existe omisión de información.

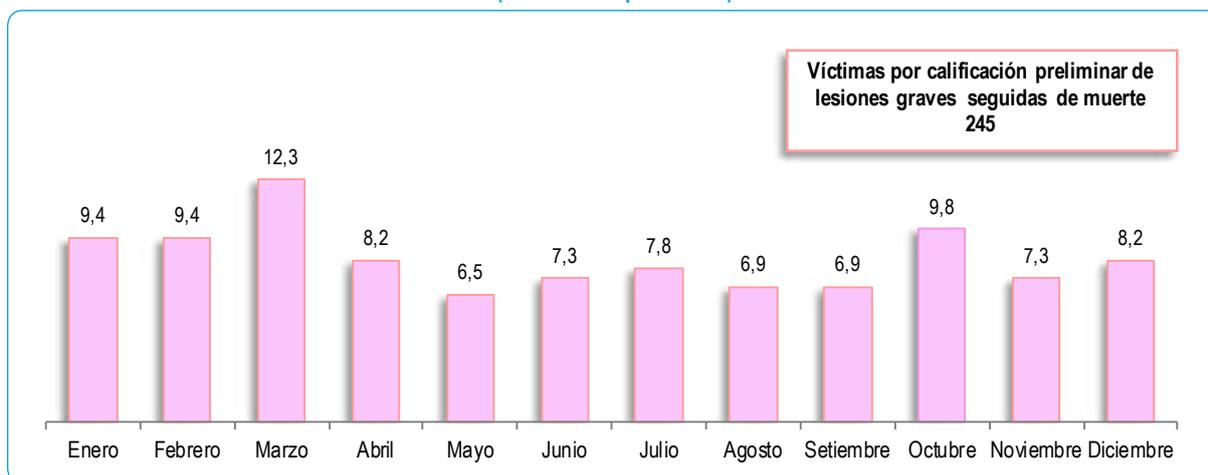
Nota 3: Año 2018: Fecha de cierre febrero 2020. Datos preliminares, sujetos a revisión.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas.
Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

Mes de ocurrencia del hecho

El mes de marzo registró mayor porcentaje (12,3%) de víctimas por lesiones graves seguidas de muerte; menor porcentaje ocurrió en el mes de mayo (6,5%), en el año 2018.

Gráfico N° 4.11
PERÚ: VÍCTIMAS POR CALIFICACIÓN PRELIMINAR DE LESIONES GRAVES SEGUIDAS DE MUERTE,
SEGÚN MES DE OCURRENCIA DEL HECHO, 2018
(Distribución porcentual)



Nota: Año 2018: Fecha de cierre febrero 2020. Datos preliminares, sujetos a revisión.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas.

Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

Día de ocurrencia del hecho

Los días sábado y domingo reportaron el mayor porcentaje de víctimas por lesiones graves seguidas de muerte (17,7% y 15,9%, respectivamente), en el año 2018.

Gráfico N°4.12
PERÚ: VÍCTIMAS POR CALIFICACIÓN PRELIMINAR DE LESIONES GRAVES SEGUIDAS DE MUERTE, SEGÚN DÍA DE
OCURRENCIA DEL HECHO, 2018
(Distribución porcentual)



Nota 1: No se considera los casos donde existe omisión de información.

Nota 2: Año 2018: Fecha de cierre febrero 2020. Datos preliminares, sujetos a revisión.

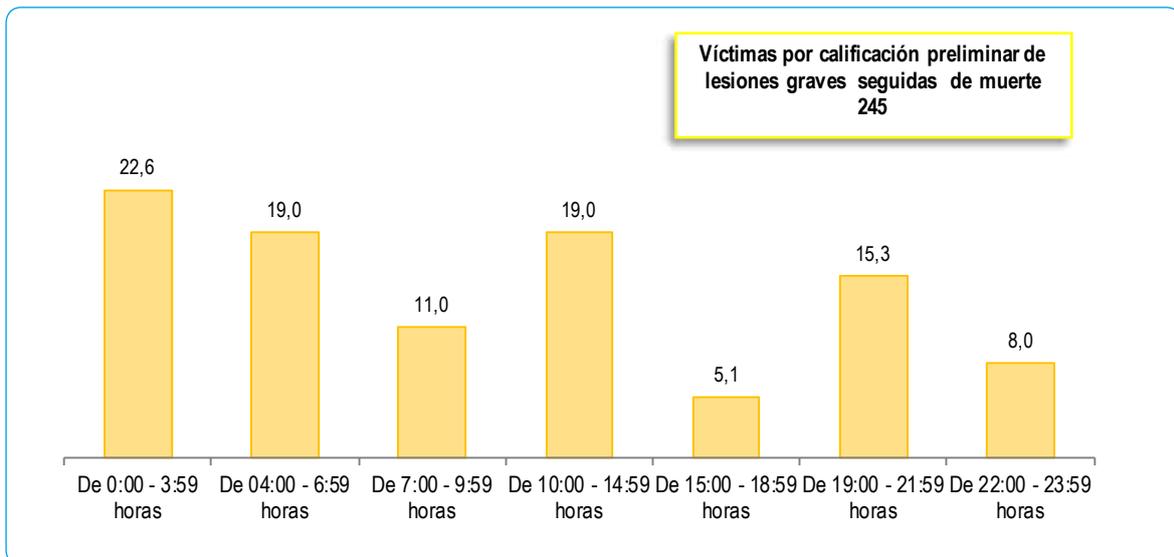
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas.

Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

Hora de ocurrencia del hecho

El mayor porcentaje de víctimas de lesiones graves seguidas de muerte se produjo entre las 00:00 y 3:59 horas del día (22,6%); asimismo, de 04:00 a 6:59 y de 10:00 a 14:59 horas del día (19,0%, en cada caso). Menor registro de casos se dio en el horario de 15:00 a 18:59 horas del día (5,1%).

Gráfico N° 4.13
PERÚ: VÍCTIMAS POR CALIFICACIÓN PRELIMINAR DE LESIONES GRAVES SEGUIDA DE MUERTE, SEGÚN HORA DE OCURRENCIA DEL HECHO, 2018
(Distribución porcentual)



Nota 1: No se considera los casos donde existe omisión de información

Nota 2: Año 2018: Fecha de cierre febrero 2020. Datos preliminares, sujetos a revisión.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas. Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

4.5 Tasa de víctimas por calificación preliminar de lesiones graves seguida de muerte

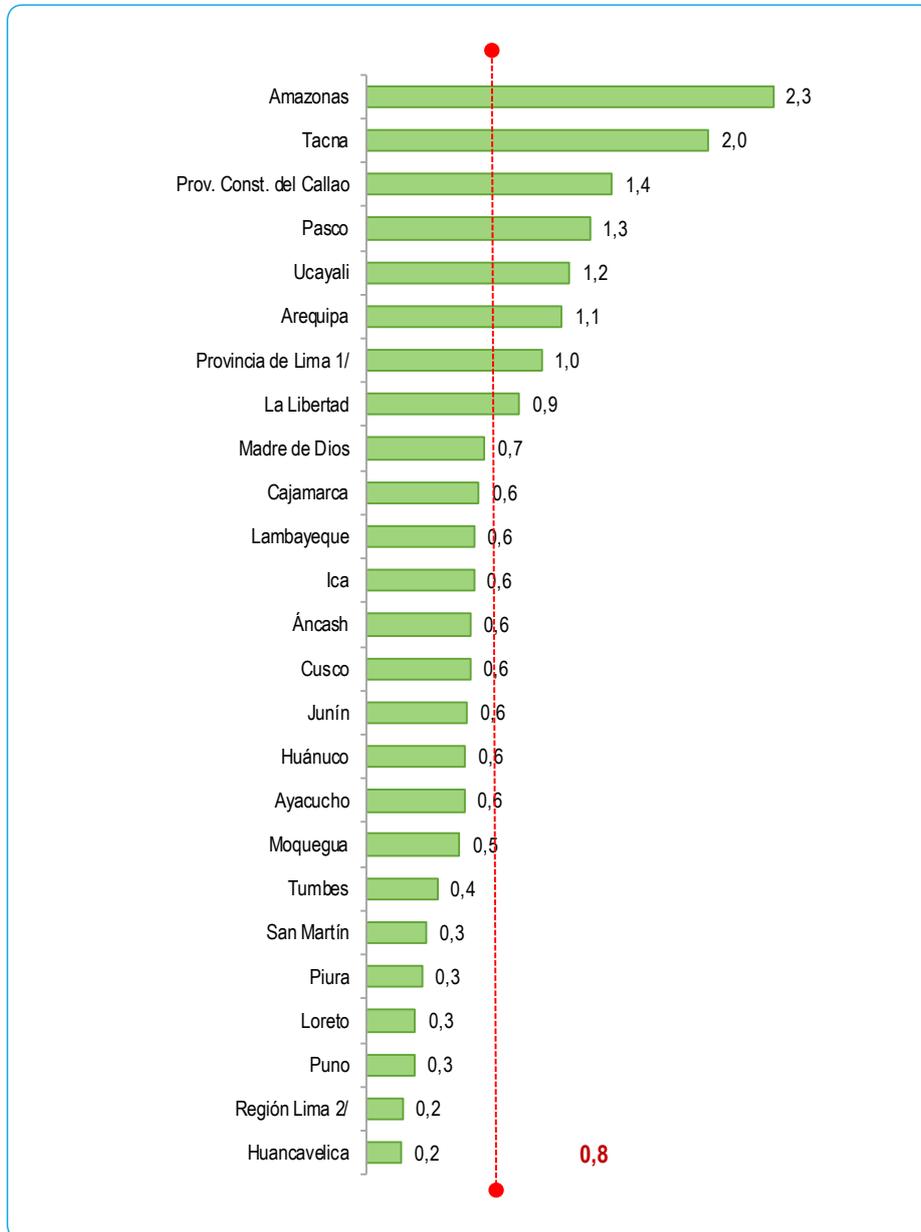
Para el año 2018, la tasa de lesiones graves seguida de muerte es de 1 víctima por cada 100 mil habitantes.

La tasa de lesiones graves seguida de muerte es el número de muertes asociadas a este delito, dividido entre la población por 100 mil habitantes.

Departamento

En el año 2018, los departamentos de Amazonas y Tacna presentaron las tasas más altas de lesiones graves seguidas de muerte con 2 víctimas por cada 100 mil habitantes, cada uno.

Gráfico N° 4.14
PERÚ: TASA DE CALIFICACIÓN PRELIMINAR DE LESIONES GRAVES SEGUIDAS DE MUERTE,
SEGÚN DEPARTAMENTO, 2018
(Por cada 100 mil habitantes)



1/ Comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

2/ Comprende las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochiri, Huaura, Oyón y Yauyos.

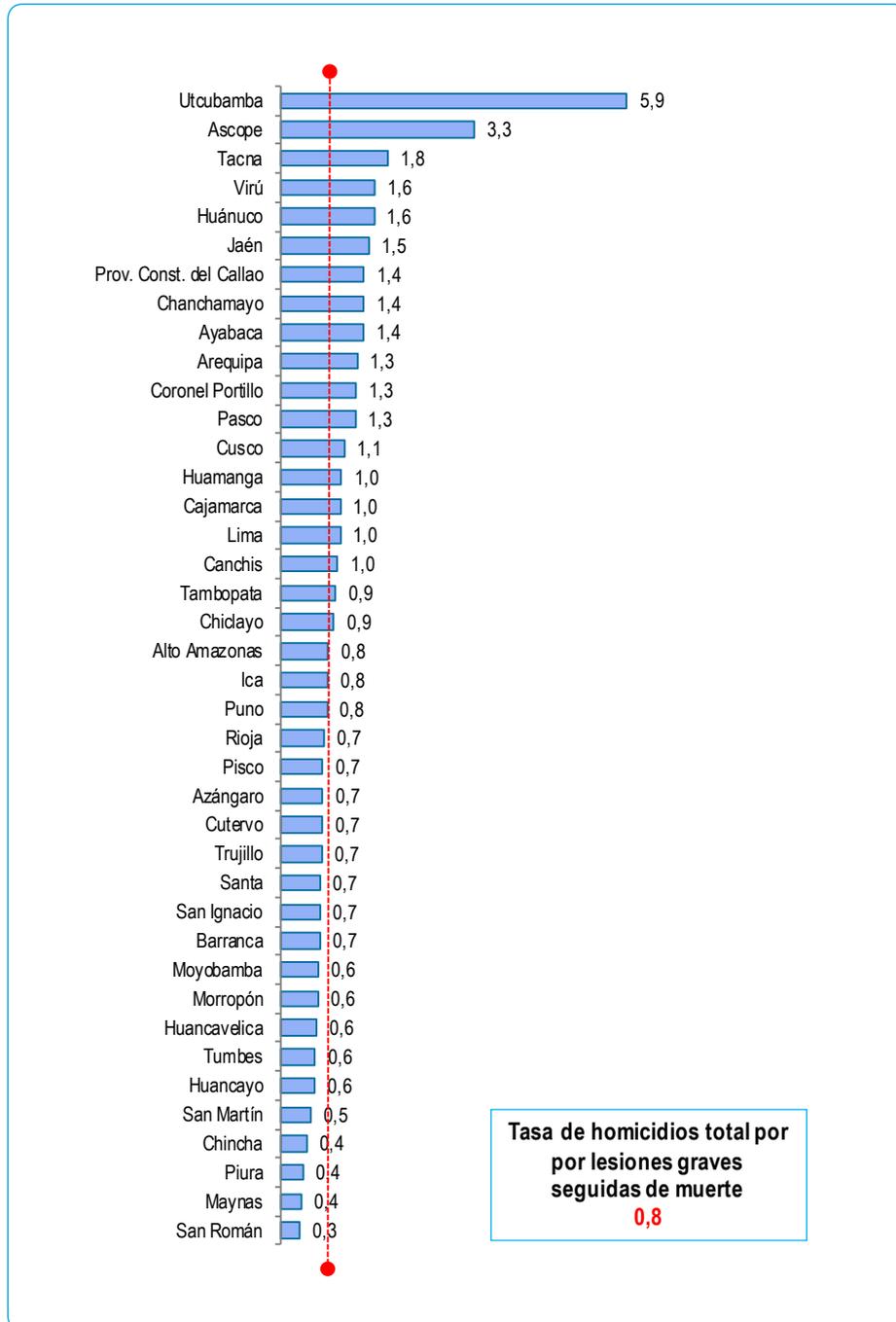
Nota: Año 2018: Fecha de cierre febrero 2020. Datos preliminares, sujetos a revisión.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas. Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

Provincia

La provincia de Utcubamba muestra la tasa más alta de lesiones graves seguidas de muerte (6 víctimas por cada 100 mil habitantes); luego se registra la provincia de Ascope con 3 víctimas por cada 100 mil habitantes.

Gráfico N° 4.15
PERÚ: TASA DE CALIFICACIÓN PRELIMINAR DE LESIONES GRAVES SEGUIDAS DE MUERTE,
SEGÚN PROVINCIA, 2018
(Por cada 100 mil habitantes)

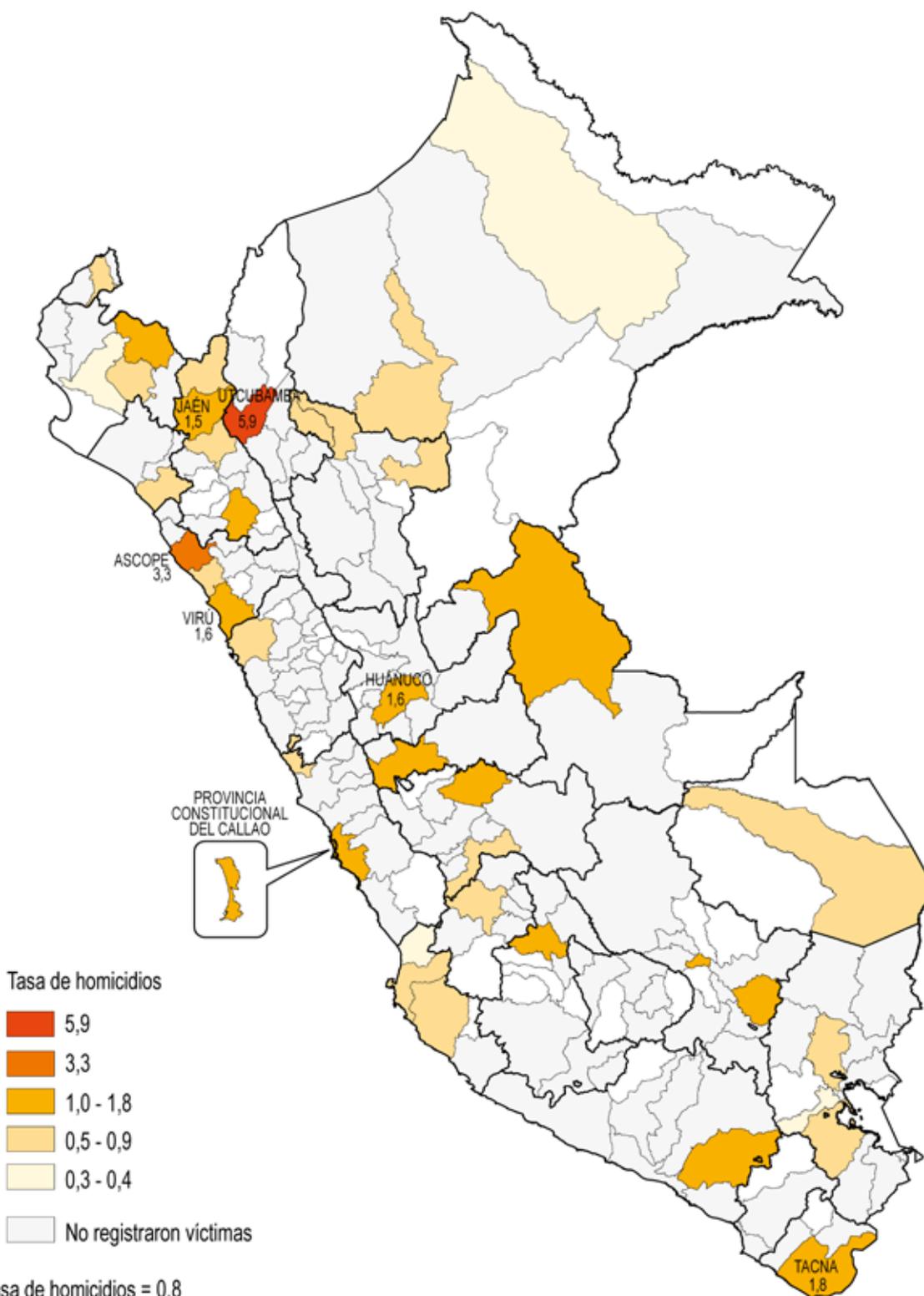


Nota 1: Sólo se considera provincias con una población igual o mayor a 100 mil habitantes.

Nota 2: Año 2018: Fecha de cierre febrero 2020. Datos preliminares, sujetos a revisión.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas.
Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

**PERÚ: TASA DE VÍCTIMAS POR CALIFICACIÓN PRELIMINAR DE LESIONES GRAVES
SEGUIDO DE MUERTE, SEGÚN PROVINCIA, 2018**
(Por cada 100 mil habitantes)



Nota: La información corresponde a los distritos donde ocurrió el hecho.

1/ Tasa de lesiones graves seguido de muerte, es el número de muertes violentas asociadas al delito de lesiones graves, dividido entre la población por 100 mil habitantes.

2/ Comprende provincias con una población menor a 100 mil habitantes o que no registraron víctimas.

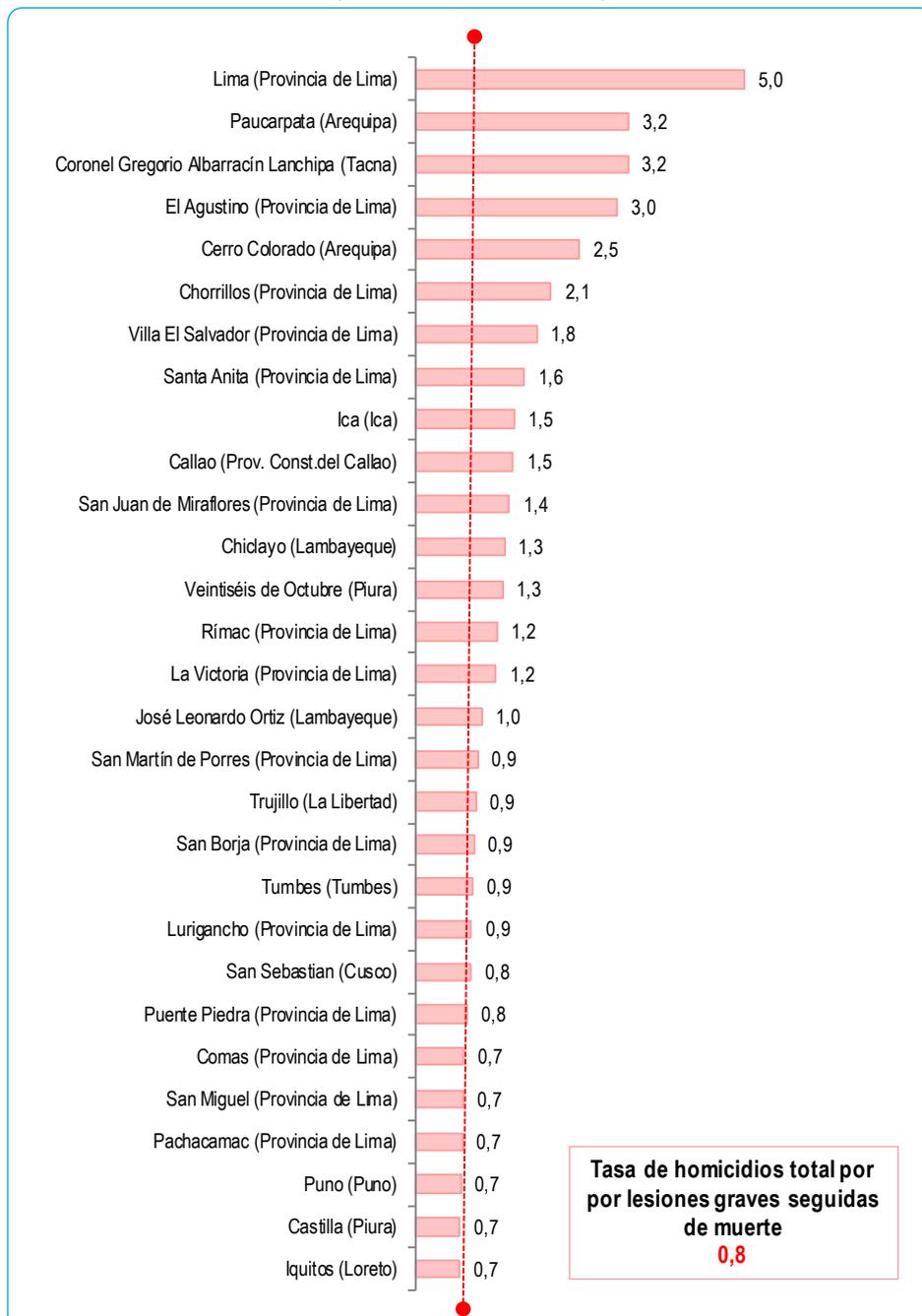
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática -
Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas.
Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

Ley N° 27795 - Quinta Disposición Transitoria y Final de la Ley de Demarcación y Organización Territorial: "En tanto se determina el saneamiento de los límites territoriales, conforme a la presente Ley, las delimitaciones censales y/u otros relacionados con las circunscripciones existentes son de carácter referencial".

Distrito

El distrito de Lima (departamento de Lima) muestra la tasa más alta de víctimas de lesiones graves seguidas de muerte con 5 víctimas por cada 100 mil habitantes; siguen los distritos de Paucarpata (departamento de Arequipa), Gregorio Albarracín (departamento de Tacna), El Agustino (departamento de Lima) y Cerro Colorado (departamento de Arequipa), cada uno evidencia una tasa de 3 víctimas por cada 100 mil habitantes.

Gráfico N° 4.16
PERÚ: 29 DISTRITOS CON LAS TASAS MAS ALTAS DE CALIFICACIÓN PRELIMINAR
DE LESIONES GRAVES SEGUIDAS DE MUERTE, 2018
 (Por cada 100 mil habitantes)



Nota 1: Solo se considera distritos con una población igual o mayor a 100 mil habitantes.

Nota 2: La información corresponde a los distritos donde ocurrió el hecho delictivo.

Nota 3: Año 2018: Fecha de cierre febrero 2020. Datos preliminares, sujetos a revisión.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas. Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

Calificación preliminar de sicariato, 2018

Capítulo V

5. Calificación preliminar de sicariato

El delito de sicariato consiste en matar a una persona por orden, encargo o acuerdo, con el propósito de obtener para sí o para otro un beneficio económico o de cualquier otra índole¹.

Hasta finales del mes de julio del año 2015, el delito de sicariato se encontraba considerado dentro del delito de homicidio calificado en la modalidad de lucro, un tipo de homicidio donde el móvil del asesino es obtener dinero u otro beneficio económico. El 27 de julio 2015 se promulga el Decreto Legislativo 1181, también llamado Ley del Sicariato, en el marco de la delegación de facultades legislativas del Congreso al Poder Ejecutivo, para legislar en materia de seguridad ciudadana.

El Decreto legislativo 1181 incorpora dos artículos al Código Penal:

“Artículo 108-C.- Sicariato

El que mata a otro por orden, encargo o acuerdo, con el propósito de obtener para sí o para otro un beneficio económico o de cualquier otra índole, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de veinticinco años y con inhabilitación establecida en el numeral 6 del artículo 36, según corresponda.

Las mismas penas se imponen a quien ordena, encarga, acuerda el sicariato o actúa como intermediario.

Será reprimido con pena privativa de libertad de cadena perpetua si la conducta descrita en el primer párrafo se realiza:

1. Valiéndose de un menor de edad o de otro inimputable para ejecutar la conducta
2. Para dar cumplimiento a la orden de una organización criminal
3. Cuando en la ejecución intervienen dos o más personas
4. Cuando las víctimas sean dos o más personas
5. Cuando las víctimas estén comprendidas en los artículos 107 primer párrafo, 108-A y 108-B primer párrafo.
6. Cuando se utilice armas de guerra.”

“Artículo 108-D.- La conspiración y el ofrecimiento para el delito de sicariato.

Será reprimido con pena privativa de libertad no menor de cinco ni mayor de ocho años:

1. Quien participa en una conspiración para promover, favorecer o facilitar el delito de sicariato.
2. Quien solicita u ofrece a otros, cometer el delito de sicariato o actúa como intermediario.

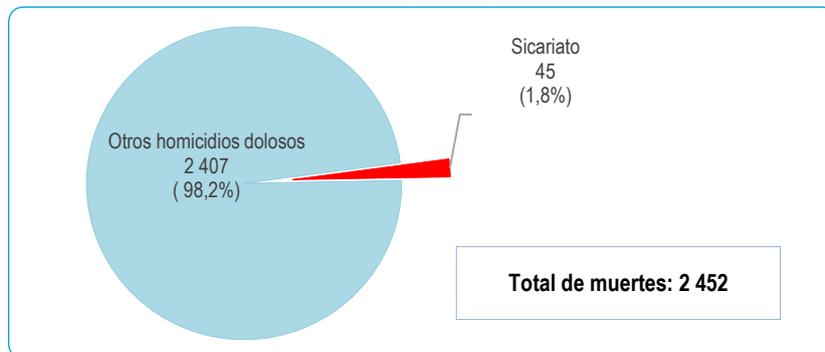
La pena privativa de libertad será no menor de seis ni mayor de diez años, si las conductas antes descritas se realizan con la intervención de un menor de edad u otro inimputable”.

1 Decreto Legislativo N° 1181 que incorpora en el Código Penal el delito de sicariato.

5.1 Total de víctimas

En el año 2018, los resultados dan cuenta que se registraron 45 muertes por sicariato en el Perú, representa el 1,8% del total de muertes violentas asociadas a hechos delictivos dolosos (2 mil 452).

Gráfico N° 5.1
PERÚ: VÍCTIMAS POR CALIFICACIÓN PRELIMINAR DE SICARIATO, 2018
(Absoluto y porcentaje)



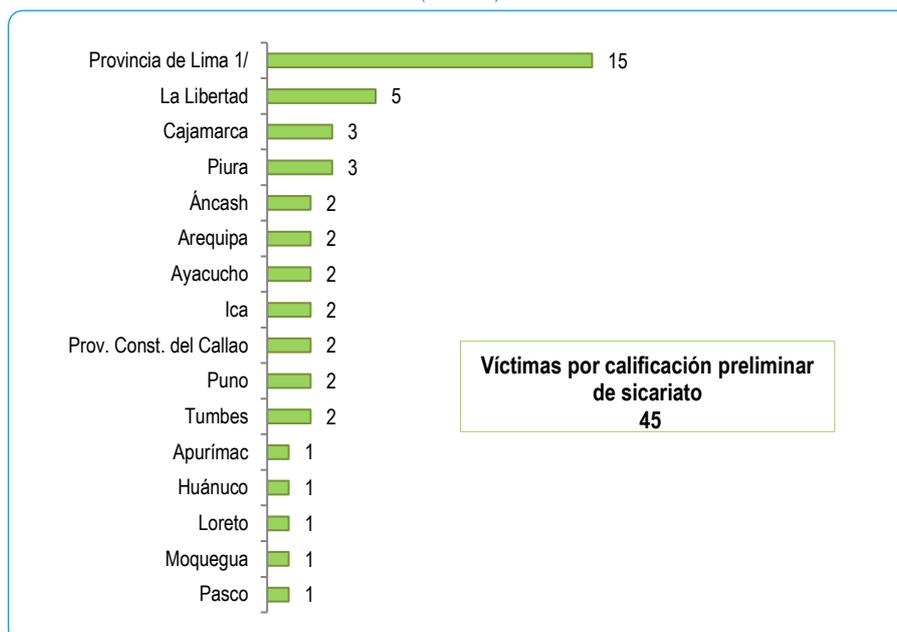
Nota: Año 2018: Fecha de cierre febrero 2020. Datos preliminares, sujetos a revisión.
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas. Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

5.2 Ámbito geográfico

Departamento

Los resultados dan cuenta de 15 departamentos (se incluye provincia de Lima y la Provincia Constitucional del Callao) que reportaron víctimas por sicariato. La provincia de Lima registró 15 víctimas, La Libertad 5, Cajamarca y Piura cada uno 3; continúan siete con 2 víctimas y cinco departamentos con 1 víctima, cada uno.

Gráfico N° 5.2
PERÚ: VÍCTIMAS POR CALIFICACIÓN PRELIMINAR DE SICARIATO, SEGÚN DEPARTAMENTOS QUE REGISTRARON INFORMACIÓN, 2018
(Absoluto)



1/ Comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

Nota 1: A nivel nacional 15 departamentos y la Provincia Constitucional del Callao, registraron víctimas de sicariato.

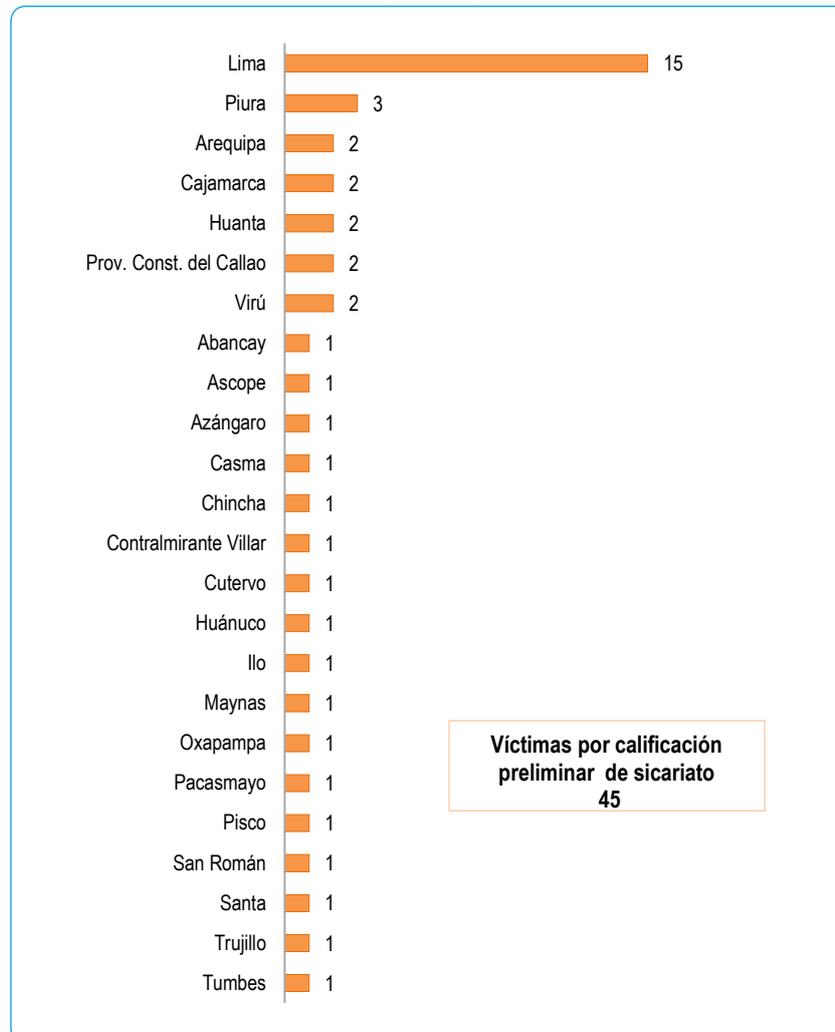
Nota 2: Año 2018: Fecha de cierre febrero 2020. Datos preliminares, sujetos a revisión.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas. Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

Provincia

De las provincias (24) que registraron muertes por sicariato, en primer orden se encuentra Lima, siguen Piura (3 víctimas), cinco provincias reportaron 2 víctimas y 17 provincias registraron una (1) víctima cada una, en el año 2018.

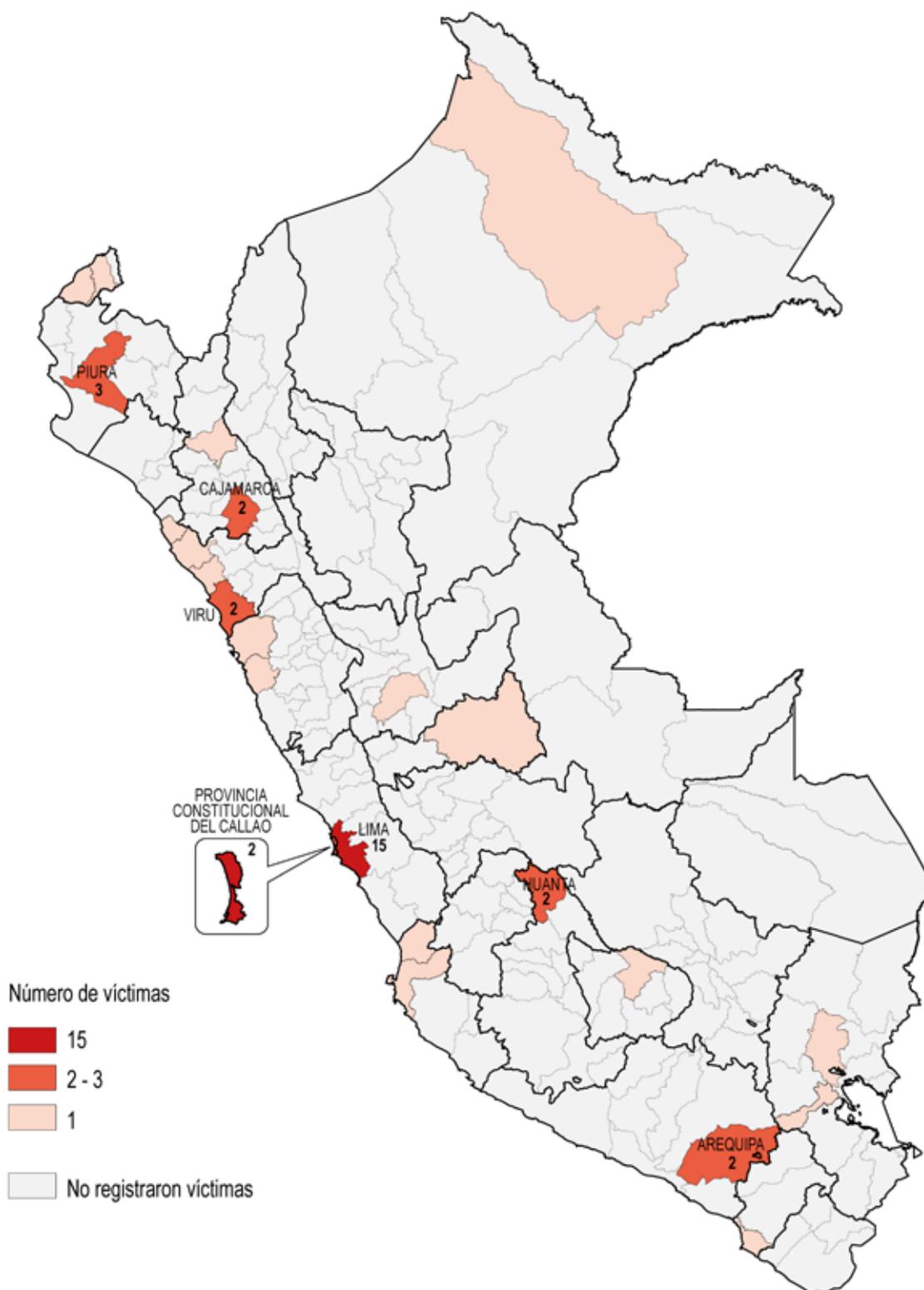
Gráfico N° 5.3
PERÚ: VÍCTIMAS POR CALIFICACIÓN PRELIMINAR DE SICARIATO,
SEGÚN PROVINCIA, 2018
(Absoluto)



Nota: Año 2018: Fecha de cierre febrero 2020. Datos preliminares, sujetos a revisión.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas. Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

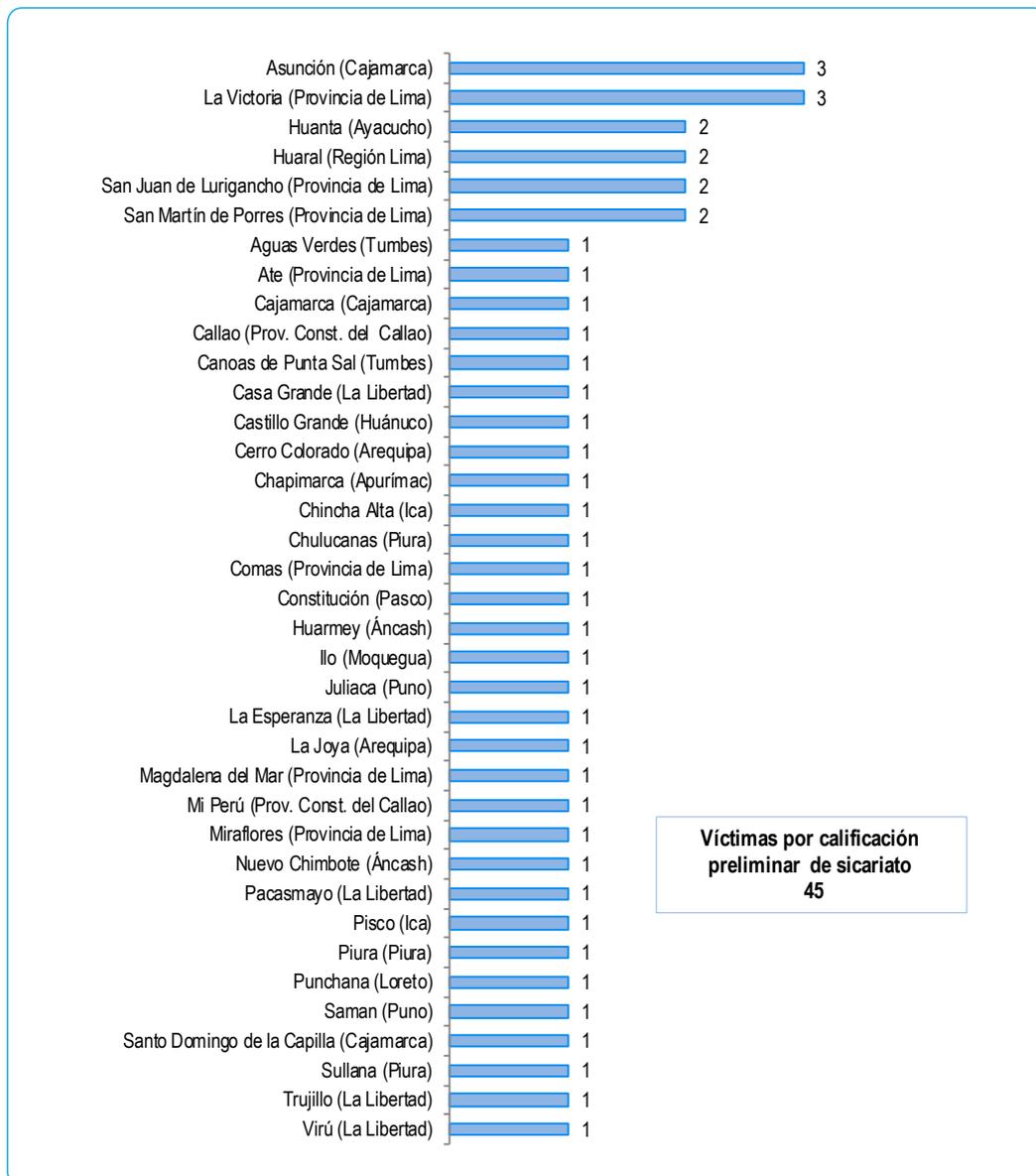
**PERÚ: VÍCTIMAS POR CALIFICACIÓN PRELIMINAR DE SICARIATO,
SEGÚN PROVINCIA, 2018**
(Valor absoluto)



Distrito

De los 37 distritos que reportaron muertes por sicariato, Asunción (departamento de Cajamarca) y La Victoria (Provincia de Lima) registraron 3 víctimas; siguen Huanta (departamento de Ayacucho), San Juan de Lurigancho, San Martín de Porres (ambos de la provincia de Lima) y Huaral (Región Lima) con 2 víctimas; el número restante de distritos reportaron una (1) víctima.

Gráfico N° 5.4
PERÚ: VÍCTIMAS POR CALIFICACIÓN PRELIMINAR DE SICARIATO,
SEGÚN DISTRITO, 2018
 (Absoluto)



Nota 1: La información corresponde a los distritos donde ocurrió el hecho delictivo.

Nota 2: Año 2018: Fecha de cierre febrero 2020. Datos preliminares, sujetos a revisión.

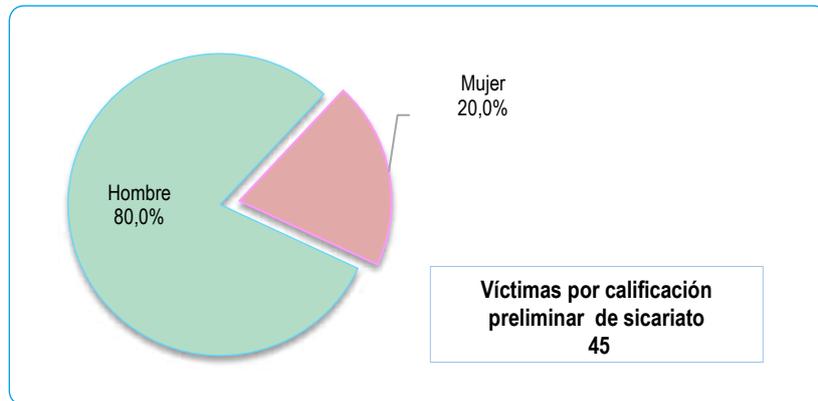
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas. Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

5.3 Características sociodemográficas

Sexo

Se aprecia que ocho de cada diez víctimas de sicariato son hombres y dos de cada diez mujeres, en el año 2018.

Gráfico N° 5.5
PERÚ: VÍCTIMAS POR CALIFICACIÓN PRELIMINAR DE SICARIATO, SEGÚN SEXO, 2018
(Distribución porcentual)



Nota: Año 2018: Fecha de cierre febrero 2020. Datos preliminares, sujetos a revisión.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas. Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

Grupos de edad

El mayor porcentaje de víctimas por sicariato tenían edades de 30 a 44 y de 45 a 64 años de edad con 32,6% en cada caso; seguido de las víctimas que tenían entre 15 y 29 años de edad (30,2%).

Gráfico N° 5.6
PERÚ: VÍCTIMAS POR CALIFICACIÓN PRELIMINAR DE SICARIATO, SEGÚN GRUPOS DE EDAD, 2018
(Distribución porcentual)



Nota 1: No se considera los casos donde existe omisión de información.

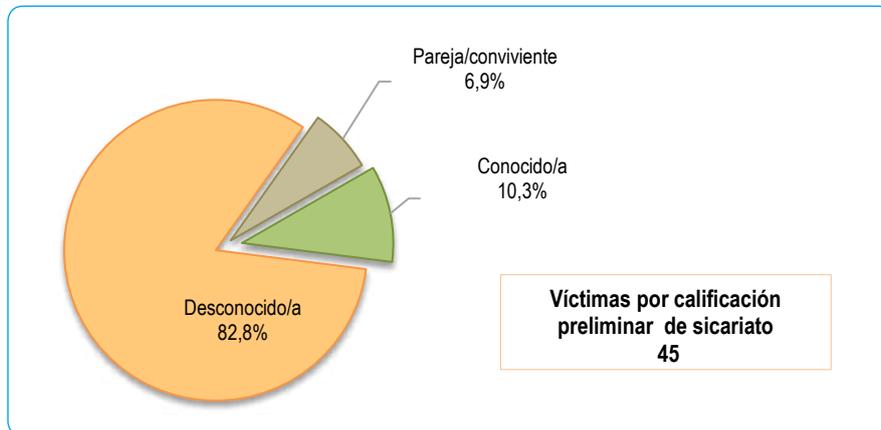
Nota 2: Año 2018: Fecha de cierre febrero 2020. Datos preliminares, sujetos a revisión.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas. Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

Relación de parentesco con el presunto victimario

El 82,8% de las víctimas por sicariato tuvo como presunto homicida a un “desconocido/a”, el 10,3% a un “conocido/a” y el 6,9% a la pareja/conviviente.

Gráfico N° 5.7
PERÚ: VÍCTIMAS POR CALIFICACIÓN PRELIMINAR DE SICARIATO, SEGÚN RELACIÓN DE PARENTESCO CON EL PRESUNTO VICTIMARIO, 2018
 (Distribución porcentual)



Nota 1: No se considera los casos donde existe omisión de información.

Nota 2: Año 2018: Fecha de cierre febrero 2020. Datos preliminares, sujetos a revisión.

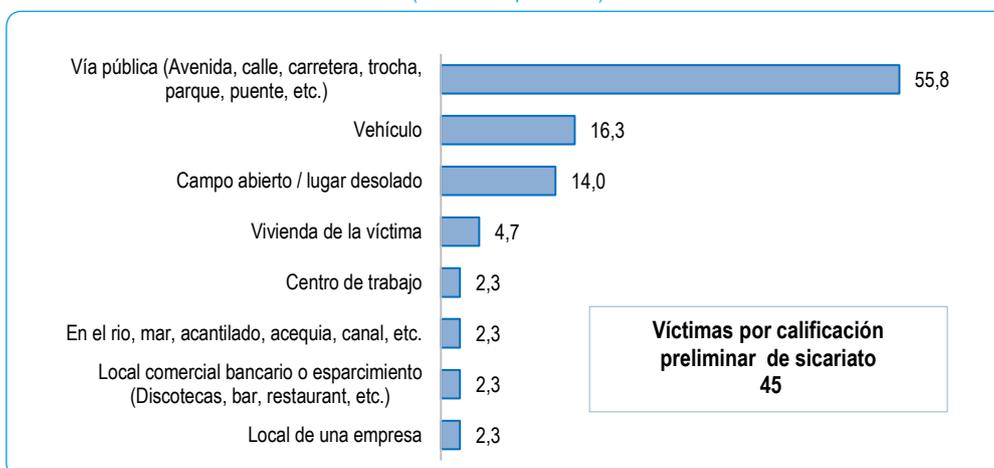
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas. Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

5.4 Características del hecho

Lugar de ocurrencia

El mayor porcentaje de muertes por sicariato ocurrieron en la vía pública (55,8%); continúan aquellas muertes ocurridas en algún vehículo (16,3%) y campo abierto/lugar desolado (14,0%). Menor porcentaje se aprecia en otros lugares como centro de trabajo, rio/mar/acequia, canal, local comercial bancario o esparcimiento y local de una empresa.

Gráfico N° 5.8
PERÚ: VÍCTIMAS POR CALIFICACIÓN PRELIMINAR DE SICARIATO, SEGÚN LUGAR DE OCURRENCIA DEL HECHO, 2018
 (Distribución porcentual)



Nota 1: No se considera los casos donde existe omisión de información.

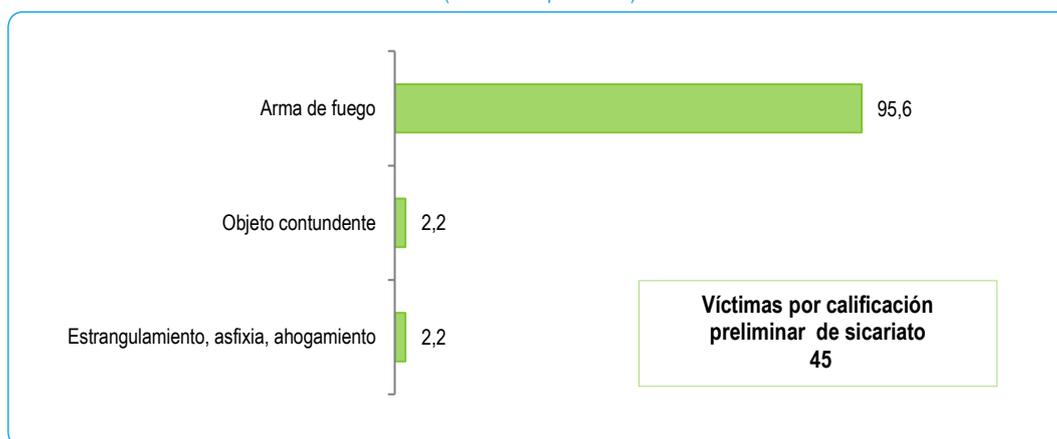
Nota 2: Año 2018: Fecha de cierre febrero 2020. Datos preliminares, sujetos a revisión.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas. Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

Medio o modalidad utilizada

En el año 2018, el mayor porcentaje de muertes por sicariato (95,6%), fueron ocasionadas por delincuentes que utilizaron arma de fuego como el medio más frecuente para agredir a su víctima. El porcentaje restante comprende aquellas víctimas asesinadas con algún objeto contundente y estrangulamiento/asfixia/ahogamiento.

Gráfico N° 5.9
PERÚ: VÍCTIMAS POR CALIFICACIÓN PRELIMINAR DE SICARIATO,
SEGÚN MEDIO O MODALIDAD UTILIZADA, 2018
(Distribución porcentual)



Nota: Año 2018: Fecha de cierre febrero 2020. Datos preliminares, sujetos a revisión.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas. Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

Presuntas causas

La venganza fue la presunta causa registrada con mayor frecuencia (84,2%) en las muertes por sicariato; otras causas fueron la delincuencia organizada (23,7%), facilitar u ocultar otro delito (7,9%), delincuencia común (5,3%); menor porcentaje fueron violencia familiar y celos (2,6% en cada caso).

Gráfico N° 5.10
PERÚ: VÍCTIMAS POR CALIFICACIÓN PRELIMINAR DE SICARIATO,
SEGÚN PRESUNTAS CAUSAS, 2018
(Porcentaje)



Nota 1: No se considera los casos donde existe omisión de información.

Nota 2: La suma de porcentajes supera el 100% debido a que las muertes asociadas al delito de sicariato pueden tener más de una presunta causa por tratarse de respuesta múltiple.

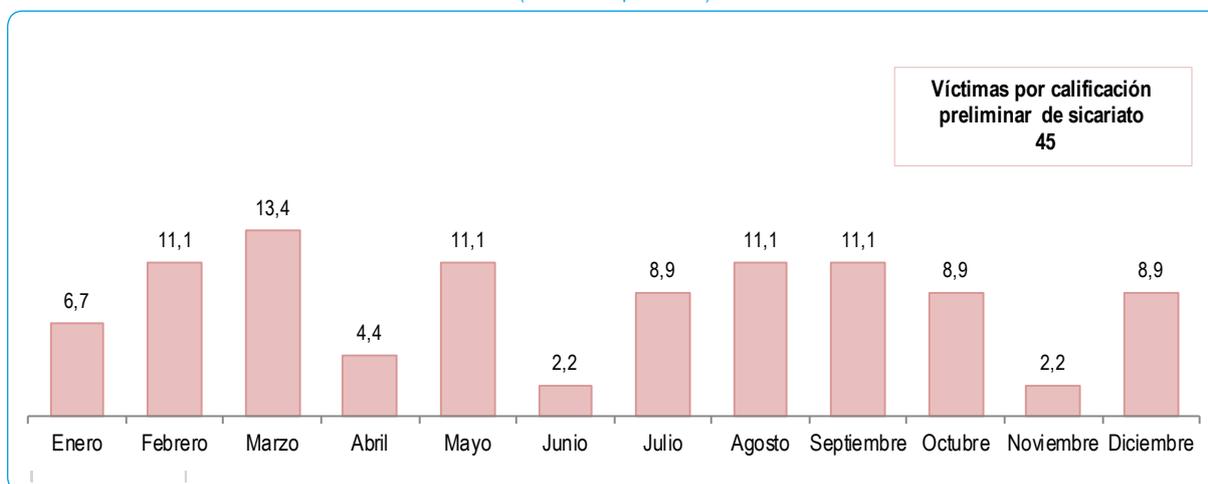
Nota 3: Año 2018: Fecha de cierre febrero 2020. Datos preliminares, sujetos a revisión.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas. Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

Mes de ocurrencia del hecho

Según mes de ocurrencia, se observa cuatro (4) meses con menor porcentaje (entre 2,2% y 6,7%) de víctimas por sicariato; el resto de meses no muestran diferencias significativas.

Gráfico N° 5.11
PERÚ: VÍCTIMAS POR CALIFICACIÓN PRELIMINAR DE SICARIATO, SEGÚN MES DE OCURRENCIA DEL HECHO, 2018
(Distribución porcentual)



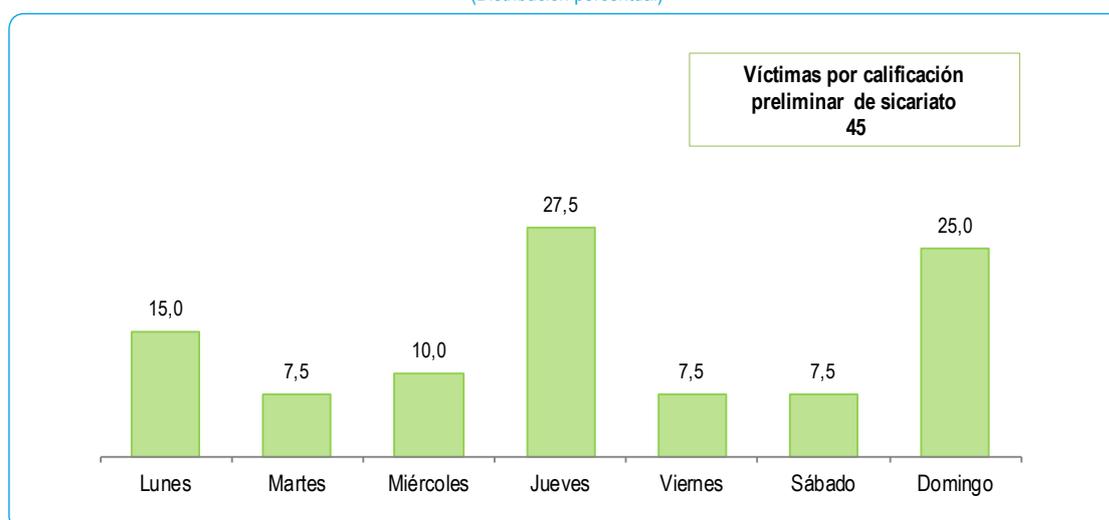
Nota: Año 2018: Fecha de cierre febrero 2020. Datos preliminares, sujetos a revisión.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas. Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

Día de ocurrencia del hecho

Según día de ocurrencia del sicariato, se aprecia mayor porcentaje de víctimas en los días jueves y domingo (27,5% y 25,0%, respectivamente).

Gráfico N° 5.12
PERÚ: VÍCTIMAS POR CALIFICACIÓN PRELIMINAR DE SICARIATO, SEGÚN DÍA DE OCURRENCIA DEL HECHO, 2018
(Distribución porcentual)



Nota 1: No se considera los casos donde existe omisión de información.

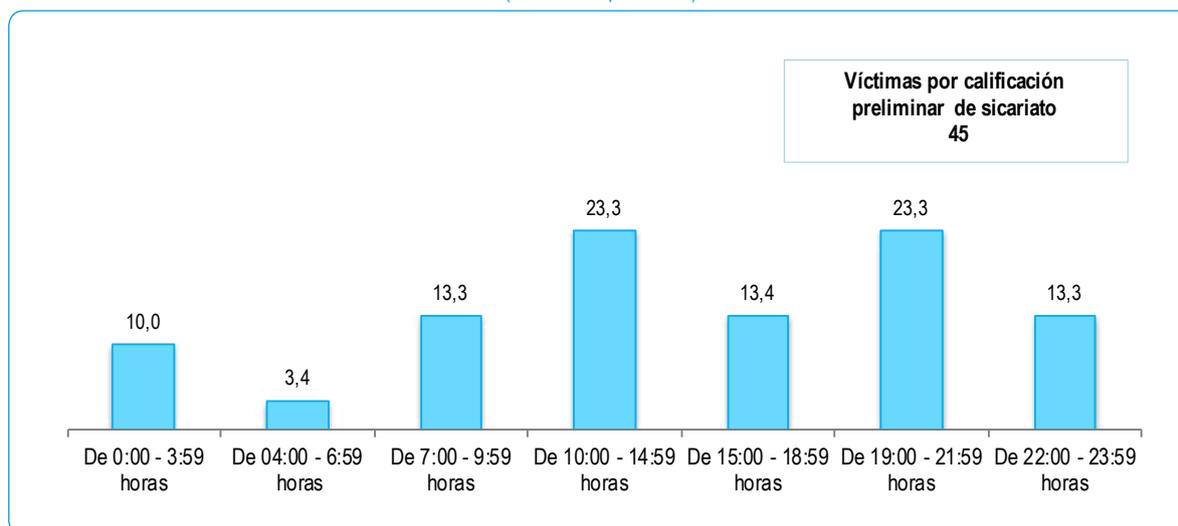
Nota 2: Año 2018: Fecha de cierre febrero 2020. Datos preliminares, sujetos a revisión.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas. Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

Hora de ocurrencia del hecho

Las horas donde se presentó un mayor porcentaje de casos por sicariato se encuentran en los rangos de 10:00 a 14:59 y de 19:00 a 21:59 (23,3%, en cada uno).

Gráfico N° 5.13
PERÚ: VÍCTIMAS POR CALIFICACIÓN PRELIMINAR DE SICARIATO,
SEGÚN HORA DE OCURRENCIA DEL HECHO, 2018
(Distribución porcentual)



Nota 1: No se considera los casos donde existe omisión de información.

Nota 2: Año 2018: Fecha de cierre febrero 2020. Datos preliminares, sujetos a revisión.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas.
Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

5.5 Tasa de calificación preliminar de sicariato

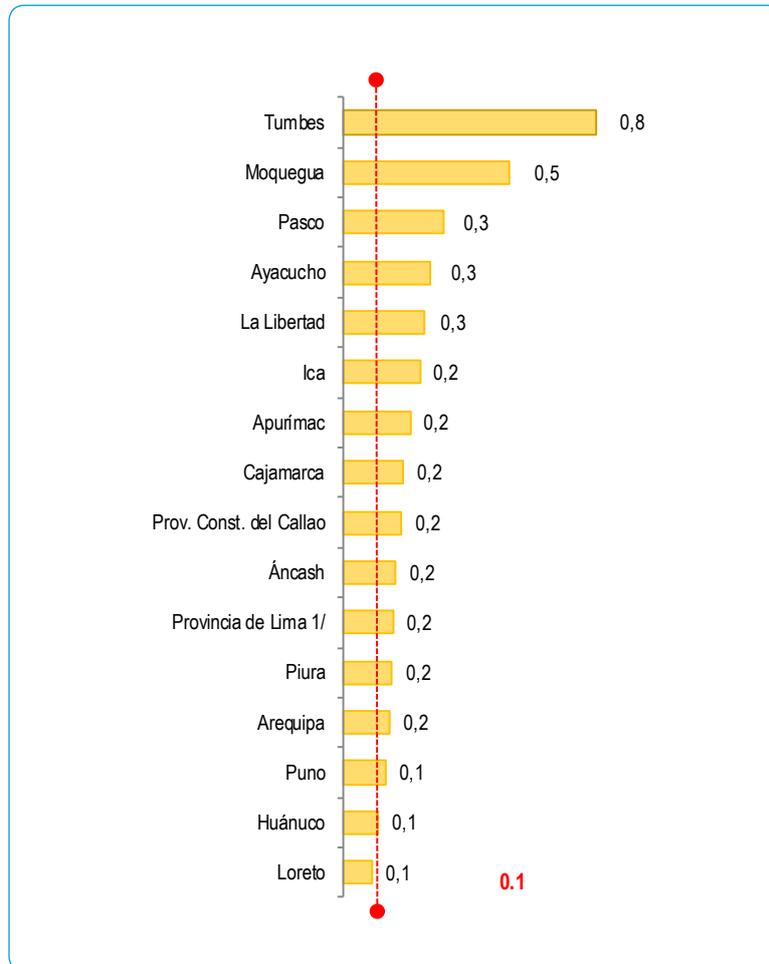
La tasa de sicariato se calcula con el número de muertes violentas asociadas al delito de sicariato (antes tipificado como homicidio por lucro), dividido entre la población por 100 mil habitantes.

En el Perú la tasa de sicariato fue de 0,1, muertes por cada 100 mil habitantes, en el año 2018.

Departamento

En el año 2018, los departamentos de Tumbes y Moquegua presentaron una tasa similar de homicidios por el delito de sicariato (1 víctima por cada 100 mil habitantes).

Gráfico N° 5.14
PERÚ: TASA DE CALIFICACIÓN PRELIMINAR DE SICARIATO,
SEGÚN DEPARTAMENTOS QUE REGISTRARON INFORMACIÓN, 2018
(Por cada 100 mil habitantes)



1/ Comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

Nota 1: En el año 2018 los departamentos de Amazonas, Cusco, Madre de Dios, Ucayali, San Martín, Junín, Lambayeque, Huancavelica, Tacna y Región Lima no registraron casos de sicariato.

Nota 2: Año 2018: Fecha de cierre febrero 2020. Datos preliminares, sujetos a revisión.

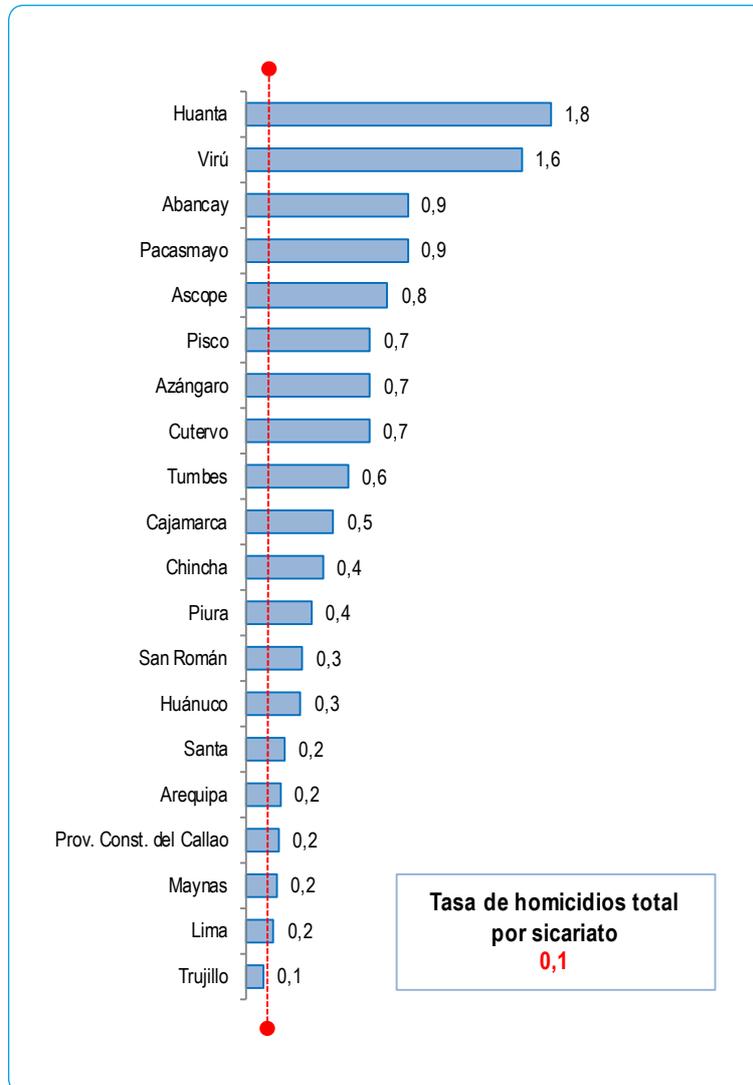
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas.

Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

Provincia

Las provincias de Huanta y Virú evidencian tasas de homicidio por sicariato correspondientes a 2 víctimas por cada 100 mil habitantes.

Gráfico N° 5.15
PERÚ: TASA DE CALIFICACIÓN PRELIMINAR DE SICARIATO,
SEGÚN PROVINCIA, 2018
(Por cada 100 mil habitantes)



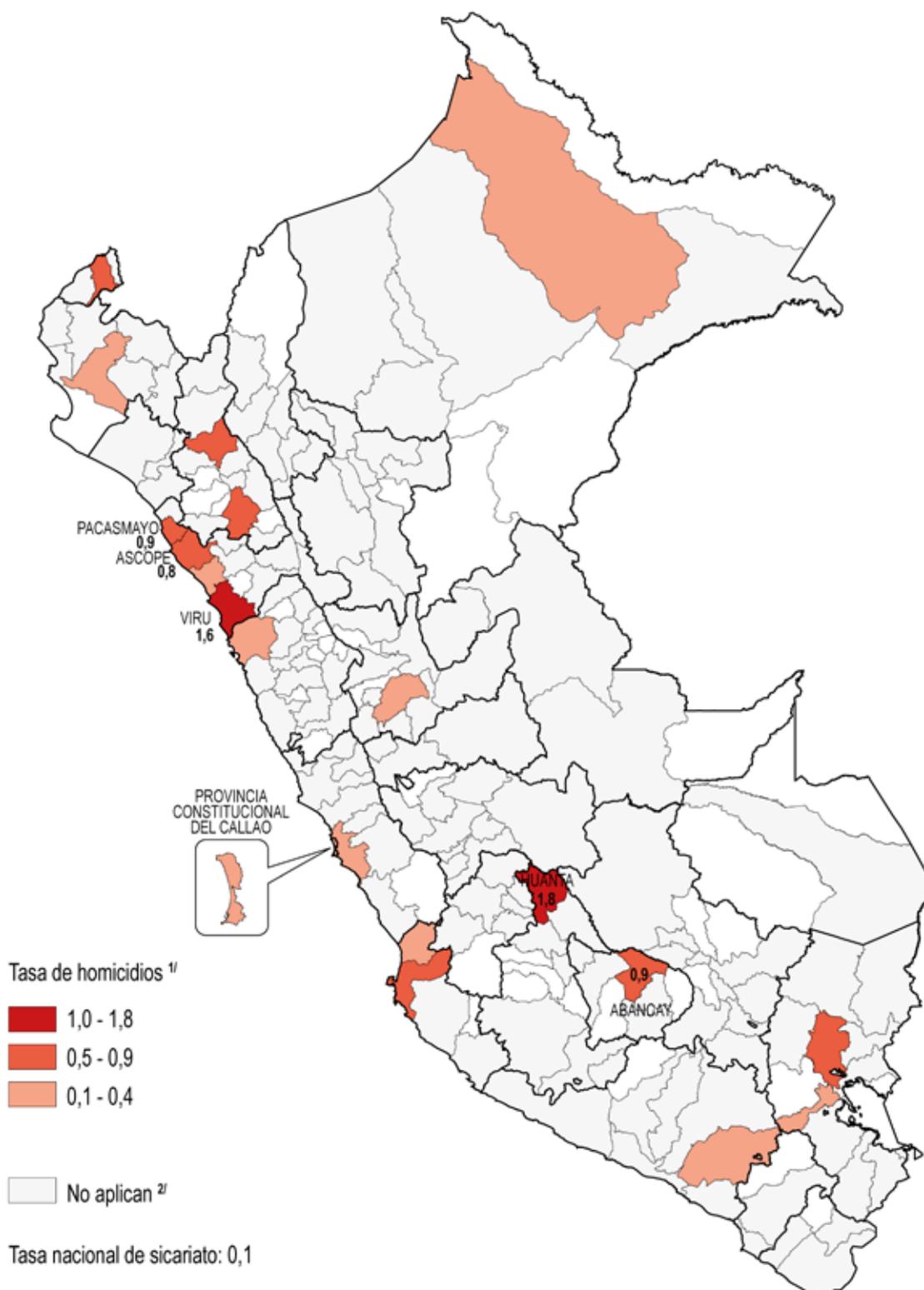
Nota 1: Solo se considera a las provincias con una población igual o mayor a 100 mil habitantes.

Nota 2: Año 2018: Fecha de cierre febrero 2020. Datos preliminares, sujetos a revisión.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas.

Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

**PERÚ: TASA DE CALIFICACIÓN PRELIMINAR DE SICARIATO,
SEGÚN PROVINCIA, 2018**
(Por cada 100 mil habitantes)



^{1/} Tasa de sicariato, es el número de muertes violentas asociadas al delito de sicariato, dividido entre la población por 100 mil habitantes.
^{2/} Comprende provincias con una población menor a 100 mil habitantes o que no registraron víctimas.

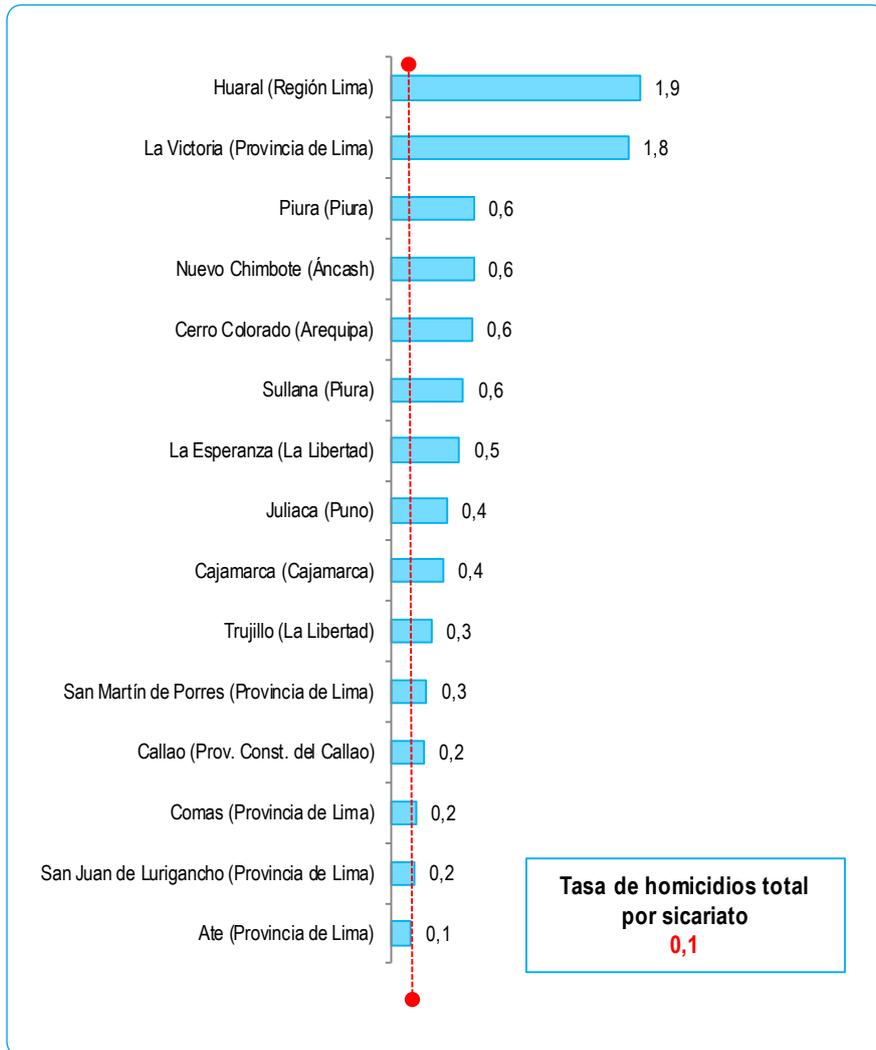
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas. Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

Ley N° 27795 - Quinta Disposición Transitoria y Final de la Ley de Demarcación y Organización Territorial: "En tanto se determina el saneamiento de los límites territoriales, conforme a la presente Ley, las delimitaciones censales y/u otros relacionados con las circunscripciones existentes son de carácter referencial".

Distrito

Los distritos que presentaron las tasas más altas de homicidios por sicariato fueron Huaral (Región Lima) y La Victoria (Provincia de Lima) con 2 víctimas por cada 100 mil habitantes; siguen Piura (departamento de Piura), Nuevo Chimbote (Áncash), Cerro Colorado (Arequipa), Sullana (Piura) y La Esperanza (La Libertad) con 1 víctima por cada 100 mil habitantes.

Gráfico N° 5.16
PERÚ: TASA DE CALIFICACIÓN PRELIMINAR DE SICARIATO,
SEGÚN DISTRITO, 2018
(Por cada 100 mil habitantes)



Nota 1: Solo se considera a los distritos con una población igual o mayor a 100 mil habitantes.

Nota 2: La información corresponde a los distritos donde ocurrió el hecho delictivo.

Nota 3: Año 2018: Fecha de cierre febrero 2020. Datos preliminares, sujetos a revisión.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas. Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

**Calificación preliminar
de robo agravado seguido
de muerte, 2018**

**Capítulo
VI**

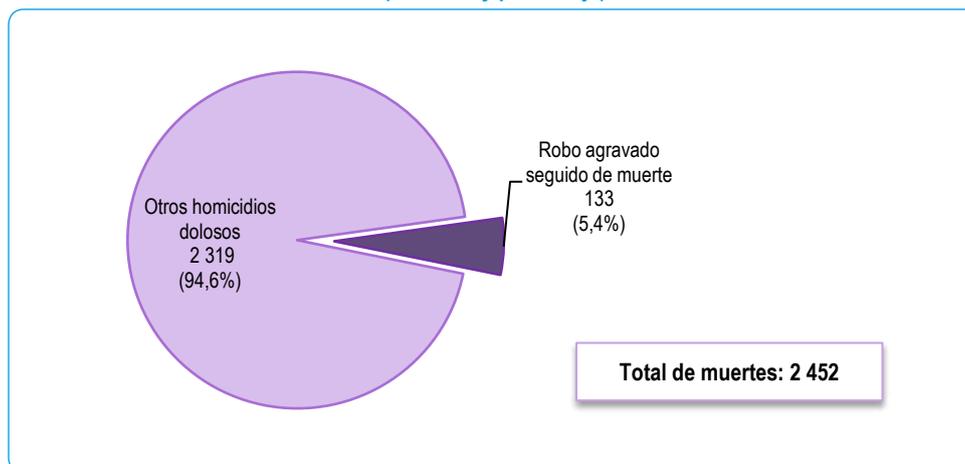
6. Calificación preliminar de robo agravado seguido de muerte

En este capítulo se describe las estadísticas del robo agravado seguido de muerte, como homicidio doloso, ocurrido con frecuencia en el Perú.

6.1 Total de víctimas

En el año 2018, se registraron 133 muertes por el delito de robo agravado, representa el 5,4% del total de muertes violentas asociadas a hechos delictivos dolosos.

Gráfico N° 6.1
PERÚ: VÍCTIMAS POR CALIFICACIÓN PRELIMINAR DE ROBO AGRAVADO
SEGUIDO DE MUERTE, 2018
(Absoluto y porcentaje)



Nota: Año 2018: Fecha de cierre febrero 2020. Datos preliminares, sujetos a revisión.

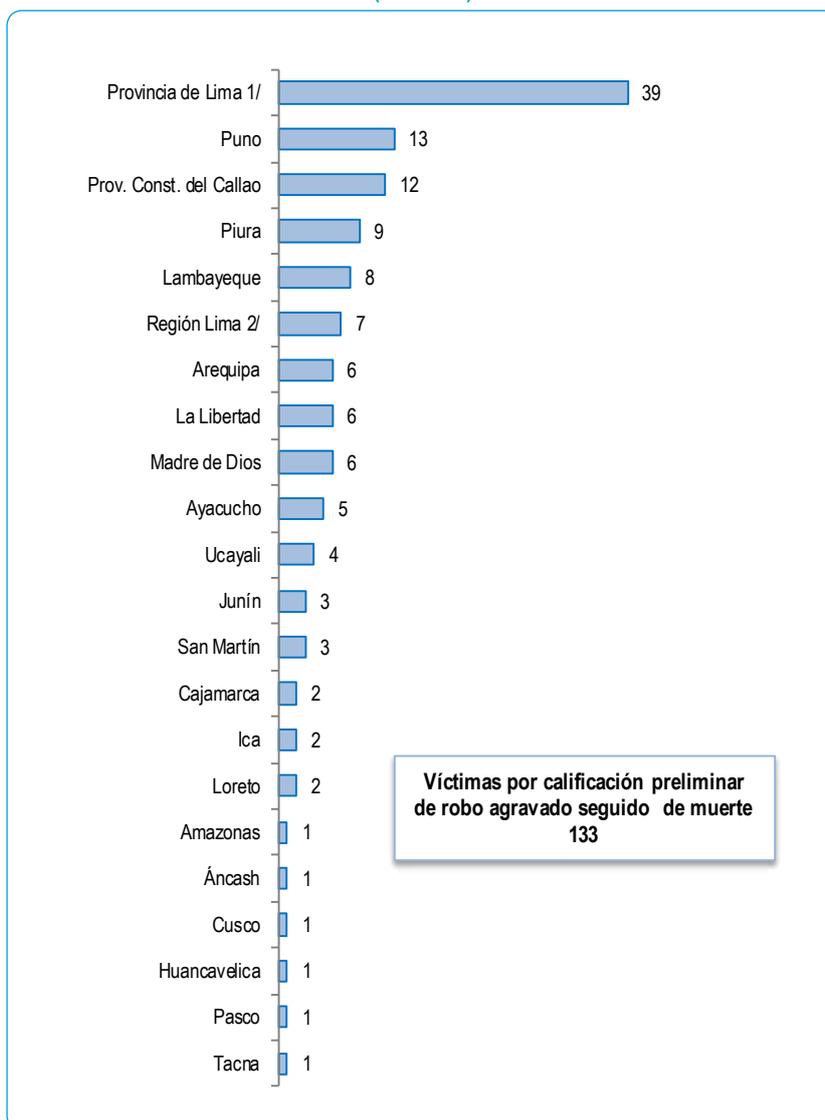
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas.
Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL)

6.2 Ámbito geográfico

Departamento

En primer orden se coloca la provincia de Lima con 39 víctimas por robo agravado seguido de muerte; continúan el departamento de Puno y la Provincia Constitucional del Callao (13 y 12 víctimas, respectivamente).

Gráfico N° 6.2
PERÚ: VÍCTIMAS POR CALIFICACIÓN PRELIMINAR DE ROBO AGRAVADO SEGUIDO DE MUERTE,
SEGÚN DEPARTAMENTO, 2018
(Absoluto)



1/ Comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

2/ Comprende las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochirí, Huaura, Oyón y Yauyos.

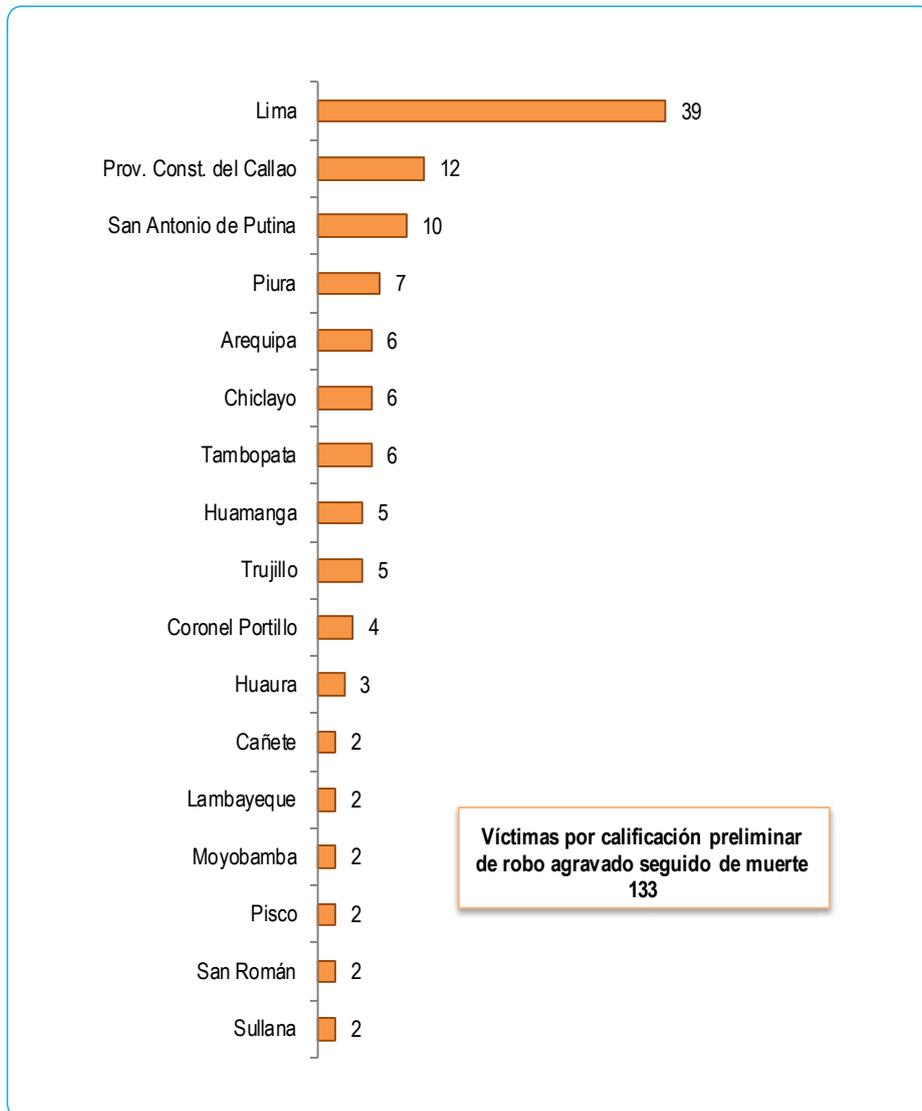
Nota: Año 2018: Fecha de cierre febrero 2020. Datos preliminares, sujetos a revisión.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas. Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

Provincia

Diecisiete (17) provincias concentran 115 víctimas de robo agravado, en conjunto representan el 86,5% del total de víctimas por este delito. Lima registra 39 víctimas, Provincia Constitucional del Callao (12) y la provincia de San Antonio de Putina (10 víctimas).

Gráfico N° 6.3
PERÚ: 17 PROVINCIAS CON MAYOR NÚMERO VÍCTIMAS POR CALIFICACIÓN
PRELIMINAR DE ROBO AGRAVADO SEGUIDO DE MUERTE, 2018
(Absoluto)

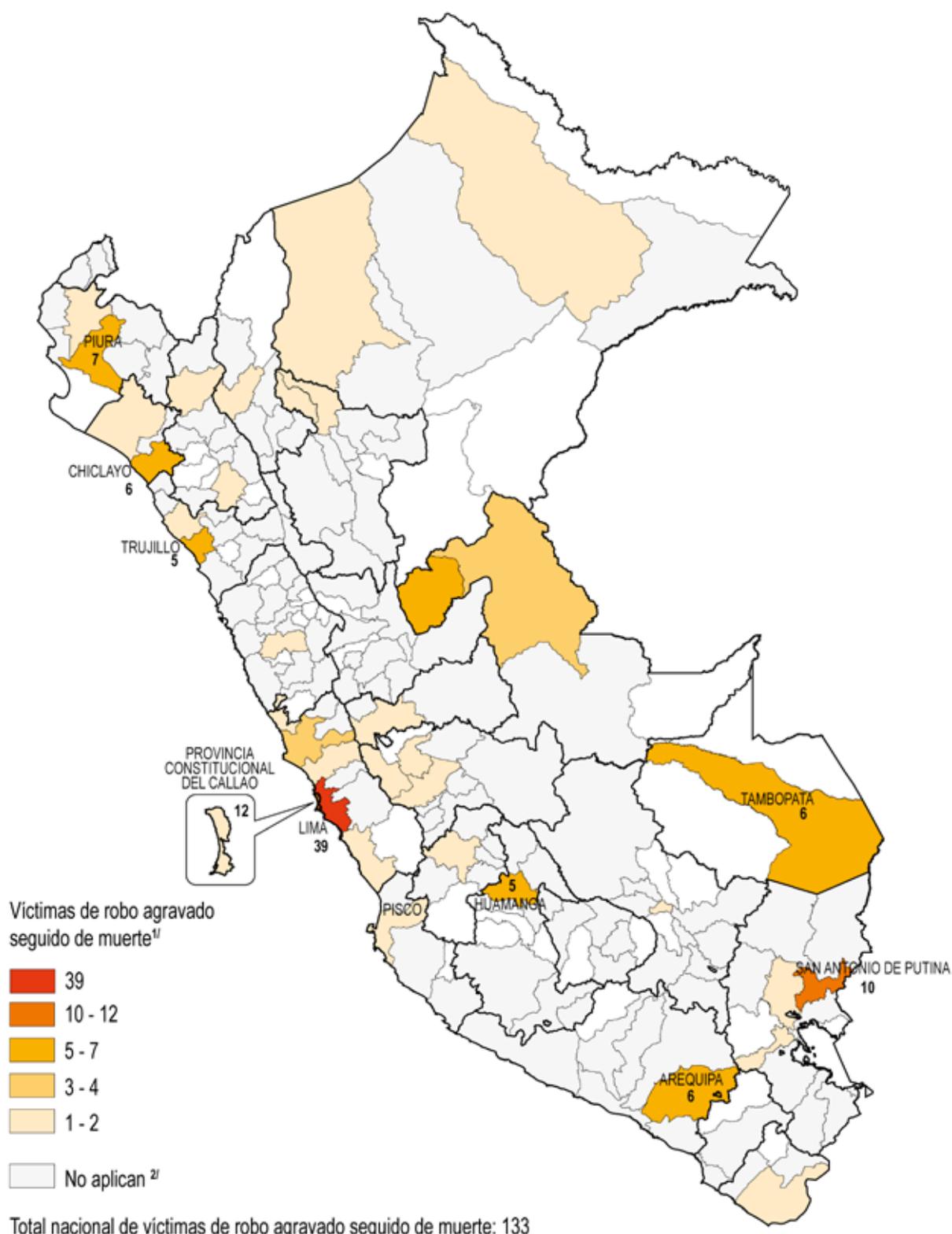


Nota 1: 35 provincias a nivel nacional registraron muertes a consecuencia de robo agravado, 18 provincias registraron una sola víctima.

Nota 2: Año 2018: Fecha de cierre febrero 2020. Datos preliminares, sujetos a revisión.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas. Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

PERÚ: VÍCTIMAS POR CALIFICACIÓN PRELIMINAR DE ROBO AGRAVADO SEGUIDO DE MUERTE, SEGÚN PROVINCIA, 2018
(Valor absoluto)



^{1/} Víctimas de robo agravado seguido de muerte, es el número de muertes violentas asociadas al delito de robo agravado, dividido entre la población por 100 mil habitantes.
^{2/} Comprende provincias con una población menor a 100 mil habitantes.

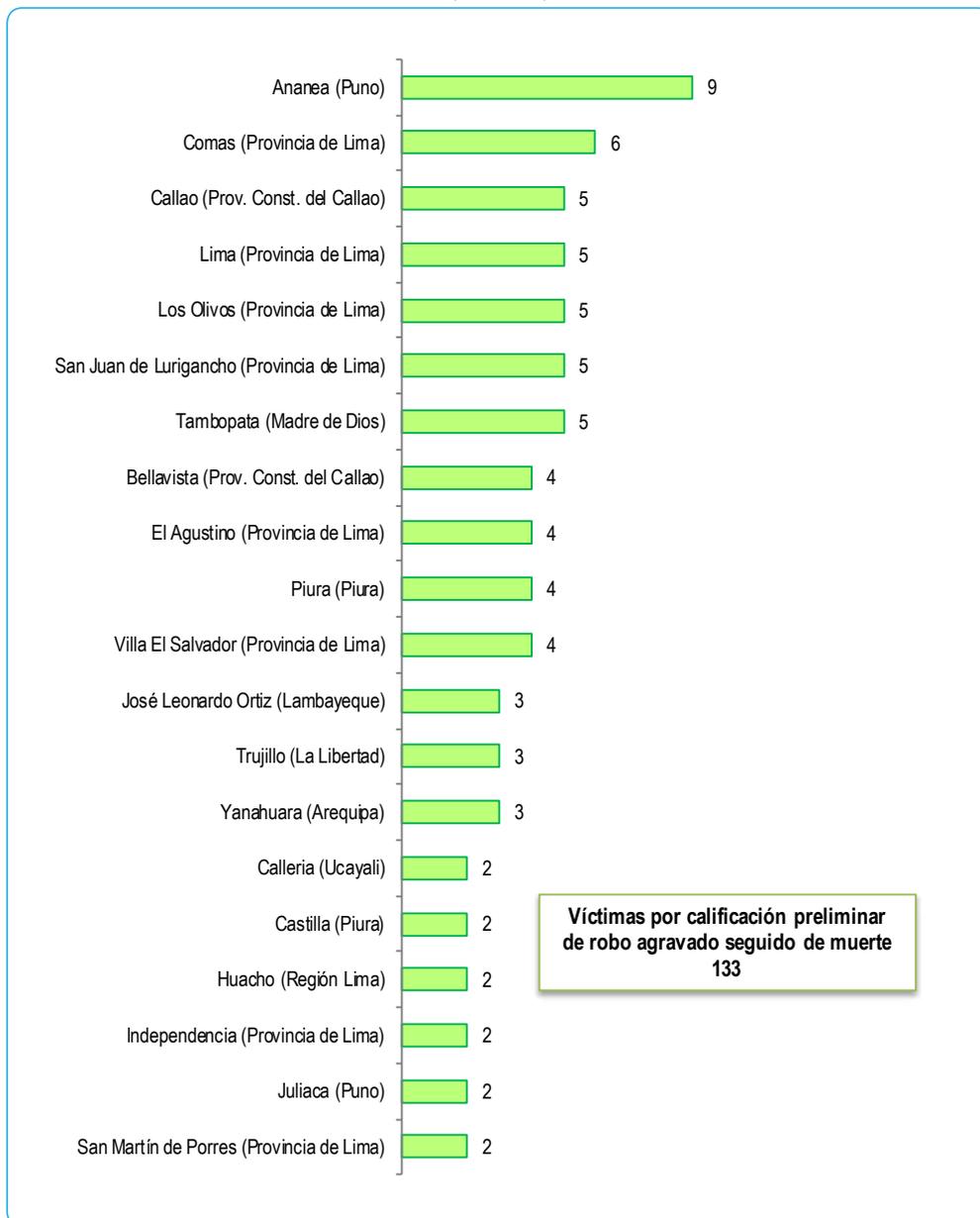
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas.
Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

Ley N° 27795 - Quinta Disposición Transitoria y Final de la Ley de Demarcación y Organización Territorial: "En tanto se determina el saneamiento de los límites territoriales, conforme a la presente Ley, las delimitaciones censales y/u otros relacionados con las circunscripciones existentes son de carácter referencial".

Distrito

El ranking de distritos con víctimas por robo agravado seguido de muerte, coloca en primer orden al distrito de Ananea (departamento de Puno) con 9 víctimas; seguido de Comas (departamento de Lima) con 6 víctimas. Continúan los distritos del Callao (Provincia Constitucional del Callao), Lima, Los Olivos, San Juan de Lurigancho (departamento de Lima) y Tambopata (departamento de Madre de Dios) con 5 víctimas en cada uno.

Gráfico N° 6.4
PERÚ: 20 DISTRITOS CON MAYOR NÚMERO DE VÍCTIMAS POR CALIFICACIÓN
PRELIMINAR DE ROBO AGRAVADO SEGUIDO DE MUERTE, 2018
(Absoluto)



Nota 1: A nivel nacional 76 distritos registraron muertes a consecuencia de robo agravado, 56 distritos registraron una sola víctima.

Nota 2: La información corresponde a los distritos donde ocurrió el hecho delictivo.

Nota 3: Año 2018: Fecha de cierre febrero 2020. Datos preliminares, sujetos a revisión.

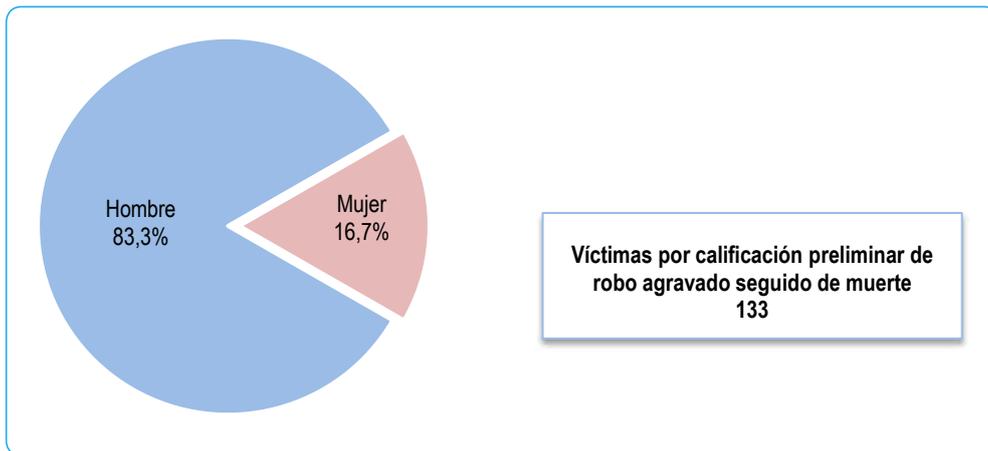
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas. Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

6.3 Características sociodemográficas

Sexo

El 83,3% de las víctimas de muertes asociadas al delito de robo agravado son hombres, en tanto que, las víctimas mujeres representan el 16,7%.

Gráfico N° 6.5
PERÚ: VÍCTIMAS POR CALIFICACIÓN PRELIMINAR DE ROBO AGRAVADO SEGUIDO DE MUERTE,
SEGÚN SEXO, 2018
(Distribución porcentual)



Nota 1: No se considera los casos donde existe omisión de información.

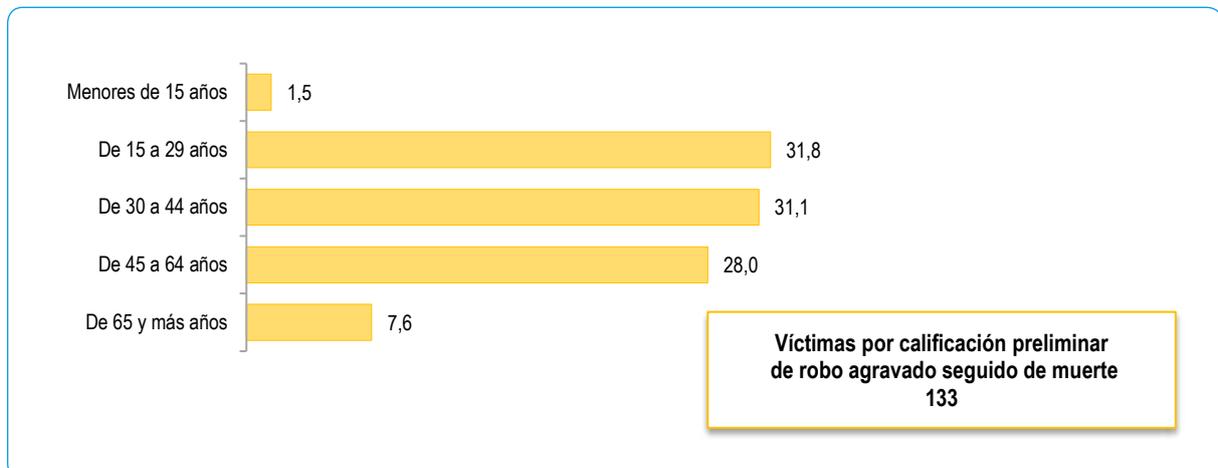
Nota 2: Año 2018: Fecha de cierre febrero 2020. Datos preliminares, sujetos a revisión.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas.
Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

Grupos de edad

El mayor porcentaje de víctimas de robo agravado seguido de muerte tenían entre 15 y 64 años de edad, concentrando el 90,9% de las muertes ocasionadas a consecuencia de robo agravado.

Gráfico N° 6.6
PERÚ: VÍCTIMAS POR CALIFICACIÓN PRELIMINAR DE ROBO AGRAVADO SEGUIDO DE MUERTE,
SEGÚN GRUPOS DE EDAD, 2018
(Distribución porcentual)



Nota 1: No se considera los casos donde existe omisión de información.

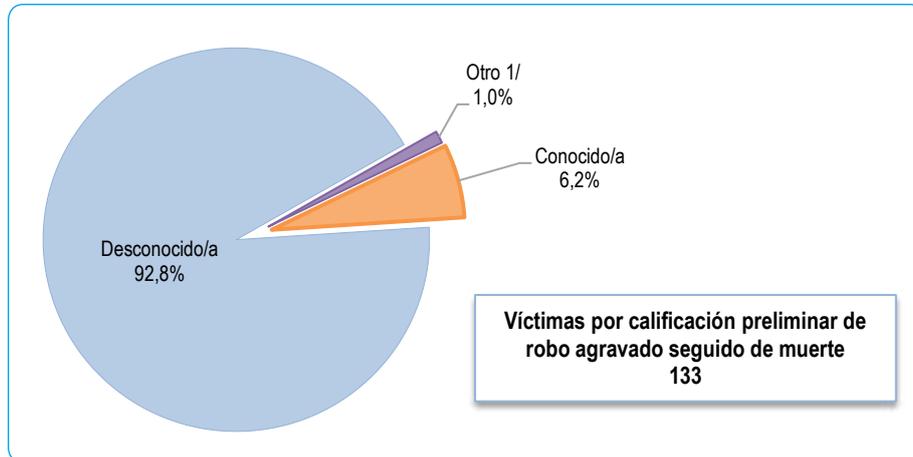
Nota 2: Año 2018: Fecha de cierre febrero 2020. Datos preliminares, sujetos a revisión.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas.
Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

Relación de parentesco con el presunto victimario

Nueve de cada diez víctimas por robo agravado seguido de muerte, fueron atacadas por algún desconocido/a; mientras que, el 6,2% por un(a) conocido(a).

Gráfico N° 6.7
PERÚ: VÍCTIMAS POR CALIFICACIÓN PRELIMINAR DE ROBO AGRAVADO SEGUIDO DE MUERTE, POR RELACIÓN DE PARENTESCO CON EL PRESUNTO VICTIMARIO, 2018
(Distribución porcentual)



Nota 1: No se considera los casos donde existe omisión de información.

Nota 2: Año 2018: Fecha de cierre febrero 2020. Datos preliminares, sujetos a revisión.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas. Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

6.4 Características del hecho

Lugar de ocurrencia

El 54,3% de las muertes asociadas al delito de robo agravado ocurrieron en la vía pública y el 13,0% en la vivienda de la víctima. Menor porcentaje ocurrió en un centro de trabajo (4,3%).

Gráfico N° 6.8
PERÚ: VÍCTIMAS POR CALIFICACIÓN PRELIMINAR DE ROBO AGRAVADO SEGUIDO DE MUERTE, SEGÚN LUGAR DE OCURRENCIA, 2018
(Distribución porcentual)



1/ Comprende: hotel, Hostal, río mar acantilado, acequia, canal, vivienda de un familiar.

Nota 1: No se considera los casos donde existe omisión de información.

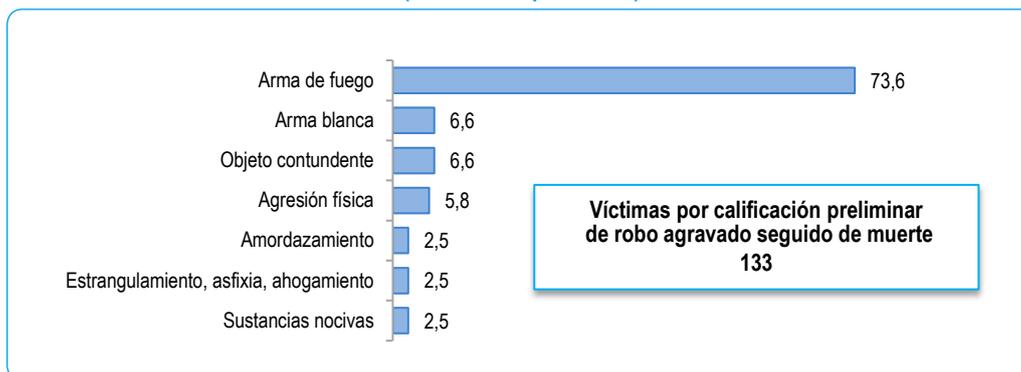
Nota 2: Año 2018: Fecha de cierre febrero 2020. Datos preliminares, sujetos a revisión.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas. Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

Medio o modalidad utilizada

El 73,6% de las víctimas de robo agravado con consecuencia de muerte fueron atacadas por su victimario mediante el uso de arma de fuego. Existieron otros medios o modalidades como arma blanca, objetos contundentes, agresión física, amordazamiento, estrangulamiento/asfixia/ahogamiento y sustancias nocivas, en el año 2018.

Gráfico N° 6.9
PERÚ: VÍCTIMAS POR CALIFICACIÓN PRELIMINAR DE ROBO AGRAVADO SEGUIDO DE MUERTE,
SEGÚN MEDIO O MODALIDAD UTILIZADA, 2018
(Distribución porcentual)



Nota 1: No se considera los casos donde existe omisión de información.

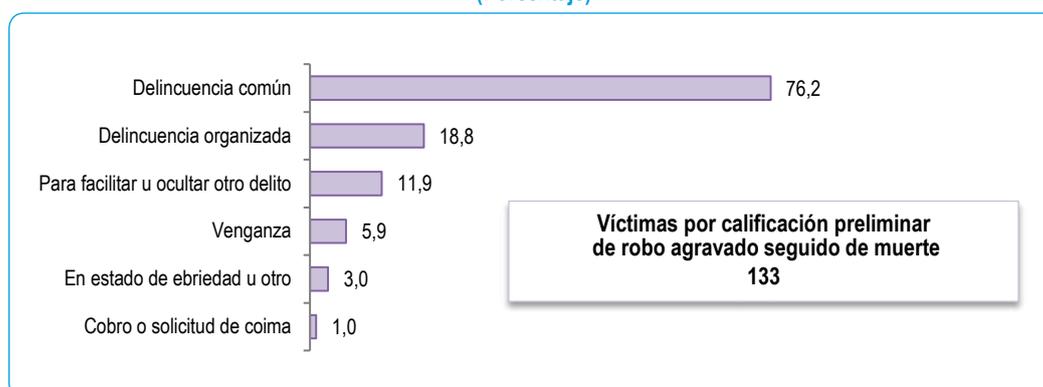
Nota 2: Año 2018: Fecha de cierre febrero 2020. Datos preliminares, sujetos a revisión.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas. Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

Presuntas causas

En el año 2018, la presunta causa más frecuente por muertes asociadas al delito de robo agravado fue la delincuencia común (76,2 %); siguen delincuencia organizada (18,8%), ocultar otro delito (11,9%), venganza (5,9%), entre otras.

Gráfico N° 6.10
PERÚ: VÍCTIMAS POR CALIFICACIÓN PRELIMINAR DE ROBO AGRAVADO SEGUIDO DE MUERTE,
SEGÚN PRESUNTAS CAUSAS, 2018
(Porcentaje)



Nota 1: La suma de porcentajes supera el 100% debido a que las muertes asociadas al delito de robo agravado pueden tener más de una presunta causa.

Nota 2: No se considera los casos donde existe omisión de información.

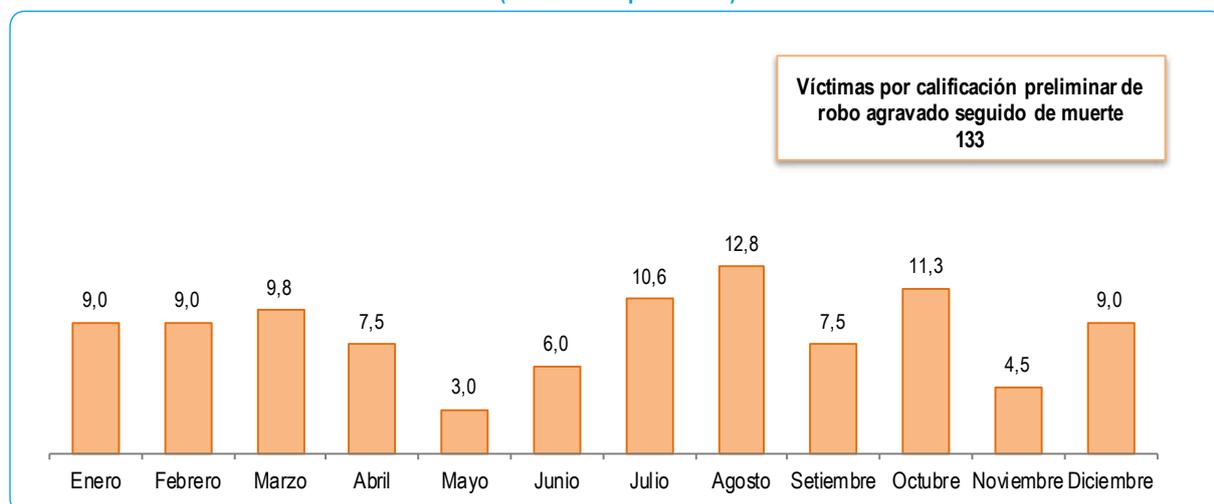
Nota 3: Año 2018: Fecha de cierre febrero 2020. Datos preliminares, sujetos a revisión.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas. Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

Mes de ocurrencia del hecho

El mayor porcentaje de víctimas por robo agravado seguido de muerte, se registró en los meses de agosto (12,8%), octubre (11,3%) y julio (10,6%). Un menor porcentaje de casos se observó en el mes de mayo (3,0%).

Gráfico N° 6.11
PERÚ: VÍCTIMAS POR CALIFICACIÓN PRELIMINAR DE ROBO AGRAVADO SEGUIDO DE MUERTE, SEGÚN MES DE OCURRENCIA DEL HECHO, 2018
(Distribución porcentual)

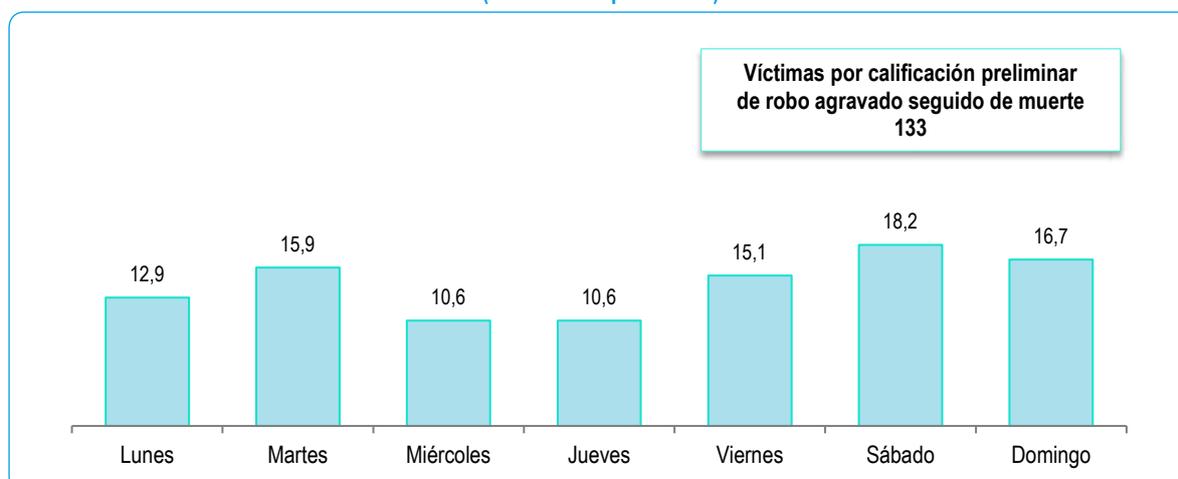


Nota: Año 2018: Fecha de cierre febrero 2020. Datos preliminares, sujetos a revisión.
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas.
Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

Día de ocurrencia del hecho

El mayor porcentaje de muertes por el delito de robo agravado se registró en los días sábado y domingo (18,2% y 16,7%), respectivamente.

Gráfico N° 6.12
PERÚ: VÍCTIMAS POR CALIFICACIÓN PRELIMINAR DE ROBO AGRAVADO SEGUIDO DE MUERTE, SEGÚN DÍA DE OCURRENCIA DEL HECHO, 2018
(Distribución porcentual)

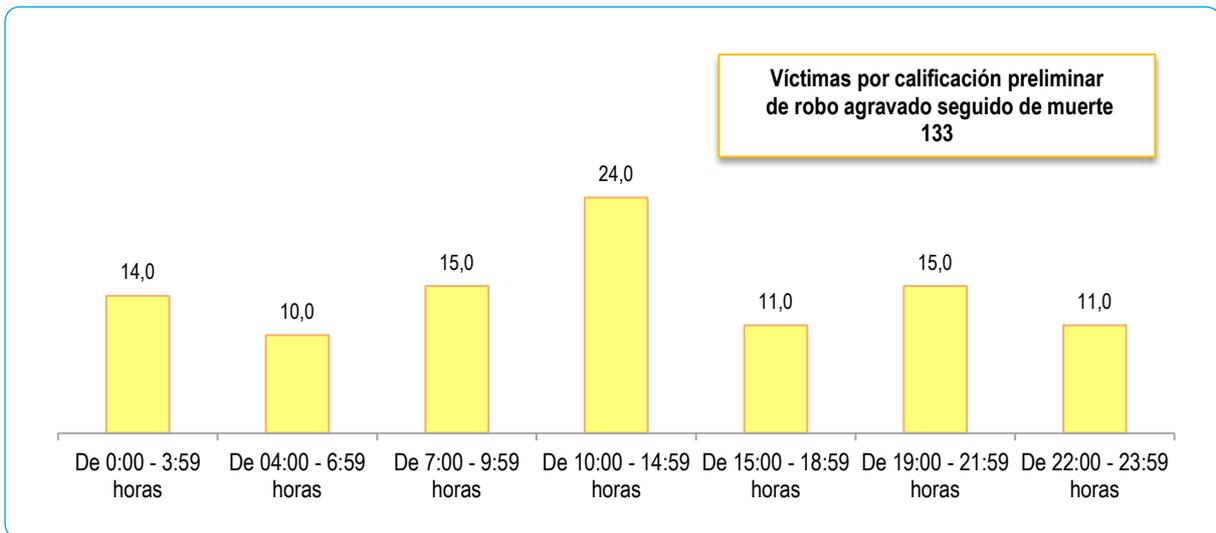


Nota 1: No se considera los casos donde existe omisión de información.
Nota 2: Año 2018: Fecha de cierre febrero 2020. Datos preliminares, sujetos a revisión.
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas.
Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

Hora de ocurrencia del hecho

El mayor porcentaje de víctimas de robo agravado seguido de muerte ocurrió entre las 10:00 y 14:59 horas del día con 24,0%. Otros horarios como de 07:00-09:59 y de 19:00 a 21:59 muestran porcentajes de 15,0% en cada uno.

Gráfico N° 6.13
PERÚ: VÍCTIMAS POR CALIFICACIÓN PRELIMINAR DE ROBO AGRAVADO SEGUIDO DE MUERTE, SEGÚN HORA DE OCURRENCIA DEL HECHO, 2018
(Distribución porcentual)



Nota 1: No se considera los casos donde existe omisión de información.

Nota 2: Año 2018: Fecha de cierre febrero 2020. Datos preliminares, sujetos a revisión.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas. Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

6.5 Tasa de calificación preliminar de robo agravado seguido de muerte

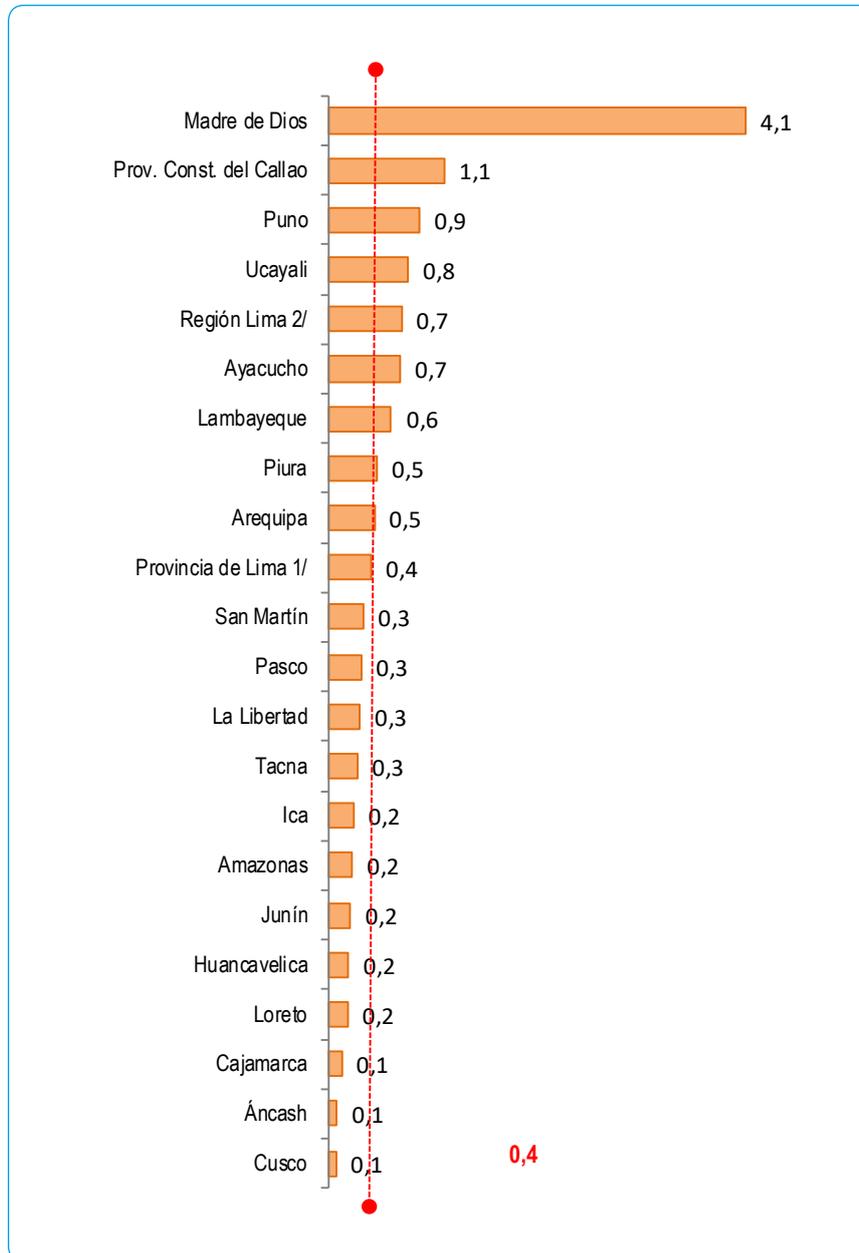
La tasa de robo agravado seguido de muerte es el número de muertes asociadas al delito de robo agravado dividido entre la población por 100 mil habitantes.

Para el año 2018, la tasa de robo agravado seguido de muerte fue de 0,4 muertes por cada 100 mil habitantes.

Departamento

En el año 2018, el departamento de Madre de Dios presentó la tasa más alta de robo agravado seguido de muerte, con 4 víctimas por cada 100 mil habitantes.

Gráfico N° 6.14
PERÚ: TASA DE CALIFICACIÓN PRELIMINAR DE ROBO AGRAVADO SEGUIDO DE MUERTE,
SEGÚN DEPARTAMENTO, 2018
(Por cada 100 mil habitantes)



1/ Comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

2/ Comprende las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Hurochiri, Huaura, Oyón y Yauyos.

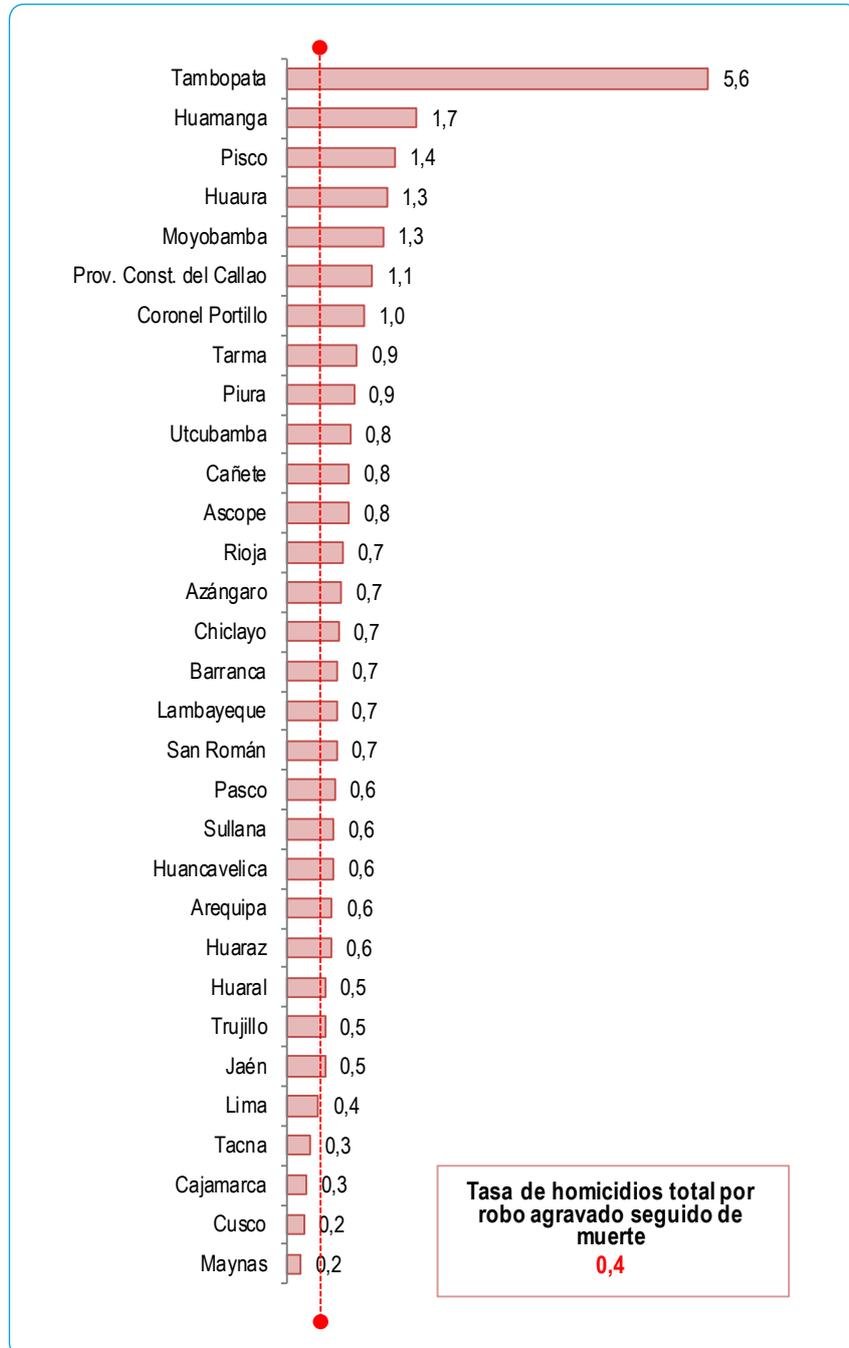
Nota: Año 2018: Fecha de cierre febrero 2020. Datos preliminares, sujetos a revisión.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas. Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

Provincia

La provincia de Tambopata muestra una tasa de 6 víctimas de robo agravado seguido de muerte, por cada 100 mil habitantes; Huamanga evidencia una tasa de 2 víctimas por cada 100 mil habitantes, Pisco, Huaura y Moyobamba muestran tasas de una (1) víctima por cada 100 mil habitantes, entre otras.

Gráfico N° 6.15
PERÚ: TASA DE CALIFICACIÓN PRELIMINAR DE ROBO AGRAVADO SEGUIDO DE MUERTE,
SEGÚN PROVINCIA, 2018
(Por cada 100 mil habitantes)

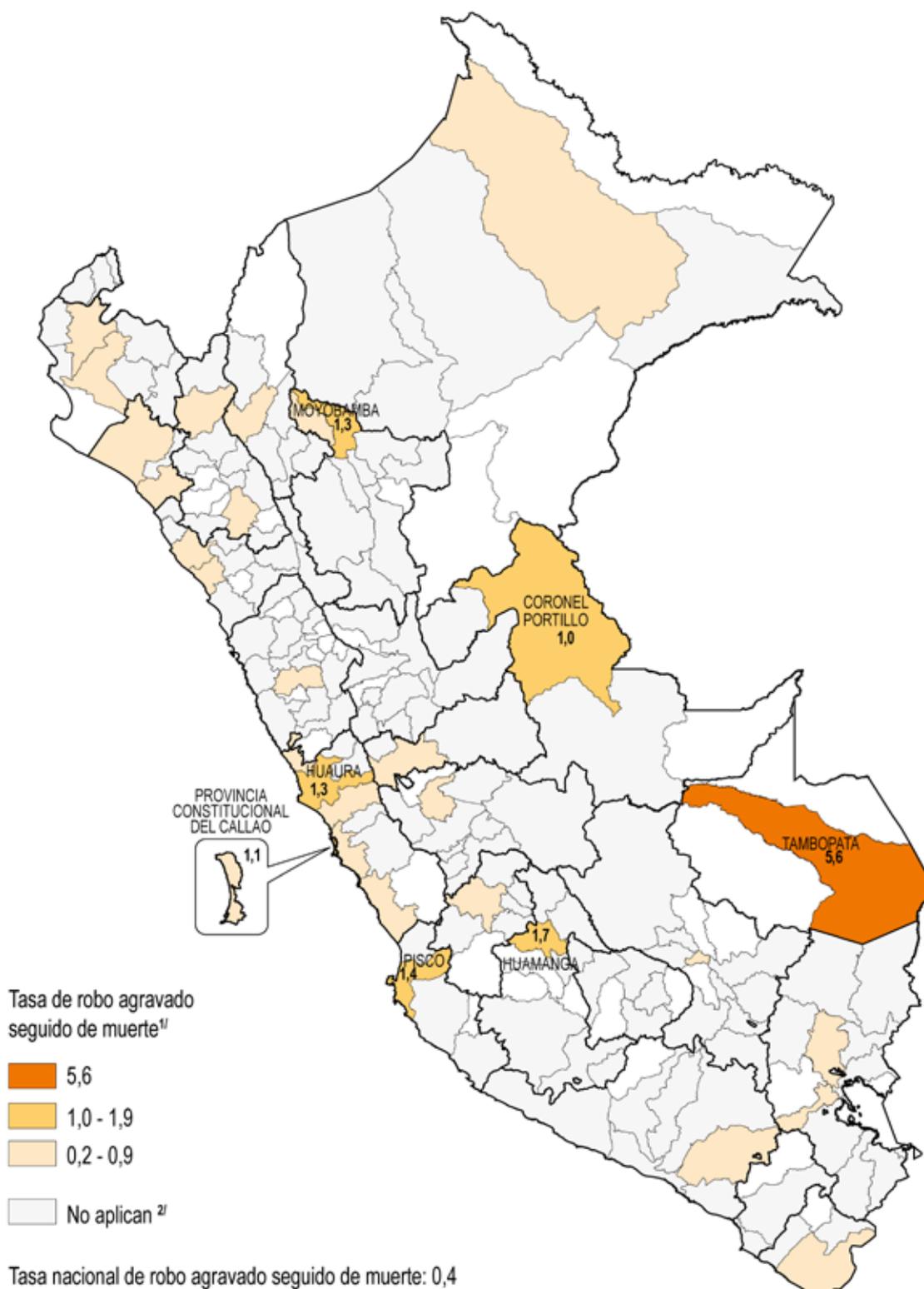


Nota 1: Sólo se considera provincias con una población igual o mayor a 100 mil habitantes.

Nota 2: Año 2018: Fecha de cierre febrero 2020. Datos preliminares, sujetos a revisión.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas. Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL)

PERÚ: TASA DE CALIFICACIÓN PRELIMINAR DE ROBO AGRAVADO SEGUIDO DE MUERTE, SEGÚN PROVINCIA, 2018
(Por cada 100 mil habitantes)



^{1/} Tasa de robo agravado seguido de muerte, es el número de muertes violentas asociadas al delito de robo agravado, dividido entre la población por 100 mil habitantes.
^{2/} Comprende provincias con una población menor a 100 mil habitantes.

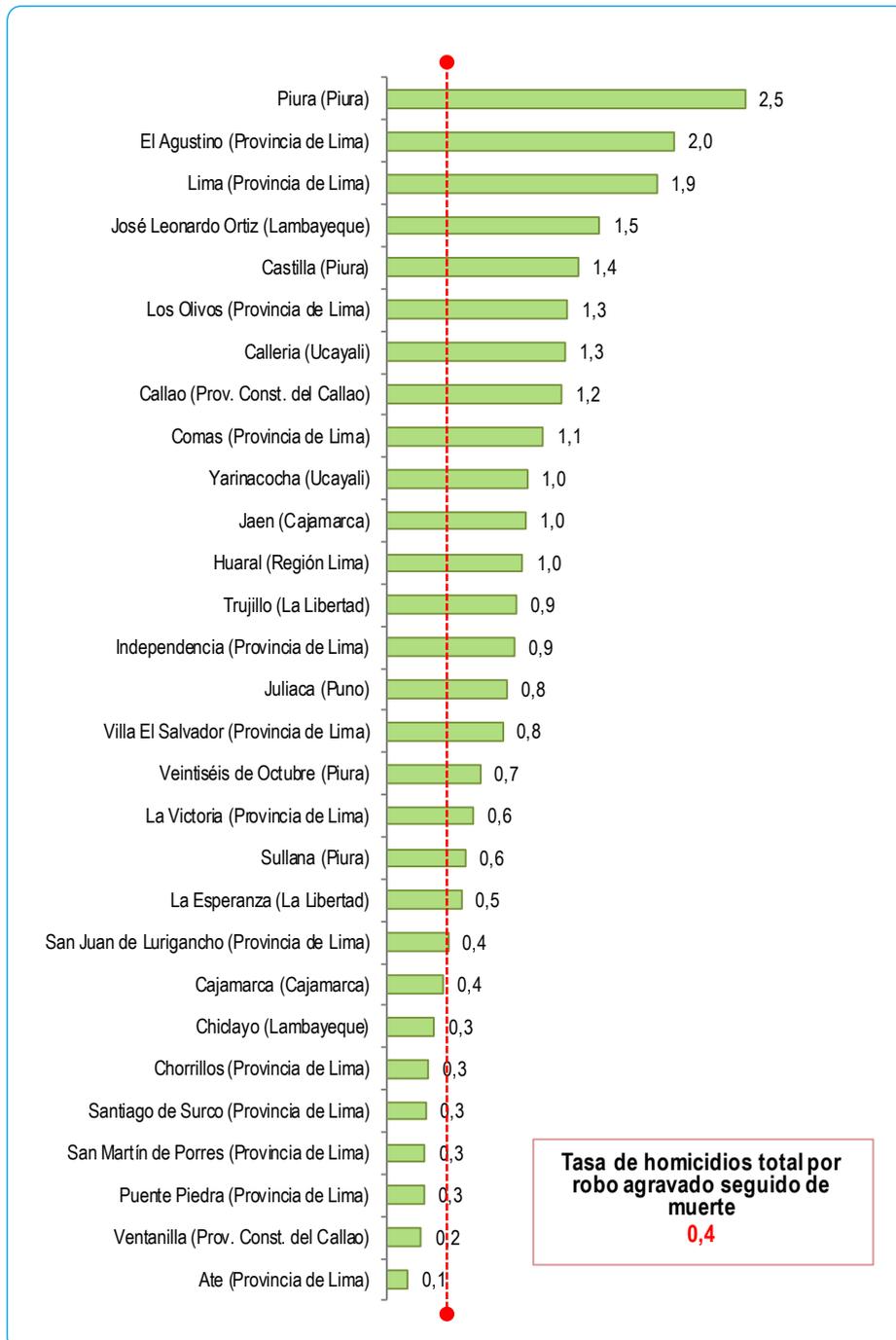
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas.
Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

Ley N° 27795 - Quinta Disposición Transitoria y Final de la Ley de Demarcación y Organización Territorial: "En tanto se determina el saneamiento de los límites territoriales, conforme a la presente Ley, las delimitaciones censales y/u otros relacionados con las circunscripciones existentes son de carácter referencial".

Distrito

El distrito de Piura (departamento de Piura) presentó la tasa más alta de robo agravado seguido de muerte (3 víctimas por cada 100 mil habitantes), continúan El Agustino, Lima (departamento de Lima) y José Leonardo Ortiz (departamento de Lambayeque) con 2 víctimas por cada 100 mil habitantes en cada uno.

Gráfico N° 6.16
PERÚ: TASA DE CALIFICACIÓN PRELIMINAR DE ROBO AGRAVADO
SEGUIDO DE MUERTE, SEGÚN DISTRITO, 2018
 (Por cada 100 mil habitantes)



Nota 1: Solo se considera distritos con una población igual o mayor a 100 mil habitantes.

Nota 2: La información corresponde a los distritos donde ocurrió el hecho delictivo.

Nota 3: Año 2018: Fecha de cierre febrero 2020. Datos preliminares, sujetos a revisión.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas. Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).



**Personas con sentencia
condenatoria, por el delito
de homicidio doloso, 2011-2018**

**Capítulo
VII**

7. Personas con sentencia condenatoria por el delito de homicidio doloso

El Poder Judicial es un organismo autónomo de la República del Perú constituido por una estructura jerárquica de estamentos, que ejercen la potestad de administrar justicia, en este caso, la justicia penal que es procesar a personas inculpadas de cometer un delito para poder determinar su inocencia y culpabilidad, sólo en este último caso se procede a la condena penal.

Este Poder del Estado desarrolla sus funciones jurisdiccionales de acuerdo a la Constitución y a las leyes vigentes. Está conformado por órganos jurisdiccionales² como son la Corte Suprema de Justicia de la República, las Cortes Superiores de Justicia (en 34 Distritos Judiciales), los Juzgados Especializados y Mixtos (en las Provincias respectivas), y los Juzgados de Paz Letrados.

A setiembre 2019, se cuenta con 2 mil 564 órganos jurisdiccionales³ implementados: 8 de la Corte Suprema de Justicia de la República, y los demás se distribuyen entre las Cortes Superiores de Justicia, 229 Salas Superiores, 1,701 Juzgados Especializados o Mixtos y 626 Juzgados de Paz Letrados.

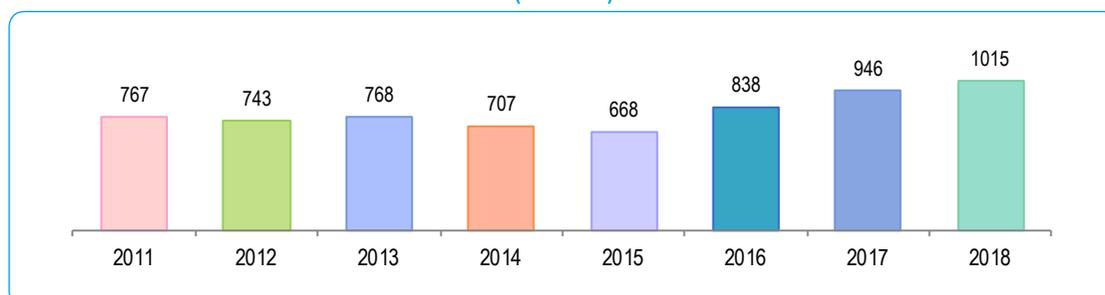
Competencia a nivel nacional, como son la Sala Penal Nacional y los Juzgados Penales Nacionales, con competencia para conocer exclusivamente los procesos penales por los delitos graves cometidos por una organización criminal; siempre que el delito o sus defectos tengan repercusión nacional o internacional, dando lugar a un proceso complejo con las precisiones que estipula la Resolución Administrativa N° 235-2013-ce-pj, y además en los delitos a que se refiere el Artículo 3° de la Ley N° 30077 (Crimen organizado)

7.1 Personas con sentencia condenatoria por el delito de homicidio doloso

El Registro Nacional de Condenas, es el órgano de la gerencia general del Poder Judicial, encargado de registrar condenatorias remitidas por los órganos jurisdiccionales.

En el año 2018, se registraron 1 mil 15 personas con sentencia condenatoria por el delito de homicidio doloso, se aprecia incremento de 248 personas en el periodo 2011 – 2018.

Gráfico N° 7.1
PERÚ: PERSONAS CON SENTENCIA CONDENATORIA POR HOMICIDIO DOLOSO, 2011- 2018
(Absoluto)



Nota: Información preliminar.

Fuente: Poder Judicial- Registro Nacional de Condenas.

Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

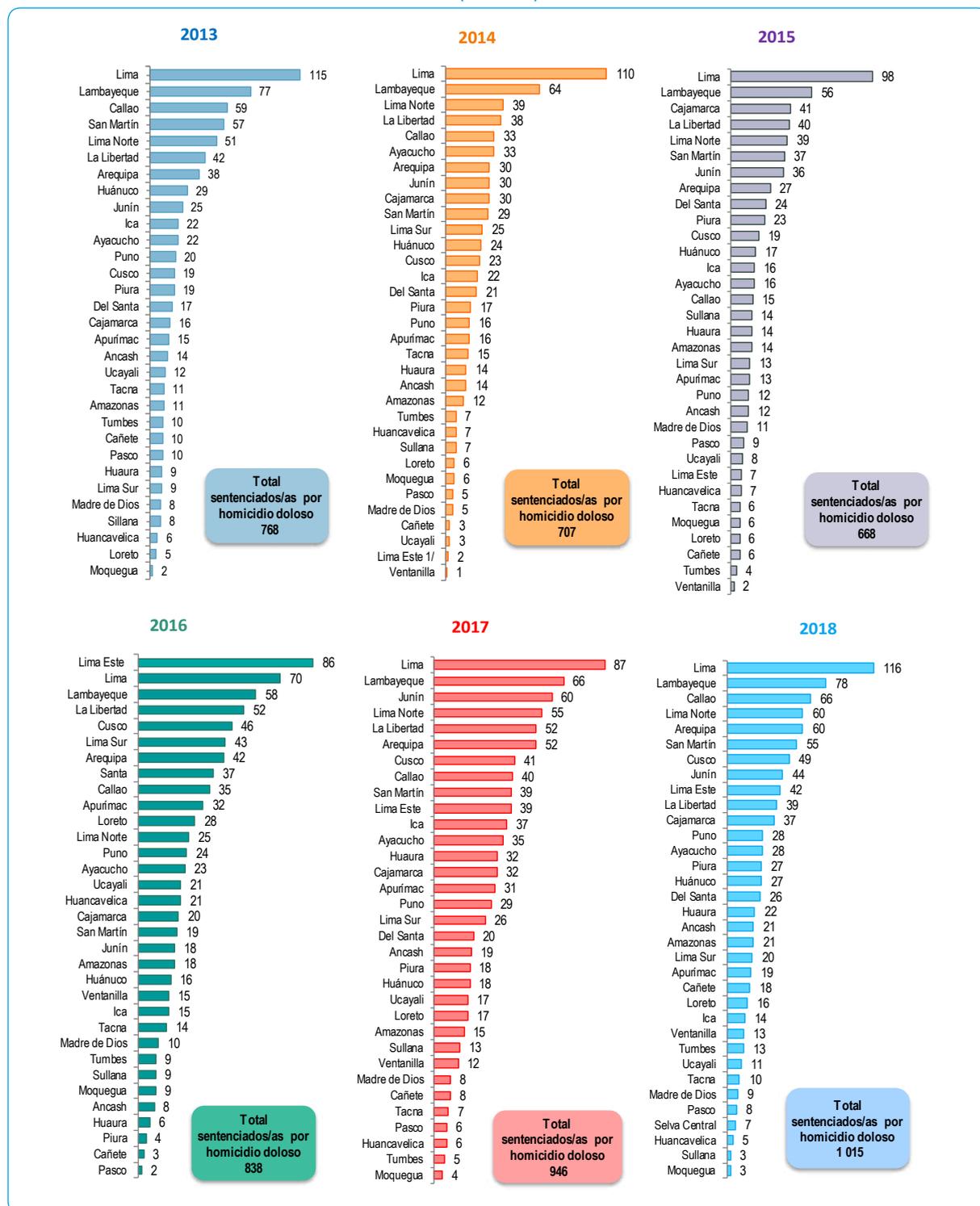
2 Unidad del Poder Judicial que administra Justicia de acuerdo a la Constitución y las Leyes.

3 Boletín Estadístico Institucional N° 03 – 2019 Poder Judicial, detalla que existen 2 mil 564 órganos jurisdiccionales durante periodo enero – setiembre del 2019, sin embargo, pueden variar en un determinado período de tiempo debido a la creación o reubicación de las mismas.

7.2 Personas con sentencia condenatoria por el delito de homicidio doloso, según distrito judicial

A nivel de distrito judicial, Lima registró 116 personas con sentencia condenatoria por homicidio doloso, continúa Lambayeque con 78 personas, Callao (66), Lima Norte y Arequipa (60 en cada uno).

Gráfico N° 7.2
PERÚ: PERSONAS CON SENTENCIA CONDENATORIA POR HOMICIDIO DOLOSO, SEGÚN DISTRITO JUDICIAL, 2013- 2018 (Absoluto)



Nota: Información preliminar

Fuente: Poder Judicial-Registro Nacional de Condenas.

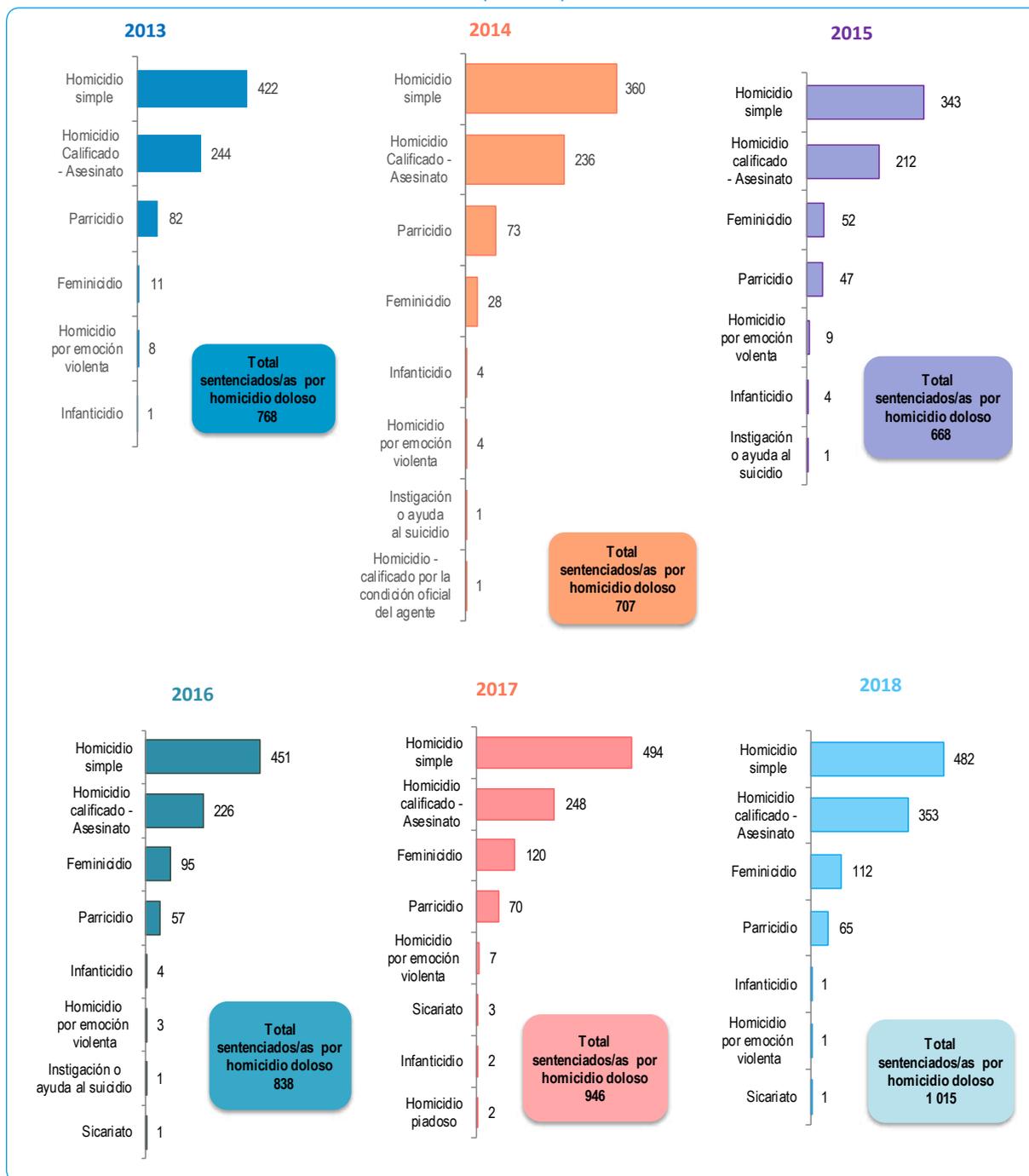
Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

7.3 Personas con sentencia condenatoria por el delito de homicidio doloso, según tipo de homicidio

Se aprecia mayor número de sentenciados/as por el delito de homicidio simple y homicidio calificado, en el periodo 2013-2018.

El número de sentenciados/as por el delito de feminicidio tuvo una tendencia creciente, de 52 en el año 2015 a 112 en el año 2018.

Gráfico N° 7.3
PERÚ: PERSONAS CON SENTENCIA CONDENATORIA POR HOMICIDIO DOLOSO, SEGÚN TIPO DE HOMICIDIO, 2013-2018
(Absoluto)



Nota: Información preliminar.

Fuente: Base de datos del Registro Nacional de Condenas.

Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

7.4 Tasa de personas con sentencia condenatoria por el delito de homicidio doloso

A nivel nacional, en el año 2018, la tasa de personas sentenciadas por homicidio doloso fue de 3 por cada 100 mil habitantes. Se aprecia una tendencia creciente en los últimos cuatro años.

CUADRO N° 7.1
PERÚ: TASA DE PERSONAS CON SENTENCIA CONDENATORIA POR HOMICIDIO DOLOSO, 2011- 2018

Año	Población del Perú 1/	N° de personas con sentencia condenatoria	Tasa de sentenciados por cada 100 mil habitantes 2/
2011	29 797 694	767	2,6
2012	30 135 875	743	2,5
2013	30 475 144	768	2,5
2014	30 814 175	707	2,3
2015	31 151 643	668	2,1
2016	31 488 625	838	2,7
2017	31 826 018	946	3,0
2018	32 162 184	1 015	3,2

Nota: Información preliminar.

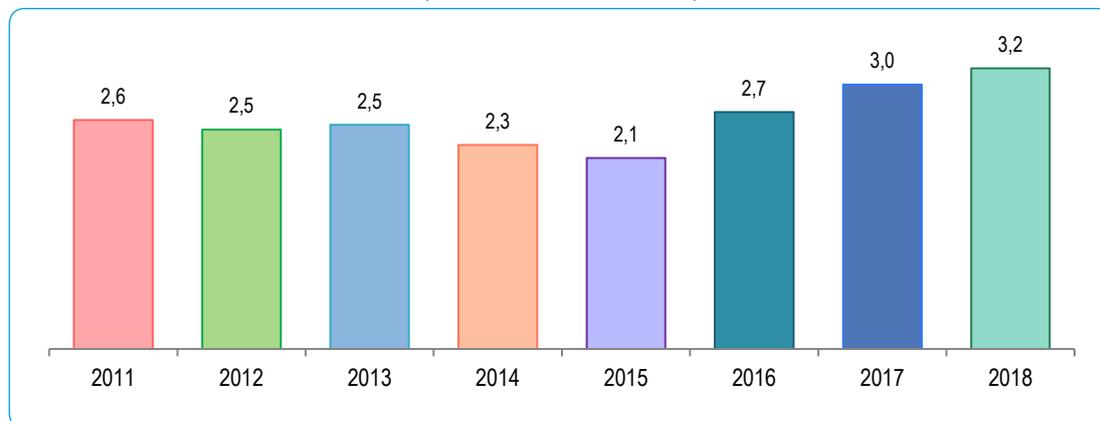
1/ Perú: Estimaciones y Proyecciones de Población Total, por Años Calendario y Edades Simples, 1950-2050.

2/ La tasa de sentenciados es el número de personas con sentencia condenatoria asociados a hechos delictivos dolosos dividido entre la población por 100 mil habitantes.

Fuente: Poder Judicial - Registro Nacional de Condenas.

Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

GRÁFICO N° 7.4
PERÚ: TASA DE SENTENCIA CONDENATORIA POR HOMICIDIO DOLOSO, 2011- 2018
(Por cada 100 mil habitantes)



Nota: Información preliminar.

Fuente: Poder Judicial - Registro Nacional de Condenas.

Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

**Población penitenciaria
por el delito de homicidio
doloso, 2012-2018**

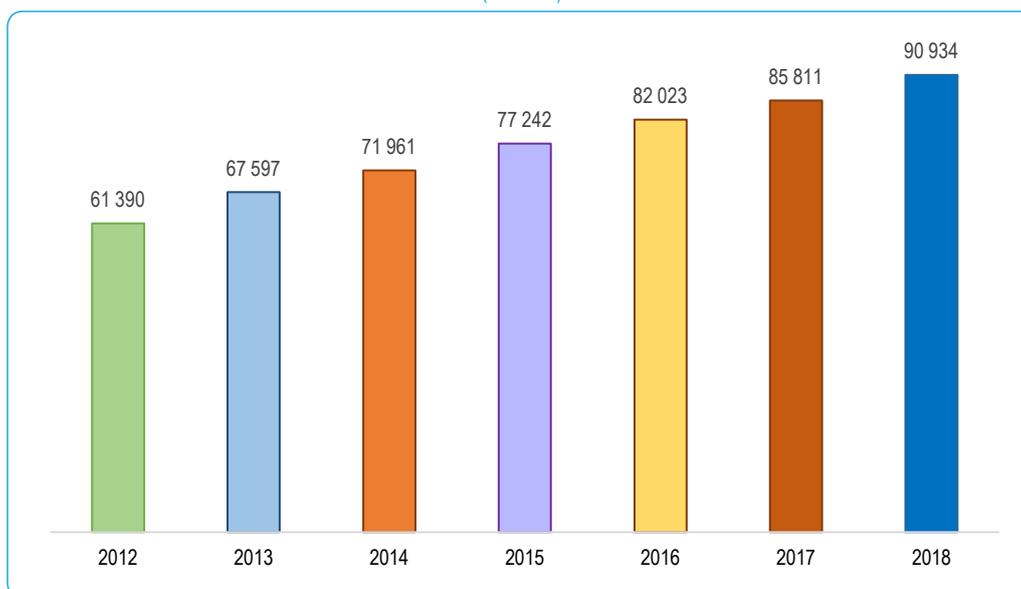
**Capítulo
VIII**

8. Población penitenciaria por el delito de homicidio doloso

El Instituto Nacional Penitenciario es el organismo rector del Sistema Penitenciario del país y al formar parte del sistema de justicia, toma como sustento el mandato judicial con orden de internamiento proporcionada por el Poder Judicial donde se detalla la información para el adecuado proceso de la persona privada de libertad según lo indica el Art. 2 del Código de Ejecución Penal y consecuentemente el Manual de Procedimientos y Actividades de Registro Penitenciario.

De los registros del Instituto Nacional Penitenciario (INPE), se obtiene información de la población penitenciaria (intramuros) 2012-2018. Esta información corresponde a las personas privadas de libertad que se encuentran dentro de un establecimiento penitenciario al mes de diciembre de los años en investigación, así se tiene que a diciembre del año 2012, los establecimientos penitenciarios albergaban a 61 mil 390 personas privadas de libertad y a diciembre 2018 esta cifra alcanzó 90 mil 934.

Gráfico N° 8.1
PERÚ: EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN PENITENCIARIA, 2012 - 2018
(Absoluto)



Nota: La información corresponde a diciembre 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018.

Fuente: Instituto Nacional Penitenciario/ Unidad de Estadística - Unidades de Registro Penitenciario.

Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

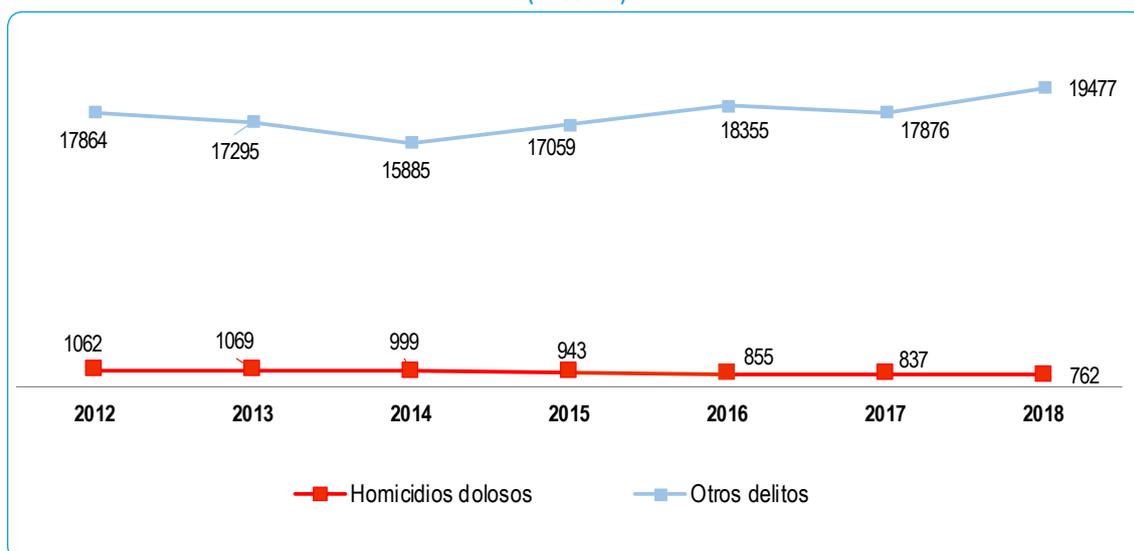
8.1 Personas reclusas por homicidio doloso

De la población penitenciaria (intramuros) que se encuentra reclusa por el delito de homicidio doloso (Homicidio calificado o asesinato, homicidio simple, homicidio por emoción violenta, parricidio, feminicidio, infanticidio, instigación o ayuda al suicidio, homicidio piadoso, sicariato, homicidio calificado por la condición de la víctima, lesiones graves seguidas de muerte, aborto provocado con subsecuente muerte de la madre, robo agravado con subsecuente muerte, exposición a peligro o abandono de personas en peligro con subsecuente muerte, trata de personas con subsecuente muerte, violación sexual de menor de edad seguida de muerte y violación sexual con subsecuente muerte, se tiene que en el año 2012, de las 18 mil 926 personas que ingresaron y permanecieron reclusas a diciembre del mismo año, 1 mil 62 (5,6%) ingresaron por homicidio doloso. En el año 2013, de las 18 mil 364 personas que ingresaron y permanecieron internadas a diciembre de ese año, 1 mil 69 (5,8%) cometieron homicidio doloso. En el año 2014, de las 16 mil 884 personas que ingresaron y permanecieron reclusas a diciembre de ese año, 999 (5,9%) cometieron homicidio doloso. En el año 2015, de las 18 mil 2 personas que ingresaron y permanecieron encarceladas a diciembre de este año, 943 (5,2%) fueron por homicidio doloso. En el año 2016, de las 19 mil 210 personas internas, 855 (4,5%) ingresaron por homicidio doloso. En el año 2017, de las 18 mil 713 personas que ingresaron y permanecieron encarceladas a diciembre de dicho año, 837 (4,5%) cometieron homicidio doloso. Finalmente, en el año 2018, de las 20 mil 239 personas reclusas a diciembre del mismo año, 762 (3,8%) ingresaron por el delito de homicidio doloso.

La variación porcentual entre los años 2018 y 2017 es de -8,9% (se aprecia una disminución de 75 internos que cometieron homicidio doloso); mientras que la variación en el periodo 2012-2018 es -28,2% (la disminución es de 300 internos).

En términos absolutos, en el periodo 2012 - 2018, el total de personas reclusas por cometer el delito de homicidio doloso pasó de 1 mil 62 a 762; disminuyendo en 300 el número de personas internas.

Gráfico N° 8.2
PERÚ: POBLACIÓN PENITENCIARIA INGRESADA EN EL AÑO POR EL DELITO DE
HOMICIDIO DOLOSO, 2012 - 2018
(Absoluto)



Nota 1: La información de población interna por homicidio doloso corresponde al año de ingreso.

Nota 2: La información es a diciembre de 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018.

Fuente: Instituto Nacional Penitenciario/ Unidad de Estadística - Unidades de Registro Penitenciario.

Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática

8.2 Tasa de la población penitenciaria por el delito de homicidio doloso

En el Perú, en el año 2018, el número de internos/as que ingresaron a un establecimiento penitenciario por el delito de homicidio doloso alcanzó 762, se obtiene una tasa de 2 internos por cada 100 mil habitantes.

Se aprecia disminución de la tasa de población penitenciaria por el delito de homicidio doloso, de 3,5 internos/as en el año 2012 a 2,4 en el año 2018 (disminuye 1,2 puntos).

Cuadro N° 8.1
PERÚ: TASA DE POBLACIÓN PENITENCIARIA POR DELITO DE HOMICIDIO DOLOSO, 2012 - 2018
(Por cada 100 mil habitantes)

Año	Población del Perú 1/	N° de internos por delito de homicidio doloso	Tasa de internos por delito de homicidio doloso por cada 100 mil habitantes 2/
2012	30 135 875	1 062	3,5
2013	30 475 144	1 069	3,5
2014	30 814 175	999	3,2
2015	31 151 643	943	3,0
2016	31 488 625	855	2,7
2017	31 826 018	837	2,6
2018	32 162 184	762	2,4

Nota: Información actualizada a diciembre del 2018.

1/Estimaciones y proyecciones de población elaboradas sobre la base de los resultados del Censo 2007, para fines de comparabilidad metodológica.

2/ La tasa se calcula con el número de internos por delito de homicidio doloso ingresados en el año dividido entre la población por 100 mil habitantes.

Fuente: Instituto Nacional Penitenciario/ Unidad de Estadística - Unidades de Registro Penitenciario.

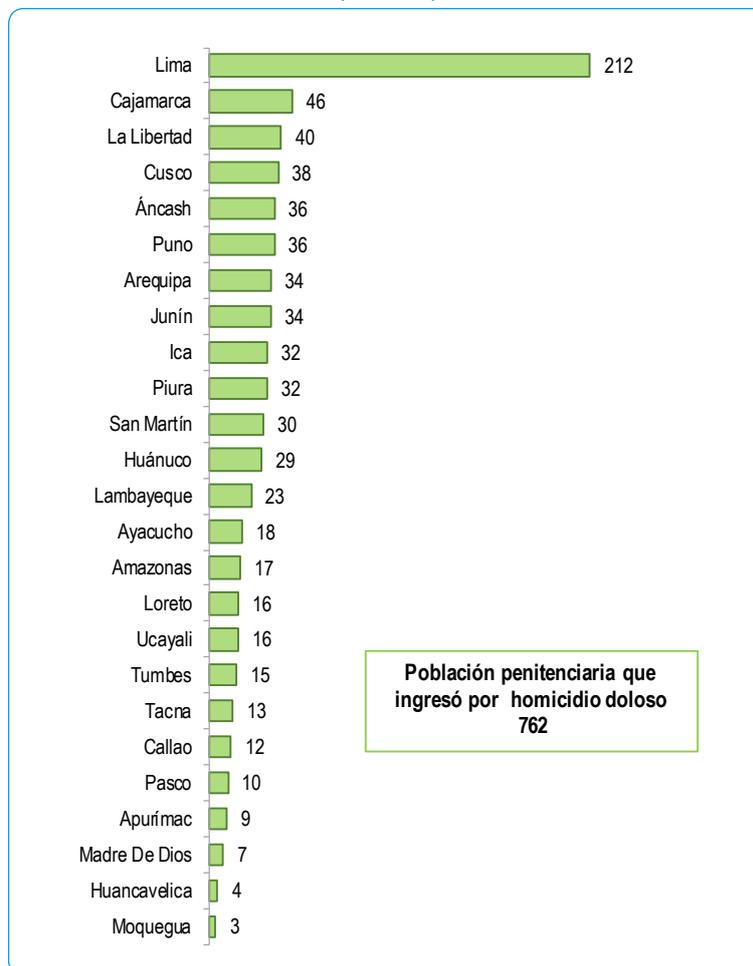
Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

8.3 Población penitenciaria por delito de homicidio doloso, según ámbito geográfico del establecimiento penitenciario

Departamento

La población penitenciaria por el delito de homicidio doloso a diciembre 2018, se distribuye en los departamentos donde se ubican los establecimientos penitenciarios; Lima albergó 212 personas, Cajamarca (46), La Libertad (40), Cusco (38), Ancash y Puno con 36, en cada uno. Menor número se aprecia en cuatro departamentos (Moquegua, Huancavelica, Madre de Dios y Apurímac (entre 3 y 9 personas internas)).

Gráfico N° 8.3
PERÚ: POBLACIÓN PENITENCIARIA INGRESADA EN EL AÑO POR DELITO DE HOMICIDIO DOLOSO, SEGÚN DEPARTAMENTO DONDE SE UBICA EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO, 2018
 (Absoluto)



Nota: La información corresponde a diciembre 2018.

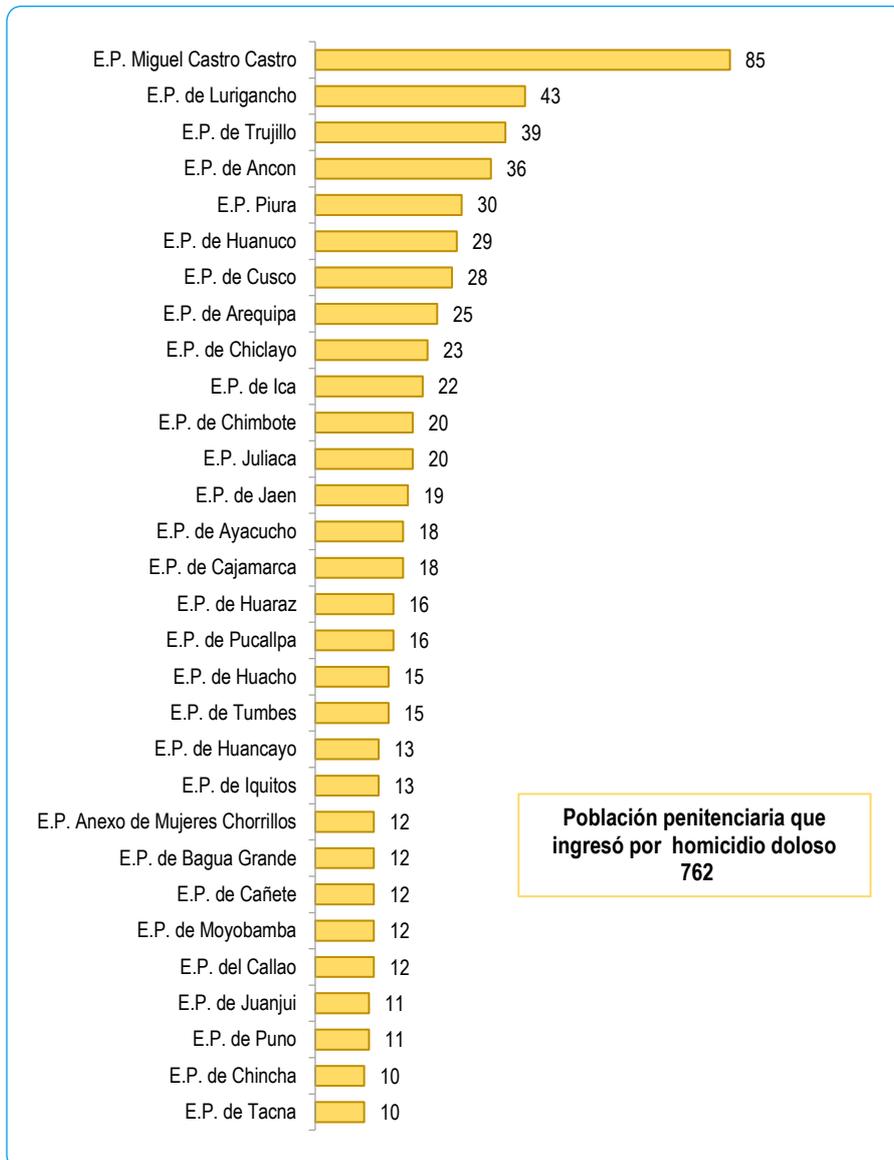
Fuente: Instituto Nacional Penitenciario/ Unidad de Estadística - Unidades de Registro Penitenciario.

Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Establecimiento penitenciario

En el año 2018, el establecimiento penitenciario Miguel Castro Castro concentra 85 internos/as privadas de libertad que ingresaron por el delito de homicidio doloso; Lurigancho (43), Trujillo (39), Ancón (36) y Piura alberga 30 internos/as por homicidio doloso.

Gráfico N° 8.4
PERÚ: 30 ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS CON LA MAYOR POBLACIÓN
INGRESADA EN EL AÑO POR DELITO DE HOMICIDIO DOLOSO, 2018
(Absoluto)



Nota 1: La información corresponde a los internos/as que ingresaron en el año 2018.

Nota 2: La información corresponde a diciembre 2018.

Fuente: Instituto Nacional Penitenciario/ Unidad de Estadística - Unidades de Registro Penitenciario.

Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

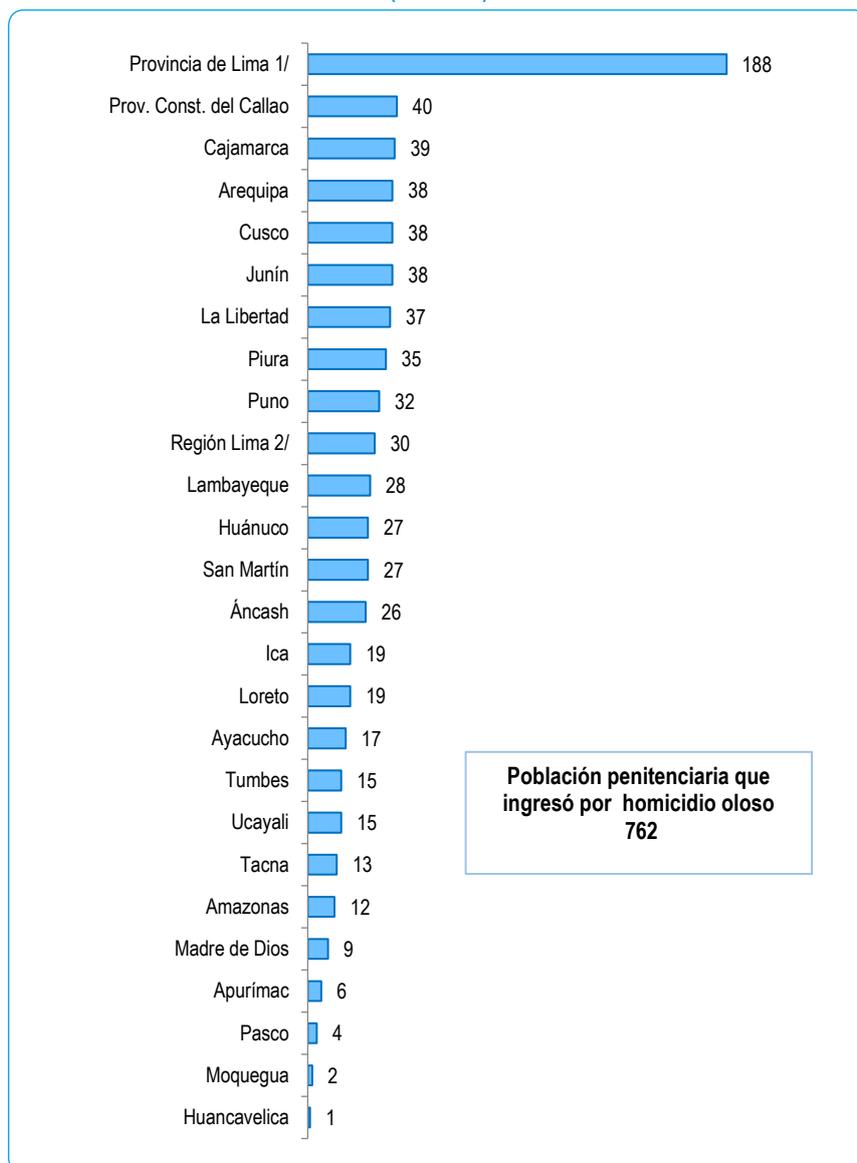
8.4 Lugar de residencia de la población interna por el delito de homicidio doloso

Departamento de residencia de la población interna

En el año 2018, el mayor número de internos/as que ingresaron por delito de homicidio doloso tiene como lugar de última residencia a la provincia de Lima, (188); en segundo lugar, se encuentra la Provincia Constitucional del Callao con 40 y en tercer lugar el departamento de Cajamarca con 39 internos/as.

Por otro lado, 2 internos/as registran como último lugar de residencia el departamento de Moquegua y 1 interno/a , declaró el departamento de Huancavelica.

Gráfico N° 8.5
PERÚ: POBLACIÓN PENITENCIARIA POR DELITO DE HOMICIDIO DOLOSO,
SEGÚN DEPARTAMENTO DE RESIDENCIA, 2018
(Absoluto)



1/ Comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

2/ Comprende las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochirí, Huaura, Oyón y Yauyos.

Nota 1: La información corresponde a internos que ingresaron en el año 2018.

Nota 2: A nivel nacional, se registraron 6 casos donde no precisa el domicilio del interno según departamento y 1 caso de un interno/a con nacionalidad extranjera.

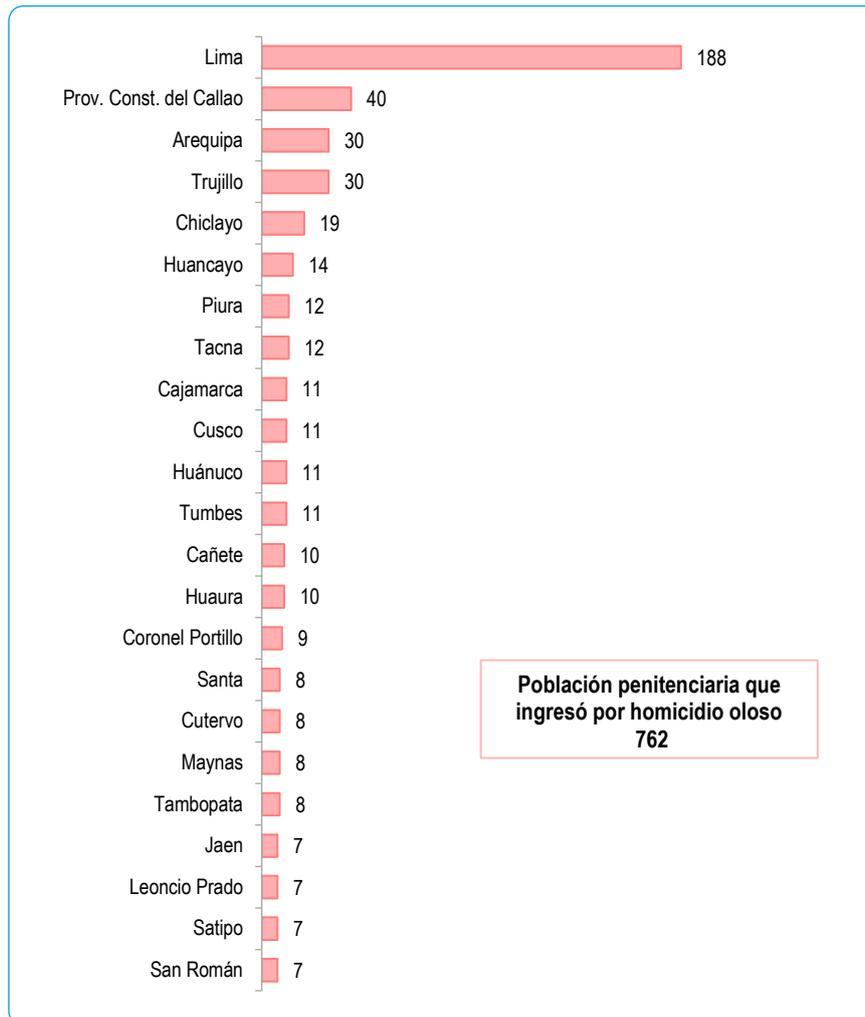
Fuente: Instituto Nacional Penitenciario/ Unidad de Estadística - Unidades de Registro Penitenciario.

Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Provincia de residencia de la población interna

En el año 2018, se aprecia que 188 internos/as que cometieron homicidio doloso refieren como último lugar de residencia la provincia de Lima; 40 la Provincia Constitucional del Callao, las provincias de Arequipa y Trujillo, ambas con 30 internos/as. En el otro extremo, la provincia de San Román (Puno), Satipo (Junín), Leoncio Prado (Huánuco) y Jaén (Cajamarca), muestran el menor número de internos/as (7 cada uno).

Gráfico N° 8.6
PERÚ: POBLACIÓN PENITENCIARIA POR DELITO DE HOMICIDIO DOLOSO,
SEGÚN 23 PROVINCIAS DE RESIDENCIA, 2018
(Ranking)



Nota 1: La información corresponde a internos que ingresaron en el año 2018.

Nota 2: A nivel nacional, se registraron 6 casos donde no precisa el domicilio del interno/a a nivel de provincia y 1 caso de un interno/a con nacionalidad extranjera.

Nota 3: A nivel nacional, se registraron 137 provincias como domicilio del interno por delito de homicidio doloso.

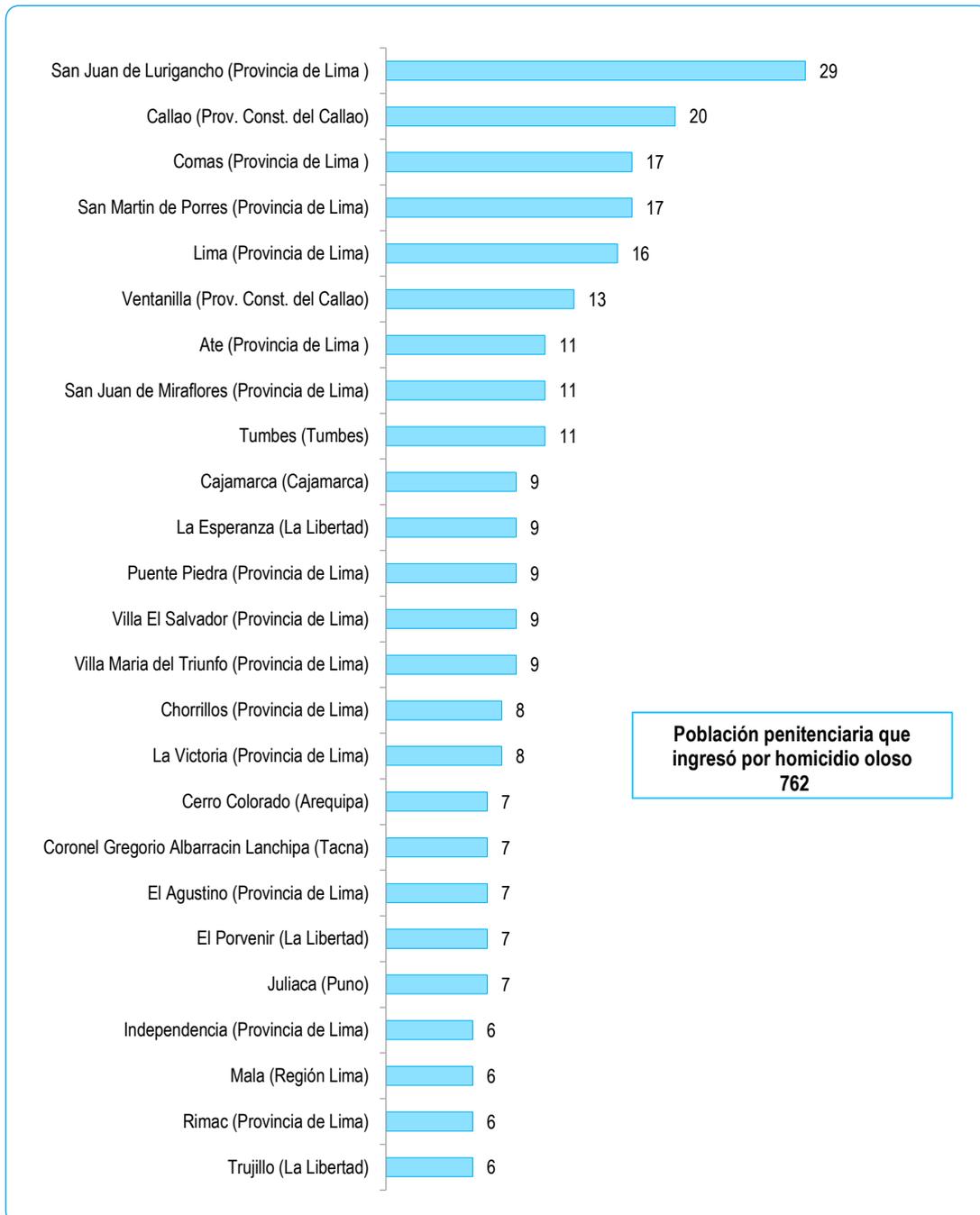
Fuente: Instituto Nacional Penitenciario/ Unidad de Estadística - Unidades de Registro Penitenciario.

Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Distrito de residencia de la población interna

A nivel distrital, San Juan de Lurigancho (provincia de Lima) el distrito consignado con mayor frecuencia como última residencia del interno/a (29); continúan Callao (Provincia Constitucional del Callao), con 20 internos/as, Comas y San Martín de Porres (Provincia de Lima), ambos con 17 internos/as, cada uno.

Gráfico N° 8.7
PERÚ: POBLACIÓN PENITENCIARIA POR DELITO DE HOMICIDIO DOLOSO,
SEGÚN 25 DISTRITOS DE RESIDENCIA, 2018
(Ranking)



Nota 1: La información corresponde a internos/as que ingresaron en el año 2018.

Nota 2: A nivel nacional, se registraron 6 casos donde no precisa el domicilio del interno/a a nivel de distrito y 1 caso de un interno/a con nacionalidad extranjera.

Nota 3: A nivel nacional, se registraron 326 distritos como domicilio del interno/a por delito de homicidio doloso.

Fuente: Instituto Nacional Penitenciario/ Unidad de Estadística - Unidades de Registro Penitenciario.

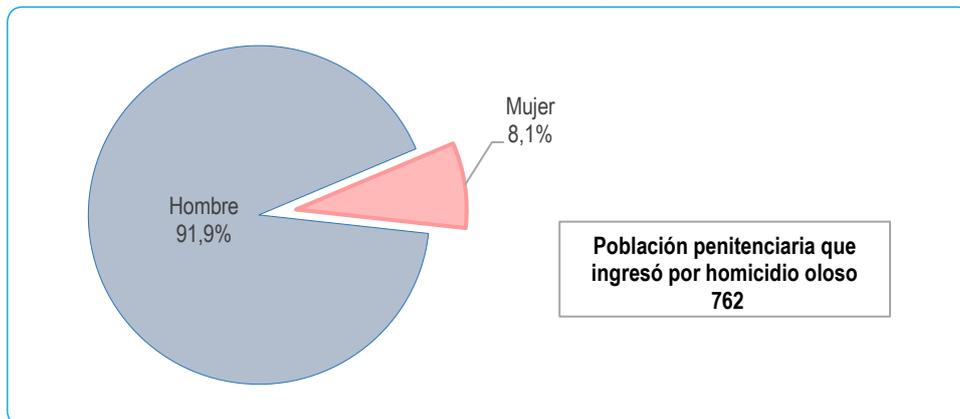
Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

8.5 Características sociodemográficas

Sexo

Del total de personas internas por el delito de homicidio doloso, el 91,9% son hombres y 8,1% mujeres, en el año 2018.

Gráfico N° 8.8
PERÚ: POBLACIÓN PENITENCIARIA POR DELITO DE HOMICIDIO DOLOSO, SEGÚN SEXO, 2018
(Distribución porcentual)



Nota 1: La información corresponde a los internos/as que ingresaron en el año 2018.

Nota 2: La información es a diciembre 2018.

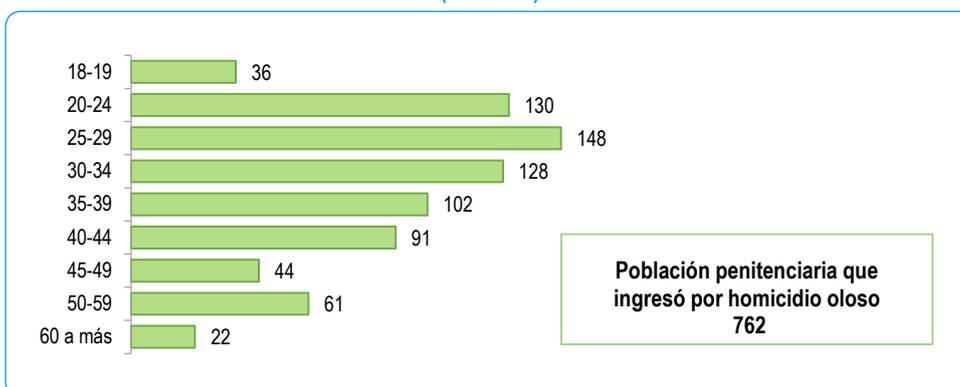
Fuente: Instituto Nacional Penitenciario/ Unidad de Estadística - Unidades de Registro Penitenciario.

Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Grupos de edad

En el año 2018 del total de internos/as por delito de homicidio doloso, 148 tenían entre 25 y 29 años de edad, representan el 19,4%. Siguen aquellas personas de 20 y 24 años (130), de 30 a 34 años de edad (128) y de 35 a 39 años (102). Menor número son de 60 y más años.

Gráfico N° 8.9
PERÚ: POBLACIÓN PENITENCIARIA POR DELITO DE HOMICIDIO DOLOSO,
SEGÚN GRUPOS DE EDAD, 2018
(Absoluto)



Nota 1: La información corresponde a los internos/as que ingresaron en el año 2018.

Nota 2: La información es a diciembre 2018.

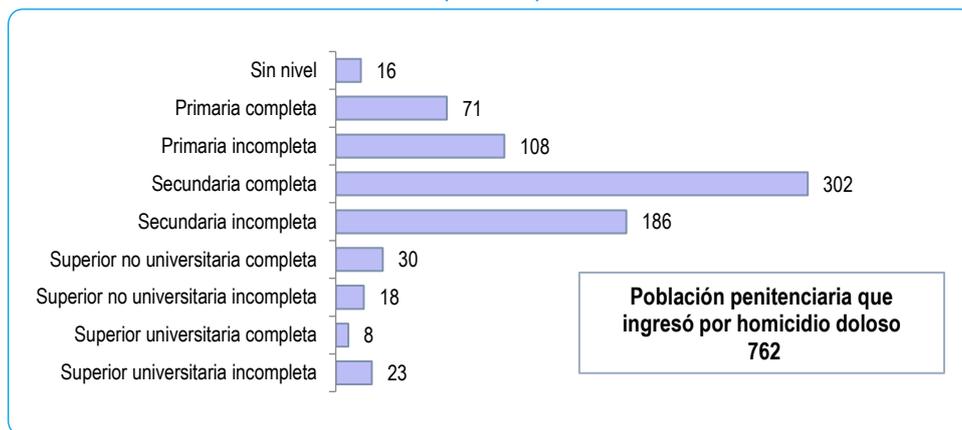
Fuente: Instituto Nacional Penitenciario/ Unidad de Estadística - Unidades de Registro Penitenciario.

Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Nivel educativo

Respecto al nivel educativo alcanzado de la población penitenciaria recluida por el delito de homicidio doloso a diciembre 2018 (antes de su ingreso al establecimiento penitenciario), 488 (64,0%) alcanzaron nivel secundaria, la mayoría había culminado (302). Otro grupo alcanzó algún año o grado de primaria (108 incompleta y 71 completa). Se observa que 79 internos/as alcanzaron nivel superior universitaria o no universitaria completa o incompleta.

Gráfico N° 8.10
PERÚ: POBLACIÓN PENITENCIARIA POR DELITO DE HOMICIDIO DOLOSO,
SEGÚN NIVEL EDUCATIVO, 2018
(Absoluto)



Nota 1: La información corresponde a los internos/as que ingresaron en el año 2018.

Nota 2: La información es a diciembre 2018.

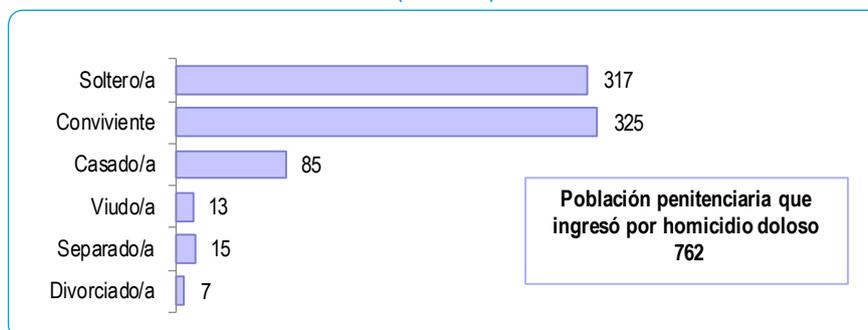
Fuente: Instituto Nacional Penitenciario/ Unidad de Estadística - Unidades de Registro Penitenciario.

Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Estado civil o conyugal

A diciembre del año 2018, de la población interna por el delito de homicidio doloso, 325 se encontraban en situación de convivencia (42,7%), 317 eran solteros/as (41,6%) y 85 casados/as (11,2%).

Gráfico N° 8.11
PERÚ: POBLACIÓN PENITENCIARIA POR DELITO DE HOMICIDIO DOLOSO,
SEGÚN ESTADO CIVIL, 2018
(Absoluto)



Nota 1: La información corresponde a los internos/as que ingresaron en el año 2018.

Nota 2: La información es a diciembre 2018.

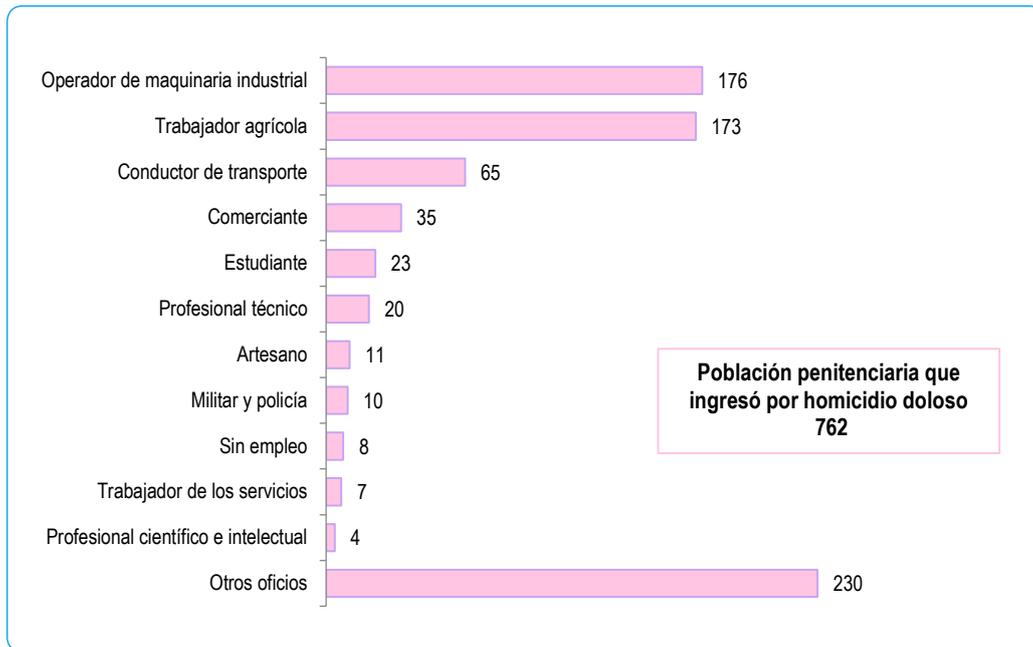
Fuente: Instituto Nacional Penitenciario/ Unidad de Estadística - Unidades de Registro Penitenciario.

Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Ocupación

Respecto a la ocupación que ejercía el interno/a antes de ingresar al establecimiento penitenciario, se observa que el mayor número, 176, eran operadores de maquinaria industrial (23,1%), siguen 173 internos/as que ejercían la ocupación de trabajador agrícola (22,7%). Otras ocupaciones comunes eran, conductor de transporte y comerciante con 65 y 35 internos/as, respectivamente, entre otras ocupaciones. Es preciso resaltar que entre la población interna ocho (8) no tenía ocupación alguna.

Gráfico N° 8.12
PERÚ: POBLACIÓN PENITENCIARIA POR DELITO DE HOMICIDIO DOLOSO, SEGÚN OCUPACIÓN, 2018
(Absoluto)



Nota 1: La información corresponde a los internos/as que ingresaron en el año 2018.

Nota 2: La información es a diciembre 2018.

Fuente: Instituto Nacional Penitenciario/ Unidad de Estadística - Unidades de Registro Penitenciario.

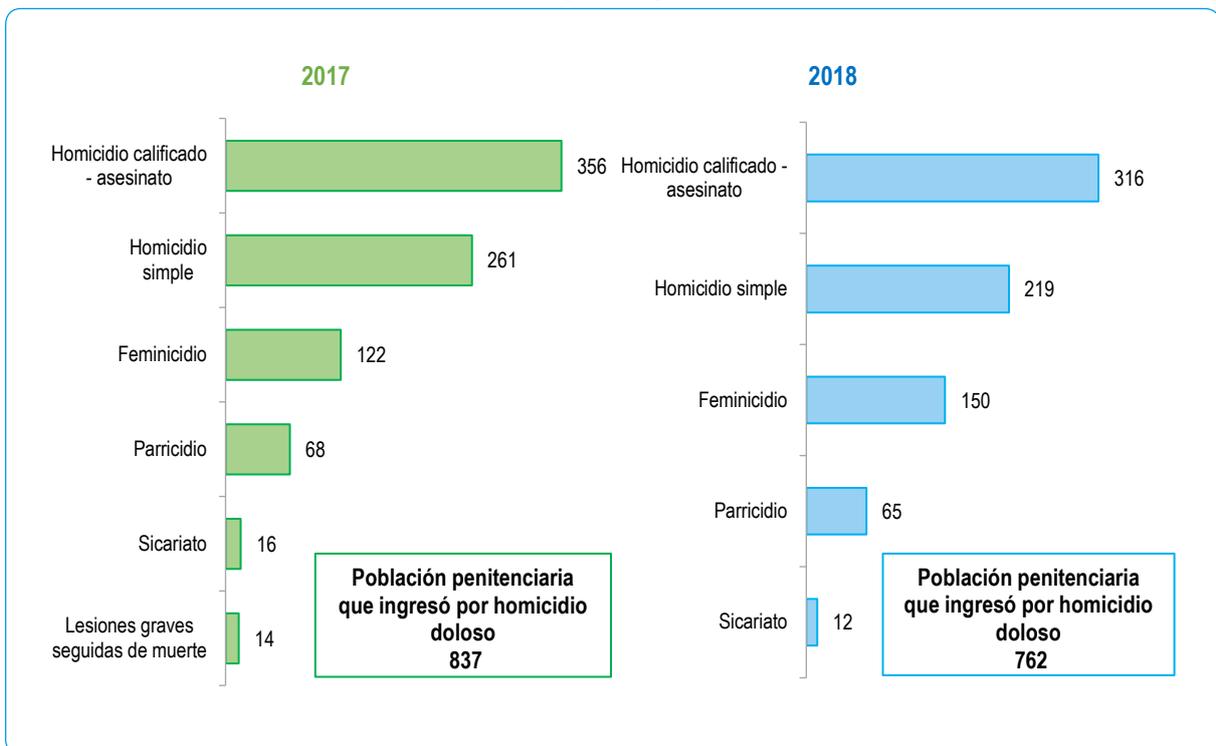
Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

8.6 Modalidad y situación jurídica

Tipo de homicidio

Del total de la población penitenciaria que ingresó en el año 2018 por el delito de homicidio doloso, se registra que 316 internos/as (41,5%) ejecutaron el delito en la modalidad de homicidio calificado o asesinato, seguido por 219 internos/as (28,7%), que lo ejecutaron en la modalidad de homicidio simple, y 150 internos/as (19,7%), que cometieron el homicidio tipificado por la ley penal como feminicidio. Menor número fueron por sicariato y parricidio (12 y 65, respectivamente).

Gráfico N° 8.13
PERÚ: POBLACIÓN PENITENCIARIA POR DELITO DE HOMICIDIO DOLOSO,
SEGÚN TIPO DE HOMICIDIO, 2017- 2018
(Absoluto)



Nota 1: La información corresponde a los internos/as que ingresaron en los años 2017- 2018.

Nota 2: La información es a diciembre 2017 y 2018.

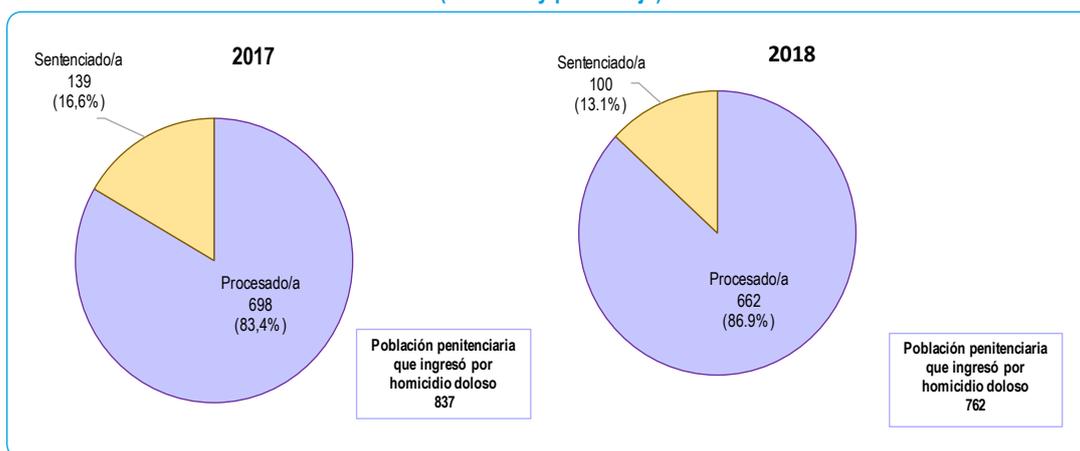
Fuente: Instituto Nacional Penitenciario/ Unidad de Estadística - Unidades de Registro Penitenciario.

Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Situación jurídica

A diciembre del año 2018, la población penitenciaria que ingresó por el delito de homicidio doloso se encuentra en su mayoría en situación de procesado/a (662) representa el 86,9%; en tanto que, 100 personas (13,1%) se encuentran en situación de sentenciadas.

Gráfico N° 8.14
PERÚ: POBLACIÓN PENITENCIARIA POR DELITO DE HOMICIDIO DOLOSO,
SEGÚN SITUACIÓN JURÍDICA, 2017 - 2018
(Absoluto y porcentaje)



Nota 1: La información corresponde a los internos/as que ingresaron en los años 2017- 2018.

Nota 2: La información es a diciembre 2017 y 2018.

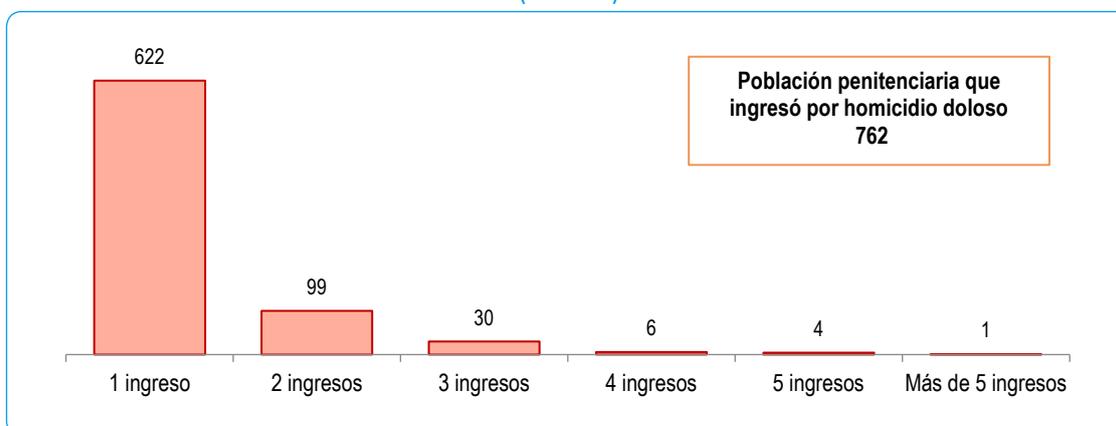
Fuente: Instituto Nacional Penitenciario/ Unidad de Estadística - Unidades de Registro Penitenciario.

Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Número de veces que ingresó a un establecimiento penitenciario

A diciembre 2018, se observa que 622 (81,6%) personas privadas de libertad ingresó por primera vez a un establecimiento penitenciario, mientras que 99 personas (13,0%), fue por segunda vez. Por otro lado, se observa que 1 interno/a ingresó más de 5 veces.

Gráfico N° 8.15
PERÚ: POBLACIÓN PENITENCIARIA POR DELITO DE HOMICIDIO DOLOSO, SEGÚN NÚMERO
DE VECES QUE INGRESÓ, 2018
(Absoluto)



Nota 1: La información corresponde a los internos/as que ingresaron en el año 2018.

Nota 2: La información es a diciembre 2018.

Fuente: Instituto Nacional Penitenciario/ Unidad de Estadística - Unidades de Registro Penitenciario.

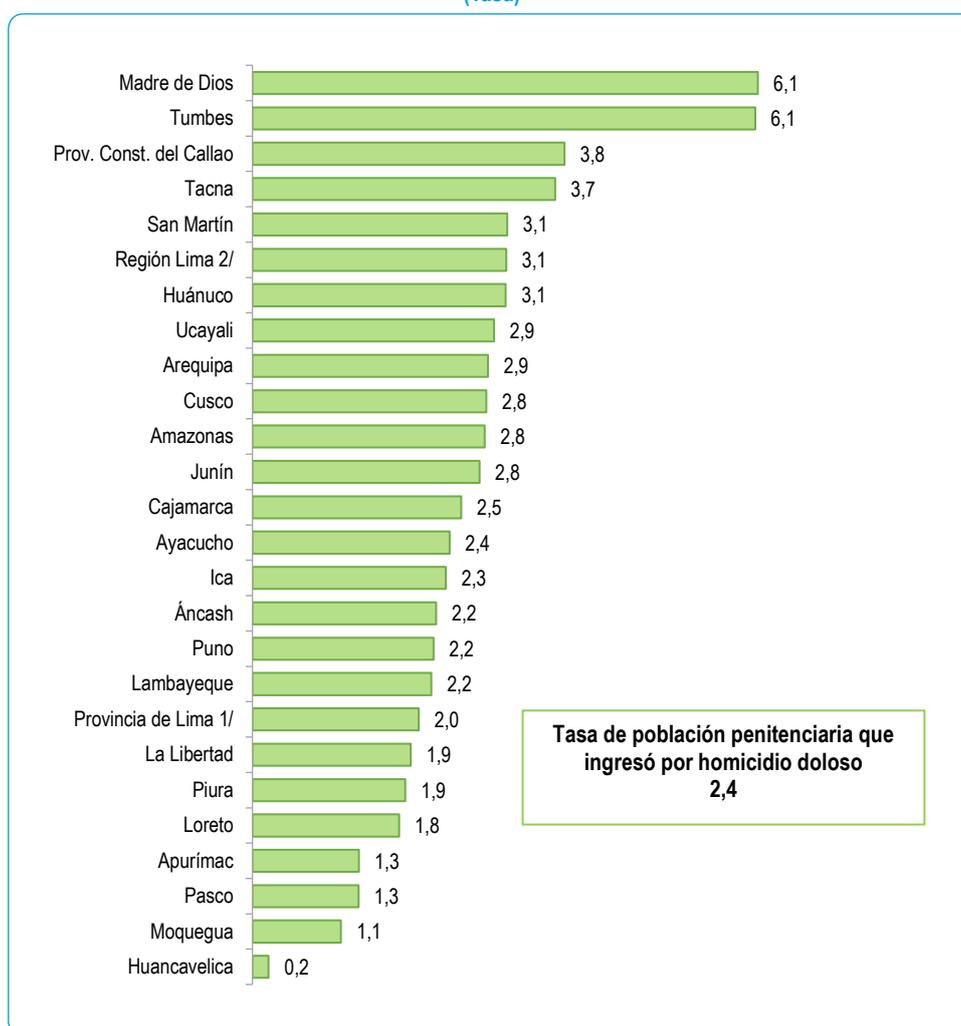
Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

8.7 Tasa de la población penitenciaria por el delito de homicidio doloso, según ámbito geográfico de residencia del interno

Departamento de residencia de la población interna

A diciembre 2018, los departamentos de Madre de Dios y Tumbes presentaron la mayor tasa de reclusos/as por el delito de homicidio doloso (6 por cada 100 mil habitantes); siguen la Provincia Constitucional del Callao y Tacna, con 4 internos/as por cada 100 mil habitantes. En el otro extremo, Huancavelica muestra la menor tasa de población interna por homicidio doloso (1 interno/a por cada 100 mil habitantes).

Gráfico N° 8.16
PERÚ: TASA DE LA POBLACIÓN PENITENCIARIA POR DELITO DE HOMICIDIO DOLOSO,
SEGÚN DEPARTAMENTO DE RESIDENCIA, 2018
(Tasa)



1/ Comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

2/ Comprende las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochiri, Huaura, Oyón y Yauyos.

Nota 1: La información corresponde a los internos/as que ingresaron en el año 2018.

Nota 2: A nivel nacional, se registraron 6 casos donde no precisa el domicilio del interno/a según departamento y 1 caso de un interno/a con nacionalidad extranjera.

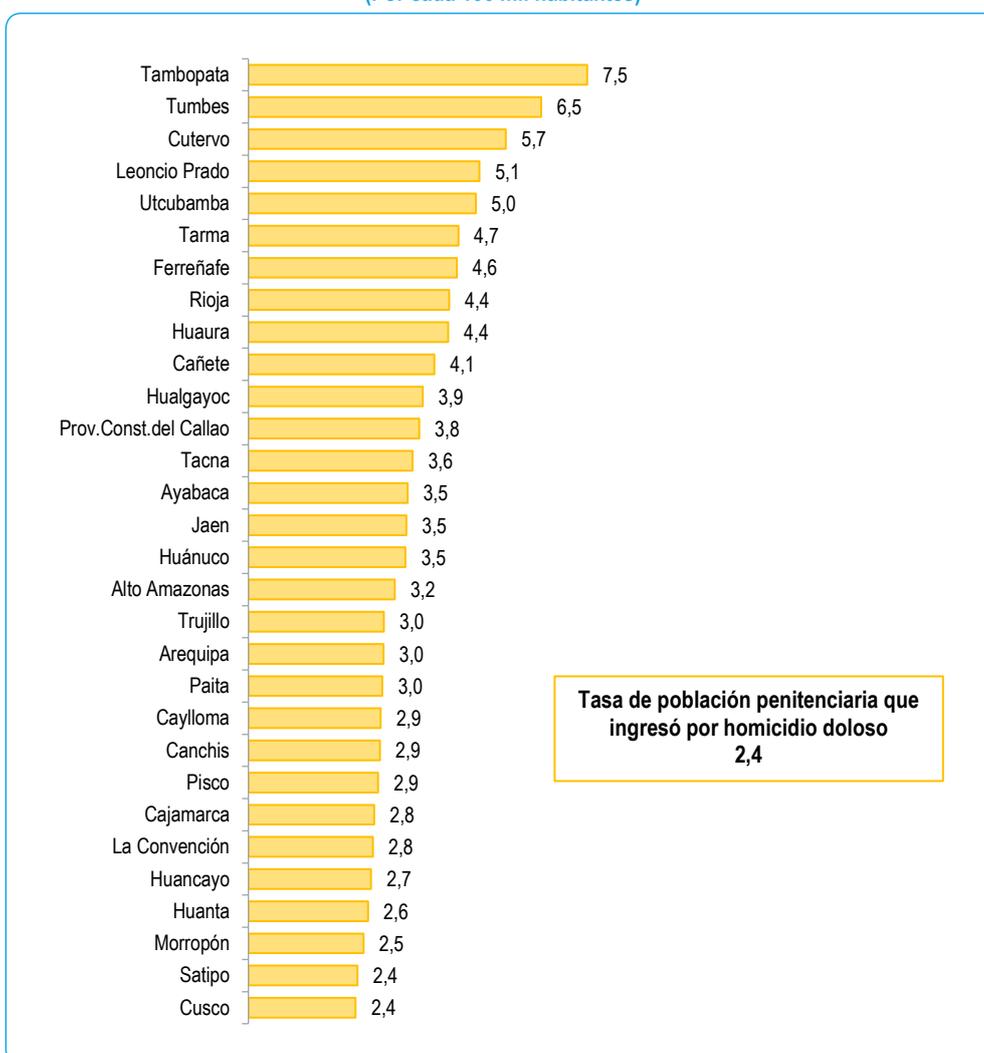
Fuente: Instituto Nacional Penitenciario/ Unidad de Estadística - Unidades de Registro Penitenciario.

Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Provincia de residencia de la población interna

Entre las 30 provincias con mayor tasa de internos/as por el delito de homicidio doloso en el año 2018, destaca la provincia de Tambopata con 8 internos/as por cada 100 mil habitantes; siguen en orden, la provincia de Tumbes y Cutervo registrando 7 y 6 internos/as por cada 100 mil habitantes, respectivamente.

Gráfico N° 8.17
PERÚ: 30 PROVINCIAS CON LA MAYOR TASA DE POBLACIÓN PENITENCIARIA POR DELITO DE HOMICIDIO DOLOSO, SEGÚN PROVINCIA DE RESIDENCIA, 2018
 (Por cada 100 mil habitantes)



Tasa de población penitenciaria que ingresó por homicidio doloso
2,4

Nota 1: A nivel nacional, se registraron 137 provincias como domicilio del interno/a por delito de homicidio doloso.

Nota 2: Solo se considera a las provincias con una población igual o mayor a 100 mil habitantes.

Nota 3: La información corresponde a internos/as que ingresaron en el año 2018.

Nota 4: A nivel nacional, se registraron 6 casos donde no precisa el domicilio del interno/a a nivel de provincia y 1 caso de un interno/a con nacionalidad extranjera.

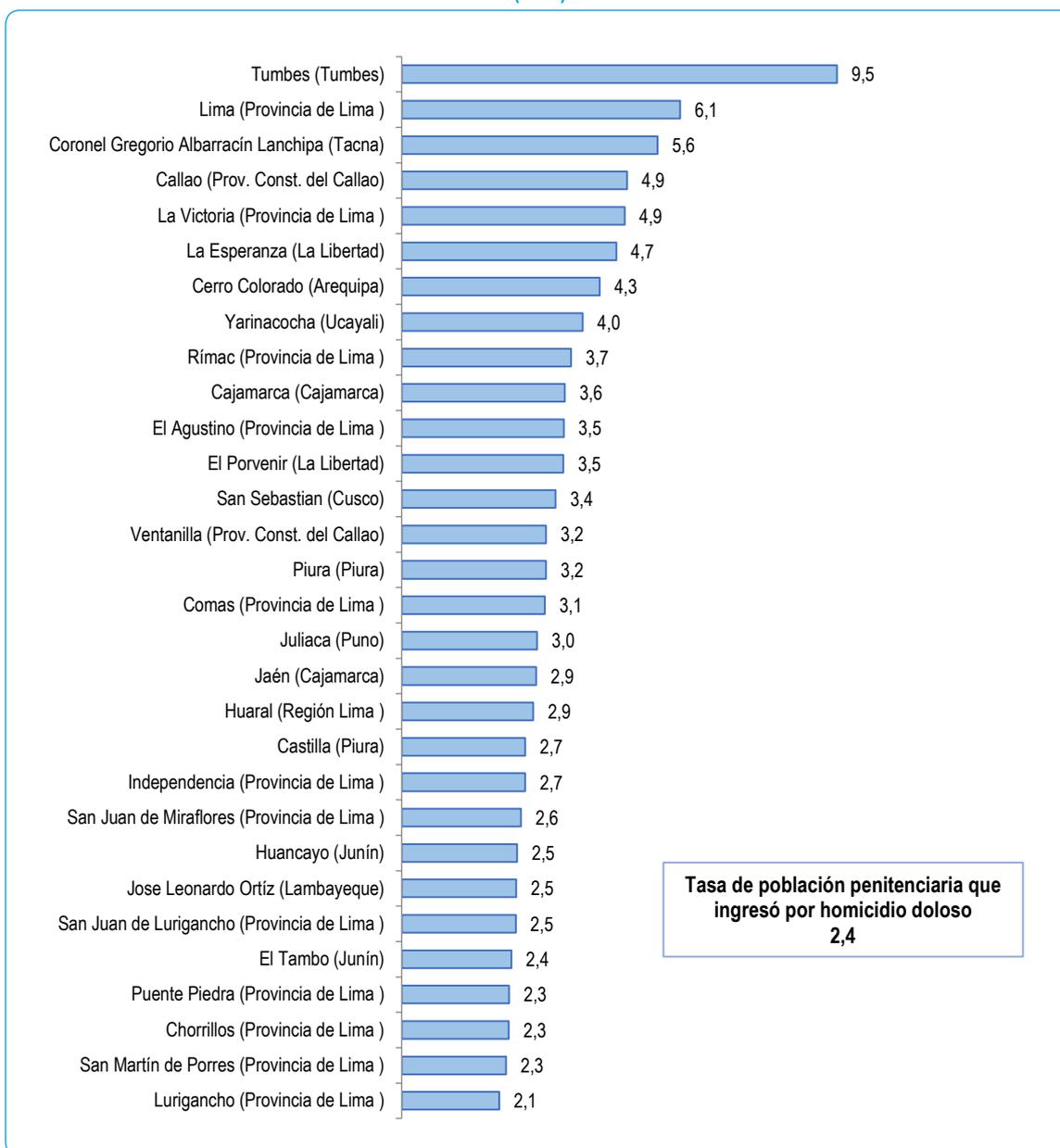
Fuente: Instituto Nacional Penitenciario/ Unidad de Estadística - Unidades de Registro Penitenciario.

Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Distrito de residencia de la población interna

A diciembre del 2018, el distrito de Tumbes (departamento de Tumbes) presentó la tasa más alta de internos/as por el delito de homicidio doloso (10 internos/as por cada 100 mil habitantes); continúan los distritos de Lima (departamento de Lima) y Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa (departamento de Tacna), con 6 internos/as por cada 100 mil habitantes, respectivamente.

Gráfico N° 8.18
PERÚ: 30 DISTRITOS CON LA MAYOR TASA DE POBLACIÓN PENITENCIARIA POR DELITO DE HOMICIDIO DOLOSO, SEGÚN DISTRITO DE RESIDENCIA, 2018
(Tasa)



Tasa de población penitenciaria que ingresó por homicidio doloso
2,4

Nota 1: A nivel nacional, se registraron 323 distritos como domicilio del interno/a por delito de homicidio doloso.

Nota 2: Solo se considera a los distritos con una población igual o mayor a 100 mil habitantes.

Nota 3: La información corresponde a internos/as que ingresaron en el año 2018.

Nota 4: A nivel nacional, se registraron 6 casos donde no precisa el domicilio del interno/a a nivel de distrito y 1 caso de un interno/a con nacionalidad extranjera.

Fuente: Instituto Nacional Penitenciario/ Unidad de Estadística - Unidades de Registro Penitenciario.

Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Homicidios en latinoamérica y en el mundo

**Capitulo
IX**

9. Homicidios en Latinoamérica y en el mundo

El presente capítulo refiere sobre las tasas de homicidio y de muertes por homicidio intencional en Latinoamérica y en el mundo, elaborado a partir de la información estadística de homicidios disponible en la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), hasta el año 2017. Esta información referencial es al 9 de mayo 2020.

Para el año 2017, según el “Estudio mundial sobre el homicidio 2019”, elaborado por la Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito (UNODC), América sobresale a nivel mundial por presentar la mayor tasa de homicidios, con un promedio de 17 víctimas por cada 100 mil habitantes, así como el mayor número de víctimas por homicidio intencional (173 mil, que representa 37,4%)⁴. A nivel regional las víctimas se concentran principalmente en Centroamérica y en Sudamérica, con seis países en el top 15 de países con las mayores tasas de homicidios y el mayor número de víctimas a nivel mundial (El Salvador, Honduras, Brasil, Guatemala, Colombia y México), con tasas superiores a 24 víctimas por cada 100 mil habitantes y más de 3 860 víctimas en cada país. En cuanto a la distribución por sexo, en América se registró un predominio de la tasa de homicidios en hombres (31,2) respecto a las mujeres (3,6)⁵.

Asimismo, como señala el citado estudio de la UNODC, aunque las tasas de homicidios a nivel mundial están disminuyendo, al pasar de 7,4 en el año 1993 a 6,1 víctimas por cada 100 mil habitantes en el año 2017, sin embargo, no se reduce en forma suficiente como para alcanzar lo establecido en el Objetivo de Desarrollo Sostenible 16.

4 Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito (UNODC), “Estudio mundial sobre el homicidio 2019”, P.11.

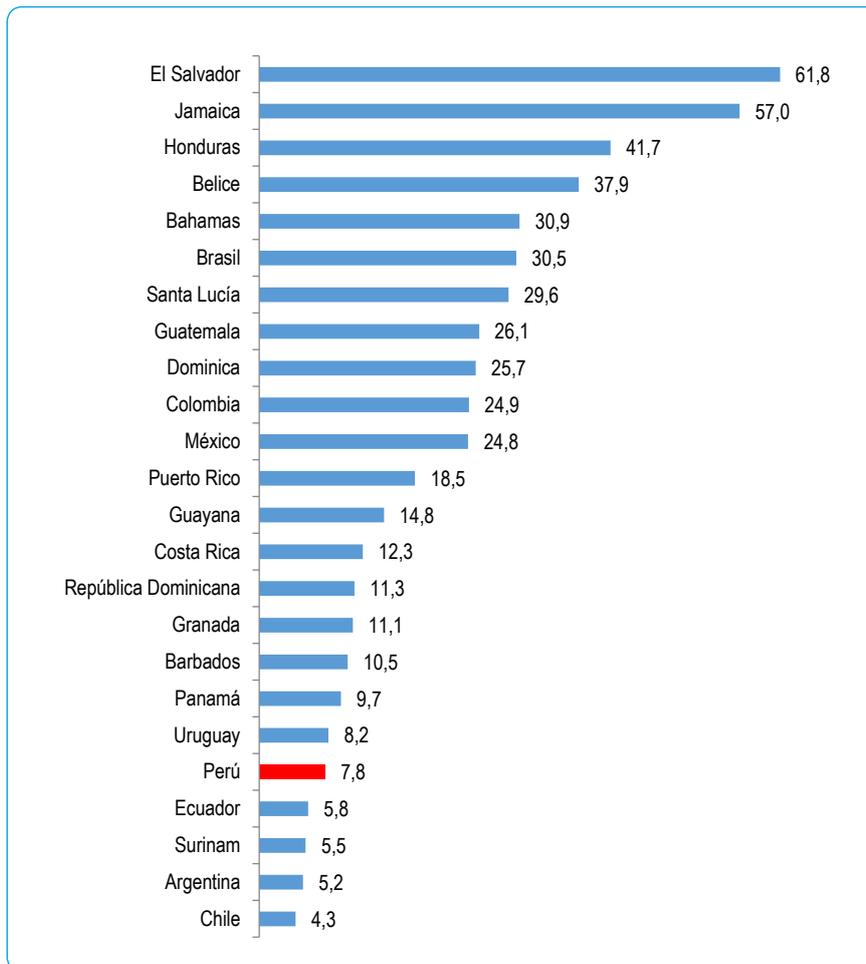
5 UNODC, *ibid.* p.14.

9.1 Homicidios en el Perú y Latinoamérica

En el año 2017 a nivel de países de Latinoamérica, El Salvador presentó la más alta tasa de homicidios, 61,8 víctimas por cada 100 mil habitantes; siguen Jamaica (57 víctimas por cada 100 mil habitantes) y Honduras con 41,7 víctimas por cada 100 mil habitantes.

El Perú presentó una de las tasas de homicidios más bajas, 7,8 víctimas por cada 100 mil habitantes, ocupando el puesto número 20 en este grupo de países.

GRÁFICO N° 9.1
TASA DE HOMICIDIOS EN LATINOAMÉRICA, 2017
(Por cada 100 mil habitantes)



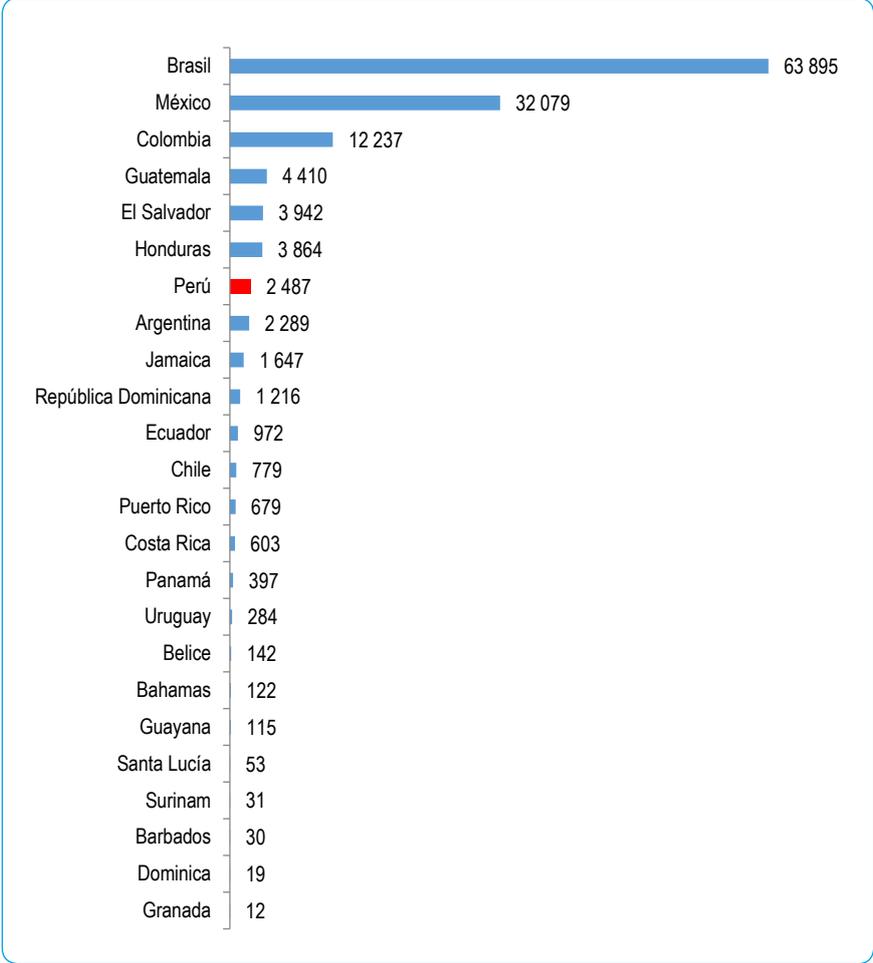
Nota: Se presenta datos de 24 países de Latinoamérica. Perú ocupa el puesto 20.

Fuente: Data de la Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito (UNODC), https://dataunodc.un.org/GSH_app, tomado el 09/05/2020.

Instituto Nacional de Estadística e Informática – Registro Nacional de Denuncias de Delitos Faltas y Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales.

En cuanto a la distribución del registro de homicidios en Latinoamérica, Brasil presenta el mayor número de casos registrados (63 mil 895); siguen México con 32 mil 79 y Colombia con 12 mil 237 casos, en el año 2017. El Perú se encuentra en el séptimo lugar con 2 mil 487 muertes violentas asociadas a hechos delictivos dolosos.

GRÁFICO N° 9.2
REGISTRO DE HOMICIDIOS EN LATINOAMÉRICA, 2017
 (Absoluto)



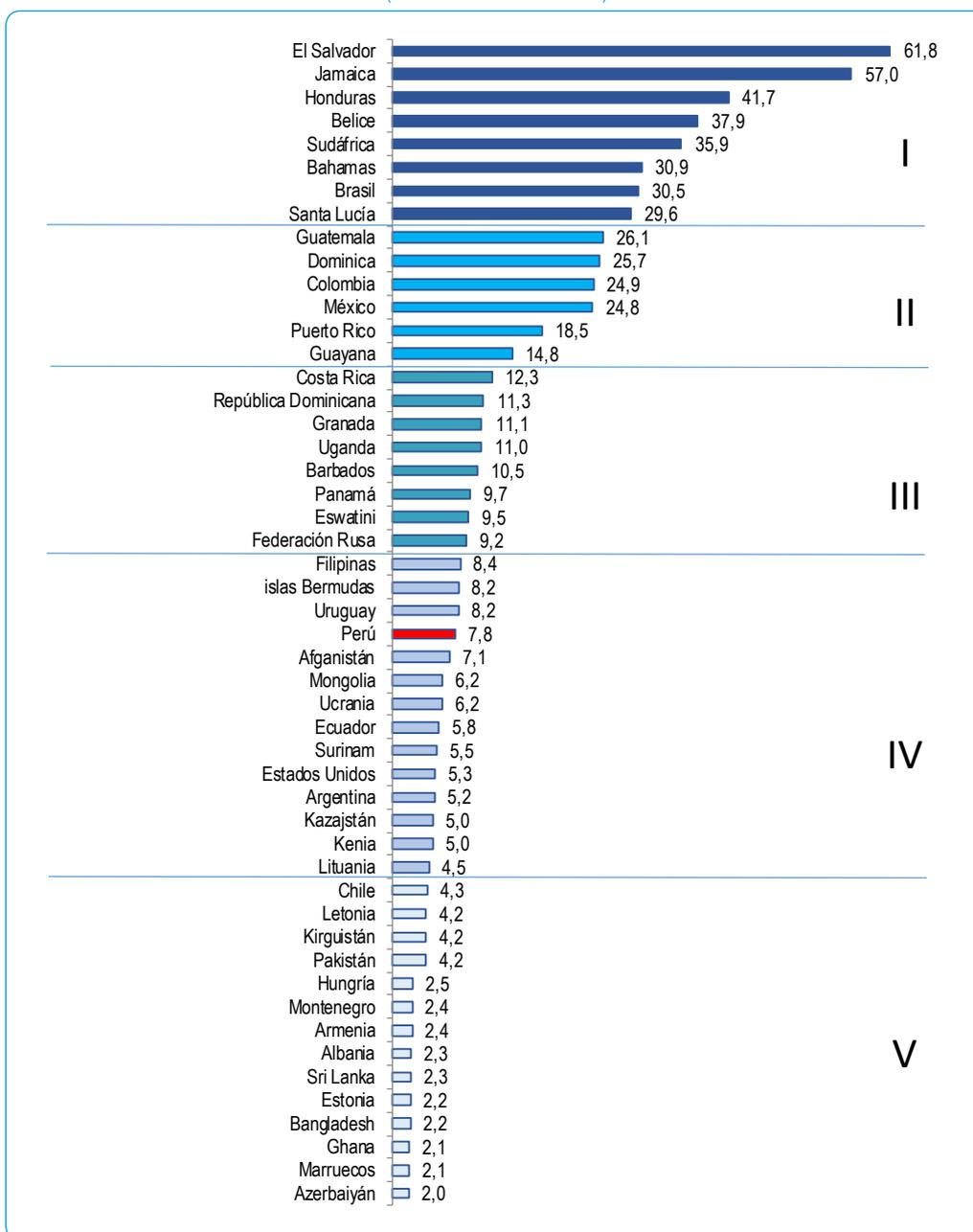
Nota: Se presenta datos de 24 países. Perú ocupa el puesto 7.
Fuente: Data de la Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito (UNODC), https://dataunodc.un.org/GSH_app, tomado el 09/05/2020.
 Instituto Nacional de Estadística e Informática – Registro Nacional de Delitos Faltas y Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales.

9.2 Homicidios en el Perú y en el mundo

En el año 2017, de cien países a nivel mundial que brindaron información de la tasa de homicidios a la UNODC, se observa mayor tasa en los países siguientes: El Salvador (62 víctimas por cada 100 mil habitantes), Jamaica (57 víctimas por cada 100 mil habitantes), Honduras (42 víctimas por cada 100 mil habitantes), Belice (38 víctimas por cada 100 mil habitantes), Sudáfrica (36 víctimas por cada 100 mil habitantes), Bahamas y Brasil (31 víctimas por cada 100 mil habitantes, cada uno), y Santa Lucía (30 víctimas por cada 100 mil habitantes).

Según el ranking de países, el Perú se encontraba en el puesto 41, con 8 víctimas por cada 100 mil habitantes, en el año 2017.

GRÁFICO N° 9.3
TASA DE HOMICIDIOS EN PERÚ Y MUNDO, 2017
(Por cada 100 mil habitantes)



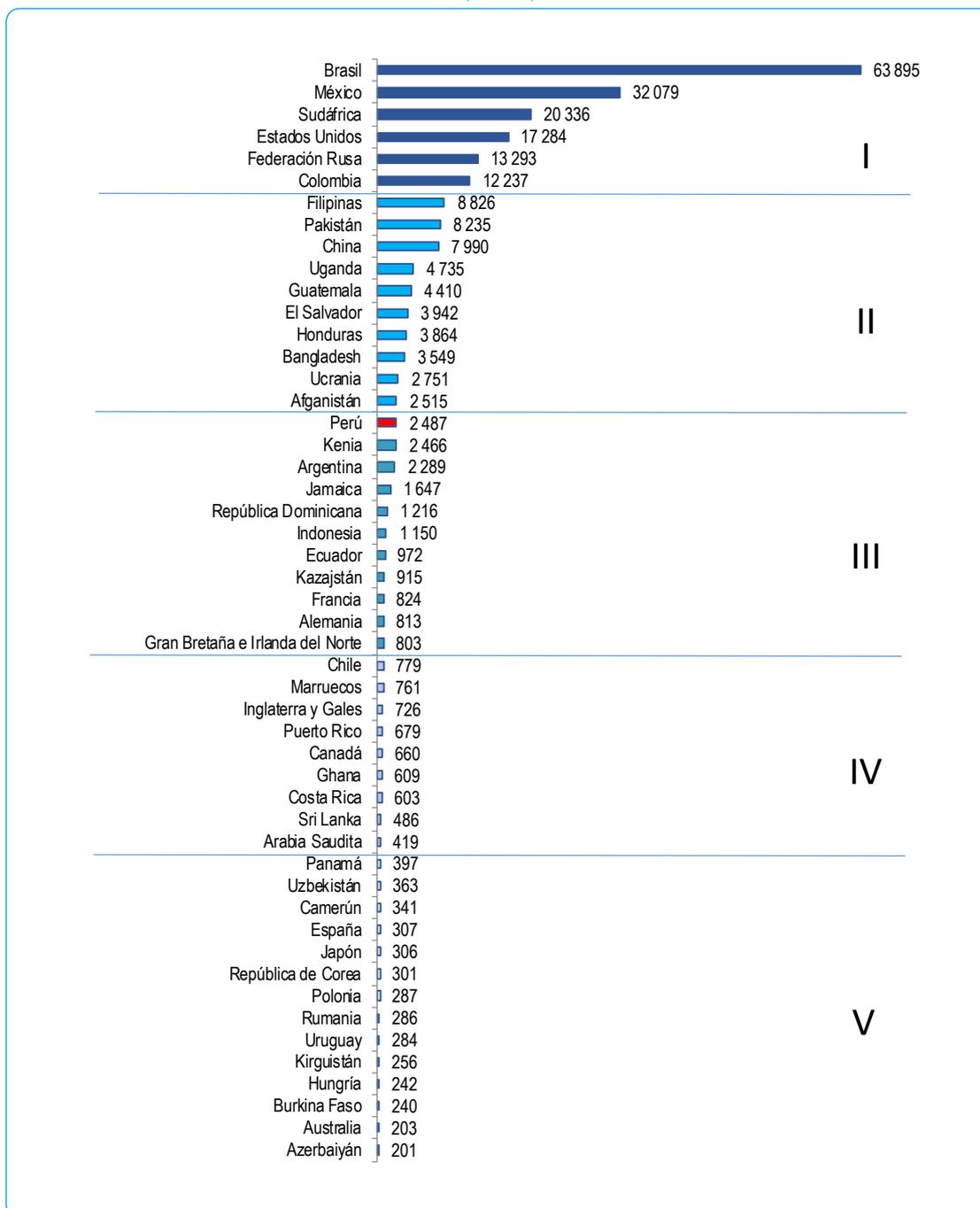
Nota: Se presenta datos de los 50 principales países de un total de 100 países. Perú ocupa el puesto 26.

Fuente: Data de la Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito (UNODC), https://dataunodc.un.org/GSH_app, tomado el 09/05/2020. Instituto Nacional de Estadística e Informática – Registro Nacional de Delitos Faltas y Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales.

A nivel mundial, para el año 2017, se observa que el mayor registro de homicidios se dio en Brasil con 63 mil 895 casos, seguido de México con 32 mil 79, Sudáfrica con 20 mil 336 y Estados Unidos con 17 mil 284 casos registrados de homicidio.

El Perú ocupa el puesto 17 con 2 mil 487 registros de muertes violentas asociadas a hechos delictivos dolosos.

GRÁFICO N° 9.4
REGISTRO DE HOMICIDIOS EN PERÚ Y MUNDO, 2017
(Absoluto)



Nota: Se presenta datos de los 50 principales países de un total de 100 países. Perú ocupa el puesto 17.
Fuente: Data de la Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito (UNODC), https://dataunodc.un.org/GSH_app, tomado el 09/05/2020.
Instituto Nacional de Estadística e Informática – Registro Nacional de Delitos Faltas y Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales.

Aspectos metodológicos

**Capítulo
X**

10. Aspectos metodológicos

El Instituto Nacional de Estadística e Informática desde el año 2011 realiza la recopilación de datos de las denuncias por comisión de delitos a nivel nacional, registradas en todas las dependencias policiales (comisarías y unidades especializadas en investigación criminal), contabilizando todas las muertes, una a una, seleccionando aquellas tipificadas preliminarmente en los registros administrativos de la Policía Nacional del Perú como muertes violentas asociadas a hechos delictivos dolosos.

Para el año 2011, el número de muertes violentas asociadas a hechos delictivos dolosos⁶ fue 1 mil 617 víctimas, en el año 2012 alcanzó 1 mil 968 víctimas, en 2013 ascendió a 2 mil 13 víctimas, en el año 2014 se registró 2 mil 76; para el año 2015 subió a 2 mil 247 víctimas, en 2016 a 2 mil 435, en 2017 alcanzó 2 mil 487 y para el año 2018 totalizaron 2 mil 452 víctimas.

La tasa de homicidios se calculó considerando toda muerte violenta asociada a un hecho delictivo doloso y la población peruana proyectada para cada año (2011-2018), obteniéndose una tasa de homicidios de 5,43 por cien mil habitantes en el año 2011, de 6,53 para el año 2012; 6,61 por cien mil habitantes en 2013; 6,74 en 2014, de 7,21 por cien mil habitantes en 2015, 7,73 por cien mil habitantes en el año 2016, de 7,8 para el año 2017, y de 7,6 por cien mil habitantes en el año 2018.

Cuadro N° 10.1
POBLACIÓN PERUANA Y TASA DE HOMICIDIOS, 2011 – 2018

Víctimas, población y tasa de homicidios	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Número de muertes violentas asociadas a hechos delictivos dolosos	1 617	1 968	2 013	2 076	2 247	2 435	2 487	2 452
Población peruana	29 797 694	30 135 875	30 475 144	30 814 175	31 151 643	31 488 625	31 826 018	32 162 184
Tasa de homicidios por cada 100 mil habitantes 1/	5,4	6,5	6,6	6,7	7,2	7,7	7,8	7,6

1/ La tasa de homicidios es el número de muertes violentas asociadas a hechos delictivos dolosos dividido entre la población por 100 mil habitantes.

Nota: Año 2018: Fecha de cierre febrero 2020. Datos preliminares, sujetos a revisión.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Censo Nacional de Comisarías y Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas. Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

En el año 2018, el INEI conjuntamente con el equipo técnico del Ministerio Público, Ministerio del Interior y Policía Nacional del Perú, realizaron la comparación de víctimas por muerte violenta asociada a un hecho delictivo doloso registradas en las dependencias policiales con las muertes registradas en el Ministerio Público, con el fin de validar cada una de las muertes seleccionadas en la muestra para obtener la tasa de homicidios.

6 Comprende a las muertes por homicidio doloso, así como aquellas producidas como consecuencia de la comisión de otros delitos con subsecuente deceso de la persona (lesiones, secuestro, extorsión, violación sexual, robo agravado, entre otros). De acuerdo a lo aprobado por el Comité Estadístico Interinstitucional de la Criminalidad y a sugerencia del Ministerio Público.

10.1 Proceso de elaboración de la data de muertes violentas asociadas a hechos delictivos dolosos

El proceso de elaboración de la data de muertes violentas asociadas a hechos delictivos dolosos comprende las etapas siguientes: Registro de denuncias de delitos sobre muertes; recopilación, elaboración y remisión de data; integración y consistencia de la data; así como la contrastación y validación del número de víctimas.

Cuadro N° 10.2
PROCESO DE ELABORACIÓN DE LA DATA DE MUERTES VIOLENTAS
ASOCIADAS A HECHOS DELICTIVOS DOLOSOS

1.- Registro de denuncias de delitos sobre muertes	2.- Recopilación, elaboración y remisión de data	3.- Integración y consistencia de la Data	4.- Contrastación de víctimas	5.- Validación del número de víctimas
Registros Administrativos de las comisarías y unidades especializadas en investigación criminal - PNP	RENADEF con aplicativo en tablet Sistema SIDPOL	Data preliminar de Muertes violentas asociadas a hechos delictivos dolosos	Con BD del RENIEC, Medicina Legal, MINSA, Censos y encuestas del INEI Con Carpetas Fiscales del Ministerio Público	El CEIC valida el número de víctimas y la BD de muertes violentas asociadas a hechos delictivos dolosos

Fuente: Comité Estadístico Interinstitucional de la Criminalidad - CEIC.
Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI.

10.1.1 Registro de las denuncias de delitos sobre muertes

Las Comisarías y Unidades Especializadas en Investigación Criminal de la Policía Nacional del Perú (PNP), constituyen la primera instancia del sistema de administración de justicia donde se registran las denuncias de delitos sobre muertes, a través de sus registros administrativos que son las fuentes policiales, el Sistema SIDPOL (registro digital) o formatos físicos.

En ese sentido, en las comisarías y Unidades Especializadas en Investigación Criminal, se registran las denuncias con información detallada sobre:

- La dependencia policial
- Calificación preliminar del tipo delito
- La/s víctima/s
- El/ los victimario/s
- El/ la denunciante
- El/ los testigos
- El presunto hecho delictivo

Registro digital: Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL)

A nivel nacional, en las dependencias policiales (Comisarías y Unidades Especializadas en Investigación Criminal), que disponen de acceso al Sistema SIDPOL, son registradas diariamente en formato digital las denuncias por todo tipo de muerte, facilitando así su procesamiento y la administración de las denuncias y de la información contenida en ellas. El sistema SIDPOL, se encuentra habilitado a nivel nacional en áreas urbanas, en un poco más del 60,0% de comisarías básicas y el Sistema de Denuncias de Investigación Criminal (SIRDIC) en aproximadamente 115 Unidades Especializadas en Investigación Criminal, las cuales luego son centralizadas y convertidas en base de datos con la estructura SIDPOL, disponiéndose de una única data SIDPOL originariamente.

Registro físico: Formatos de denuncia

A nivel nacional, en las dependencias policiales (Comisarías y Unidades Especializadas en Investigación Criminal), que no disponen de acceso al Sistema SIDPOL, son registradas las denuncias por todo tipo de muerte en los formatos físicos (papel) de denuncia siguientes:

- Atestados, Informes y Partes Policiales
- Libros de Denuncias Directas y Reservadas
- Libros de Ocurrencias y Transcripciones
- Notas Informativas
- Entre otras disponibles en la dependencia policial

Cabe precisar que, en los registros físicos de las denuncias, en particular en las Unidades Especializadas en Investigación Criminal, suele disponerse de información en etapas de investigación más avanzada y con un mayor nivel de detalle.

10.1.2 Recopilación, elaboración y remisión de data

Las denuncias registradas en el Sistema SIDPOL se encuentran cargadas en el servidor de la PNP, siendo compartidas en línea únicamente para su consulta interna, según niveles de acceso. Luego, la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones (DIRTIC) de la PNP conjuntamente con su Unidad de Estadística, realiza la descarga la data SIDPOL por periodos y fecha de corte, para su consistencia y codificación.

Asimismo, el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), a través del Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas - RENADEF, recogió información de los registros administrativos de la PNP correspondiente al año 2018, en dos periodos (enero - marzo y abril - diciembre). La operación de campo se realizó en los 24 departamentos del país y la Provincia Constitucional del Callao, y consistió en efectuar visitas a todas las Dependencias Policiales, entre Comisarías y Unidades Especializadas en Investigación Criminal, que no cuentan con SIDPOL.

Los registradores, utilizando un aplicativo instalado en un dispositivo electrónico (Tablet), que contiene un formulario de delitos contemplados en el Código Penal, recopilaron información en forma directa de las fuentes policiales (registros administrativos físicos), disponiendo de información correspondiente a:

- Denuncias de delitos registrados, según tipo de delito genérico, específico y modalidad. Así, en el delito Contra la vida, el cuerpo y la salud se registran las denuncias de homicidios, las cuales comprenden homicidios dolosos, culposos, hallazgo de cadáver, hallazgo de feto, negligencia médica y tentativa de homicidio.
- Denuncias de muertes registradas en el año 2018, según clasificación de muerte, fecha y hora del hecho, lugar de la ocurrencia, medio/modalidad utilizada, presuntas causas, situación de la denuncia, institución a la que fue derivada, número de víctimas / fallecidos y número de presuntos victimarios.
- Características de las víctimas / fallecidos en el año 2018, apellidos y nombres de las víctimas / fallecidos, N° del DNI / carnet de extranjería, pasaporte, sexo, fecha de nacimiento, edad, nivel educativo alcanzado, ocupación, estado civil, relación de parentesco con el homicida.
- Características de presuntos victimarios registrados en el año 2018, apellidos y nombres de victimario, N° del DNI / carnet de extranjería, pasaporte, sexo, fecha de nacimiento, edad, nivel educativo alcanzado, ocupación, estado civil.
- Denuncias de faltas registradas en el año 2018, según tipo genérico (contra la persona, las buenas costumbres, la seguridad pública, tranquilidad pública).

10.1.3 Integración y consistencia de la data

Posteriormente, la data SIDPOL remitida formalmente es adaptada por el INEI para ser integrada con la data del RENADEF, utilizando tablas de equivalencias y estandarización de las variables y categorías.

Luego, la data integrada pasa por un proceso de consistencia, identificando casos duplicados, muertes accidentales, naturales o no dolosas. Finalmente, se obtiene una data preliminar de muertes violentas asociadas a hechos delictivos dolosos, integrada, codificada, estructurada y estandarizada.

10.1.4 Contratación de víctimas

La data preliminar de muertes violentas asociadas a hechos delictivos dolosos sigue un proceso de contrastación con otras datas de fallecidos/as a fin de identificar coincidencias, confirmar las víctimas de muerte violenta y enriquecer su caracterización.

Contratación de la data de muertes violentas asociadas a hechos delictivos dolosos con la Base de Datos del Ministerio Público

En el año 2018, de las 3 555 víctimas por muerte violenta asociada a un hecho delictivo doloso, registradas en la base de datos, proveniente de las diversas dependencias policiales, se tomó muestras representativas para su contrastación con las carpetas fiscales del Ministerio Público a través de los nombres, apellidos y Documento Nacional de Identidad de la víctima, lográndose identificar 2 mil 452 muertes violentas asociadas a hechos delictivos dolosos, lo que representa un 69,0% de coincidencia, es decir corresponden a muertes violentas asociadas a hechos delictivos dolosos, en tanto que un 31,0% restante no son coincidentes, incluyéndose en este grupo los casos de muerte natural, muerte por sucesos de tránsito, muerte por suicidio, muerte por hecho fortuito, entre otros.

Cuadro N° 10.3
COINCIDENCIA DE MUERTES VIOLENTAS ASOCIADAS A HECHOS DELICTIVOS DOLOSOS
CON EL MINISTERIO PÚBLICO, 2018

Total	3555	100,0
Coincidencias	2452	69,0
No coincidencias	1103	31,0
Registro de víctimas de muertes no asociadas a hechos delictivos dolosos: muerte natural, muerte por suceso de tránsito, muerte por suicidio, muerte por accidente fortuito, entre otros.	1103	31,0

Nota: Año 2018: Fecha de cierre febrero 2020. Datos preliminares, sujetos a revisión.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos Faltas. Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

10.1.5 Validación del número de víctimas

El Comité Estadístico Interinstitucional de la Criminalidad (CEIC), desde el año 2013 viene aplicando esta metodología consensuada en reuniones ejecutivas y técnicas de trabajo, respecto a la recolección, integración, consistencia, contrastación y validación de la data de muertes a fin de determinar el número total y la caracterización de las muertes violentas asociadas a hechos delictivos dolosos, así como la tasa de homicidios por cada 100 mil habitantes.

10.2 Oportunidades de mejoras técnico-metodológicas

En un afán de mejora continua, es pertinente observar las principales problemáticas identificadas al evaluar el diligenciamiento y explotación de los registros administrativos, así como proponer algunas recomendaciones principales, que permitan contar con información estadística de calidad para la construcción de indicadores más robustos y datos relacionados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y de esta manera contribuir en la formulación y monitoreo de políticas públicas.

En ese sentido, en lo referente al proceso de elaboración de la data de muertes violentas asociadas a hechos delictivos dolosos, se observan oportunidades de mejora en las etapas correspondientes a este proceso.

Entre las oportunidades de mejoras técnico-metodológicas, podemos mencionar las siguientes:

- 1. Registro de las denuncias de delitos sobre muertes**, en los Registros administrativos de las denuncias de delitos en las dependencias policiales, tanto en documentos físicos, como en el Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL)
 - Estandarizar el registro de las denuncias de delitos en las dependencias policiales (Terminología, modalidades y categorías únicas).
 - Consignar toda la información correspondiente a la denuncia de muerte, calificando el Delito y caracterizando hecho, víctima y victimario.
 - Establecer reglas lógicas de coherencia entre las distintas variables y sus categorías registradas en la denuncia policial. Ejemplo: Entre el tipo de delito consignado en la cabecera y en el detalle o contenido de la denuncia.

2. Recopilación, elaboración y remisión de data

En el Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL):

- Compilar y compartir con el INEI la data SIDPOL a nivel de víctimas, incluyendo todas las denuncias, delitos y víctimas, considerando que cada denuncia puede comprender uno o más delitos y un delito puede comprender uno o más víctimas.
- Incluir en la data SIDPOL compartida todas las variables y códigos críticos para el análisis e identificación de las denuncias, víctimas y victimarios.⁷
- Establecer la periodicidad y continuidad para compartir la data SIDPOL.
- Establecer el medio y procedimiento para compartir en línea la data SIDPOL.

3. Integración y consistencia de la data

- Automatizar los procesos de integración, consistencia y validación de las datas RENADEF y SIDPOL en una Base de Datos integrada de muertes violentas, implementando procesos ETL (Extraer, transformar y cargar) aplicando reglas de inteligencias de negocio.
- Mejorar la identificación de casos de muertes violentas a partir de la disponibilidad de variables críticas en las datas.
- Mejorar la geocodificación del lugar del hecho delictivo, aplicando nuevas tecnologías para la normalización y estandarización de las direcciones de delitos y faltas.

4. Contratación de víctimas

- Incorporar en las datas de las fuentes a todas las variables críticas que identifican a las víctimas, los casos duplicados y la modalidad de delito (Código ID de persona, nombres y apellidos, DNI, sexo, edad, UBIGEO del hecho, fecha del hecho y modalidad del delito)
- Disponer de todas las herramientas de consulta necesarias que permitan identificar a las víctimas, los casos duplicados y la modalidad de delito (Sistema de consulta de DNI's del RENIEC, Sistema SIDPOL de la PNP, Sistema SGF y SIATF del Ministerio Público)
- Realizar la contratación con una periodicidad más frecuente a fin de disponer de indicadores más oportunos y útiles.

⁷ Las variables y códigos críticos son: denuncias registradas por todo tipo de muerte (Tipo, subtipo, modalidad, código ID_ de modalidad), con información de las víctimas y victimarios comprendidos en cada denuncia (Código ID de persona, nombres y apellidos, DNI, sexo, edad, estado civil, nivel educativo, ocupación, fecha de nacimiento, relación de parentesco con su victimario), características del hecho delictivo (Ubigeo del hecho, lugar, fecha de registro, fecha y hora del hecho, medio/modalidad, instrumento utilizado, tipo de vía y dirección del hecho, entre otras variables), así como el UBIGEO, identificación y código ID de la dependencia policial.

5. Validación del número de víctimas

Establecer periodos y plazos máximos para la validación de la cifra país del número de víctimas y de la Base de Datos de muertes violentas asociadas a hechos delictivos dolosos a fin de determinar la tasa de homicidios por 100 mil habitantes.

Asimismo, es preciso establecer, en forma transversal a la Policía Nacional del Perú, el Ministerio Público, el Poder Judicial, el Instituto Nacional Penitenciario, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y el INEI, una única clasificación de la terminología, modalidades y categorías empleadas para el registro de la denuncia (Delito, hecho, víctima y victimario), con tablas de equivalencias de ser preciso, siempre de acuerdo con el Código Penal Peruano y alineados con el Clasificador Internacional de Delitos para fines estadísticos, establecido por la Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y Crimen (UNODC).

Finalmente, cabe señalar que las mejoras a ser incorporadas por las entidades redundan en un círculo virtuoso, debido a que una data consistente, proporcionada oportunamente, e incluyendo todas las variables críticas, permite actualizar con precisión insumos de interés (Clasificador de delitos, directorio de dependencias policiales, geolocalización de dependencias policiales y delitos, entre otros), así como la elaboración de indicadores estadísticos detallados sobre criminalidad y seguridad ciudadana, tales como la tasa de homicidios, con calidad y oportunidad.

10.3 Definiciones básicas

Aborto provocado con subsecuente muerte de la madre, se refiere a la interrupción dolosa del embarazo con o sin asistencia médica, el cual provoca la muerte de la madre.

Ayudar al suicidio, es prestar cualquier tipo de colaboración, material al suicida para que se quite la vida; ejemplos, conseguir el arma, proveer de droga, etc.

Delincuencia común, denominada delincuencia simple, donde pueden actuar solo o en pandilla, y el fin no es más que delinquir con la finalidad de obtener dinero para repartirlo entre sus miembros, y gastarlo en drogas. Ejemplo: Asalto a transeúntes, robo de celulares, prendas de vestir, arrebatos de carteras, etc.

Delincuencia organizada, es la actividad delictiva de un grupo estructurado de tres o más personas que actúan concertadamente con el propósito de cometer uno o más delitos.

Esposo/a, persona casada, ha contraído matrimonio por la iglesia o civil.

Con este vocablo se define a una persona casada, que ha contraído el sacramento del matrimonio ya sea por la iglesia o lo civil, relacionado a su consorte o cónyuge. En forma desusada, se decía a la persona que ha celebrado mediante esponsales.

Ex - esposo/a, cuando el vínculo de pareja conyugal aún se mantiene legalmente, pero que ya no compartían el mismo techo.

Feminicidio⁸, en la exposición de motivos del Proyecto de Ley N° 537/2011-PE se estableció que “los homicidios en el ámbito de las relaciones de pareja o ex pareja son homicidios de género, pues las víctimas de estos homicidios son las mujeres en mucho mayor proporción que los hombres”. En tanto que, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones vulnerables (MIMPV), define el feminicidio como la muerte de mujeres a causa de la discriminación de género, y que constituye la manifestación más cruel que adopta la violencia contra la mujer y representa un grave problema social con impactos profundos en el desarrollo del país⁹.

Feminicidio íntimo, se presenta en aquellos casos en los que, la víctima tenía (o había tenido) una relación de pareja con el homicida, que no se limita a las relaciones con vínculo matrimonial sino que extiende a los convivientes, novios, enamorados y parejas sentimentales.

Feminicidio no íntimo, ocurre cuando el homicida no tenía una relación de pareja con la víctima. En esta categoría, se incluye la muerte perpetrada por un cliente (tratándose de las trabajadoras sexuales), por amigos, vecino o por desconocido cuando se ataca sexualmente a la víctima antes de matarla así como: la muerte de mujeres ocurrida en el contexto de la trata de personas, o sencillamente por su condición de mujer.

Hechos seguidos de muerte, refiere a las muertes ocasionadas a consecuencia de un delito como aborto, lesiones graves seguidas de muerte (originado por mano ajena), robo agravado con subsecuente muerte, ejemplo, asalto a mano armada a una tienda hiriendo al vigilante que al evacuarlo a un hospital después de unas horas fallece.

Homicidio, es el acto en el que causa la muerte de otra persona, consiste en atentar contra el bien jurídico de la vida de una persona física. Se encuentra tipificado en el código penal de la siguiente manera: Homicidio Simple, Parricidio, Homicidio Calificado (Asesinato), Homicidio por emoción violenta, Infanticidio, Homicidio piadoso, Feminicidio, Homicidio culposo.

Homicidio doloso, se considera a toda muerte violenta ocasionada por mano ajena, porque el criminal busca intencionadamente el resultado de muerte de la víctima; comprende a toda muerte violenta asociada a un hecho delictivo doloso.

Homicidio simple¹⁰, se quita la vida dolosamente a otra persona, sin mediar circunstancias atenuantes o agravantes.

8 Artículo 108-B.- Será reprimido con pena privativa de libertad no menor de quince años el que mata a una mujer por su condición de tal, en cualquiera de los siguientes contextos:

1. Violencia familiar;
2. Coacción, hostigamiento o acoso sexual;
3. Abuso de poder, confianza o de cualquier otra posición o relación que le confiera autoridad al agente;
4. Cualquier forma de discriminación contra la mujer, independientemente de que exista o haya existido una relación conyugal o de convivencia con el agente.

La pena privativa de libertad será no menor de veinticinco años, cuando concurra cualquiera de las siguientes circunstancias agravantes:

1. Si la víctima era menor de edad;
2. Si la víctima se encontraba en estado de gestación;
3. Si la víctima se encontraba bajo cuidado o responsabilidad del agente;
4. Si la víctima fue sometida previamente a violación sexual o actos de mutilación;
5. Si al momento de cometerse el delito, la víctima padeciera cualquier tipo de discapacidad;
6. Si la víctima fue sometida para fines de trata de personas;
7. Cuando hubiera concurrido cualquiera de las circunstancias agravantes establecidas en el artículo 108.

La pena será de cadena perpetua cuando concurran dos o más circunstancias agravantes.

En caso de que el agente tenga hijos con la víctima, además será reprimido con la pena de inhabilitación prevista en el inciso 5 del artículo 36.

9 Feminicidio bajo la lupa. Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual del Ministerio de la Mujer y Poblaciones vulnerables, año 2012. pp.13.

10 Artículo 106.- El que mata a otro será reprimido con pena privativa de libertad no menor de seis ni mayor de veinte años.

Homicidio calificado¹¹, en relación al cual Ramírez Siccha indica que “es quizá la figura delictiva más aberrante de nuestro Código Penal que cuando se verifica en la realidad, muchas veces uno no entiende hasta dónde puede llegar el ser humano en la destrucción de su prójimo”¹².

Homicidio calificado por la condición pública de la víctima¹³, en la cual se produce un agravamiento de la conducta asesina del autor, en la medida que la persona a la cual se dirige la acción es uno de los altos funcionarios comprendidos en el artículo 39° de la Constitución Política del Perú¹⁴, miembro de la Policía Nacional, de las Fuerzas Armadas, magistrado del Poder Judicial, fiscal del Ministerio Público, magistrado del Tribunal Constitucional o cualquier autoridad elegida por mandato popular, en el ejercicio de sus funciones o como consecuencia de ellas.

Homicidio por emoción violenta, cuando una persona mata a otra persona bajo la influencia de una fuerte emoción, que las circunstancias pueden hacer excusable el acto.

Homicidio piadoso, cuando una persona con conocimiento de culpa, ocasiona la muerte a otra persona. Ejemplo, se facilita la muerte a través de, la entrega del arma o del veneno a una persona que no desea vivir, debido a casi siempre un mal incurable, cuando una persona, por piedad, desconecta del respirador artificial, a un enfermo incurable que le solicita de manera expresa y consciente poner fin a su sufrimiento.

Homicidio culposo, consiste en actuar imprudente, negligente, falta de atención, cuidado y reflexión que verifica una conducta que produce un resultado delictuoso, previsible en la culpa, el activo no desea realizar una conducta que lleve a un fin delictivo, pero su actuar en las condiciones descritas, lo realiza”; Esto quiere decir, que estamos ante la figura de un homicidio, en el cual no se tiene el ánimo de acabar con la vida del sujeto pasivo, sino que se realiza por causas que no son 100% imputables al activo.

El infanticidio¹⁵ es un homicidio producido durante el parto o bajo la influencia del estado puerperal, debiendo tenerse presente, en tal sentido, que parto es el fenómeno que ocurre al final del embarazo y que termina con el nacimiento de un recién nacido y la expulsión de la placenta.

En el parto se distinguen los siguientes periodos: pródromos, primeros síntomas del comienzo del parto; periodo de dilatación, en el que el cuello uterino se dilata hasta alcanzar los 10 cm (dilatación completa); expulsivo, tercer periodo, que termina con la salida completa del feto; y, por último, periodo de alumbramiento, en el que se expulsa la placenta¹⁶.

11 Artículo 108.- Será reprimido con pena privativa de libertad no menor de quince años el que mate a otro concurriendo cualquiera de las circunstancias siguientes:

1. Por ferocidad, codicia, lucro o por placer.
2. Para facilitar u ocultar otro delito.
3. Con gran crueldad o alevosía.
4. Por fuego, explosión o cualquier otro medio capaz de poner en peligro la vida o salud de otras personas.

12 RAMÍREZ SICCHA, Ramiro. Derecho Penal- parte especial. Tomo I. Lima: Editorial Justitia, 2015. p. 50.

13 Artículo 108-A.- El que mata a uno de los altos funcionarios comprendidos en el artículo 39 de la Constitución Política del Perú, a un miembro de la Policía Nacional, de las Fuerzas Armadas, a un Magistrado del Poder Judicial o del Ministerio Público o a un Miembro del Tribunal Constitucional o a cualquier autoridad elegida por mandato popular, en el ejercicio de sus funciones o como consecuencia de ellas, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de 25 años ni mayor de 35 años.

14 vale decir, el Presidente de la República, los representantes al Congreso, ministros de Estado, miembros del Tribunal Constitucional y del Consejo de la Magistratura, los magistrados supremos, el Fiscal de la Nación, el Defensor del Pueblo, así como los representantes de organismos descentralizados y alcaldes

15 Artículo 110.- La madre que mata a su hijo durante el parto o bajo la influencia del estado puerperal, será reprimida con pena privativa de libertad no menor de uno ni mayor de cuatro años, o con prestación de servicio comunitario de cincuenta a ciento cuatro jornadas.

16 CLÍNICA DE LA UNIVERSIDAD DE NAVARRA-ESPAÑA. Diccionario Médico. 2015. En: <http://www.cun.es/diccionario-medico>.

Instigación o ayuda al suicidio¹⁷, el cual consiste en “persuadir al sujeto pasivo para que él mismo llegue al convencimiento de que debe quitarse la vida (...) o la cooperación material en la muerte del sujeto pasivo”¹⁸.

La instigación, es dolosa, cuando hay la intención de crear o aumentar en el suicida, la voluntad de matarse.

Lesiones, es el daño leve o grave que causa una persona a otra en el cuerpo o en la salud.

Lesiones graves, se considera a las lesiones que ponen en peligro inminente la vida de la persona. Las que desfiguran o mutilan un miembro u órgano principal del cuerpo o lo hacen impropio para su función, causando a una persona incapacitada para el trabajo, invalidez o anomalía psíquica de manera permanente. Las que infieren cualquier otro daño a la integridad corporal o a la salud física o mental de una persona que requiera 30 o más días de asistencia médica o descanso, según prescripción facultativa. Ejemplo, mutilación de una pierna o brazo, desfiguramiento del rostro, extracción de un riñón (o de algún otro órgano), fractura del brazo (o del algún otro hueso del cuerpo).

Lesiones graves seguidas de muerte, si la muerte es inmediatamente subsecuente a la agresión, aun cuando solo hubiera intención de lesionar, ante la magnitud del resultado, lo más propenso juzgar será como un homicidio consumado, descartando el delito de lesiones.

Si la muerte de la víctima no se produce como consecuencia más o menos inmediata a la acción delictuosa impulsada por animo homicida, ante la dificultad que el problema presenta los jueces casi siempre estarán inclinados a darle solución considerando el hecho como un delito de lesiones consumado, en lugar de apreciarlo como un homicidio frustrado.

Lesiones leves, se considera lesiones leves, cuando el daño es sin intención de matar y como consecuencia requiera más de 10 a menos de 30 días de asistencia o descanso, según prescripción facultativa.

Muerte por negligencia médica o impericia médica, la negligencia médica, también conocida como mala praxis, error médico o daño médico, tiene como denominador, causar daño a una persona en su salud, poniendo en riesgo su vida o acabando con ella a diferencia con la impericia médica que está referida a la falta total o parcial de conocimientos técnicos, experiencia o habilidad en el ejercicio de la medicina, es decir; es la carencia de conocimientos mínimos o básicos necesarios para el correcto desempeño de la profesión médica.

Otros homicidios, para la investigación está referida a homicidios que no lograron ser tipificados por motivos que en las fuentes policiales no se encuentran mayor información principalmente debido a que el caso aún no se ha iniciado la investigación, estos casos en la fuentes solo se encuentra descritos como “Homicidios”.

Otras muertes, en este grupo se registran todas las muertes no dolosas que han sido denunciadas en las dependencias policiales; se encuentra diferentes tipos de muertes, tales como, hallazgo de cadáver, muerte natural, muerte por suicidio, muerte fortuita (súbita o repentina) y muerte accidental.

17 Artículo 113.- El que instiga a otro al suicidio o lo ayuda a cometerlo, será reprimido, si el suicidio se ha consumado o intentado, con pena privativa de libertad no menor de uno ni mayor de cuatro años. La pena será no menor de dos ni mayor de cinco años, si el agente actuó por un móvil egoísta.

18 AMADEO, Sebastián. Instigación o ayuda al suicidio.
En: <http://www.pensamientopenal.com.ar/system/files/cpccomentado/cpc37777.pdf>. pp. 3-4.

Parentesco con el presunto victimario, se refiere a la relación de parentesco que la víctima tenía con el victimario.

Parricidio, se considera parricidio, al homicidio cometido por una persona que, a sabiendas mata a su ascendiente, descendiente, natural o adoptivo, o a su cónyuge o concubino; de acuerdo al código penal, la muerte de algún familiar según el grado de parentesco se denomina parricidio. Del padre, madre, hijo o hermano, la del cónyuge, la de los hermanos, según el grado de parentesco.

Presuntas causas, está referida a los diferentes motivos que pueden ocasionar la muerte, por ejemplo: celos, facilitar otro delito, violación sexual, venganza, etc.

Robo agravado con subsecuente muerte, cuando el robo se da mano armada, empleando drogas o insumos químicos contra la víctima, o si el agraviado es menor de edad, anciano, discapacitado o gestante, provocando en todos ellos la muerte.

Sicariato¹⁹, sobre el que se establece que:

El servicio (del sicario) es contratado para un ajuste de cuentas (traición, venganza), justicia por propia mano (violación, crimen) o acto de intimidación (competidor, política) a cambio de una compensación económica previamente pactada. Se trata de un servicio a la carta y al mejor postor que lleva a la existencia de distintos tipos de mercados que se conforman según la cualidad de la víctima (juez, comerciante, vecino); la razón del contratante (venganza, soplón); el contexto del evento (vulnerabilidad, riesgo); las condiciones del sicario (freelance, tercerizado); y, según el lugar donde se cometerá el acto (barrio, municipio o internacional)²⁰.

19 Artículo 108-C.- El que mata a otro por orden, encargo o acuerdo, con el propósito de obtener para sí o para otro un beneficio económico o de cualquier otra índole, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de veinticinco años y con inhabilitación establecida en el numeral 6 del artículo 36, según corresponda.

Las mismas penas se imponen a quien ordena, encarga, acuerda el sicariato o actúa como intermediario.

Será reprimido con pena privativa de libertad de cadena perpetua si la conducta descrita en el primer párrafo se realiza:

1. Valiéndose de un menor de edad o de otro inimputable para ejecutar la conducta
2. Para dar cumplimiento a la orden de una organización criminal
3. Cuando en la ejecución intervienen dos o más personas
4. Cuando las víctimas sean dos o más personas
5. Cuando las víctimas estén comprendidas en los artículos 107 primer párrafo, 108-A y 108-B primer párrafo.
6. Cuando se utilice armas de guerra.

Artículo 108-D.- Será reprimido con pena privativa de libertad no menor de cinco ni mayor de ocho años:

1. Quien participa en una conspiración para promover, favorecer o facilitar el delito de sicariato.
2. Quien solicita u ofrece a otros, cometer el delito de sicariato o actúa como intermediario.

La pena privativa de libertad será no menor de seis ni mayor de diez años, si las conductas antes descritas se realizan con la intervención de un menor de edad u otro inimputable.

20 CARRIÓN M, Fernando. El sicariato: una realidad ausente.

En: <http://www.flacsoandes.edu.ec/biblio/catalog/resGet.php?resId=24448>. p. 352.

Importancia de la medición de los homicidios dolosos

**Capítulo
XI**

11. Importancia de la medición de los homicidios dolosos

La tasa de homicidios es reconocida a nivel internacional como uno de los indicadores más completos, comparables y precisos para medir el grado de inseguridad ciudadana en un país, según precisa el “Estudio mundial sobre el homicidio 2013” de la Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito (UNODC).

Asimismo, el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019 – 2023 reconoce entre los principales fenómenos que amenazan la seguridad ciudadana a los homicidios, y contempla como su objetivo estratégico número 1 la reducción del crecimiento de la tasa de homicidios por cada 100 mil habitantes.

Por ello, a partir de la necesidad de tener un diagnóstico sobre la violencia y la criminalidad en el país, y a fin de contar con indicadores sobre los efectos de la criminalidad, comparables con estándares internacionales, se eligió la tasa de homicidios como el principal indicador del grado de inseguridad en el Perú; más aún, dada su importante correlación positiva con otros delitos violentos, por su importancia en la medición del riesgo de perder el derecho humano a la vida, y por su relevancia social. Esto conlleva la necesidad de precisar el concepto de homicidio doloso.

Los homicidios constituyen la forma más extrema de violencia en una sociedad, aquella que se ejerce de manera intencional para quitar la vida a otra persona²¹, por ello, en la búsqueda de una definición que permita su comparación estadística y su aplicación a nivel mundial la Clasificación Internacional de Delitos con Fines Estadísticos (ICCS, por sus siglas en inglés), utiliza un planteamiento basado en los hechos delictivos y considera el homicidio intencional doloso como la “muerte ilícita causada a una persona con la intención de causarle la muerte u ocasionarle lesiones graves”.

Conforme a esa línea conceptual y de acuerdo a lo aprobado por el Comité Estadístico Interinstitucional de la Criminalidad (CEIC), los homicidios dolosos comprenden a todas las muertes violentas asociadas a hechos delictivos dolosos, es decir toda muerte violenta ocasionada por mano ajena, en la cual el criminal buscaba con intención provocar la muerte de la víctima o que a consecuencia de causarle algún daño deviene la subsecuente muerte de la víctima.

En ese sentido, contar con estadísticas oportunas y confiables sobre la tasa de homicidio doloso es fundamental para monitorear el estado de la seguridad y la delincuencia a nivel mundial, regional y nacional, utilizando para ello los avances que tuvieron lugar en la última década en la producción y recopilación de datos sobre homicidios han permitido que éstos se aprovechen ampliamente.

21 Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013-2018, julio 2013. pp. 20

1. Importancia de la medición de los homicidios dolosos

a. Análisis sobre los homicidios

El Código Civil peruano, en el artículo 61°, establece que la muerte pone fin a la persona. A propósito de ello, como lo indicaba acertadamente el tratadista argentino Vélez Sarsfield “el fin de la existencia de la persona física culmina con su deceso natural (muerte biológica), hecho desde el cual se desencadenan múltiples efectos o consecuencias”²², siendo que, “la muerte es un acontecimiento natural que pasa a ser hecho jurídico cuando, a partir de ella, surgen derechos, facultades, deberes, obligaciones, y responsabilidades para las personas”²³.

Ahora bien, conforme a lo establecido en el artículo 108° de la Ley General de Salud- Ley N° 26842, se considera ausencia de vida (o muerte) al cese definitivo de la actividad cerebral, independientemente que algunos de sus órganos o tejidos mantengan actividad biológica y puedan ser usados con fines de trasplante, injerto o cultivo. El diagnóstico fundado de cese definitivo de la actividad cerebral verifica la muerte. Cuando no es posible establecer tal diagnóstico, la constatación de paro cardiorespiratorio irreversible confirma la muerte. Ninguno de estos criterios que demuestra por diagnóstico o corroboran por constatación la muerte del individuo, podrán figurar como causas de la misma en los documentos que la certifiquen.

Al respecto de la muerte cerebral de la persona, se indica que el fin de la vida humana ha llegado para un individuo cuyas funciones racionales cerebrales y motoras concluyan del todo, en lo que corrientemente se conoce como coma profundo e irreversible que coloca al ser humano en estado vegetativo inmodificable, así mantenga movimientos cardiacos y pulmonares espontáneos.

Ya hacia el año 1971, Gerin y Merli hacían referencia a que “la muerte puede ser entendida como la detención total y definitiva de toda actividad cerebral constatada directa o indirectamente”²⁴.

En el Código Penal peruano, dentro del capítulo I (homicidio) del Título I (delitos contra la vida, el cuerpo y la salud), se encuentran los siguientes delitos:

- » Homicidio simple.
- » Parricidio.
- » Homicidio calificado.
- » Homicidio calificado por la condición de la víctima.
- » Femicidio.
- » Sicariato.
- » Conspiración y ofrecimiento para el sicariato.
- » Homicidio por emoción violenta.
- » Infanticidio.
- » Homicidio culposo.
- » Homicidio piadoso.
- » Instigación o ayuda al suicidio.

22 GARSCO, Marisa Alejandra. Comentarios sobre la definición de la muerte de la persona física en el derecho argentino. 2014. En: <http://p3.usal.edu.ar/index.php/aequitasvirtual/article/view/2383/2961>

23 Hernández Arellano, Flor. “El significado de la muerte”. 2006. En: http://www.revista.unam.mx/vol.7/num8/art66/ago_art66.pdf. p. 6.

24 BONNET, Emilio. Medicina legal, 2° Edición. Buenos Aires: Libreros López Editores, 1993. pp. 279-280.

Como se aprecia, en el homicidio se produce una afectación al elemental derecho a la vida con el que cuenta el ser humano, vale decir, la “fuerza o actividad esencial mediante la que obra el ser que la posee”²⁵.

Dicho derecho se encuentra reconocido, en el Perú, en la Constitución Política (artículo 2º, inciso 1). A nivel internacional, la protección se encuentra considerada en la Declaración Universal de Derechos Humanos (artículo 3º), en la Convención Americana de Derechos Humanos (“Pacto de San José”, artículo 4º, párrafo 1), el Pacto Internacional de Derechos Políticos y Civiles (artículo 6º) y la Convención Europea de Derechos Humanos (artículo 2º, primer párrafo).

Los aspectos de importancia con relación al derecho a la vida y que son afectados con el homicidio de la persona, son los siguientes²⁶:

- » Capacidad orgánica: requiere de una unidad orgánica de tipo complejo, respecto al aspecto fisiológico complejo de la persona, compuesto de órganos y capacidades.
- » Capacidad funcional: la cual es multidisciplinaria, de naturaleza física e intelectual. Una lesión de una supone la afectación de la otra.
- » Unidad personal: la realidad de la persona va más allá de su realidad orgánica y capacidad funcional, y se reconoce a sí mismo como existente, reconoce lo que le rodea bajo unos mismos parámetros espaciales y temporales. Esta unidad hace a la persona un ser trascendente.
- » Capacidad de resistencia de la vida: ésta resiste un nivel o umbral de agresiones que pueden ser leves, graves o muy graves. Para vivir se requiere aceptar un nivel determinado de agresión a la vida.
- » Umbral de injerencia: el vivir requiere de actividad: el vivir requiere una actividad que produce y se confunde con la propia vida, por lo que toda actividad de vivir se refleja a su vez en el valor vida, ya sea en términos positivos o negativos.
- » La vida es un valor dinámico, en movimiento, que transcurre por diversas etapas y tiene una capacidad de adaptación y aprendizaje.

Ahora bien, en cuanto a los homicidios, es necesario establecer que “la vida humana de acuerdo con su naturaleza de desarrollo se protege en dos aspectos: vida humana independiente que se lesiona con las figuras delictivas de homicidio y vida humana dependiente que se lesiona con las conductas dolosas rotuladas como aborto. El derecho penal protege a la vida como un fenómeno biosociológico inseparablemente unido. La vida es un bien jurídico individual y social a la vez”²⁷.

En tal sentido, en relación al momento desde el cual se considera el inicio de la vida para efectos de ser protegida penalmente, debe tenerse en cuenta que, conforme a lo establecido por el artículo 1º del Código Civil, la vida humana comienza con la concepción. El concebido es sujeto de derecho para todo cuanto le favorece. La atribución de derechos patrimoniales está condicionada a que nazca vivo.

25 Concepto que sobre “la vida” se encuentra establecido en el Diccionario de la Real Academia Española. En: <http://dle.rae.es/?id=blw7uSa>.

26 EZQUERRA ESCUDERO, L, RIVAS VALLEJO, Pilar y AGUSTI MARAGAL, Juan. Estudios sobre el derecho a la vida e integridad física y moral en el ámbito laboral. Barcelona: Atelier Libros jurídicos, 2010. pp. 13-14.

27 SALINAS SICCHA, Ramiro. Derecho Penal, parte especial. Lima 2008. P.27.

En tal sentido, es importante señalar que existen discrepancias sobre el inicio de la vida humana independiente, así se plantea que:

- a. Se inicia desde el parto.
- b. Se requiere la total separación del claustro materno.

Para definir este aspecto se toma como referencia lo señalado en el artículo 110° del Código Penal (infanticidio) que utiliza la expresión “durante el parto”. En la doctrina nacional se considera mayoritariamente que la vida humana independiente se inicia desde el parto²⁸.

b. Medición de los homicidios dolosos y su importancia en la política de seguridad ciudadana y en la política criminal

La medición de la seguridad ciudadana se realiza “...en términos de violencia y a la vez la violencia se suele medir a través de la medición de la tasa de homicidios por cada cien mil habitantes. No es casual que se utilice la tasa de homicidios como el indicador de la violencia en un país, pues es aceptado internacionalmente como el de mayor impacto y es mucho más susceptible de servir para las comparaciones históricas y con otros países”²⁹.

Asimismo, “al ser el homicidio el delito de mayor impacto público, es sumamente improbable tanto que no se denuncie como que se desvirtúen las cifras reales del mismo”³⁰, siendo que, uno de los delitos que resulta crucial analizar con mayor detalle es el homicidio. No en vano este delito es frecuentemente utilizado como uno de los indicadores más importantes en materia de crimen y seguridad por autoridades. Las razones por las cuales el homicidio constituye uno de los delitos más analizados es que responde tanto a dinámicas delincuenciales de las organizaciones del crimen organizado como a fenómenos de violencia intrafamiliar o inclusive de tipo político. Asimismo, la comparabilidad de las tasas de homicidio derivada de la claridad de la definición del delito y de su baja cifra negra genera que el homicidio medido en términos relativos sea una variable proxy (robusta) de la violencia y de las condiciones de seguridad en una región determinada³¹.

Sin embargo, “la información oficial entregada generalmente son las denuncias que se realizan a la policía cuando un hecho delictual ocurre, lo que varía según:

1. El nivel de confianza que se tenga en que la institución.
2. La importancia otorgada por la víctima.
3. La disponibilidad de la policía para recepcionar.
4. La disponibilidad posteriormente de sistematizar la denuncia”³².

28 HURTADO POZO, José. Delitos contra la vida, el cuerpo y la salud. En: https://sistemas.amag.edu.pe/publicaciones/dere_pen_proce_penal/tema_dere_pen_espe/capitulol.pdf. p. 2.

29 BENAVIDES VANEGAS, Farid. La medición de la (in) seguridad ciudadana. En: escuelapnud.org/biblioteca/pmb/opac_css/doc_num.php?explnum_id=31. p. 10.

30 VENTURA, Oscar y MACIEL, Guillermo. Análisis comparativo de la tasa de homicidios en Uruguay y Argentina. En: <http://seguridad.observatoriofundapro.com/wp-content/uploads/2012/09/An%C3%A1lisis-comparativo-de-la-tasa-de-homicidios-en-Uruguay-y-Argentina.pdf>. p. 4.

31 OBSERVATORIO NACIONAL CIUDADANO SEGURIDAD, JUSTICIA Y LEGALIDAD. Homicidio: una mirada a la violencia en México. 2015. En: <http://onc.org.mx/wp-content/uploads/2015/08/ONC-HOMICIDIO-COMPLETO-baja.pdf>. p. 14.

32 OBSERVATORIO NACIONAL CIUDADANO SEGURIDAD, JUSTICIA Y LEGALIDAD. Homicidio: una mirada a la violencia en México. 2015. En: <http://onc.org.mx/wp-content/uploads/2015/08/ONC-HOMICIDIO-COMPLETO-baja.pdf>. p. 14.

Lo indicado genera la necesidad de estandarizar en las instituciones responsables, los aspectos que son materia de recolección de información, así como de análisis de la misma y de los procedimientos a desarrollar, a efectos de ofrecer cifras con estándares de calidad cada vez mayores y que contribuyan decididamente y de forma adecuada con la política criminal y la política de seguridad ciudadana, por cuanto, "...el problema que tienen los datos en América Latina, es que los homicidios no son totalmente comparables, porque el dato dependerá de la fuente consultada en cada país. Así, en lugares como Chile, Colombia o Perú diversas instituciones públicas presentan datos distintos (Policía, Servicio Médico Legal y Ministerio Público).

En otros países puede suceder que la información sea poco certera, no esté al día e incluso sea cambiada constantemente en los registros nacionales. Todo lo anterior, limita las posibilidades de entender el fenómeno en su totalidad y deja a los ciudadanos muchas veces con la generación de una sensación de impotencia frente a un fenómeno que no se logra comprender y, por ende, disminuir"³³.

En el Perú, el INEI y las entidades conformantes del CEIC han llevado a cabo una serie de acciones en cuanto a la elaboración de las estadísticas sobre homicidios e información relacionada a éstas, a partir de una metodología consensuada que se basa en impulsar mejoras al proceso de diligenciamiento, recopilación y tratamiento de los registros administrativos de las denuncias de delitos, con especial énfasis en las denuncias de muertes asentadas en las dependencias de la Policía Nacional del Perú.

c. Homicidios dolosos y muertes violentas asociadas a hechos delictivos dolosos: Consideraciones que justifican su medición

El homicidio se produce por el hecho de matar a otra persona, debiendo establecerse que el homicidio doloso se configura cuando el autor del delito lo ha efectuado con la manifiesta intención de provocar la muerte, pudiendo incurrir en la conducta delictiva incluso en el caso de homicidio por omisión. El homicida no realiza una acción que hubiese provocado que la otra persona no muriese.

Es por ello que, en atención a los conceptos de homicidio doloso mencionados anteriormente y sea cual fuere la postura adoptada, para efectos de medir de manera conveniente la violencia y criminalidad en un determinado país o circunscripción territorial, es menester tener en cuenta a la conducta dolosa (homicidios dolosos), por cuanto en éstos se revela una intencionalidad manifiesta de causar un grave daño a la víctima, siendo que esa conducta afecta considerablemente la convivencia pacífica que debe existir en la sociedad, tal es el objetivo principal de las políticas de seguridad ciudadana en un país, es por ello que se establece que "el homicidio intencional es el delito por antonomasia. Sus incuestionables consecuencias físicas, manifiestas en un cuerpo muerto, también lo convierten en el más categórico y calculable"³⁴.

Ahora bien, conforme lo indica en sus diversas ediciones el documento "Homicidios en el Perú, contándolos uno a uno" se calculó la tasa de homicidios, considerando a toda muerte violenta asociada a un hecho delictivo doloso. Dicha expresión implica considerar no solamente a los homicidios, sino también a aquellos decesos producidos como consecuencia de la comisión de delitos dolosos, considerados en el Código Penal.

33 LAGOS, Marta y DAMMERT, Lucía. La seguridad ciudadana, el principal problema de América Latina. Lima 2012. P.22.

34 OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA DROGA Y EL DELITO. 2011 Estudio Mundial sobre el Homicidio: tendencias, contextos, datos. 2011. En: https://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/statistics/Homicide/BOOK_Global_study_on_homicide_2011_Spanish_ebook.pdf

Es que, conforme se afirma en un documento elaborado por el Observatorio Nacional Ciudadano Seguridad, Justicia y Legalidad, denominado "Homicidio: una mirada a la violencia en México", " las autoridades (...) deben enfocarse a analizar el homicidio por cómo afecta a la sociedad categorizando la violencia y no desde meras clasificaciones jurídicas; deben impulsar la atención local del delito; deben tratar de entender y explicar el homicidio a partir de su relación con la comisión de otros ilícitos y generar una respuesta a partir de estándares homogéneos" ³⁵.

Lo indicado justamente va en línea de lo establecido en nuestro país y refuerza la importancia de incluir en la medición de los homicidios, a las muertes violentas asociadas a hechos delictivos dolosos, por cuanto éstas (al igual que los homicidios) revelan un patrón de conducta de efectos negativos para la sociedad, que trae como consecuencia la muerte de la persona, a la cual se suma el hecho de contar también con la evidencia principal del resultado de la conducta desarrollada: el cadáver, siendo aplicables los demás aspectos establecidos en el análisis relacionado a los homicidios.

Atendiendo los aspectos establecidos, se advierte que resulta adecuado considerar a las muertes violentas asociadas a hechos delictivos dolosos, por cuanto, en estricto, en estos casos se produce el cese definitivo de la actividad cerebral de la persona como consecuencia de un hecho delictivo perpetrado por el autor cuyo resultado, en la mayoría de los casos, pudo ser previsto por éste y que se desarrolló como consecuencia de su acción antijurídica, teniendo conocimiento y voluntad de perpetrar un daño.

35 OBSERVATORIO NACIONAL CIUDADANO SEGURIDAD, JUSTICIA Y LEGALIDAD. Homicidio: una mirada la violencia en México. 2015. En: <http://onc.org.mx/tag/homicidio/page/2/>



Anexos

Cuadro N° 01
PERÚ: POBLACIÓN, MUERTES VIOLENTAS ASOCIADAS A HECHOS DELICTIVOS DOLOSOS Y TASA DE HOMICIDIOS, SEGÚN DEPARTAMENTO, 2018
 (Por cada 100 mil habitantes)

Departamento	Población	Muertes violentas asociadas a hechos delictivos dolosos	Tasa de homicidios por cada 100 mil habitantes 3/
Total	32,162,184	2,452	7.6
Amazonas	425,829	36	8.5
Áncash	1,166,182	50	4.3
Apurímac	464,584	28	6.0
Arequipa	1,329,802	92	6.9
Ayacucho	711,059	46	6.5
Cajamarca	1,540,004	76	4.9
Provincia Constitucional del Callao	1,056,906	166	15.7
Cusco	1,338,898	96	7.2
Huancavelica	505,498	24	4.7
Huánuco	878,826	83	9.4
Ica	810,213	57	7.0
Junín	1,379,793	102	7.4
La Libertad	1,928,197	194	10.1
Lambayeque	1,290,617	63	4.9
Provincia de Lima 1/	9,319,538	720	7.7
Región Lima 2/	974,744	113	11.6
Loreto	1,068,132	50	4.7
Madre de Dios	146,856	51	34.7
Moquegua	186,036	7	3.8
Pasco	310,839	22	7.1
Piura	1,887,210	99	5.2
Puno	1,456,989	117	8.0
San Martín	873,593	44	5.0
Tacna	354,158	31	8.8
Tumbes	246,050	36	14.6
Ucayali	511,631	49	9.6

1/ Comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

2/ Comprende las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huala, Huarochirí, Huaura, Oyón y Yauyos.

3/ La tasa de homicidios es el número de muertes violentas asociadas a hechos delictivos dolosos, dividido entre la población, por 100 mil habitantes. Para fines de comparabilidad en el periodo de análisis, se ha considerado la población estimada y proyectada obtenida sobre la base del Censo 2007.

Nota: Año 2018: Fecha de cierre febrero 2020. Datos preliminares, sujetos a revisión.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas. Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

Cuadro N° 02
PERÚ: MUERTES VIOLENTAS ASOCIADAS A HECHOS DELICTIVOS DOLOSOS, POR SEXO Y GRUPOS DE EDAD, SEGÚN DEPARTAMENTO, 2018
 (Valor absoluto)

Departamento	SEXO			GRUPOS DE EDAD						
	Total	Hombre	Mujer	No precisa	Menores de 15 años	De 15 a 29 años	De 30 a 44 años	De 45 a 64 años	De 65 y más años	No precisa
Total	2,452	1,906	531	15	95	828	754	505	158	112
Amazonas	36	27	9	-	-	7	12	10	3	4
Áncash	50	39	11	-	-	21	14	10	3	2
Apurímac	28	19	9	-	2	9	8	7	1	1
Arequipa	92	65	27	-	6	27	28	20	8	3
Ayacucho	46	29	17	-	-	17	16	8	3	2
Cajamarca	76	63	13	-	5	11	32	20	3	5
Provincia Constitucional del Callao	166	154	12	-	2	86	52	16	6	4
Cusco	96	57	39	-	9	29	17	25	12	4
Huancavelica	24	18	6	-	2	8	5	4	4	1
Huánuco	83	47	34	2	2	24	25	19	3	10
Ica	57	48	9	-	2	14	24	12	3	2
Junín	102	70	31	1	12	32	25	22	8	3
La Libertad	194	160	34	-	3	70	84	25	10	2
Lambayeque	63	49	13	1	1	19	24	10	6	3
Provincia de Lima 1/	720	550	162	8	27	250	216	147	45	35
Región Lima 2/	113	98	14	1	1	37	35	26	7	7
Loreto	50	41	9	-	3	17	9	15	5	1
Madre de Dios	51	38	13	-	-	21	14	9	-	7
Moquegua	7	6	1	-	1	4	2	-	-	-
Pasco	22	19	3	-	1	7	7	5	1	1
Plura	99	83	16	-	3	31	30	23	8	4
Puno	117	84	32	1	6	30	34	30	11	6
San Martín	44	41	3	-	1	17	8	11	6	1
Tacna	31	24	6	1	1	6	9	14	-	1
Tumbes	36	33	3	-	3	15	10	7	-	1
Ucayali	49	44	5	-	2	19	14	10	2	2

1/ Comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

2/ Comprende las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochirí, Huaura, Oyón y Yauyos.

Nota 1: 'No precisa' se refiere a que no se encontró información en las fuentes policiales.

Nota 2: Año 2018: Fecha de cierre febrero 2020. Datos preliminares, sujetos a revisión.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas. Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

Cuadro N° 03
PERÚ: MUERTES VIOLENTAS ASOCIADAS A HECHOS DELICTIVOS DOLOSOS, POR RELACIÓN DE PARENTESCO CON EL PRESUNTO VICTIMARIO, SEGÚN DEPARTAMENTO, 2018
 (Valor absoluto)

Departamento	RELACIÓN DE PARENTESCO CON EL PRESUNTO VICTIMARIO										
	Total	Esposo/a	Ex-esposo/a	Pareja/ conviviente	Ex-pareja/ conviviente	Padres/ suegros	Hijo/a/Otros parientes	No parientes 3/	Otro 4/	No precisa	
Total	2,452	18	1	112	46	6	46	19	1,007	18	1,179
Amazonas	36	-	-	1	2	-	-	2	10	1	20
Áncash	50	-	-	5	1	-	-	-	19	-	25
Apurímac	28	-	-	3	-	1	1	-	8	-	15
Arequipa	92	2	1	5	3	-	4	1	21	1	54
Ayacucho	46	1	-	3	-	-	1	1	19	-	21
Cajamarca	76	1	-	3	-	1	2	-	44	-	25
Provincia Constitucional del Callao	166	-	-	3	2	-	-	-	95	-	66
Cusco	96	4	-	3	4	1	2	2	22	1	57
Huancavelica	24	-	-	1	1	-	1	-	7	-	14
Huánuco	83	1	-	5	3	-	1	2	26	1	44
Ica	57	-	-	2	2	-	-	1	23	-	29
Junín	102	1	-	5	2	-	6	-	17	4	67
La Libertad	194	-	-	10	-	-	-	1	109	-	74
Lambayeque	63	-	-	3	1	-	-	-	30	1	28
Provincia de Lima 1/	720	6	-	31	19	1	16	3	260	6	378
Región Lima 2/	113	-	-	3	1	-	-	-	56	-	53
Loreto	50	-	-	3	-	-	1	1	25	-	20
Madre de Dios	51	-	-	5	-	-	1	-	17	1	27
Moquegua	7	-	-	1	-	-	1	-	3	-	2
Pasco	22	-	-	1	-	-	-	1	9	-	11
Plura	99	-	-	4	-	1	3	1	55	1	34
Puno	117	2	-	6	3	1	6	2	51	1	45
San Martín	44	-	-	2	1	-	-	1	18	-	22
Taena	31	-	-	3	1	-	-	-	15	-	12
Tumbes	36	-	-	-	-	-	-	-	26	-	10
Ucayali	49	-	-	1	-	-	-	-	22	-	26

1/ Comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

2/ Comprende las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochirí, Huaura, Oyón y Yauyos.

3/ Incluye conocido, desconocido y otro no pariente.

4/ Incluye hermano, amigo, ex-enamorado, entre otros.

Nota 1: "No precisa" se refiere a que no se encontró información en las fuentes policiales.

Nota 2: Año 2018: Fecha de cierre febrero 2020. Datos preliminares, sujetos a revisión.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Falta. Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

Cuadro N° 04
PERÚ: MUERTES VIOLENTAS ASOCIADAS A UN HECHO DELICTIVO DOLOSO, POR TIPO DE HOMICIDIO DOLOSO, SEGÚN DEPARTAMENTO, 2018
(Valor absoluto)

Departamento	TIPO DE HOMICIDIO DOLOSO												
	Total	Homicidio simple	Parricidio	Homicidio calificado (asesinato)	Homicidio por emoción violenta	Feminicidio	Sicariato	Instigación o ayuda al suicidio	Lesiones graves seguidas de muerte	Aborto provocado con subsecuente muerte de la madre	Robo agravado con subsecuente muerte	Infanticidio	Otro 3
Total	2,452	384	61	1,152	23	150	45	8	245	2	133	9	240
Amazonas	36	7	-	12	-	4	-	-	10	-	1	-	2
Áncash	50	3	-	29	2	2	2	2	7	-	1	-	2
Apurímac	28	3	1	16	-	3	1	-	-	-	-	-	4
Arequipa	92	13	3	26	1	8	2	2	15	1	6	1	14
Ayacucho	46	7	1	16	-	8	2	-	4	-	5	-	3
Cajamarca	76	12	3	44	-	-	3	-	10	-	2	-	2
Provincia Constitucional del Callao	166	29	5	85	-	2	2	-	15	-	12	-	16
Cusco	96	24	5	33	-	13	-	-	8	-	1	-	12
Huancavelica	24	5	1	14	-	2	-	-	1	-	1	-	-
Huánuco	83	12	1	36	2	12	1	1	5	-	-	-	13
Ica	57	8	1	34	-	3	2	-	5	-	2	-	2
Junín	102	19	3	44	1	8	-	-	8	-	3	2	14
La Libertad	194	37	1	107	1	14	5	1	17	-	6	-	5
Lambayeque	63	7	1	30	-	4	-	-	8	-	8	-	5
Provincia de Lima 1/	720	106	20	285	12	37	15	2	94	-	39	2	108
Región Lima 2/	113	19	2	72	-	3	-	-	2	1	7	-	7
Loreto	50	13	-	22	1	4	1	-	3	-	2	1	3
Madre de Dios	51	1	1	36	-	4	-	-	1	-	6	-	2
Moquegua	7	1	-	2	-	1	1	-	1	-	-	1	-
Pasco	22	6	-	10	-	-	1	-	4	-	1	-	-
Plura	99	9	5	53	1	3	3	-	6	-	9	2	8
Puno	117	21	5	54	-	10	2	-	4	-	13	-	8
San Martín	44	6	-	26	1	1	-	-	3	-	3	-	4
Tacna	31	7	1	9	1	4	-	-	7	-	1	-	1
Tumbes	36	2	-	30	-	-	2	-	1	-	-	-	1
Ucayali	49	7	1	27	-	-	-	-	6	-	4	-	4

1/ Comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

2/ Comprende las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochirí, Huaura, Oyón y Yauyos.

3/ Comprende homicidio placido, homicidio calificado por la condición de la víctima, exposición a peligro o abandono de personas en peligro con subsecuente muerte, violación sexual de menor de edad seguida de muerte y violación sexual con subsecuente muerte.

Nota: Año 2018: Fecha de cierre febrero 2020. Datos preliminares, sujetos a revisión.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Falta.
Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

Cuadro N° 05
PERÚ: MUERTES VIOLENTAS ASOCIADAS A HECHOS DELICTIVOS DOLOSOS, POR LUGAR DE OCURRENCIA, SEGÚN DEPARTAMENTO, 2018
(Valor absoluto)

Departamento	LUGAR DE OCURRENCIA													Otro 3/
	Total	Vía pública (Avenida, calle, parque, puente, etc.)	Vivienda de la víctima	Campo abierto / lugar desolado	Local comercial bancario o esparcimiento (Discotecas, bar, restaurant, etc.)	Vehículo	Vivienda compartida por la víctima y presunto victimario	Vivienda del presunto victimario	En el rio, mar, acantilado, acequia, canal, etc.	Centro de trabajo	Hotel, hostal	Centro de salud/ Institución educativa	No precisa	
Total	2,452	711	274	164	72	59	57	35	31	31	21	16	917	64
Amazonas	36	11	4	5	-	-	1	-	1	-	-	-	13	1
Ancash	50	8	4	7	4	1	-	3	1	-	-	-	21	1
Apurímac	28	5	3	9	-	-	-	1	1	-	-	-	8	1
Arequipa	92	18	12	4	1	-	2	1	1	2	5	2	41	3
Ayacucho	46	14	8	7	-	1	3	-	-	-	-	-	11	2
Cajamarca	76	17	9	11	-	-	1	-	3	1	-	1	30	3
Provincia Constitucional del Callao	166	68	9	-	5	7	2	-	-	1	-	1	72	1
Cusco	96	8	14	7	1	3	5	2	3	1	2	-	49	1
Huancavelica	24	9	6	3	1	1	-	1	-	-	-	1	2	-
Huánuco	83	12	16	9	2	2	1	1	1	-	1	-	37	1
Ica	57	21	4	2	-	2	-	-	2	3	1	-	19	3
Junín	102	13	12	8	-	-	2	-	2	2	1	-	60	3
La Libertad	194	81	20	11	10	7	6	1	2	2	1	-	45	7
Lambayeque	63	23	3	4	4	-	1	-	1	1	-	-	24	1
Provincia de Lima 1/	720	219	76	12	22	28	16	17	1	4	7	8	292	18
Región Lima 2/	113	36	15	3	2	2	1	-	2	1	-	-	47	4
Loreto	50	10	9	6	1	-	1	1	1	-	-	-	21	-
Madre de Dios	51	26	5	5	2	-	1	-	-	-	1	-	10	1
Moquegua	7	1	1	-	1	-	1	-	-	-	-	-	3	-
Pasco	22	6	1	3	-	-	-	-	1	-	-	1	10	-
Piura	99	34	10	12	5	2	4	-	5	4	-	-	22	1
Puno	117	25	19	19	2	2	8	4	-	8	-	-	24	6
San Martín	44	11	3	6	5	-	-	1	2	1	-	-	15	-
Tacna	31	5	3	2	-	1	1	1	-	1	1	-	12	4
Tumbes	36	14	4	2	4	-	-	-	-	-	-	-	11	1
Ucayali	49	16	4	7	-	-	-	1	2	-	-	-	18	1

1/ Comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

2/ Comprende las provincias de Barranca, Cajalambo, Canta, Cañete, Huaral, Huacochiri, Huaura, Oyón y Yauyos.

3/ Comprende vivienda de un familiar, local de una empresa, establecimiento penitenciario, losa deportiva, centro minero, dependencia policial/ cuartel, centro de culto religioso y similares, aeropuerto, terminales y estaciones terrestres, puerto marítimo o fluvial, entre otros.

Nota 1: "No precisa" se refiere a que no se encontró información en las fuentes policiales.

Nota 2: Año 2018: Fecha de cierre febrero 2020. Datos preliminares, sujetos a revisión.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Falta.
Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

Cuadro N° 06
PERÚ: MUERTES VIOLENTAS ASOCIADAS A HECHOS DELICTIVOS DOLOSOS, POR FORMA O MEDIO UTILIZADO, SEGÚN DEPARTAMENTO, 2018
 (Valor absoluto)

Departamento	FORMA O MEDIO UTILIZADO											No No precisa corresponde
	Total	Por fuego, explosión u otro	Agresión física	Amordazamiento	Cogoteo	En banda o pandilla	Estrangulamiento, asfixia, ahogamiento	Precipitación / caída	Suministro de sustancias alucinógenas	Otro medio 3/	No	
Total	2,452	78	662	6	5	98	174	10	18	59	51	1291
Amazonas	36	-	11	-	-	1	3	-	-	-	-	21
Áncash	50	3	10	-	-	2	5	-	-	3	-	27
Apurímac	28	2	6	-	-	-	3	-	-	-	2	15
Arequipa	92	-	16	2	-	-	13	1	1	-	1	58
Ayacucho	46	5	6	1	-	2	4	-	-	2	-	26
Cajamarca	76	2	22	-	-	5	6	-	-	1	1	39
Provincia Constitucional del Callao	166	1	55	-	2	1	-	-	1	3	-	103
Cusco	96	2	12	-	-	-	9	-	1	2	1	69
Huanavelica	24	3	9	1	-	1	5	-	-	1	-	4
Huánuco	83	-	11	-	-	-	10	-	-	1	1	60
Ica	57	11	9	-	-	2	3	-	-	1	-	31
Junín	102	1	22	1	-	-	8	-	3	-	-	67
La Libertad	194	9	25	-	-	28	6	2	2	5	25	92
Lambayeque	63	1	21	-	-	1	5	-	-	1	-	34
Provincia de Lima 1/	720	6	255	-	3	16	39	3	4	14	1	379
Región Lima 2/	113	4	15	-	-	3	8	1	-	12	1	69
Loreto	50	4	16	-	-	-	2	-	-	2	-	26
Madre de Dios	51	9	13	-	-	8	4	-	-	3	2	12
Moquegua	7	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	6
Pasco	22	5	4	-	-	-	-	1	-	1	-	11
Plura	99	6	25	-	-	5	10	-	-	1	14	38
Puno	117	2	48	-	-	6	17	1	6	3	-	34
San Martín	44	1	10	-	-	4	3	1	-	2	1	22
Tacna	31	-	11	1	-	1	5	-	-	-	-	13
Tumbes	36	-	3	-	-	11	3	-	-	1	1	17
Ucayali	49	1	26	-	-	1	3	-	-	-	-	18

1/ Comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.
 2/ Comprende las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochiri, Huaura, Oyón y Yauyos.
 3/ Incluye abuso de confianza, negligencia médica, secuestro, arrebato, amenaza, agresión verbal, otros medios.
 Nota 1: "No precisa" se refiere a que no se encontró información en las fuentes policiales.
 Nota 2: Año 2018: Fecha de cierre febrero 2020. Datos preliminares, sujetos a revisión.
 Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas.
 Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

Cuadro N° 07
PERÚ: MUERTES VIOLENTAS ASOCIADAS A HECHOS DELICTIVOS DOLOSOS, POR INSTRUMENTO UTILIZADO, SEGÚN DEPARTAMENTO, 2018
 (Valor absoluto)

Departamento	INSTRUMENTO UTILIZADO						
	Total	Arma blanca	Arma de fuego	Objeto contundente	No corresponde	No precisa	Otro instrumento utilizado 3/
Total	2,452	292	1081	161	62	800	56
Amazonas	36	7	9	1	-	18	1
Ancash	50	5	18	4	1	19	3
Apurímac	28	3	7	5	-	13	-
Arequipa	92	15	7	7	3	56	4
Ayacucho	46	6	15	5	-	19	1
Cajamarca	76	11	37	7	1	19	1
Provincia Constitucional del Callao	166	7	132	3	-	22	2
Cusco	96	11	5	7	2	70	1
Huancavelica	24	2	6	3	2	11	-
Huánuco	83	10	35	5	2	29	2
Ica	57	4	33	1	1	18	-
Junín	102	8	3	17	5	66	3
La Libertad	194	19	126	10	4	31	4
Lambayeque	63	8	29	4	-	22	-
Provincia de Lima 1/	720	99	344	37	18	203	19
Región Lima 2/	113	5	54	4	1	49	-
Loreto	50	7	25	5	2	9	2
Madre de Dios	51	3	31	2	2	12	1
Moquegua	7	2	2	-	-	3	-
Pasco	22	2	10	4	1	5	-
Piura	99	18	51	4	1	24	1
Puno	117	12	26	15	13	42	9
San Martín	44	5	22	-	2	14	1
Tacna	31	8	6	4	-	12	1
Tumbes	36	3	26	3	-	4	-
Ucayali	49	12	22	4	1	10	-

1/ Comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

2/ Comprende las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochirí, Huaura, Oyón y Yauyos.

3/ Comprende sustancias nocivas, fuerza corporal, fuego o combustión y cuerda.

Nota 1: "No precisa" se refiere a que no se encontró información en las fuentes policiales.

Nota 2: Año 2018: Fecha de cierre febrero 2020. Datos preliminares, sujetos a revisión.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas. Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

Cuadro N° 08
PERÚ: MUERTES VIOLENTAS ASOCIADAS A UN HECHO DELICTIVO DOLOSO, POR PRESUNTAS CAUSAS DEL HECHO, SEGÚN DEPARTAMENTO, 2018
(Valor absoluto)

Departamento	PRESUNTAS CAUSAS														No Otros precisa 3/			
	Total	Celos	Defensa propia	Delincuencia común	Delincuencia organizada	En estado de ebriedad u otro	Para facilitar u ocultar otro delito	Golpes traumáticos	Por problemas económicos	Supuesta infidelidad de la pareja	Venganza	Abuso sexual.	Violencia doméstica (no familiar).	Violencia familiar.		Incendio	solicitud de coima	
Total	2,452	80	27	404	148	29	76	88	1	11	253	12	6	47	1	1	1463	30
Amazonas	36	2	-	4	-	1	-	1	-	-	1	-	-	1	-	-	27	-
Áncash	50	8	-	8	-	3	-	1	-	-	5	-	-	-	-	-	30	1
Apurímac	28	-	-	2	2	-	-	-	-	-	1	-	-	2	-	-	21	1
Arequipa	92	4	-	11	3	1	2	4	-	-	5	1	1	5	-	-	64	-
Ayacucho	46	3	-	6	1	3	1	1	-	-	7	1	-	-	-	-	25	3
Cajamarca	76	3	2	5	1	2	3	6	-	2	12	-	1	3	-	-	42	2
Provincia Constitucional del Callao	166	2	1	28	42	-	15	4	-	1	12	-	-	-	-	1	86	-
Cusco	96	3	1	1	-	-	-	-	1	-	3	1	-	2	-	-	87	-
Huancavelica	24	1	1	1	2	-	-	2	-	-	4	-	-	-	-	-	10	4
Huánuco	83	1	-	3	-	-	1	3	-	-	9	-	-	2	-	-	67	-
Ica	57	1	2	3	3	1	-	-	-	-	6	-	-	1	-	-	42	2
Junín	102	2	1	5	1	2	-	-	-	1	7	1	-	2	-	-	82	-
La Libertad	194	2	3	83	1	-	-	5	-	-	18	-	-	-	-	-	86	5
Lambayeque	63	1	1	13	-	1	-	1	-	-	2	-	-	-	-	-	44	1
Provincia de Lima 1/	720	28	6	103	47	12	44	30	-	3	79	3	1	18	-	-	429	4
Región Lima 2/	113	3	-	17	4	-	-	-	-	-	6	-	-	1	1	-	82	-
Loreto	50	2	2	4	-	-	-	-	-	-	8	-	-	-	-	-	36	-
Madre de Dios	51	-	-	22	6	-	5	5	-	-	3	-	-	1	-	-	21	1
Moquegua	7	2	-	1	1	-	-	1	-	1	2	-	-	-	-	-	3	-
Pasco	22	2	1	2	2	1	1	1	-	-	4	1	-	-	-	-	12	-
Piura	99	3	-	31	6	3	-	5	-	-	11	-	3	2	-	-	44	1
Puno	117	4	1	23	13	-	1	6	-	2	25	4	-	4	-	-	40	3
San Martín	44	-	-	8	3	1	-	3	-	-	5	-	-	1	-	-	26	1
Tacna	31	1	-	4	1	-	-	3	-	-	4	-	-	-	-	-	17	1
Tumbes	36	-	1	7	8	-	1	2	-	-	7	-	-	-	-	-	16	-
Ucayali	49	2	4	9	1	-	-	1	-	1	7	-	-	2	-	-	24	-

1/ Comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

2/ Comprende las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochiri, Huaura, Oyón y Yauyos.

3/ Comprende supuesta negligencia médica, negligencia de la víctima, desacato a las reglas de tránsito, entre otras.

Nota 1: 'No precisa' se refiere a que no se encontró información en las fuentes policiales.

Nota 2: La suma de los valores parciales supera el total porque las causas pueden ser múltiples.

Nota 3: Año 2018: Fecha de cierre febrero 2020. Datos preliminares, sujetos a revisión.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Falta. Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA

1. Instituto Nacional Penitenciario. Informe estadístico, Lima diciembre 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017.
2. Instituto Nacional de Estadística e Informática. Victimización en el Perú, 2010 - 2017, Lima, 2018.
3. Instituto Nacional de Estadística e Informática. Homicidios en el Perú, Contándolos Uno a Uno, 2011 - 2017, Lima, 2018.
4. Sánchez Aguilar, Aníbal, Criminalidad y Seguridad Ciudadana en el Perú del siglo XXI. Hacia un Sistema Integrado de Estadísticas de la Criminalidad y Seguridad Ciudadana, Lima, 2018.
5. Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito (UNODC), Estudio mundial sobre el homicidio 2019, Viena, 2019.
6. Revista del Centro de Investigación y desarrollo - Instituto Nacional de Estadística e Informática. Economía Sociedad y Estadística, Retos de la estadística oficial: El uso de Registros Administrativos, Mg. Gilberto Moncada Vigo. N° 7 - Lima Julio 2019.
7. Instituto Nacional de Estadísticas y Geografía. Proceso estándar para el aprovechamiento de registros administrativos, México D.F. 2012.
8. Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito (UNODC), Clasificación Internacional de Delitos con Fines Estadísticos, versión 1.0, Viena 2015.
9. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Código Penal Peruano, Miraflores, Lima 2016.
10. Fundación Open Society. Conferencia Regional sobre Calidad de Datos de Homicidios. Protocolo de Bogotá, Colombia 2015.
11. Ministerio de la Mujer y Poblaciones vulnerables. Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual. Femicidio bajo la lupa, Lima 2012.
12. Clínica de la Universidad de Navarra. Diccionario Médico. España 2015.
13. Subsecretaria de Prevención del Delito de Chile. Observatorio de Homicidios. Chile 2016..
14. Carrión M, Fernando. El sicariato: una realidad ausente. Ecuador 2009.
15. Ministerio del Interior. Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013-2018, Lima 2013.
16. Ministerio del Interior. Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019-2023, Lima 2019.
17. Garsco, Marisa Alejandra. Comentarios sobre la definición de la muerte de la persona física en el derecho argentino. Argentina 2014.

18. Hernández Arellano, Flor. El significado de la muerte, México 2006.
19. Bonnet, Emilio. Medicina legal, Buenos Aires 1993.
20. Ezquerro Escudero, L, Rivas Vallejo, Pilar y Agusti Maragal, Juan. Estudios sobre el derecho a la vida e integridad física y moral en el ámbito laboral. Barcelona 2010.
21. Tudela Poblete, Patricio. Buenas prácticas para el análisis delictual en América Latina, Colombia 2012.
22. Ventura, Oscar y Maciel, Guillermo. Análisis comparativo de la tasa de homicidios en Uruguay y Argentina, Uruguay 2012.
23. Benavides Vanegas, Farid. La medición de la (in) seguridad ciudadana. España 2015.
24. Observatorio Nacional Ciudadano Seguridad, Justicia y Legalidad. Homicidio: una mirada a la violencia en México. 2015.
25. Lagos, Marta y Dammert, Lucía. La seguridad ciudadana, el principal problema de América Latina. Lima 2012.
26. Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito. Estudio Mundial sobre el Homicidio: tendencias, contextos, datos. Viena 2011.
27. Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito. Estudio mundial sobre el homicidio, Viena 2019.
28. Salinas Siccha, Ramiro. Derecho Penal, parte especial. Lima 2008. En: <http://www.universidadcultural.com.mx/online/claroline/backends/download.php?url=L0RFUkVDSE9fUEVOQUxfUEFSVEVfRVNQRUNJQUxflV9SQU1JUK9fU0fMSU5BU19TSUNDSEEucGRm&cidReset=true&cidReq=DERECHOPENAL>.
29. Hurtado Pozo, José. Delitos contra la vida, el cuerpo y la salud. Academia de la Magistratura, Lima. En: https://sistemas.amag.edu.pe/publicaciones/dere_pen_proce_penal/tema_dere_pen_espe/capitulol.pdf.